SAN JOSÉ
DEL RINCÓN
GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018

EVALUACION DE DISEÑO

PROGRAMA: SEGURIDAD PÚBLICA

PROYECTO: OPERACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DEL DELITO

UNIDAD EJECUTORA: SEGURIDAD PÚBLICA

2017

De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col Centro. C.P. 50660
tel: (712) 1 24 90 97 y (712) 1 24 90 98

INTRODUCCIÓN

Atendiendo a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Evacuación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México y al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017, lo cual corresponde a las actividades realizadas y resultados obtenidos por Seguridad Pública Municipal, se realiza la presente evaluación con información exclusiva del área, recurriendo en algunos puntos a información pública y de sitios web.

La evaluación está conformada por las preguntas y respuestas a ella referidas y relacionadas con el Proyecto Presupuestario a evaluar, emanado del presupuesto anual (Presupuesto Basado en Resultados). Teniendo en su contenido los resultados de la Evaluación del Programa Presupuestario de Seguridad Pública, del Proyecto "Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito" señalado en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño".

De igual forma contiene algunas referencias competentes a la MIR, que requieren un análisis profundo o en su defecto adecuaciones alineadas a las actividades del programa presupuestario de Seguridad Pública, mediante las cuales se logre cuantificar o medir el cumplimiento de los objetivos, ya que algunas actividades realizadas no pueden ser cuantificadas derivado de la complejidad de la Matriz de Indicadores para Resultados.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 **CARACTERÍSTICAS** 113282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130 A: 202/3/001/02
Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 28 de octubre de 2016

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Sumario

SECRETARÍA DE FINANZAS

MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

GUÍA METODOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE.

METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE EVALUCIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (SEGEMUN).

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES.

Tomo CCII
Número
85

SECCIÓN SEXTA

Número de ejemplares impresos: 200

4.- EL SEGEMUN EN LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO

En el presente apartado se incluyen las principales aportaciones del SEGEMUN en cada una de las fases del ciclo presupuestario.

En materia de planeación, el sistema aporta la información que generan los indicadores para lograr un diagnóstico alineado a las demandas sociales, la problemática del entorno municipal, los planteamientos de objetivos y la identificación del logro esperado, el cual aplica desde la elaboración de los planes y programas.

En la fase de programación, contribuye a sustentar la efectividad del gasto para la fijación de metas claras y precisas, cuya eficaz orientación sea hacia resultados, para ello, los indicadores más recomendables son los de eficiencia, economía y calidad.

La fase del presupuesto, propicia una asignación del gasto más objetiva y racional. Ello se logra al subordinar el proceso a la programación con la identificación del logro de metas de desempeño y el análisis de costo-efectividad. Lo que permite un avance significativo respecto a la búsqueda de calidad en la asignación del gasto y adecuar el comportamiento histórico a las necesidades actuales de recursos financieros, además de considerar la actualización por inflación y consideraciones macroeconómicas.

El SEGEMUN apoya mediante las evaluaciones a los Pp y sus hallazgos a respaldar las posteriores asignaciones de recursos, lo que se materializa en un modelo de distribución de recursos basado en el beneficio social, económico y territorial.

En la fase de ejecución, el sistema contribuye a dar flexibilidad a la operación de los procesos incluidos en cada Pp y si fuera el caso, permite redefinir la programación e incluir los procesos que mejor convengan para lograr la satisfacción de beneficiarios. Esto se logra al celebrar en su momento compromisos para la mejora del desempeño y mayor autonomía operativa de los Pp; como parte de los convenios o acuerdos para mejorar el desempeño se deberán plantear objetivos claros y generar los indicadores correspondientes para tener evidencias de avance hacia el logro comprometido.

Para el control, el sistema representa un cambio de fondo, al incorporar incentivos o sanciones y auditorías de resultados. Lo anterior permite recompensar mediante el reconocimiento al desempeño a aquellas áreas, Pp, funcionarios y garantizar que la información con la que se alimenta el sistema sea confiable, por tanto, se logra la transparencia y objetividad en la evaluación de los programas.

En conclusión, el sistema, considera un enfoque de valoración de resultados alcanzados, lo que implica la necesidad de contar con parámetros de las variables de información, tales como costos unitarios o niveles de satisfacción de los beneficiarios. Es conveniente mencionar que el SEGEMUN aumentará el volumen de información sustantiva disponible para tomar decisiones al interior de cada dependencia u organismo municipal.

5.- PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES

El Programa Anual de Evaluación, tiene como propósito fundamental llevar a cabo una evaluación anual de los Programas presupuestarios Municipales (Monitoreo y seguimiento), logrando consolidar la Gestión para Resultados (GpR), mediante el uso e implementación de sus herramientas (Sistema de Evaluación de Desempeño), este se sustenta en lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, el artículo 342 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios Municipales, en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México.

La ejecución de los Planes de Desarrollo Municipal y sus programas, obliga a llevar a cabo la evaluación de los resultados del ejercicio; congruente con los mecanismos establecidos en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, con base en los artículos 327 A y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios y del 35 al 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, así como el 116 de la Ley Orgánica Municipal.

Los recursos económicos deben ejercerse y administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en cumplimiento a los objetivos de los programas a los que estén destinados y generar valor público, en apego al artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

El PAE tiene como objetivos generales:

- Definir los programas de los entes públicos sujetos a evaluación
- Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios del Municipio.
- Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones para los programas presupuestarios.

El **PAE**, se emitirá a más tardar el último día hábil del mes de abril de cada ejercicio fiscal y considera como **Sujetos evaluados,** a las dependencias administrativas, la tesorería municipal, la contraloría municipal y los organismos auxiliares, que ejecuten Programas presupuestarios, las evaluaciones se realizarán atendiendo lo establecido en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales".

TIPOS DE EVALUACIONES

En cumplimiento al capítulo IV de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios Municipales los tipos de evaluaciones son:

Evaluación del Diseño Programático:

Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Evaluación de Procesos:

Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

Evaluación de Consistencia y Resultados:

Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.

Evaluación de Impacto:

Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario.

Evaluación Específica de Desempeño:

Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales.

Evaluación Específica:

Aquellas evaluaciones no comprendidas en los presentes lineamientos, y que se realizarán mediante trabajo de administración y/o de campo.

Evaluaciones Estratégicas del Desempeño Institucional:

Las evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

6.- A N E X O S

1. Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores Estratégicos o de Gestión.
2. Relación de Matrices de Indicadores para Resultados, Tipo, derivadas de los Programas presupuestarios municipales.

RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN

M. EN A. CARLOS DANIEL APORTELA RODRÍGUEZ
SUBSECRETARÍO DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
SECRETARÍA DE FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
(RÚBRICA).

ANEXOS DEL SEGEMUN

ÍNDICE

	Introducción	1
	Índice	2
	Características del Programa	4-5
I	Justificación de la Creación y del Diseño del Proyecto	6-11
II	Contribución a las Metas y Estrategias Nacionales	12-16
III	Población Potencial, objetivo y mecanismo de elegibilidad	17-31
IV	Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención	32-36
V	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	37-49
VI	Presupuesto y Rendición de Cuentas	50-54
VII	Complementariedades y Coincidencias con otros Programas	55-56
	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Reconocimientos.	57-58
	Conclusiones	59-60
	Valoración Final del Programa	61
	Ficha Técnica	62
	Bibliografía	63
	Anexos	64-72

EVALUACIÓN

I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Los gobiernos municipales al igual que el gobierno estatal a partir del 2010 estamos obligados a transitar de un Presupuesto por Programas, hacia el Presupuesto basado en Resultados (PbR), esta forma de presupuestar implica que las Dependencias Generales y Auxiliares de la Administración Pública Municipal analicemos,, reforcemos, rediseñemos e incluso generemos nuevas políticas públicas verificando el enfoque hacia resultados, las administraciones municipales enroladas en un proceso de cambio, enfocado a que la eficiencia y eficacia en la estructuración del presupuesto, su ejercicio, registro, control y evaluación pueda verificarse en la entrega de resultados benéficos para la población gobernada.

El Proyecto Presupuestario "Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito", se encuentra alineado al Plan de Desarrollo Municipal en el Pilar Temático "Sociedad Protegida", señalando que la seguridad pública debe ser una institución con elementos más cercanos a la ciudadanía, que den respuesta inmediata a cualquier emergencia con efectividad, eficiencia, firmeza, integridad y aplicando valores, para cumplir y hacer cumplir las leyes y ordenamientos legales, dando ejemplo de respeto y certeza en todas las acciones, creando un ambiente de confianza ante los ciudadanos.

Si bien este proyecto se encuentra vinculado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en su Objetivo número 16: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas, en donde este objetivo se centra en la promoción de un acceso universal a la justicia y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles. Para ello, es necesario acabar con la corrupción existente en el poder judicial y en la Policía de muchos países.

Para responder a las necesidades más importantes del municipio y por ende, obtener una organización profesional, moderna y flexible; capaz de adaptarse a las necesidades de nuestro tiempo, el Programa Presupuestario de "Seguridad Pública" tiene de manera particular el proyecto "Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito", teniendo como objetivo: Combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley, para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio, para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento, selección confiable y rigurosos procesos estandarizados de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.

Por lo anterior y de conformidad con la información proporcionada para la ejecución de la presente evaluación de Diseño Programático al Proyecto Presupuestario "Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito", se puede señalar la existencia de documentación que sustenta en los derechos constitucional del estado relativos a la seguridad pública, así mismo el proyecto evaluado cuenta con un diagnostico en el cual se precisas las causales, efectos y características de la situación adversa que se desea resolver.

En este contexto y derivado de las diversas acciones establecidas en materia de Seguridad a nivel Estado, se pueden observar avances significativos, como la disminución de la incidencia delictiva según tipo de delito, de acuerdo a un informe del IGECEM con información de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, así como la implementación del Mando Único en municipios, lo cual genera mayor seguridad a la población, indicando algunos avances en la materia, de igual forma se visualizan grandes desafíos para el Gobierno Estatal y Municipal en relación a la Seguridad Pública.

También, derivado del estudio de información y en particular lo que se refiere al apartado de definición de poblaciones y objetivo, con base en las evidencias documentales, se puede afirmar que para el Proyecto Presupuestario "Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito", estas se encuentran definidas en los documentos normativos, en donde se denota un déficit en la cantidad de elementos operativos, según el parámetro recomendado por la ONU, de 1 elemento por cada 346 habitantes.

A través de la integración de los recursos, procesos y acciones del Proyecto Presupuestario "Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito" se brindan diferentes servicios a los ciudadanos en general, sin hacer ninguna distinción, éstos relacionados en su mayoría a la prevención de delitos, así como vigilancia operativa continua que conlleva a contrarrestar la comisión de los mismos, lo cual se realiza como parte de las funciones de seguridad pública y por medio de solicitudes y denuncias realizadas por los ciudadanos.

Así mismo se cuenta con mecanismos para recopilar la información general del Proyecto Presupuestario referente a su población objetivo a través del sistema de captura de denuncias municipal ubicado en el Centro de Emergencias "C2", que de forma trimestral analiza la información y se cuantifica para identificar el incremento o disminución de las mismas, lo cual se estipula como parte del Proyecto con los beneficios que de este se derivan.

La cobertura de los servicios prestados en Seguridad Pública clasificados en el Proyecto Presupuestario que nos ocupa, se identifica también con un informe que se realiza de forma trimestral al OSFEM, del tiempo de respuesta a emergencias. Es importante señalar que los beneficios directos de este proyecto recaen en los ciudadanos, ya que se realiza la atención de la denuncia en un tiempo no mayor a los 15 minutos, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Un elemento de relevancia para esta evaluación, son los aspectos contemplados en la Matriz de Indicadores para Resultados, por lo que se puede advertir que derivado del análisis de la información se identificaron inconveniencias en el componente que se asocia a los servicios que proporciona el proyecto, por lo que en el desarrollo de la evaluación se sugieren adecuaciones a los indicadores. Por lo que en general se observó cómo área de mejora importante la revisión y adecuación de la MIR del proyecto, ya que contiene factores externos que comprometen el cumplimiento de los objetivos de indicadores.

I. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
c) Se define el plazo para su revisión y actualización.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
SI	4	• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Justificación
El problema o necesidad a analizar en esta evaluación se encuentra identificado en el Presupuesto basado en Resultados (PbR), así como en la Gaceta Oficial No. 85, de la Secretaría de Finanzas, publicada el 28 de octubre de 2016, dentro del Catálogo de descripciones de Programas presupuestarios y proyectos Municipales 2017.

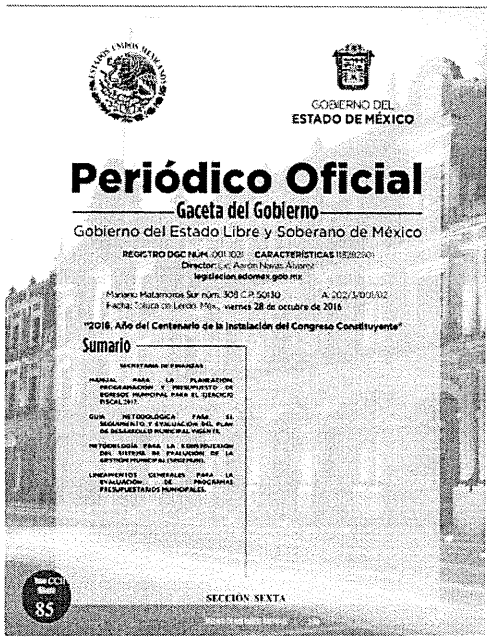
GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial
Gaceta del Gobierno
Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282501
Director: Lic. Aaron Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130 A-202/3/001/02
Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 28 de octubre de 2016

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Sumario

SECRETARÍA DE FINANZAS

MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

GUÍA METODOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE.

METODOLOGÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (SEGEMUN).

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES.

85

SECCIÓN SEXTA

070101 Seguridad Pública: Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.

010701010101 Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito: Comprende las acciones de despliegue operativo para prevenir el delito y disuadir su comisión en zonas vulnerables o de alta incidencia a partir de la inteligencia policial, así como aquellas para la protección de la población en casos de emergencia y desastre.En relación a la población que tiene el problema o necesidad, esta se encuentra definida en el Plan de Desarrollo Municipal, pues el Proyecto "Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito" va enfocado al total de la población del Municipio.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2018

2.3.3. DINÁMICA DEMOGRÁFICA, El fomento de una colaboración efectiva entre los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, los grupos comunitarios locales y el sector privado en los debates y decisiones sobre la concepción, ejecución, coordinación, supervisión y evaluación de programas relativos a la población, el desarrollo y el medio ambiente, es indispensable para tener una mejor estructura social y una dinámica demográfica positiva. Por ello, la ONU establece la necesidad de crear una cultura de desarrollo sostenible, lo que obliga a transformar la actual pirámide poblacional, con muchos más jóvenes que ancianos, que precisamente es el caso de México, del Estado de México y particularmente del municipio de San José del Rincón con su ventana demográfica. Este es el marco y la tendencia internacional en materia de aprovechamiento demográfico, que marca a cualquier estado o municipio, la necesidad de ubicar perfectamente las dinámicas y transiciones poblacionales, para el mejor trazado de las políticas. La tendencia demográfica en San José del Rincón, no es excepción de la dinámica dentro de la cual se desenvuelven los índices demográficos en el Estado de México, ya que a nivel estatal la tendencia siempre ha sido de incremento en el número de habitantes, y en este municipio se sigue la misma directriz, toda vez, que la población joven supera el 65% de la población en total. Esto es así, ya que según el censo de población y vivienda 2010 (INEGI), en el Estado de México habitan 15,175,862 personas, de las cuales, 91,345 habitan en San José del Rincón; de los cuales, el 43 49.4% son hombres, lo que equivale a 45,084 personas, mientras que las mujeres representan el 50.6%, al ser éstas 46,261. Población por sexo 49% Mujeres y 51% Hombres.

Así mismo dentro del Presupuesto Basado en Resultados Municipal, se encuentra calendarizado el Proyecto "Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito" en donde se encuentra definido el plazo de revisión y actualización.

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (FICHA TÉCNICA)

FORMATO FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2017

PILAR DE DESARROLLO TRANSVERSAL: 3 SOCIEDAD PROTEGIDA
TEMA DE DESARROLLO: 02 SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 03020201 SEGURIDAD PÚBLICA
PROYECTO: 03020101010101 OPERACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO
CRITERIO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: INCLUYE LOS PROYECTOS ORIENTADOS A COMBATIR LA INSEGURIDAD PÚBLICA CON ESTRICTO APEGO A LA LEY, PARA ERRADICAR LA IMPUNIDAD Y LA CORRUPCIÓN, MEDIANTE LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD, MODIFICANDO LOS MÉTODOS Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA HUMANÍSTICOS, DIGNIFICADOS Y HACIÉNDOLOS MÁS EFICIENTES, APLICANDO SISTEMAS DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN CONFIABLE Y RIGUROSOS PROCESOS ESTANDARIZADOS DE EVALUACIÓN, ASÍ COMO PROMOVER LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN ACCIONES PREVENTIVAS DEL DELITO.
DEPENDENCIA GENERAL: 0000 SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
DEPENDENCIA AUXILIAR: 10A SEGURIDAD PÚBLICA

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: TASA DE VARIACIÓN EN LA DISMINUCIÓN DE LOS ACTOS DELICTIVOS
FÓRMULA DEL CALCULO: [DISMINUCIÓN DE LOS ACTOS DELICTIVOS EN EL AÑO ACTUAL / DISMINUCIÓN DE LOS ACTOS DELICTIVOS EN EL AÑO ANTERIOR] -1
INTERPRETACIÓN: SE REALIZAN ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN TODO EL MUNICIPIO
DIMENSIÓN QUE ATIENDE: EFICACIA
FACTOR DE COMPARACIÓN: 1:1
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: VOLUNTARIA
PERIODICIDAD DE MEDICIÓN: ANUAL
TIPO DE INDICADOR: ESTRATÉGICO

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	TRIM. 1	TRIM. 2	TRIM. 3	TRIM. 4	META ANUAL
DISMINUCIÓN DE LOS ACTOS DELICTIVOS EN EL AÑO ACTUAL	DELITOS	SUMABLE	60	22	50	55	187
DISMINUCIÓN DE LOS ACTOS DELICTIVOS EN EL AÑO ANTERIOR -1	DELITOS	SUMABLE	62	45	55	53	215
		RESULTADO ESPERADO	121	67	105	112	402

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL: SE REALIZAN ACTIVIDADES PREVENTIVAS DENTRO DEL MUNICIPIO CON EL OBJETIVO DE DISMINUIR LOS ACTOS DELICTIVOS

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: REPORTE DE INCIDENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

METAS DE ACCIONES DEL PROGRAMA ANUAL VINCULADO ANUAL: DISMINUCIÓN MÁS SEGURA

Elaboró: [illegible]

Validó: [illegible]

Una de las prioridades en materia de Seguridad Pública Municipal, es combatir la incidencia delictiva en las comunidades más conflictivas, una vez ubicada y detectada la problemática, se toman las medidas necesarias para apoyar a la sociedad, siendo las acciones a tomar el patrullaje y proximidad con vecinos de la comunidad, las pláticas de prevención del delito dentro de las escuelas que integran dichas localidades. En el mismo tenor podemos deducir que derivado del entorno social donde prolifera el machismo y alcoholismo, existe mayor incidencia en hombres que en las mujeres del municipio. Teniendo claro que la seguridad no se reduce solo a la respuesta policial, sino que, es un compromiso con la ciudadanía, la cual consiste en combatir a los elementos que vulneran a la sociedad.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 **CARACTERÍSTICAS** 113282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130 A: 202/3/001/02
Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 28 de octubre de 2016

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Sumario

SECRETARÍA DE FINANZAS

MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

GUÍA METODOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE.

METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE EVALUCIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (SEGEMUN).

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES.

Tomo CCII
Número
85

SECCIÓN SEXTA

Número de ejemplares impresos: 200

010502060201 Adquisiciones y servicios	Engloba las actividades que se enfocan a la adquisición y distribución racional de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de las dependencias y organismos de las administraciones públicas municipales.
010502060202 Manejo de inventarios y almacenes	Comprende aquellas actividades que realizan para controlar y dar seguimiento al stock de materiales con los que cuenta el gobierno estatal.
010502060203 Servicios auxiliares	Comprende el conjunto de acciones encaminadas a atender de manera eficiente, segura y oportuna los requerimientos de apoyo aéreo para protección civil, rescates, extinción de incendios y cualquier contingencia relacionada con la seguridad pública, procuración de justicia y emergencias médicas en la que sea requerido y para cubrir las necesidades de transporte y traslado.
0105020603 Control y protección del patrimonio estatal	
010502060301 Control del patrimonio y normatividad	Contempla las acciones tendientes a preservar el patrimonio del ayuntamiento, mediante el registro, actualización y control permanente del inventario de bienes; la verificación constante del uso, asignación y aprovechamiento de los mismos para su optimización.
010502060302 Regulación, registro y control de bienes arrendados	Integra las actividades para realizar el seguimiento y control de los bienes que el gobierno estatal toma en arrendamiento, así como las correspondientes a la participación del Gobierno del Estado como arrendador.
0105020604 Modernización y mejoramiento integral de la administración pública	
010502060401 Simplificación y modernización de la administración pública	Comprende acciones orientadas al logro de una administración pública accesible, eficiente y eficaz, que genere resultados e impulse las mejores prácticas en desarrollo administrativo, así como contribuir en la modernización y calidad de los trámites y servicios gubernamentales.
010502060402 Desarrollo institucional	Comprende el conjunto de acciones relativas al diseño, mejora, cambio o reingeniería organizacional de las dependencias y organismos municipales, con base en los objetivos y programas gubernamentales; así como a la formulación y actualización de reglamentos interiores y manuales administrativos que regulen su organización y funcionamiento.
010502060403 Administración de documentos	Comprende el conjunto de acciones enfocadas a fomentar el desarrollo de una administración de documentos, a través de la coordinación y asesoramiento técnico continuo a los responsables de las unidades documentales, además de la revisión y actualización del marco normativo de los métodos y procedimientos de trabajo, a fin de preservar el patrimonio documental y de satisfacer, mediante el otorgamiento de los servicios de calidad, las necesidades de información de los servidores públicos y de la ciudadanía.
010502060404 Mejora continua e Impulso a la calidad gubernamental	Incluye todas aquellas acciones enfocadas a implementar y elevar la calidad de los distintos servicios que proporciona el gobierno estatal; así como la mejora continua de los procesos.
01 Gobierno	
0106 Seguridad nacional	
01 Gobierno	
0107 Asuntos de orden público y seguridad interior	
01070101 Seguridad pública	Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.
0107010101 Prevención de la delincuencia y mantenimiento del orden público	
010701010101 Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito	Comprende las acciones de despliegue operativo para prevenir el delito y disuadir su comisión en zonas vulnerables o de alta incidencia a partir de la inteligencia policial, así como aquellas para la protección de la población en casos de emergencia y desastre.
010701010102 Sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública	Comprende acciones que permitan ampliar la cobertura y alcance de los sistemas de comunicación, mediante la operación de redes de voz, datos y video, así como modernizar los sistemas de telecomunicación y radiocomunicación, con tecnología para implementar y operar la plataforma coordinada que garantice un eficiente intercambio de información entre los tres órdenes de gobierno, con la finalidad de fortalecer la seguridad pública.
010701010103 Formación profesional especializada para servidores públicos de instituciones de seguridad pública	Incluye las actividades académicas y aquellas para el desarrollo de programas de estudio en materia policial y en general aquellas actividades necesarias para operar las instituciones formadoras de personal de seguridad pública a nivel municipal, asimismo aquellas actividades que coadyuven en el ámbito de sus atribuciones en el diseño de criterios, políticas y normas para el reclutamiento y selección de aspirantes.
010701010104 Inteligencia e investigación para la prevención y combate al delito	Comprende las acciones que engloban métodos de análisis de información criminal para generar a través de bases, la inteligencia operacional que permita ubicar, identificar, disuadir, prevenir y combatir el delito, así como la comisión de ilícitos a través del ciberespacio.
010701010105 Inspección, vigilancia y seguimiento de la función policial	Integra las acciones encaminadas vigilar, supervisar e inspeccionar, las actuaciones de los servidores públicos de las Instituciones de Seguridad Pública, dando seguimiento hasta la conclusión de quejas emitidas por abuso de autoridad u omisión en el cumplimiento de sus obligaciones; así como la implementación de técnicas de verificación para la actuación del personal de las instituciones de seguridad pública sea ética bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.
010701010106 Información y análisis para la prevención de la delincuencia	Comprende las acciones enfocadas a la recolección y sistematización de información en materia de seguridad de la entidad, que permitan el estudio y análisis delictivo regional y la elaboración de mapas delincuenciales y de mayor ocurrencia de víctimas, el establecimiento de líneas de investigación criminal, así como el intercambio de información con los diferentes órdenes de gobierno.

SAN JOSÉ
DEL RINCÓN
GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO INFORMATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

San José del Rincón, México a 1 de Diciembre de 2016
NÚMERO: SJR/DLMCG/005/2016

CONTENIDO	**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2016-2018** - PUBLICACIÓN DEL ACUERDO: **ACUERDO 002/SE/002/2016** Mediante el cual se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José del Rincón 2016-2018, el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, del Municipio de San José del Rincón, México.

De la mano con la gente

www.sanjosedelrincon.gob.mx

Actualmente la deforestación se manifiesta en el 18 por ciento del territorio municipal, el cual se encuentra cubierto de bosques de oyamel, cedro, pino, encino, madroño, roble, ocote, otros árboles esporádicos son tejocote, tepozán, capulín, naturales de reforestación, en menor escala y de ornato eucalipto, sabino, fresno, sauce, casuarina, trueno y aile. Arbustos que predominan son la jara, escobilla, zacatón, retama, alfilerillo, carrizo, escobilla, huizache, jarilla, chichalaco.

Algunas especies cultivadas son las manzanas, nopales, quelites, hierbas comestibles como los quintoniles, chivitas, jaramados, sanguinaria, carretilla, cenizos, malvas, corazones, berros, lengua de vaca. También las plantas medicinales como el árnica, yerba del burro, té de perro, epazote de perro, ruda, borraja, cedrón, zorrillo, yerbabuena, yerba de alcance, altamisa, alhelí, pirul, sábila, ajenjo, estañate, thó, peshtó, gordolobo, cedrón, yerba del zorrillo, rosa de castilla, té de monte, ajenjo, mirto, manzanilla y flores como girasol, variedades de rosas de colores y tamaños, heliotropo, alcatraz, clavel, margarita, hortensia, pensamiento, geranios, violetas, alhelís, bugambilias, mayitos.

2.3.3. DINÁMICA DEMOGRÁFICA

El fomento de una colaboración efectiva entre los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, los grupos comunitarios locales y el sector privado en los debates y decisiones sobre la concepción, ejecución, coordinación, supervisión y evaluación de programas relativos a la población, el desarrollo y el medio ambiente, es indispensable para tener una mejor estructura social y una dinámica demográfica positiva.

Por ello, la ONU establece la necesidad de crear una cultura de desarrollo sostenible, lo que obliga a transformar la actual pirámide poblacional, con muchos más jóvenes que ancianos, que precisamente es el caso de México, del Estado de México y particularmente del municipio de San José del Rincón con su ventana demográfica.

Este es el marco y la tendencia internacional en materia de aprovechamiento demográfico, que marca a cualquier estado o municipio, la necesidad de ubicar perfectamente las dinámicas y transiciones poblacionales, para el mejor trazado de las políticas.

La tendencia demográfica en San José del Rincón, no es excepción de la dinámica dentro de la cual se desenvuelven los índices demográficos en el Estado de México, ya que a nivel estatal la tendencia siempre ha sido de incremento en el número de habitantes, y en este municipio se sigue la misma directriz, toda vez, que la población joven supera el 65% de la población en total.

Esto es así, ya que según el censo de población y vivienda 2010 (INEGI), en el Estado de México habitan 15,175,862 personas, de las cuales, 91,345 habitan en San José del Rincón; de los cuales, el 49.4% son hombres, lo que equivale a 45,084 personas, mientras que las mujeres representan el 50.6%, al ser éstas

46,261.

Población por sexo

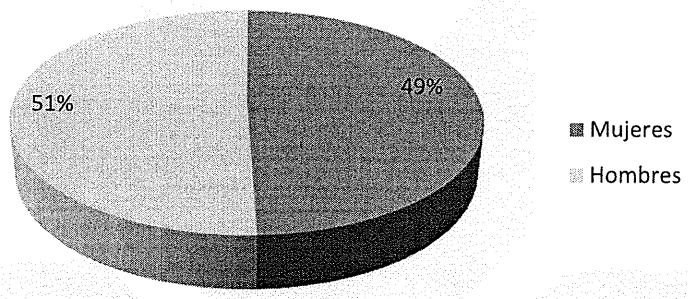

Cabe hace mención que la población por grandes grupos de edad, representa un insumo valioso para la orientación de las políticas gubernamentales.

Grandes grupos de edad	2015		
	Total	Hombres	Mujeres
Total	93 878	46 261	47 617
0 - 4 años	11 067	5 588	5 479
5 - 14 años	24 409	12 512	11 897
15 - 64 años	53 591	26 218	27 373
65 años o más	4 770	1 917	2 853
No especificado	41	26	15

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010. Encuesta Intercensal, 2015.

Como se observa, el grueso de la población de concentra en el grupo de edad de los 15 a los 64 años de edad.

SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION MUNICIPAL 2017

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Ejercicio Fiscal	2017

Municipio:	SAN JOSE DEL RINCON	No. 124
PbRM- 01a	PROGRAMA ANUAL DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO	

	(clave)	(Denominación)
Programa presupuestario	01070101	SEGURIDAD PUBLICA
Dependencia General:	Q00	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO

Código Dependencia Auxiliar	Denominación Dependencia Auxiliar.	Proyectos ejecutados.		Presupuesto autorizado por Proyecto.
		Clave del Proyecto	Denominación del Proyecto	
104	SEGURIDAD PUBLICA	010701010101	OPERACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO	$20,316,899.71
		010701010102	SISTEMAS DE INFORMACION, COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍAS PARA LA SEGURIDAD PUBLICA	$2,686,480.92
		010701010103	FORMACION PROFESIONAL ESPECIALIZADA PARA SERVIDORES PUBLICOS DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA	$65,207.01
		010701010107	VINCULACIÓN, PARTICIPACIÓN, PREVENCIÓN Y DENUNCIA SOCIAL	$320,071.05

Presupuesto Autorizado por Programa $ 23,388,658.69

REVISO TITULAR DE LA DEPENDENCIA GENERAL	Vo. Bo. TESORERO MUNICIPAL	AUTORIZÓ TITULAR DE LA UIPPE O SU EQUIVALENTE
M.D.H.O. DANIEL VELÁZQUEZ SUÁREZ	C.P DARIO ANGELES GRAGOSO	P.L.I.A. IBER PEREZ GUADARRAMA
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	TESORERO MUNICIPAL	TITULAR DE LA U.I.P.P.E.
Nombre / Firma / Cargo	Nombre / Firma / Cargo	Nombre / Firma / Cargo

2016 2018
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL

2016 2018
TESORERÍA, ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION MUNICIPAL 2017

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Ejercicio Fiscal	2017

Municipio:	SAN JOSE DEL RINCON	No. 124
PbRM- 01b	PROGRAMA ANUAL DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	

	(clave)	(Denominación)
Programa Presupuestario	01070101	SEGURIDAD PUBLICA
Dependencia General:	Q00	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO

Análisis FODA del Programa

F *EL PERSONAL ESTA EN CONTINUA CAPACITACION.
*SE CUENTA CON EL CONVENIO DE MANDO UNICO.
*EL AREA CUENTA CON EL MATERIAL Y EQUIPO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LAS TAREAS CORRESPONDIENTES.
O *SE CUENTA CON UN BANDO MUNICIPAL 2016.
*CONTAMOS CON UN REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD PUBLICA 2016 PUBLICADO EN GACETA MUNICIPAL.
*SE CUENTA CON LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MEXICO.
D *FALTA DE RECURSOS HUMANOS REQUERIDOS CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEY.
*FALTA DE CONOCIMIENTO DE LA POBLACION SOBRE EL ACTUAR DE LA SEGURIDAD PUBLICA.
*BAJA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN MATERIA DE PREVENCION Y SEGURIDAD PUBLICA.
A *CONSTANTE CRECIMIENTO DE LA POBLACION.
*HABITOS Y COSTUMBRES ARRAIGADOS DE LA POBLACION, QUE FRENAN EL ACTUAR DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES ANTE CUALQUIER CONDUCTA ANTISOCIAL.

Objetivo (s) del Programa

INCLUYE LOS PROYECTOS ORIENTADOS A COMBATIR LA INSEGURIDAD PUBLICA CON ESTRICTO APEGO A LA LEY, PARA ERRADICAR LA IMPUGNIDAD Y LA CORRUPCION, MEDIANTE LA PROFESIONALIZACION DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD, MODIFICANDO LOS METODOS Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA HUMANIZARLOS, DIGNIFICARLOS Y HACERLOS MAS EFICIENTES, APLICANDO SISTEMAS DE RECLUTAMIENTO, SELECCION CONFIABLE Y RIGUROSOS PROCESOS ESTANDARIZADOS DE EVALUACION, ASI COMO PROMOVER LA PARTICIPACION SOCIAL EN ACCIONES PREVENTIVAS DEL DELITO.

Estrategias

* PREVENCIÓN SOCIAL Y SITUACIONAL DEL RIESGO
* POLICIA CON ENFOQUE COMUNITARIO
* RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS
* FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
* PROTECCIÓN PRIMARIA A VICTIMAS DEL DELITO
* GARANTIZAR CONDICIONES DE BIENESTAR PARA MIEMBROS DE CUERPOS
* JUSTICIA ALTERNATIVA

ELABORÓ			REVISÓ TITULAR DE LA DEPENDENCIA GENERAL			AUTORIZÓ TITULAR DE LA UIPPE O SU EQUIVALENTE		
BEATRIZ OFELIA ESQUIVEL BENHUMEA		SECRETARIA	M. EN D. DANIEL VELASQUEZ SUAREZ		DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	P.L.I.A. IBER PEREZ GUADARRAMA		TITULAR DE LA U.I.P.P.E
Nombre	Firma	Cargo	Nombre	Firma	Cargo	Nombre	Firma	Cargo

2016 2018
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION MUNICIPAL 2017

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Ejercicio Fiscal	2017

Muncipio: SAN JOSE DEL RINCON	No. 124
PbRM- 01c	PROGRAMA ANUAL DE METAS FÍSICAS POR PROYECTO

Programa presupuestario	01070101	SEGURIDAD PUBLICA
Proyecto	010701010101	OPERACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO
Dep. General	Q00	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO
Dep. Auxiliar	104	SEGURIDAD PUBLICA

Objetivo del Proyecto:
COMPRENDE LAS ACCIONES DE DESPLIEGUE OPERATIVO PARA PREVENIR EL DELITO Y DISUADIR SU COMISION EN ZONAS VULNERABLES O DE ALTA INCIDENCIA A PARTIR DE LA INTELIGENCIA POLICIAL, ASÍ COMO AQUELLAS PARA LA PROTECCION DE LA POBLACION EN CASOS DE EMERGENCIA Y DESASTRE.

Código	Descripción Acciones Sustantivas Relevantes	Unidad de Medida	Metas Físicas 2016 Programado	Metas Físicas 2016 Alcanzado	Metas Físicas 2017 Cantidad Programada Anual	Variación Absoluta	Variación %
1	REALIZAR OPERATIVOS	OPERATIVOS	720	838	800	38	5
2	REALIZAR RONDINES	RONDINES	1600	2709	2800	91	-3

Gasto Estimado Total de Proyecto: $ 20,316,899.71

ELABORÓ		
M. EN D. DANIEL VELASQUEZ SUÁREZ		DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y P.C.
Nombre	Firma	Cargo

Vo. Bo. TESORERO		
C.P. DARIO ANGELES GRAGOSO		TESORERO MUNICIPAL
Nombre	Firma	Cargo

AUTORIZÓ TITULAR DE LA UIPPE O SU EQUIVALENTE		
P.L.I.A. IBER PEREZ GUADARRAMA		TITULAR DE LA U.I.P.P.E
Nombre	Firma	Cargo

H. AYUNTAMIENTO SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉX. De la mano con la gente 2016 2018 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉX. De la mano con la gente 2016 2018 TESORERIA, ADMINISTRACIÓN Y

SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION MUNICIPAL 2017

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Ejercicio Fiscal	2017

Muncipio: SAN JOSE DEL RINCON	No. 124
PbRM- 01c	PROGRAMA ANUAL DE METAS FÍSICAS POR PROYECTO

Programa presupuestario	01070101	SEGURIDAD PUBLICA
Proyecto	010701010102	SISTEMAS DE INSFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍAS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
Dep. General	Q00	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO
Dep. Auxiliar	104	SEGURIDAD PUBLICA

Objetivo del Proyecto:
Comprende acciones que permitan ampliar la cobertura y alcance de los sistemas de comunicación, mediante la operación de redes de voz, datos y video, así como modernizar los
sistemas de telecomunicación y radiocomunicación, con tecnología para implementar y operar la plataforma coordinada que garantice un eficiente intercambio de información entre los tres órdenes de gobierno, con la finalidad de fortalecer la seguridad pública.

Código	Descripción Acciones Sustantivas Relevantes	Unidad de Medida	Metas Físicas 2016 Programado	Metas Físicas 2016 Alcanzado	Metas Físicas 2017 Cantidad Programada Anual	Variación Absoluta	Variación %
1	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA	MANTENIMIENTO	75	85	80	5	6

Gasto Estimado Total de Proyecto: $ 2,686,480.92

ELABORÓ			Vo. Bo.			AUTORIZÓ		
			TESORERO			TITULAR DE LA UIPPE O SU EQUIVALENTE		
M. EN D. DANIEL VELÁSQUEZ SUÁREZ		DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y P.C.	C.P. DARIO ANGELES GRAGOSO		TESORERO MUNICIPAL	P.L.I.A. IBER PEREZ GUADARRAMA		TITULAR DE LA U.I.P.P.E
Nombre	Firma	Cargo	Nombre	Firma	Cargo	Nombre	Firma	Cargo

H. AYUNTAMIENTO SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉX. De la mano con la gente 2016 2018 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉX. De la mano con la gente 2016 2018 TESORERÍA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION MUNICIPAL 2017

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Ejercicio Fiscal	2017

Muncipio: SAN JOSE DEL RINCON	No. 124
PbRM- 01c	PROGRAMA ANUAL DE METAS FÍSICAS POR PROYECTO

Programa presupuestario	01070101	SEGURIDAD PUBLICA
Proyecto	010701010103	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA
Dep. General	Q00	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO
Dep. Auxiliar	104	SEGURIDAD PUBLICA

Objetivo del Proyecto:
Incluye las actividades académicas y aquellas para el desarrollo de programas de estudio en materia policial y en general aquellas actividades necesarias para operar las instituciones formadoras de personal de seguridad pública a nivel municipal, asimismo aquellas actividades que coadyuven en el ámbito de sus atribuciones en el diseño de criterios, políticas y normas para el reclutamiento y selección de aspirantes.

Código	Descripción Acciones Sustantivas Relevantes	Unidad de Medida	Metas Físicas 2016 Programado	Metas Físicas 2016 Alcanzado	Metas Físicas 2017 Cantidad Programada Anual	Variación Absoluta	Variación %
1	SUFICIENCIA DE LA ESTRUCTURA POLICIAL GESTIONADA	POLICIA	0	0	114	114	-100
2	CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA POR PARTE DE LAS FUERZAS POLICIACAS	DOCUMENTO	0	0	3	3	-100
3	CAPACITACIÓN A LA FUERZAS POLICIACAS PARA DISUADIR LA COMISION DE DELITOS	CAPACITACIÓN	30	40	30	10	33
4	EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LAS FUERZAS POLICIACAS	EQUIPAMIENTO	0	0	114	114	-100

Gasto Estimado Total de Proyecto: $ 65,207.01

ELABORÓ			Vo. Bo.			AUTORIZÓ		
			TESORERO			TITULAR DE LA UIPPE O SU EQUIVALENTE		
M. EN D. DANIEL VELASQUEZ SUÁREZ		DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y P.C.	C.P. DARIO ANGELES GRAGOSO		TESORERO MUNICIPAL	P.L.I.A. IBER PEREZ GUADARRAMA		TITULAR DE LA U.I.P.P.E
Nombre	Firma	Cargo	Nombre	Firma	Cargo	Nombre	Firma	Cargo

H. AYUNTAMIENTO SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉX. 2016 2018 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL

2016 2018 TESORERÍA, ADMINISTRACIÓN

SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION MUNICIPAL 2017

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Ejercicio Fiscal	2017

Muncipio: SAN JOSE DEL RINCON	No. 124
PbRM- 01c	PROGRAMA ANUAL DE METAS FÍSICAS POR PROYECTO

Programa presupuestario	01070101	SEGURIDAD PUBLICA
Proyecto	010701010107	VINCULACIÓN, PARTICIPACIÓN, PREVENCIÓN Y DENUNCIA SOCIAL
Dep. General	Q00	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO
Dep. Auxiliar	104	SEGURIDAD PUBLICA

Objetivo del Proyecto:

Conjunto de acciones para el fortalecimiento de la seguridad pública, edificando una alianza entre los distintos órdenes de gobierno y la población, a fin de consolidar una cultura de legalidad que impacte en la prevención del delito.

Código	Descripción Acciones Sustantivas Relevantes	Metas Físicas				Variación	
		Unidad de Medida	2016		2017		
			Programado	Alcanzado	Cantidad Programada Anual	Absoluta	%
1	PRESENCIA DELICTIVA SITUADA EN EL ENTORNO SOCIAL	DENUNCIA	570	562	570	8	-1
2	RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS CONTROLADOS POR GRUPOS ANTISOCIALES	RECUPERACIÓN	0	0	3	3	-100
3	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CALLES QUE GENERAN INSEGURIDAD	CALLE	0	0	3	3	-100

Gasto Estimado Total de Proyecto: $ 320,071.05

ELABORÓ		
M. EN D. DANIEL VELASQUEZ SUÁREZ		DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y P.C.
Nombre	Firma	Cargo

Vo. Bo.		
TESORERO		
C.P. DARIO ANGELES GRAGOSO		TESORERO MUNICIPAL
Nombre	Firma	Cargo

AUTORIZÓ		
TITULAR DE LA UIPPE O SU EQUIVALENTE		
P.L.I.A. IBER PEREZ GUADARRAMA		TITULAR DE LA U.I.P.P.E
Nombre	Firma	Cargo

H. AYUNTAMIENTO SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉX. Obra con la gente 2016 2018 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉX. Obra con la gente 2016 2018 TESORERÍA, ADMINISTRACIÓN

PbRM-01d FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2017

PILAR DE DESARROLLO/ EJE TRANSVERSAL:	3	SOCIEDAD PROTEGIDA
TEMA DE DESARROLLO:	01	SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	01070101	SEGURIDAD PUBLICA
PROYECTO:	010701010101	OPERACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRSUPUESTARIO:		INCLUYE LOS PROYECTOS ORIENTADOS A COMBATIR LA INSEGURIDAD PUBLICA CON ESTRICTO APEGO A LA LEY, PARA ERRADICAR LA IMPUGNIDAD Y LA CORRUPCION, MEDIANTE LA PROFESIONALIZACION DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD, MODIFICANDO LOS METODOS Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA HUMANIZARLOS, DIGNIFICARLOS Y HACERLOS MAS EFICIENTES, APLICANDO SISTEMAS DE RECLUTAMIENTO, SELECCION CONFIABLE Y RIGUROSOS PROCESOS ESTANDARIZADOS DE EVALUACION, ASI COMO PROMOVER LA PARTICIPACION SOCIAL EN ACCIONES PREVENTIVAS DEL DELITO.
DEPENDENCIA GENERAL:	Q00	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO
DEPENDENCIA AUXILIAR:	104	SEGURIDAD PUBLICA

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:	TASA DE VARIACION EN LA DISMINUCION DE LOS ACTOS DELICTIVOS		
FORMULA DEL CÁLCULO:	((DISMINUCION DE LOS ACTOS DELICTIVOS EN EL AÑO ACTUAL/DISMINUCION DE LOS ACTOS DELICTIVOS EN EL AÑO ANTERIOR)-1)		
INTERPRETACIÓN:	SE REALIZAN ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN TODO EL MUNICIPIO		
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	EFICACIA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	ANUAL
FACTOR DE COMPARACIÓN:	13	TIPO DE INDICADOR:	ESTRATEGICO
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:	MUNICIPAL		

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	TRIM. 1	TRIM. 2	TRIM. 3	TRIM. 4	META ANUAL
DISMINUCION DE LOS ACTOS DELICTIVOS EN EL AÑO ACTUAL	DELITOS	SUMABLE	60	32	50	55	197
DISMINUCION DE LOS ACTOS DELICTIVOS EN EL AÑO ANTERIOR-1	DELITOS	SUMABLE	63	35	55	57	210
		RESULTADO ESPERADO	123	67	105	112	407

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL: SE REALIZAN ACTIVIDADES PREVENTIVAS DENTRO DEL MUNICIPIO CON EL OBJETIVO DE DISMINUIR POSIBLES ACTOS DELICTIVOS

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: INDICES DE DELINCUENCIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

METAS DE ACCIONES DEL PROGRAMA ANUAL RELACIONADAS: UNA POBLACION MAS SEGURA

Elaboró

BEATRIZ OFELIA ESQUIVEL BENHUMEA

Validó

M. EN D. DANIEL VELASQUEZ SUAREZ

EL AYUNTAMIENTO SAN JOSÉ DEL RINCÓN, EDO. DE MÉXICO 2016 2018

PbRM-01d FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2017

PILAR DE DESARROLLO/ EJE TRANSVERSAL:	3 SOCIEDAD PROTEGIDA
TEMA DE DESARROLLO:	01 SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	01070101 SEGURIDAD PUBLICA
PROYECTO:	010701010101 OPERACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRSUPUESTARIO:	INCLUYE LOS PROYECTOS ORIENTADOS A COMBATIR LA INSEGURIDAD PUBLICA CON ESTRICTO APEGO A LA LEY, PARA ERRADICAR LA IMPUGNIDAD Y LA CORRUPCION, MEDIANTE LA PROFESIONALIZACION DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD, MODIFICANDO LOS METODOS Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA HUMANIZARLOS, DIGNIFICARLOS Y HACERLOS MAS EFICIENTES, APLICANDO SISTEMAS DE RECLUTAMIENTO, SELECCION CONFIABLE Y RIGUROSOS PROCESOS ESTANDARIZADOS DE EVALUACION, ASI COMO PROMOVER LA PARTICIPACION SOCIAL EN ACCIONES PREVENTIVAS DEL DELITO.
DEPENDENCIA GENERAL:	Q00 SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO
DEPENDENCIA AUXILIAR:	104 SEGURIDAD PUBLICA

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:	TASA DE VARIACION EN LA DISMINUCION DE DENUNCIAS PUBLICAS		
FORMULA DEL CÁLCULO:	((DISMINUCION DE DENUNCIAS PUBLICAS EN EL AÑO ACTUAL/DISMINUCION DE DENUNCIAS PUBLICAS EN EL AÑO ANTERIOR)-1)*100		
INTERPRETACIÓN:	IDENTIFICA EL FACTOR PRINCIPAL DE ESTE CONCEPTO		
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	EFICACIA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	ANUAL
FACTOR DE COMPARACIÓN:	17	TIPO DE INDICADOR:	ESTRATEGICO
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:	MUNICIPAL		

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	TRIM. 1	TRIM. 2	TRIM. 3	TRIM. 4	META ANUAL
DISMINUCION DE DENUNCIAS PUBLICAS EN EL AÑO ACTUAL	DENUNCIAS	SUMABLE	135	130	110	170	545
DISMINUCION DE DENUNCIAS PUBLICAS EN EL AÑO ANTERIOR-1*100 PROGRAMADOS	DENUNCIAS	SUMABLE	139	135	115	173	562
		RESULTADO ESPERADO	274	265	225	343	1107

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL: ES UN FACTOR DE GRAN IMPORTANCIA YA QUE POR MEDIO DE LA DENUNCIA EN QUE SE ATACAN LOS DIFERENTES DELITOS

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: NDICES DE DELINCUENCIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

METAS DE ACCIONES DEL PROGRAMA ANUAL RELACIONADAS: UNA POBLACION CON MEJOR PROTEGIDA

Elaboró

BEATRIZ OFELIA ESQUIVEL BENHUMEA

Validó

M. EN D. DANIEL VELASQUEZ SUAREZ

H. AYUNTAMIENTO SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉX. Desarrollo con la gente

2016 2018

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL

PbRM-01d FICHA TECNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2017

PILAR DE DESARROLLO/ EJE TRANSVERSAL:	3	SOCIEDAD PROTEGIDA
TEMA DE DESARROLLO:	01	SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	01070101	SEGURIDAD PUBLICA
PROYECTO:	010701010101	OPERACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRSUPUESTARIO:		INCLUYE LOS PROYECTOS ORIENTADOS A COMBATIR LA INSEGURIDAD PUBLICA CON ESTRICTO APEGO A LA LEY, PARA ERRADICAR LA IMPUGNIDAD Y LA CORRUPCION, MEDIANTE LA PROFESIONALIZACION DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD, MODIFICANDO LOS METODOS Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA HUMANIZARLOS, DIGNIFICARLOS Y HACERLOS MAS EFICIENTES, APLICANDO SISTEMAS DE RECLUTAMIENTO, SELECCION CONFIABLE Y RIGUROSOS PROCESOS ESTANDARIZADOS DE EVALUACION, ASI COMO PROMOVER LA PARTICIPACION SOCIAL EN ACCIONES PREVENTIVAS DEL DELITO.
DEPENDENCIA GENERAL:	Q00	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO
DEPENDENCIA AUXILIAR:	104	SEGURIDAD PUBLICA

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:	TASA DE VARIACION EN EL NUMERO DE POLICIAS POR CADA MIL HABITANTES		
FORMULA DEL CÁLCULO:	((POLICIAS POR CADA MIL HABITANTES EN EL MUNICIPIO EN EL SEMESTRE ACTUAL/POLICIAS POR CADA MIL HABITANTES EN EL MUNICIPIO EN EL SEMESTRE ANTERIOR)-1)*100		
INTERPRETACIÓN:	POR MEDIO DE ESTE FACTOR SE BRINDA MAYOR SEGURIDAD A LA POBLACION		
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	EFICACIA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	SEMESTRAL
FACTOR DE COMPARACIÓN:	2	TIPO DE INDICADOR:	GESTION
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:	MUNICIPAL		

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	TRIM. 1	TRIM. 2	TRIM. 3	TRIM. 4	META ANUAL
POLICIAS POR CADA MIL HABITANTES EN EL MUNICIPIO EN EL SEMESTRE ACTUAL	POLICIA	SUMABLE	103	0	114	0	217
POLICIAS POR CADA MIL HABITANTES EN EL MUNICIPIO EN EL SEMESTRE ANTERIOR-1*100	POLICIA	SUMABLE	114	0	105	0	219
		RESULTADO ESPERADO	217	0	219	0	436

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL: CON OBJETO DE BRINDAR SEGURIDAD A LA POBLACION DEL MUNICIPIO.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: REGISTROS ADMINISTRATIVOS

METAS DE ACCIONES DEL PROGRAMA ANUAL RELACIONADAS: MEJORA EN LA ATENCION BRINDADA A LA POBLACION

H. AYUNTAMIENTO JOSE DEL RINCON, MEX. De la mano con la gente 2016 2018 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL

Elaboró

BEATRIZ OFELIA ESQUIVEL BENHUMEA

Validó

M. EN D. DANIEL VELASQUEZ SUAREZ

PbRM-01d FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2017

PILAR DE DESARROLLO/ EJE TRANSVERSAL:	3	SOCIEDAD PROTEGIDA
TEMA DE DESARROLLO:	01	SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	01070101	SEGURIDAD PUBLICA
PROYECTO:	010701010101	OPERACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRSUPUESTARIO:		INCLUYE LOS PROYECTOS ORIENTADOS A COMBATIR LA INSEGURIDAD PUBLICA CON ESTRICTO APEGO A LA LEY, PARA ERRADICAR LA IMPUGNIDAD Y LA CORRUPCION, MEDIANTE LA PROFESIONALIZACION DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD, MODIFICANDO LOS METODOS Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA HUMANIZARLOS, DIGNIFICARLOS Y HACERLOS MAS EFICIENTES, APLICANDO SISTEMAS DE RECLUTAMIENTO, SELECCION CONFIABLE Y RIGUROSOS PROCESOS ESTANDARIZADOS DE EVALUACION, ASI COMO PROMOVER LA PARTICIPACION SOCIAL EN ACCIONES PREVENTIVAS DEL DELITO.
DEPENDENCIA GENERAL:	Q00	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO
DEPENDENCIA AUXILIAR:	104	SEGURIDAD PUBLICA

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE LA PRESENCIA DELICTIVA EN EL ENTORNO DE LAS LOCALIDADES		
FORMULA DEL CÁLCULO:	(PERSONAS QUE HAN SIDO VICTIMAS DE UN DELITO EN SU ENTORNO O LOCALIDAD/TOTAL DE LA POBLACION MUNICIPAL)*100		
INTERPRETACIÓN:	SE IDENTIFICA CUALES SON LOS DELITOS CON MAYOR OCURRENCIA		
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	EFICACIA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	SEMESTRAL
FACTOR DE COMPARACIÓN:	91345	TIPO DE INDICADOR:	ESTRATEGICO
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:	MUNICIPAL		

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	TRIM. 1	TRIM. 2	TRIM. 3	TRIM. 4	META ANUAL
ERSONAS QUE HAN SIDO VICTIMAS DE UN DELITO EN SU ENTORNO O LOCALIDAD	PRESENCIA	SUMABLE	63	35	55	57	210
TOTAL DE LA POBLACION MUNICIPAL*100	PRESENCIA	SUMABLE	91345	91345	91345	91345	91345
		RESULTADO ESPERADO	0	0	0	0	0

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL: IDENTIFICACION DE LOS DELITOS MAS COMUNES

...EDIOS DE VERIFICACIÓN: REGISTROS ADMINISTRATIVOS

METAS DE ACCIONES DEL PROGRAMA ANUAL RELACIONADAS: UN AMPLIO CONOCIMIENTO DE LOS DELITOS MAS COMUNES Y LAS LOCALIDADES DE MAYOR INCIDENCIA DENTRO DEL MUNICIPIO

Elaboró

BEATRIZ OFELIA ESQUIVEL BENHUMEA

Validó

M. EN D. DANIEL VELASQUEZ SUAREZ

H. AYUNTAMIENTO SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MEX.
De la mano con la gente
2016 2018
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL

PbRM-01d FICHA TECNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2017

PILAR DE DESARROLLO/ EJE TRANSVERSAL:	3 SOCIEDAD PROTEGIDA
TEMA DE DESARROLLO:	01 SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	01070101 SEGURIDAD PUBLICA
PROYECTO:	010701010101 OPERACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRSUPUESTARIO:	INCLUYE LOS PROYECTOS ORIENTADOS A COMBATIR LA INSEGURIDAD PUBLICA CON ESTRICTO APEGO A LA LEY, PARA ERRADICAR LA IMPUGNIDAD Y LA CORRUPCION, MEDIANTE LA PROFESIONALIZACION DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD, MODIFICANDO LOS METODOS Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA HUMANIZARLOS, DIGNIFICARLOS Y HACERLOS MAS EFICIENTES, APLICANDO SISTEMAS DE RECLUTAMIENTO, SELECCION CONFIABLE Y RIGUROSOS PROCESOS ESTANDARIZADOS DE EVALUACION, ASI COMO PROMOVER LA PARTICIPACION SOCIAL EN ACCIONES PREVENTIVAS DEL DELITO.
DEPENDENCIA GENERAL:	Q00 SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO
DEPENDENCIA AUXILIAR:	104 SEGURIDAD PUBLICA

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:	TASA DE VARIACION EN EL NUMERO DE FALTAS VIALES		
FORMULA DEL CÁLCULO:	((FALTAS VIALES EN EL SEMESTRE ACTUAL/FALTAS VIALES EN EL SEMESTRE ANTERIOR)-1)*100		
INTERPRETACIÓN:	REGISTRO DE LAS FALTAS COMETIDAS		
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	EFICACIA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	SEMESTRAL
FACTOR DE COMPARACIÓN:	0	TIPO DE INDICADOR:	GESTION
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:	MUNICIPAL		

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	TRIM. 1	TRIM. 2	TRIM. 3	TRIM. 4	META ANUAL
FALTAS VIALES EN EL SEMESTRE ACTUAL	REGISTRO	SUMABLE	0	0	0	0	0
FALTAS VIALES EN EL SEMESTRE ANTERIOR-1*100	REGISTRO	SUMABLE	0	0	0	0	0
		RESULTADO ESPERADO	0	0	0	0	0

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL: REGISTRAR EL NUMERO DE FALTAS VIALES COMETIDAS

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: REGISTROS ADMINISTRATIVOS

METAS DE ACCIONES DEL PROGRAMA ANUAL RELACIONADAS: AL FINAL DEL PERIODO CONTAR CON UN REGISTRO DE LAS FALTAS VIALES CON MAYOR INDICE DE FRECUENCIA

Elaboró

BEATRIZ OFELIA ESQUIVEL BENHUMEA

Validó

M. EN D. DANIEL VELASQUEZ SUAREZ

H. AYUNTAMIENTO SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MEX.
De la mano con la gente
2016 2018
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL

PbRM-01d FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2017

PILAR DE DESARROLLO/ EJE TRANSVERSAL:	3	SOCIEDAD PROTEGIDA
TEMA DE DESARROLLO:	01	SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	01070101	SEGURIDAD PUBLICA
PROYECTO:	010701010101	OPERACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRSUPUESTARIO:		INCLUYE LOS PROYECTOS ORIENTADOS A COMBATIR LA INSEGURIDAD PUBLICA CON ESTRICTO APEGO A LA LEY, PARA ERRADICAR LA IMPUGNIDAD Y LA CORRUPCION, MEDIANTE LA PROFESIONALIZACION DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD, MODIFICANDO LOS METODOS Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA HUMANIZARLOS, DIGNIFICARLOS Y HACERLOS MAS EFICIENTES, APLICANDO SISTEMAS DE RECLUTAMIENTO, SELECCION CONFIABLE Y RIGUROSOS PROCESOS ESTANDARIZADOS DE EVALUACION, ASI COMO PROMOVER LA PARTICIPACION SOCIAL EN ACCIONES PREVENTIVAS DEL DELITO.
DEPENDENCIA GENERAL:	Q00	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO
DEPENDENCIA AUXILIAR:	104	SEGURIDAD PUBLICA

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE EN EL CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA		
FORMULA DEL CÁLCULO:	(LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA CUMPLIDOS/TOTAL DE LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA)*100		
INTERPRETACIÓN:	INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO		
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	EFICACIA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	TRIMESTRAL
FACTOR DE COMPARACIÓN:	3	TIPO DE INDICADOR:	GESTION
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:	MUNICIPAL		

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	TRIM. 1	TRIM. 2	TRIM. 3	TRIM. 4	META ANUAL
LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA CUMPLIDOS	DOCUMENTO	CONSTANTE	3	3	3	3	3
TOTAL DE LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA*100	DOCUMENTO	CONSTANTE	0	0	0	0	0
		RESULTADO ESPERADO	3	3	3	3	3

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL: REALIZAR ACTIVIDADES CON EL OBJETIVO DE CUMPLIR CON LAS META

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: REGISTROS ADMINISTRATIVOS

METAS DE ACCIONES DEL PROGRAMA ANUAL RELACIONADAS: ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CALLES QUE GENERAN INSEGURIDAD

Elaboró

BEATRIZ OFELIA ESQUIVEL BENHUMEA

Validó

M. EN D. DANIEL VELASQUEZ SUAREZ

H. AYUNTAMIENTO SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MEX. De la mano con la gente 2016 2018 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL

PbRM-01d FICHA TECNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2017

PILAR DE DESARROLLO/ EJE TRANSVERSAL:	3	SOCIEDAD PROTEGIDA
TEMA DE DESARROLLO:	01	SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	01070101	SEGURIDAD PUBLICA
PROYECTO:	010701010101	OPERACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRSUPUESTARIO:		INCLUYE LOS PROYECTOS ORIENTADOS A COMBATIR LA INSEGURIDAD PUBLICA CON ESTRICTO APEGO A LA LEY, PARA ERRADICAR LA IMPUGNIDAD Y LA CORRUPCION, MEDIANTE LA PROFESIONALIZACION DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD, MODIFICANDO LOS METODOS Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA HUMANIZARLOS, DIGNIFICARLOS Y HACERLOS MAS EFICIENTES, APLICANDO SISTEMAS DE RECLUTAMIENTO, SELECCION CONFIABLE Y RIGUROSOS PROCESOS ESTANDARIZADOS DE EVALUACION, ASI COMO PROMOVER LA PARTICIPACION SOCIAL EN ACCIONES PREVENTIVAS DEL DELITO.
DEPENDENCIA GENERAL:	Q00	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO
DEPENDENCIA AUXILIAR:	104	SEGURIDAD PUBLICA

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE EN LA CAPACITACION A LAS FUERZAS POLICIACAS		
FORMULA DEL CÁLCULO:	(CAPACITACION DE LAS FUERZAS POLICIACAS REALIZADAS/CAPACITACION DE LAS FUERZAS POLICIACAS PROGRAMADAS)*100		
INTERPRETACIÓN:	SE LLEVA UN REGISTRO DE LA CAPACITACION QUE RECIBEN LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA		
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	EFICACIA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	TRIMESTRAL
FACTOR DE COMPARACIÓN:	10	TIPO DE INDICADOR:	GESTION
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:	MUNICIPAL		

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	TRIM. 1	TRIM. 2	TRIM. 3	TRIM. 4	META ANUAL
CAPACITACION DE LAS FUERZAS POLICIACAS REALIZADAS	CAPACITACION	SUMABLE	20	11	4	5	40
CAPACITACION DE LAS FUERZAS POLICIACAS PROGRAMADAS*100	CAPACITACION	SUMABLE	6	10	10	4	30
		RESULTADO ESPERADO	26	21	14	9	70

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL: ES DE VITAL IMPORTANCIA DEBIDO A QUE MEJORA EL SERVICIO QUE SE BRINDA A LA POBLACION

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: CONSTANCIAS DE CAPACITACION

METAS DE ACCIONES DEL PROGRAMA ANUAL RELACIONADAS: PERSONAL MEJOR CAPACITADO Y ENTRENADO PARA BRINDAR UN SERVICIO OPORTUNO Y DE CALIDAD

Elaboró

BEATRIZ OFELIA ESQUIVEL BENHUMEA

Validó

M. EN D. DANIEL VELASQUEZ SUAREZ

H. AYUNTAMIENTO SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MEX.
De la mano con la gente
2016 2018
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL

PbRM-01d FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2017

PILAR DE DESARROLLO/ EJE TRANSVERSAL:	3	SOCIEDAD PROTEGIDA
TEMA DE DESARROLLO:	01	SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	01070101	SEGURIDAD PUBLICA
PROYECTO:	010701010101	OPERACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRSUPUESTARIO:		INCLUYE LOS PROYECTOS ORIENTADOS A COMBATIR LA INSEGURIDAD PUBLICA CON ESTRICTO APEGO A LA LEY, PARA ERRADICAR LA IMPUGNIDAD Y LA CORRUPCION, MEDIANTE LA PROFESIONALIZACION DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD, MODIFICANDO LOS METODOS Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA HUMANIZARLOS, DIGNIFICARLOS Y HACERLOS MAS EFICIENTES, APLICANDO SISTEMAS DE RECLUTAMIENTO, SELECCION CONFIABLE Y RIGUROSOS PROCESOS ESTANDARIZADOS DE EVALUACION, ASI COMO PROMOVER LA PARTICIPACION SOCIAL EN ACCIONES PREVENTIVAS DEL DELITO.
DEPENDENCIA GENERAL:	Q00	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO
DEPENDENCIA AUXILIAR:	104	SEGURIDAD PUBLICA

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE VARIACION EN EL EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PUBLICA		
FORMULA DEL CÁLCULO:	(NUMERO DE POLICIAS CON EQUIPO ADECUADO/TOTAL DE INTEGRANTES DEL CUERPO POLICIACO)*100		
INTERPRETACIÓN:	SE REALIZA EL INVENTARIO DE LOS INSUMOS CON LOS QUE SE CUENTAN		
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	EFICACIA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	TRIMESTRAL
FACTOR DE COMPARACIÓN:	114	TIPO DE INDICADOR:	GESTION
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:	MUNICIPAL		

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	TRIM. 1	TRIM. 2	TRIM. 3	TRIM. 4	META ANUAL
NUMERO DE POLICIAS CON EQUIPO ADECUADO	EQUIPAMIENTO	CONSTANTE	114	114	114	114	114
TOTAL DE INTEGRANTES DEL CUERPO POLICIACO*100	EQUIPAMIENTO	CONSTANTE	0	0	0	0	0
		RESULTADO ESPERADO	114	114	114	114	114

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL: ELEMENTO INDISPENSDABLE PARA PODER EJECUTAR LAS TAREAS CORRESPONDIENTES A SEGURIDAD PUBLICA

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: INVENTARIO DEL EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA

METAS DE ACCIONES DEL PROGRAMA ANUAL RELACIONADAS: PERSONAL MEJOR CAPACITADO Y ENTRENADO PARA BRINDAR UN SERVICIO OPORTUNO Y DE CALIDAD

Elaboró

BEATRIZ OFELIA ESQUIVEL BENHUMEA

Validó

M.EN D. DANIEL VELASQUEZ SUAREZ

H. AYUNTAMIENTO SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MEX. De la mano con la gente 2016 2018 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL

PbRM-01d FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2017

PILAR DE DESARROLLO/ EJE TRANSVERSAL:	3 SOCIEDAD PROTEGIDA
TEMA DE DESARROLLO:	01 SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	01070101 SEGURIDAD PUBLICA
PROYECTO:	010701010101 OPERACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRSUPUESTARIO:	INCLUYE LOS PROYECTOS ORIENTADOS A COMBATIR LA INSEGURIDAD PUBLICA CON ESTRICTO APEGO A LA LEY, PARA ERRADICAR LA IMPUGNIDAD Y LA CORRUPCION, MEDIANTE LA PROFESIONALIZACION DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD, MODIFICANDO LOS METODOS Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA HUMANIZARLOS, DIGNIFICARLOS Y HACERLOS MAS EFICIENTES, APLICANDO SISTEMAS DE RECLUTAMIENTO, SELECCION CONFIABLE Y RIGUROSOS PROCESOS ESTANDARIZADOS DE EVALUACION, ASI COMO PROMOVER LA PARTICIPACION SOCIAL EN ACCIONES PREVENTIVAS DEL DELITO.
DEPENDENCIA GENERAL:	Q00 SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO
DEPENDENCIA AUXILIAR:	104 SEGURIDAD PUBLICA

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS, CONTROLADOS POR GRUPOS ANTISOCIALES		
FORMULA DEL CÁLCULO:	(RECUPERACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS CONTROLADOS POR GRUPOS ANTISOCIALES/ TOTAL DE ESPACIOS PUBLICOS CONTROLADOS POR GRUPOS ANTISOCIALES)*100		
INTERPRETACIÓN:	SE IMPLEMENTAN ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS		
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	EFICACIA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	TRIMESTRAL
FACTOR DE COMPARACIÓN:	3	TIPO DE INDICADOR:	GESTION
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:	MUNICIPAL		

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	TRIM. 1	TRIM. 2	TRIM. 3	TRIM. 4	META ANUAL
RECUPERACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS CONTROLADOS POR GRUPOS ANTISOCIALES	RECUPERACION	CONSTANTE	3	3	3	3	3
TOTAL DE ESPACIOS PUBLICOS CONTROLADOS POR GRUPOS ANTISOCIALES*100	RECUPERACION	CONSTANTE	0	0	0	0	0
		RESULTADO ESPERADO	3	3	3	3	3

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL: SE PRETENDE LA RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS ATRAVES DE LA PINTA DE ESTOS, ASI COMO EL DE EJECUTAR ACTIVIDADES RECREATIVAS

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: REPORTES DE SEGURIDAD PUBLICA

METAS DE ACCIONES DEL PROGRAMA ANUAL RELACIONADAS: ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CALLES QUE GENERAN INSEGURIDAD

H. AYUNTAMIENTO SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MEX. De la mano con la gente 2016 2018 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL

Elaboró

BEATRIZ OFELIA ESQUIVEL BENHUMEA

Validó

M.EN D. DANIEL VELASQUEZ SUAREZ

PbRM-01d FICHA TECNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2017

PILAR DE DESARROLLO/ EJE TRANSVERSAL:	3	SOCIEDAD PROTEGIDA
TEMA DE DESARROLLO:	01	SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	01070101	SEGURIDAD PUBLICA
PROYECTO:	010701010101	OPERACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRSUPUESTARIO:		INCLUYE LOS PROYECTOS ORIENTADOS A COMBATIR LA INSEGURIDAD PUBLICA CON ESTRICTO APEGO A LA LEY, PARA ERRADICAR LA IMPUGNIDAD Y LA CORRUPCION, MEDIANTE LA PROFESIONALIZACION DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD, MODIFICANDO LOS METODOS Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA HUMANIZARLOS, DIGNIFICARLOS Y HACERLOS MAS EFICIENTES, APLICANDO SISTEMAS DE RECLUTAMIENTO, SELECCION CONFIABLE Y RIGUROSOS PROCESOS ESTANDARIZADOS DE EVALUACION, ASI COMO PROMOVER LA PARTICIPACION SOCIAL EN ACCIONES PREVENTIVAS DEL DELITO.
DEPENDENCIA GENERAL:	Q00	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO
DEPENDENCIA AUXILIAR:	104	SEGURIDAD PUBLICA

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE CALLES CON ADECUADA INFRAESTRUCTURA		
FORMULA DEL CÁLCULO:	(ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CALLES QUE FAVORECEN LA INSEGURIDAD/TOTAL DE CALLES IDENTIFICADAS QUE FAVORECEN LA INSEGURIDAD)*100		
INTERPRETACIÓN:	A FIN DE COMBATIR LA DELINCIANCIA SE IMPLEMENTAN ACTIVIDADES RECREATIVAS		
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	EFICACIA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	TRIMESTRAL
FACTOR DE COMPARACIÓN:	3	TIPO DE INDICADOR:	GESTION
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:	MUNICIPAL		

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	TRIM. 1	TRIM. 2	TRIM. 3	TRIM. 4	META ANUAL
ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CALLES QUE FAVORECEN LA INSEGURIDAD	CALLE	SUMABLE	1	0	1	1	3
TOTAL DE CALLES IDENTIFICADAS QUE FAVORECEN LA INSEGURIDAD*100	CALLE	SUMABLE	0	0	0	0	0
		RESULTADO ESPERADO	1	0	1	1	3

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL: CON LA REALIZACION DE ESTA ACTIVIDAD LA POBLACION DE ESTE MUNICIPIO ESTARA MEJOR PROTEGIDA

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: REPORTES DE SEGURIDAD PUBLICA

METAS DE ACCIONES DEL PROGRAMA ANUAL RELACIONADAS: POBLACION MAS SEGURA Y CON MAYOR CONFIANZA A ESTA DIRECCION

Elaboró

BEATRIZ OFELIA ESQUIVEL BENHUMEA

Validó

M.EN D. DANIEL VELASQUEZ SUAREZ

H. AYUNTAMIENTO SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MEX.
De la mano con la gente
2016 2018
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL

PbRM-01d FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2017

PILAR DE DESARROLLO/ EJE TRANSVERSAL:	3	SOCIEDAD PROTEGIDA
TEMA DE DESARROLLO:	01	SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	01070101	SEGURIDAD PUBLICA
PROYECTO:	010701010101	OPERACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRSUPUESTARIO:		INCLUYE LOS PROYECTOS ORIENTADOS A COMBATIR LA INSEGURIDAD PUBLICA CON ESTRICTO APEGO A LA LEY, PARA ERRADICAR LA IMPUGNIDAD Y LA CORRUPCION, MEDIANTE LA PROFESIONALIZACION DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD, MODIFICANDO LOS METODOS Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA HUMANIZARLOS, DIGNIFICARLOS Y HACERLOS MAS EFICIENTES, APLICANDO SISTEMAS DE RECLUTAMIENTO, SELECCION CONFIABLE Y RIGUROSOS PROCESOS ESTANDARIZADOS DE EVALUACION, ASI COMO PROMOVER LA PARTICIPACION SOCIAL EN ACCIONES PREVENTIVAS DEL DELITO.
DEPENDENCIA GENERAL:	Q00	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO
DEPENDENCIA AUXILIAR:	104	SEGURIDAD PUBLICA

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE EN LOS SEÑALAMIENTOS VIALES PARA LA CIRCULACION PEATONAL Y VEHICULAR		
FORMULA DEL CÁLCULO:	(SEÑALAMIENTOS VIALES COLOCADOS PARA LA CIRCULACION PEATONAL Y VEHICULAR/SEÑALAMIENTOS VIALES PROGRAMADOS A COLOCAR PARA LA CIRCULACION PEATONAL Y VEHICULAR)*100		
INTERPRETACIÓN:	ES UNA MEDIDA PREVENTIVA PARA DISMINUIR LOS ACCIDENTES VIALES		
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	EFICACIA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	TRIMESTRAL
FACTOR DE COMPARACIÓN:	20	TIPO DE INDICADOR:	GESTION
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:	MUNICIPAL		

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	TRIM. 1	TRIM. 2	TRIM. 3	TRIM. 4	META ANUAL
SEÑALAMIENTOS VIALES COLOCADOS PARA LA CIRCULACION PEATONAL Y VEHICULAR	CRUCE PEATONAL	SUMABLE	10	0	4	6	20
SEÑALAMIENTOS VIALES PROGRAMADOS A COLOCAR PARA LA CIRCULACION PEATONAL Y VEHICULAR*100	CRUCE PEATONAL	SUMABLE	0	0	0	0	0
		RESULTADO ESPERADO	10	0	4	6	20

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL: DISMINUIR EL NUMERO DE ACCIDENTES VIALES

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: INVENTARIO DE SEÑALAMIENTOS

METAS DE ACCIONES DEL PROGRAMA ANUAL RELACIONADAS: POBLACION CON MAYOR CONOCIMIENTO SOBRE LA CULTURA VIAL

H. AYUNTAMIENTO SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉX. De la mano con la gente 2016 2018

Elaboró

BEATRIZ OFELIA ESQUIVEL BENHUMEA

Validó

M. EN D. DANIEL VELASQUEZ SUAREZ

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL

PbRM-01d FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2017

PILAR DE DESARROLLO/ EJE TRANSVERSAL:	3 SOCIEDAD PROTEGIDA
TEMA DE DESARROLLO:	01 SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	01070101 SEGURIDAD PUBLICA
PROYECTO:	010701010101 OPERACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRSUPUESTARIO:	INCLUYE LOS PROYECTOS ORIENTADOS A COMBATIR LA INSEGURIDAD PUBLICA CON ESTRICTO APEGO A LA LEY, PARA ERRADICAR LA IMPUGNIDAD Y LA CORRUPCION, MEDIANTE LA PROFESIONALIZACION DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD, MODIFICANDO LOS METODOS Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA HUMANIZARLOS, DIGNIFICARLOS Y HACERLOS MAS EFICIENTES, APLICANDO SISTEMAS DE RECLUTAMIENTO, SELECCION CONFIABLE Y RIGUROSOS PROCESOS ESTANDARIZADOS DE EVALUACION, ASI COMO PROMOVER LA PARTICIPACION SOCIAL EN ACCIONES PREVENTIVAS DEL DELITO.
DEPENDENCIA GENERAL:	Q00 SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO
DEPENDENCIA AUXILIAR:	104 SEGURIDAD PUBLICA

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE EN LOS NIVELES DE CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS VIALES		
FORMULA DEL CÁLCULO:	(BOLETINES INFORMATIVOS DE LAS NORMAS VIALES DISTRIBUIDOS/BOLETINES INFORMATIVOS DE LAS NORMAS VIALES PROGRAMADAS)*100		
INTERPRETACIÓN:	AUMENTAR ENTRE LA POBLACION EL NUMERO DE PERSONAS CON CONOCIMIENTOS SOBRE LAS NORMAS VIALES		
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	EFICACIA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	TRIMESTRAL
FACTOR DE COMPARACIÓN:	400	TIPO DE INDICADOR:	GESTION
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:	MUNICIPAL		

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	TRIM. 1	TRIM. 2	TRIM. 3	TRIM. 4	META ANUAL
BOLETINES INFORMATIVOS DE LAS NORMAS VIALES DISTRIBUIDOS	DOCUMENTO	SUMABLE	100	100	100	100	400
BOLETINES INFORMATIVOS DE LAS NORMAS VIALES PROGRAMADAS*100	DOCUMENTO	SUMABLE	0	0	0	0	0
		RESULTADO ESPERADO	100	100	100	100	400

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL: REALIZAR UNA EXTENSA DIFUSION SOBRE LAS NORMAS VIALES ASI COMO EJERCERLA

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: REGISTROS ADMINISTRATIVOS

METAS DE ACCIONES DEL PROGRAMA ANUAL RELACIONADAS: SEÑALAMIENTOS VIALES PARA LA CIRCULACION PEATONAL Y VEHICULAR

Elaboró

BEATRIZ OFELIA ESQUIVEL BENHUMEA

Validó

M. EN D. DANIEL VELASQUEZ SUAREZ

H. AYUNTAMIENTO SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MEX. De la mano con la gente 2016 2018 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL

PbRM-01d FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2017

PILAR DE DESARROLLO/ EJE TRANSVERSAL:	3 SOCIEDAD PROTEGIDA
TEMA DE DESARROLLO:	01 SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	01070101 SEGURIDAD PUBLICA
PROYECTO:	010701010101 OPERACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRSUPUESTARIO:	INCLUYE LOS PROYECTOS ORIENTADOS A COMBATIR LA INSEGURIDAD PUBLICA CON ESTRICTO APEGO A LA LEY, PARA ERRADICAR LA IMPUGNIDAD Y LA CORRUPCION, MEDIANTE LA PROFESIONALIZACION DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD, MODIFICANDO LOS METODOS Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA HUMANIZARLOS, DIGNIFICARLOS Y HACERLOS MAS EFICIENTES, APLICANDO SISTEMAS DE RECLUTAMIENTO, SELECCION CONFIABLE Y RIGUROSOS PROCESOS ESTANDARIZADOS DE EVALUACION, ASI COMO PROMOVER LA PARTICIPACION SOCIAL EN ACCIONES PREVENTIVAS DEL DELITO.
DEPENDENCIA GENERAL:	Q00 SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO
DEPENDENCIA AUXILIAR:	104 SEGURIDAD PUBLICA

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE EN LAS INFRACCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DE NORMAS VIALES		
FORMULA DEL CÁLCULO:	(NORMAS VIALES DETECTADAS EN EL INCUMPLIMIENTO O VIOLACION POR PARTE DE LA POBLACION/NORMAS VIALES)*100		
INTERPRETACIÓN:	CONTAR CON UN REGISTRO DE LAS FALTAS COMETIDAS POR LA POBLACION		
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	EFICACIA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	TRIMESTRAL
FACTOR DE COMPARACIÓN:	0	TIPO DE INDICADOR:	GESTION
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:	MUNICIPAL		

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	TRIM. 1	TRIM. 2	TRIM. 3	TRIM. 4	META ANUAL
NORMAS VIALES DETECTADAS EN EL INCUMPLIMIENTO O VIOLACION POR PARTE DE LA POBLACION	NORMA VIAL	SUMABLE	0	0	0	0	0
NORMAS VIALES*100	NORMA VIAL	SUMABLE	0	0	0	0	0
		RESULTADO ESPERADO	0	0	0	0	0

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL: CONTAR CON REGISTRO ESTADISTICO DEL NUMERO DE INFRACIONES COMETIDAS

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: REGISTROS ADMINISTRATIVOS

METAS DE ACCIONES DEL PROGRAMA ANUAL RELACIONADAS: SEÑALAMIENTOS VIALES PARA LA CIRCULACION PEATONAL Y VEHICULAR

H. AYUNTAMIENTO SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MEX. De la mano con la gente

Elaboró

BEATRIZ OFELIA ESQUIVEL BENHUMEA

Validó

M. EN D. DANIEL VELASQUEZ SUAREZ

2016 2018

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL

SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION MUNICIPAL 2017

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Fecha:	2017

Municipio: SAN JOSE DEL RINCON	No. 124
PbRM-02a	Calendarización de Metas Físicas por Proyecto

Programa presupuestario	01070101	SEGURIDAD PUBLICA
Proyecto	010701010101	OPERACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO
Dependencia General	Q00	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO
Dependencia Auxiliar	104	SEGURIDAD PUBLICA

Código	Descripción de Acciones	Unidad de Medida	Cantidad Programada Anual	Calendarización de Metas Físicas							
				Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
				Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
1	REALIZAR OPERATIVOS	OPERATIVO	800	200	25%	200	25%	200	25%	200	25%
2	REALIZAR RONDINES	RONDIN	2800	600	21%	650	23%	650	23%	600	21%

H. AYUNTAMIENTO SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉX. De la mano con la gente
2016 2018
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL

ELABORÓ			REVISÓ			AUTORIZÓ		
			Titular de la Dependencia General			Titular de la UIPPE o su Equivalente		
BEATRIZ OFELIA ESQUIVEL BENHUMEA	SECRETARIA		M. EN D. DANIEL VELAZQUEZ SUAREZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD P.		P.L.I.A. IBER PEREZ GUADARRAMA	JEFE DE LA UIPPE	
Nombre	Cargo	Firma	Nombre	Cargo	Firma	Nombre	Cargo	Firma

SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION MUNICIPAL 2017

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Fecha:	2017

Municipio: SAN JOSE DEL RINCON	No. 124
PbRM-02a	Calendarización de Metas Físicas por Proyecto

Programa presupuestario	01070101	SEGURIDAD PUBLICA
Proyecto	010701010102	SISTEMAS DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍAS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
Dependencia General	Q00	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO
Dependencia Auxiliar	104	SEGURIDAD PUBLICA

Código	Descripción de Acciones	Unidad de Medida	Cantidad Programada Anual	Calendarización de Metas Físicas							
				Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
				Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
1	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA	SERVICIO	80	20	25%	20	25%	20	25%	20	25%

H. AYUNTAMIENTO SAN JOSÉ DEL RINCON, MÉX. De la mano con la gente
2016 2018
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL

ELABORÓ		
BEATRIZ OFELIA ESQUIVEL BENHUMEA	SECRETARIA	
Nombre	Cargo	Firma

REVISÓ Titular de la Dependencia General		
M. EN D. DANIEL VELAZQUEZ SUAREZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD P.	
Nombre	Cargo	Firma

AUTORIZÓ Titular de la UIPPE o su Equivalente		
P.L.I.A. IBER PEREZ GUADARRAMA	JEFE DE LA UIPPE	
Nombre	Cargo	Firma

SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION MUNICIPAL 2017

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Fecha:	2017

Municipio: SAN JOSE DEL RINCON	No. 124
PbRM-02a	Calendarización de Metas Físicas por Proyecto

Programa presupuestario	01070101	SEGURIDAD PUBLICA
Proyecto	010701010103	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA
Dependencia General	Q00	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO
Dependencia Auxiliar	104	SEGURIDAD PUBLICA

Código	Descripción de Acciones	Unidad de Medida	Cantidad Programada Anual	Calendarización de Metas Físicas							
				Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
				Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
1	CAPACITACION Y ACTUALIZACION	CURSO	30	6	20%	10	33%	10	33%	4	13%

H. AYUNTAMIENTO SAN JOSE DEL RINCON, MEX. Del mano con la gente

2016 2018 ELABORÓ
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL

Nombre	Cargo	Firma
BEATRIZ OFELIA ESQUIVEL BENHUMEA	SECRETARIA	

REVISÓ
Titular de la Dependencia General

Nombre	Cargo	Firma
M. EN D. DANIEL VELAZQUEZ SUAREZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD P.	

AUTORIZÓ
Titular de la UIPPE o su Equivalente

Nombre	Cargo	Firma
P.L.I.A. IBER PEREZ GUADARRAMA	JEFE DE LA UIPPE	

SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION MUNICIPAL 2017

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Fecha:	2017

Municipio: SAN JOSE DEL RINCON	No. 124
PbRM-02a	Calendarización de Metas Físicas por Proyecto

Programa presupuestario	01070101	SEGURIDAD PUBLICA
Proyecto	010701010107	VINCULACIÓN, PARTICIPACIÓN, PREVENCIÓN Y DENUNCIA SOCIAL
Dependencia General	Q00	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO
Dependencia Auxiliar	104	SEGURIDAD PUBLICA

Código	Descripción de Acciones	Unidad de Medida	Cantidad Programada Anual	Calendarización de Metas Físicas							
				Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
				Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
1	ATENCION DE DENUNCIAS CIUDADANAS	SERVICIO	570	150	26%	140	25%	140	25%	140	25%

H. AYUNTAMIENTO SAN JOSE DEL RINCON, MEX. De la mano con la gente

2016 — 2018

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL

ELABORÓ		
BEATRIZ OFELIA ESQUIVEL BENHUMEA	SECRETARIA	
Nombre	Cargo	Firma

REVISÓ Titular de la Dependencia General		
M. EN D. DANIEL VELAZQUEZ SUAREZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD P.	
Nombre	Cargo	Firma

AUTORIZÓ Titular de la UIPPE o su Equivalente		
P.L.I.A. IBER PEREZ GUADARRAMA	JEFE DE LA UIPPE	
Nombre	Cargo	Firma

PbRM-01e MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2017, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL

Programa presupuestario: 104 SEGURIDAD PUBLICA

Objetivo de Programa Presupuestario: INCLUYE LOS PROYECTOS ORIENTADOS A COMBATIR LA INSEGURIDAD PUBLICA CON ESTRICTO APEGO A LA LEY PARA ERRADICAR LA IMPUNIDAD Y LA CORRUPCION, MEDIANTE LA PROFESIONALIZACION DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD, MODIFICANDO LOS METODOS Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA HUMANIZARLOS, DAGNIFICARLOS Y HACERLOS MAS EFICIENTES, APLICANDO SISTEMAS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCION CONFIABLE Y RIGUROSO PROCESO ESTANDARIZADO DE EVALUACION, ASI COMO PROMOVER LA PARTICIPACION SOCIAL EN ACCIONES PREVENTIVAS DEL DELITO

Dependencia General: Q00 SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO

Pilar Temático o Eje Transversal: SOCIEDAD PROTEGIDA

Tema de Desarrollo: SEGURIDAD PUBLICA

	Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
		Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin						
	CONTRIBUIR A LA DISMINUCION DE LA DELINCUENCIA MEDIANTE ACCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA	TASA DE VARIACION EN LA DISMINUCION DE LOS ACTOS DELICTIVOS	((DISMINUCION DE LOS ACTOS DELICTIVOS EN EL AÑO ACTUAL/DISMINUCION DE LOS ACTOS DELICTIVOS EN EL AÑO ANTERIOR)-1)	ANUAL ESTRATEGICO	INDICES DE DELINCUENCIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	N/A
Propósito						
	LA POBLACION SE BENEFICIA CON LA DISMINUCION DE LA INSEGURIDAD PUBLICA	TASA DE VARIACION EN LA DISMINUCION DE DENUNCIAS PUBLICAS	((DISMINUCION DE DENUNCIAS PUBLICAS EN EL AÑO ACTUAL/DISMINUCION DE DENUNCIAS PUBLICAS EN EL AÑO ANTERIOR)-1)*100	ANUAL ESTRATEGICO	INDICES DE DELINCUENCIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	LA CIUDADANIA REQUIERE DE LA INTERVENCION DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PUBLICA
Componentes						
	1. SUFICIENCIA DE LA ESTRUCTURA POLICIAL GESTIONADA	TASA DE VARIACION EN EL NUMERO DE POLICIAS POR CADA MIL HABITANTES	((POLICIAS POR CADA MIL HABITANTES EN EL MUNICIPIO EN EL SEMESTRE ACTUAL/POLICIAS POR CADA MIL HABITANTES EN EL MUNICIPIO EN EL SEMESTRE ANTERIOR)-1)*100	SEMESTRE GESTION	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	LA CIUDADANIA REQUIERE DE UN CUERPO POLICIACO SUFICIENTE QUE GARANTICE INDICES DE SEGURIDAD EN TODAS LAS COMUNIDADES DEL TERRITORIO
	2. PRESENCIA DELICTIVA SITUADA EN EL ENTORNO SOCIAL	PORCENTAJE DE LA PRESCENCIA DELICTIVA EN EL ENTORNO DE LAS LOCALIDADES	(PERSONAS QUE HAN SIDO VICTIMAS DE UN DELITO EN SU ENTORNO O LOCALIDAD/TOTAL DE LA POBLACION MUNICIPAL)*100	SEMESTRE GESTION	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	LA CIUDADANIA COLABORA CON SU DENUNCIA PARA FACILITAR LA INTEGRACION DE ESTADISTICAS DELICTIVAS
	3. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIALES POR LA POBLACION OBTENIDAS	TASA DE VARIACION EN EL NUMERO DE FALTAS VIALES	((FALTAS VIALES EN EL SEMESTRE ACTUAL/FALTAS VIALES EN EL SEMESTRE ANTERIOR)-1)*100	SEMESTRE GESTION	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	LA CIUDADANIA RESPETA LA NORMATIVIDAD VIAL LO QUE FACILITA LA INTERACCION ENTRE PEOATONES Y AUTOMOVILISTAS

Actividades

	1.1 CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA POR PARTE DE LAS FUERZAS POLICIACAS	PORCENTAJE EN EL CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	(LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA CUMPLIDOS/TOTAL DE LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA)*100	TRIMESTRAL GESTION	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	LA CIUDADANIA REQUIERE DE ELEMENTOS POLICIACOS QUE EJERZAN SU LABOR EN PLENO APEGO A LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE
	1.2 CAPACITACION A LAS FUERZAS POLICIACAS PARA DISUADIR LA COMISION DE DELITOS	PORCENTAJE EN LA CAPACITACION A LAS FUERZAS POLICIACAS	(CAPACITACION DE LAS FUERZAS POLICIACAS REALIZADAS/CAPACITACION DE LAS FUERZAS POLICIACAS PROGRAMADAS)*100	TRIMESTRAL GESTION	CONSTANCIAS DE CAPACITACION	AUTORIDADES DE OTROS ORDENES DE GOBIERNO COLABORAN CON LA AUTORIDAD MUNICIPAL EN LA CAPACITACION DE SUS CUERPOS POLICIACOS
	1.3 EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PUBLICA PARA LAS FUERZAS POLICIACAS	PORCENTAJE DE VARIACION EN EL EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PUBLICA	(NUMERO DE POLICIAS CON EQUIPO ADECUADO/TOTAL DE INTEGRANTES DEL CUERPO POLICIACO)*100	TRIMESTRAL GESTION	INVENTARIO DEL EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA	LA CIUDADANIA REQUIERE DE ELEMENTOS POLICIACOS QUE EJERZAN SU FUNCION CON EL ADECUADO CUMPLIMIENTO
	2.1 RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS CONTROLADOS POR GRUPOS ANTISOCIALES	PORCENTAJE DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS, CONTROLADOS POR GRUPOS ANTISOCIALES	(RECUPERACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS CONTROLADOS POR GRUPOS ANTISOCIALES/ TOTAL DE ESPACIOS PUBLICOS CONTROLADOS POR GRUPOS ANTISOCIALES)*100	TRIMESTRAL GESTION	REPORTES DE SEGURIDAD PUBLICA	LA CIUDADANIA REQUIERE DE LA INTERVENCION DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL PARA LA SEGURA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PUBLICOS Y RECREATIVOS
	2.2 ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CALLES QUE GENERAN INSEGURIDAD	PORCENTAJE DE CALLES CON ADECUADA INFRAESTRUCTURA	(ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CALLES QUE FAVORECEN LA INSEGURIDAD/TOTAL DE CALLES IDENTIFICADAS QUE FAVORECEN LA INSEGURIDAD)*100	TRIMESTRAL GESTION	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	LA CUIDADANIA REQUIERE DE LA INTERVENCION DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL PARA CONTAR CON CALLES QUE OFREZCAN SEGURIDAD PUBLICA
	3.1 SEÑALAMIENTOS VIALES PARA LA CIRCULACION PEATONAL Y VEHICULAR	PORCENTAJE EN LOS SEÑALAMIENTOS VIALES PARA LA CIRCULACION PEATONAL Y VEHICULAR	(SEÑALAMIENTOS VIALES COLOCADOS PARA LA CIRCULACION PEATONAL Y VEHICULAR/SEÑALAMIENTOS VIALES PROGRAMADOS A COLOCAR PARA LA CIRCULACION PEATONAL Y VEHICULAR)*100	TRIMESTRAL GESTION	INVENTARIO DE SEÑALAMIENTOS	LA CIVILIZADA CONVIVENCIA PEATONAL REQUIERE DE LA OPORTUNA Y SUFICIENTE INSTALACION DE SEÑALAMIENTOS VIALES POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL

3.2 CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS VIALES POR PARTE DE LA POBLACION	PORCENTAJE EN LOS NIVELES DE CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS VIALES	(BOLETINES INFORMATIVOS DE LAS NOMAS VIALES DISTRIBUIDOS/BOLETINES INFORMATIVOS DE LAS NORMAS VIALES PROGRAMADAS)*100	TRIMESTRAL GESTION	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	EL CIUDADANO REQUIERE DE UNA ADECUADA DIVULGACION DE LA NORMATIVIDAD VIAL PARA NO INCURRIR EN FALTAS

3.3 INFRACCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIALES POR PARTE DE LA POBLACION	PORCENTAJE EN LAS INFRACCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DE NORMAS VIALES	(NORMAS VIALES DETECTADAS EN EL INCUMPLIMIENTO O VIOLACION POR PARTE DE LA POBLACION/NORMAS VIALES)*100	TRIMESTRAL GESTION	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	EL CUIDADANO SE RESPONSABILIZA DE LAS INFRACCIONES A LAS QUE SE HACE ACREEDOR

Elaboró

BEATRIZ OFELIA ESQUIVEL BENHUMEA

H. AYUNTAMIENTO SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MEX.
Da la mano con la gente
2016 2018
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL

Validó

M. EN D. DANIEL VELASQUEZ SUAREZ

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

a) **Causas, efectos y características del problema.**
b) **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
c) **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
d) **El plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
SI	4	• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

Justificación

Tanto el Plan de Desarrollo Municipal, así como el Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM), reflejan la información necesaria para cubrir cada uno de los incisos de la pregunta, tal como se describe:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

3.3. SOCIEDAD PROTEGIDA La inseguridad pública es fuente de malestar y de preocupación que a todos afecta e indigna, es reclamo y demanda ciudadana que ya no puede esperar, por una de las prioridades de esta administración de gobierno municipal es realizar acciones y políticas públicas tendientes a generar y propiciar seguridad municipal. La seguridad es vital, por ello, para brindar tranquilidad a los vecinos de nuestro municipio, garantizar el derecho a la misma y a la justicia sin distinción de personas, por su condición social, ideología, política, religión lengua, edad o género es nuestra responsabilidad, por ello, el trabajo de esta administración, consistirá en mejorar las condiciones y espacios de trabajo de los elementos de seguridad pública con su respectiva capacitación y adiestramiento, lo cual nos permitirá contar con un equipo de seguridad confiable.

3.3.1. DIAGNÓSTICO GENERAL PILAR TEMÁTICO SOCIEDAD PROTEGIDA En el municipio de San José del Rincón, a pesar de que se cuenta con una regionalización del municipio en seis zonas para el ejercicio de las funciones de la Seguridad Pública, se tienen actualmente muy pocos elementos para ello, así como el transporte (patrullas) designadas para este tópico. En atención a lo anterior, es necesario señalar que INEGI reportó una tendencia creciente de delitos cometidos en el Municipio partiendo del periodo 2005 en el que la Procuraduría General de Justicia registró un total de 176 delitos del fuero común, para el 2006 la cifra fue de 203 y de 228 para el 2007, mientras que para el año 2008 se registró un total de 261 delitos y para el 2009 se registró la mayor cantidad de delitos cometidos en el Municipio que fue de 263, sin embargo para el 2010 esta tendencia disminuyó al registrar 197 delitos, siendo los más comunes el robo y las lesiones a lo largo de dicho periodo.

Mientras tanto, el índice delictivo de acuerdo al IGECEM, en el último censo, es la siguiente: en total hubo 385 delitos denunciados, 94 lesiones, 10 homicidios, 36 robos y 17 daños en bienes. Como se puede analizar, desafortunadamente el índice delictivo en el municipio de San José del Rincón, ha aumentado del año 2010 al 2012 con casi el doble del índice presentado en 2010. Mientras tanto, el índice delictivo de acuerdo al IGECEM, en el último censo, es la siguiente: en total hubo 385 delitos denunciados, 94 lesiones, 10 homicidios, 36 robos y 17 daños en bienes. Así mismo seguridad pública cuenta con un área de prevención del delito, en donde se fomenta la cultura de la prevención del delito, mediante pláticas, talleres y otros.

Para el ejercicio de las funciones de la Dirección de Seguridad Pública se cuenta con una regionalización territorial del municipio, dividiéndolo en seis zonas: San José del Rincón Centro (Base), San Francisco de la Loma, Rosa de la Palma, Palo Amarillo, El Quelite y San Antonio Pueblo Nuevo. Es por esto que para el Gobierno Municipal de San José del Rincón, la seguridad de las familias y la prevención del delito, representan un compromiso permanente, lo que conlleva a concentrarnos en conseguir que el municipio sea un lugar más seguro, con mejores condiciones de bienestar y seguridad pública para quienes vivimos en él. El plazo para revisión y actualización se refleja en el mismo **Presupuesto basado en Resultados Municipal**, como se aprecia en la justificación de la pregunta 1.

SAN JOSÉ
DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

2016-2018

De la mano con la gente

www.sanjosedelrincon.gob.mx

SAN JOSÉ
DEL RINCÓN
GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO INFORMATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

San José del Rincón, México a 1 de Diciembre de 2016
NÚMERO: SJR/DLMCG/005/2016

CONTENIDO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2016-2018

- PUBLICACIÓN DEL ACUERDO: **ACUERDO 002/SE/002/2016** Mediante el cual se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José del Rincón 2016-2018, el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, del Municipio de San José del Rincón, México.

De la mano con la gente

www.sanjosedelrincon.gob.mx

3.3. SOCIEDAD PROTEGIDA

La inseguridad es fuente de malestar y de preocupación que a todos afecta e indigna, es reclamo y demanda ciudadana que ya no puede esperar, por una de las prioridades de esta administración de gobierno municipal es realizar acciones y políticas públicas tendientes a generar y propiciar seguridad municipal.

La seguridad es vital, por ello, para brindar tranquilidad a los vecinos de nuestro municipio, garantizar el derecho a la misma y a la justicia sin distinción de personas, por su condición social, ideología, política, religión lengua, edad o género es nuestra responsabilidad, por ello, el trabajo de esta administración, consistirá en mejorar las condiciones y espacios de trabajo de los elementos de seguridad pública con su respectiva capacitación y adiestramiento, lo cual nos permitirá contar con un equipo de seguridad confiable.

3.3.1. DIAGNÓSTICO GENERAL PILAR TEMÁTICO SOCIEDAD PROTEGIDA

En el municipio de San José del Rincón, a pesar de que se cuenta con una regionalización del municipio en seis zonas para el ejercicio de las funciones de la Seguridad Pública, se tienen actualmente muy pocos elementos para ello, así como el transporte (patrullas) designadas para este tópico.

En atención a lo anterior, es necesario señalar que INEGI reportó una tendencia creciente de delitos cometidos en el Municipio partiendo del periodo 2005 en el que la Procuraduría General de Justicia registró un total de 176 delitos del fuero común, para el 2006 la cifra fue de 203 y de 228 para el 2007, mientras que para el año 2008 se registró un total de 261 delitos y para el 2009 se registró la mayor cantidad de delitos cometidos en el Municipio que fue de 263, sin embargo para el 2010 esta tendencia disminuyó al registrar 197 delitos, siendo los más comunes el robo y las lesiones a lo largo de dicho periodo.

Mientras tanto, el índice delictivo de acuerdo al IGECEM, en el último censo, es la siguiente: en total hubo 385 delitos denunciados, 94 lesiones, 10 homicidios, 36 robos y 17 daños en bienes.

Como se puede analizar, desafortunadamente el índice delictivo en el municipio de San José del Rincón, ha aumentado del año 2010 al 2012 con casi el doble del índice presentado en 2010.

Respecto al tema de salvaguardar la integridad física de los habitantes del municipio, por medio de la protección civil que el ayuntamiento proporcione a la población, es necesario señalar que se cuenta con 2 ambulancias y once auxiliares para combatir riesgos geomorfológicos, que aunque el municipio no

presenta actividad volcánica aunque dentro del territorio municipal existen cinco aparatos volcánicos inactivos, en cuanto a deslizamientos de tierra el Municipio es propicio a este tipo de fenómenos debido a sus condiciones climáticas y su geomorfología sobre todo en temporada de lluvias, generando vulnerabilidad para la población y afectando también a la infraestructura carretera y la red de agua potable. En lo concerniente a erosibilidad, la erosión que presenta el Municipio se caracteriza por ser de nivel medio y severo; además de riesgos hidrometeorológicos, ya que en el Municipio se presentan granizadas anualmente con una frecuencia de 0 a 1 día en el 68.90% de la superficie municipal; de 2 a 3 días en el 23.32%; de 4 a 5 en el 7.58%, y de 5 a 7 días en el 0.20% restante; se presentan principalmente en las zonas de mayor altitud y resultan perjudiciales para las cosechas.

Así como los fenómenos de origen químico, principalmente por los incendios forestales poniendo a la población en vulnerabilidad alta debido a que el municipio presenta grandes extensiones de bosque y que este tipo de fenómenos se pueden ocasionar por descuidos de los agricultores o de los visitantes; riesgos sanitarios por la contaminación de las corrientes y cuerpos de agua.

3.3.1.1. Temas de desarrollo para una sociedad protegida

3.3.1.1.1. Seguridad pública, tránsito y la función mediadora-conciliadora

Para el ejercicio de las funciones de la Dirección de Seguridad Pública se cuenta con una regionalización del municipio en seis zonas: San José del Rincón Centro (Base), San Francisco de la Loma, Rosa de la Palma, Palo Amarillo, El Quelite y San Antonio Pueblo Nuevo. Actualmente la Dirección cuenta con 114 elementos.

El parque vehicular que actualmente se mantiene en funcionamiento se compone por 35 patrullas de las cuales 18 se mantienen actualmente en funcionamiento y en buenas condiciones y 17 unidades se encuentran fuera de funcionamiento principalmente por falta de reparación.

Incidencia delictiva según tipo de delito
2007-2015

Año	Total	Lesiones	Homicidios	Robos	Daño en los bienes	Otros[a] /
2007	434	154	10	55	24	191

2008	482	146	14	61	29	232
2009	545	153	13	60	32	287
2010	338	104	12	53	14	155
2011	247	62	5	23	12	145
2012	385	94	10	36	17	228
2013	607	246	9	74	24	254
2014	187	64	4	34	4	81
2015E/	187	59	4	32	4	88

Fuente: IGECEM con información de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Planeación, Información, Programación y Evaluación, 2008-2015.

Como se observa en la tabla anterior el tema de seguridad no es sencillo en el municipio, como tampoco lo es a nivel estatal, no obstante, se han definido algunas estrategias para mitigar dichos indicadores.

Si bien los datos muestran disminución de los mismos, son de consideración todos si se quiere garantizar condiciones básicas de libre tránsito entre los habitantes de San José del Rincón

3.3.1.1.2. Derechos Humanos

De acuerdo a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) los Derechos Humanos son "el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada".

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que estos deben ser reconocidos, garantizados y respetados por los propios individuos, así como por el poder público o autoridad que lo represente. En este tenor los bienes jurídicos tutelados por los derechos humanos son:

- La vida
- La libertad
- La igualdad
- La seguridad
- La integridad
- La dignidad
- El medio ambiente
- La paz

caso de que se presenten riesgos geológicos, hidrometereológicos, químicos, sanitarios, socio organizativos además de pláticas a instituciones públicas, simulacros, desalojo de enjambres de abejas y derribo de árboles.

Reglamentación municipal

De conformidad con el artículo 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el municipio tiene la atribución y obligación de elaborar, expedir y reformar su Bando Municipal y sus Reglamentos, que le permitan regular aquellas acciones que sean de competencia municipal, siempre que no invadan o transgredan las leyes y normas establecidas a nivel estatal y federal.

Tanto la elaboración del Bando Municipal como la de los reglamentos tendrán como objetivo, fortalecer la administración municipal en el contexto regional, mediante el desempeño de sus funciones, los cuales se describen a continuación, como la normatividad que rige a San José del Rincón:

- Bando Municipal 2016 – 2018, en el cual se establecen las normas, principios y disposiciones legales que se deben cumplir para conservar el orden público y seguridad a la población.
- Reglamento Interno de la Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora del Municipio de San José del Rincón.
- Reglamento de Delegaciones y Subdelegaciones del Municipio de San José del Rincón.
- Reglamento de Cabildo del Municipio de San José del Rincón.

Al respecto, se señalan a continuación, los Reglamentos en proceso de evaluación y aprobación:

- Reglamento Interno de Cabildo.
- Reglamento Municipal de Imagen Urbana.
- Reglamento Interno de la Administración Municipal.
- Actualización del Reglamento de Delegaciones y Subdelegaciones del Municipio de San José del Rincón.

3.3.2. PROSPECTIVA GENERAL PARA UNA SOCIEDAD PROTEGIDA

Para responder el reclamo legítimo de la población en cuanto al tema de inseguridad, se requiere de una efectiva coordinación institucional entre los gobiernes, federal, estatal y municipal, a la que debe sumarse el respaldo de las personas, de los grupos y de las organizaciones.

Con base en los índices delictivo, y ante la situación de incremento de ellos, es necesario que esta

administración comience con acciones que permitan la disminución de dichos índices, por ello, se actualizará y aumentara el equipamiento del sistema de video vigilancia en el municipio, se mejorará el parque vehicular de seguridad pública y se generaran convenios con los municipios vecinos para definir estrategias de seguridad para la población.

Como una de las primeras acciones que emprenderemos en esta materia, será el trabajo conjunto con la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno del Estado de México para fortalecer el combate a la delincuencia en las demarcaciones de nuestro municipio.

ÁRBOL DE PROBLEMA

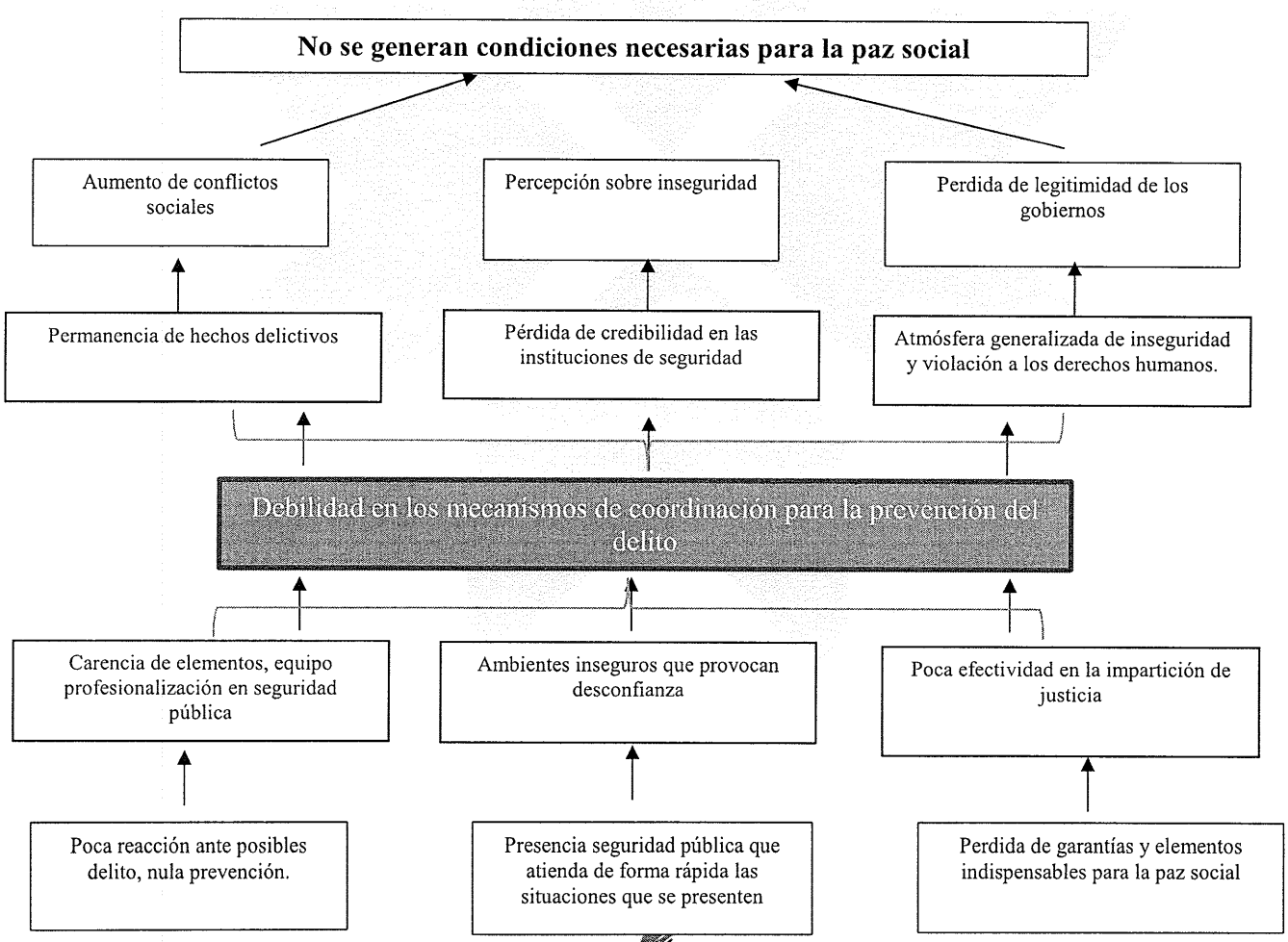

ÁRBOL DE OBJETIVOS

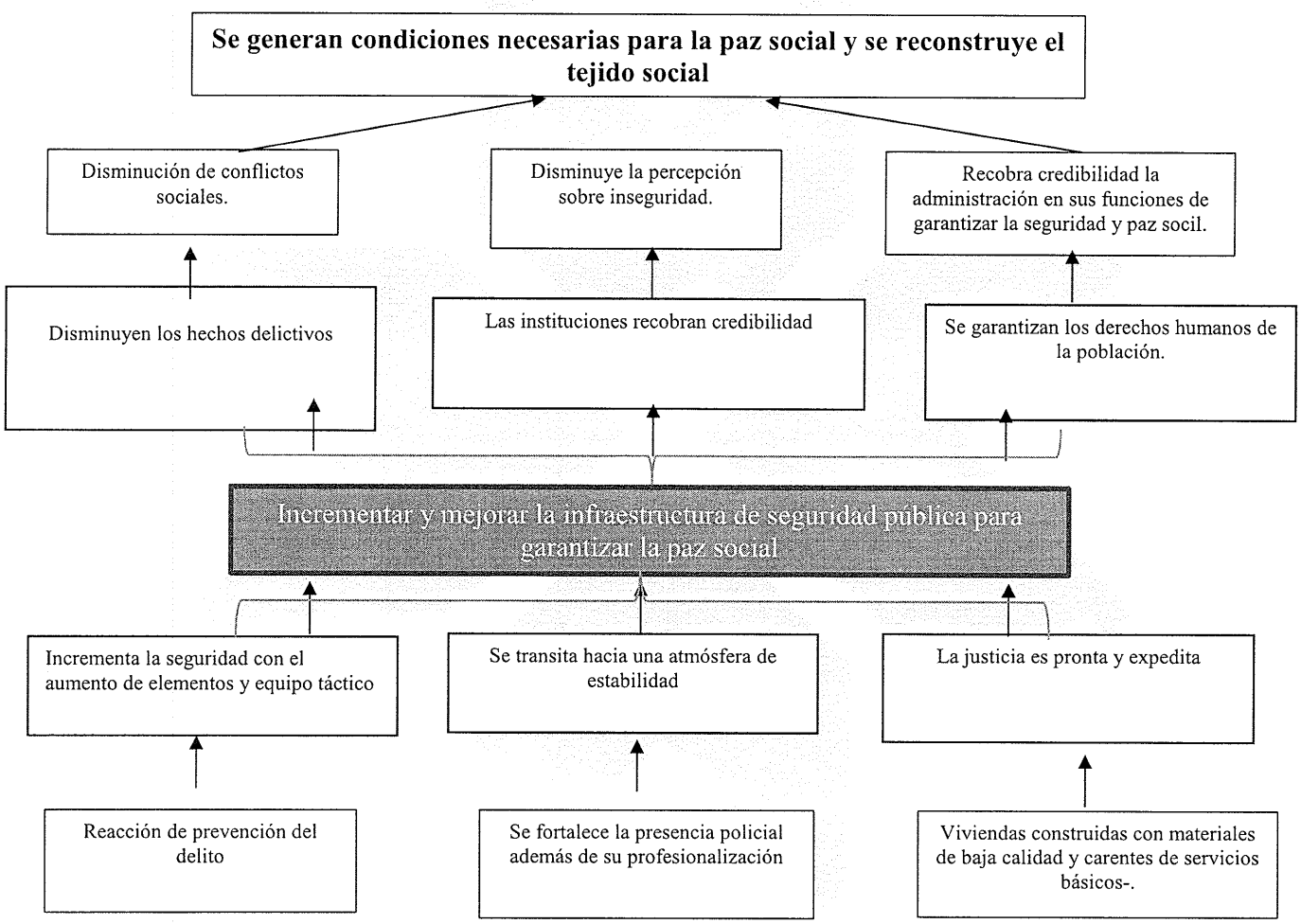

3.3.3. OBJETIVOS DEL PILAR TEMÁTICO SOCIEDAD PROTEGIDA

En el presente apartado se señalan los objetivos planteados para que todos los habitantes del municipio de San José del Rincón, tengan el derecho de acceder a la seguridad que el ayuntamiento tiene derecho a proporcionarles, así como a una justicia imparcial equitativa dentro del marco de lo que al derecho dicte y corresponda, salvaguardando en todo momento los derechos humanos de cada individuo.

Objetivo Macro del Pilar

Coadyuvar con los gobiernos federal y estatal para que cada habitante en el municipio goce de seguridad en su persona y patrimonio y de un efectivo acceso a la justicia, para que la convivencia en el municipio se encuentre influenciada de una verdadera paz y tranquilidad.

Objetivos específicos

- Fortalecer las instituciones de policía municipal, protección civil y bomberos.
- Enfocar la seguridad con sentido ciudadanizado.
- Consolidar las atribuciones y facultades de las instancias encargadas de la seguridad pública municipal.
- Colaborar estrechamente con los otros ámbitos de gobierno en el combate a la delincuencia.
- Estrechar los lazos de solidaridad ciudadana como mecanismo de seguridad vecinal.
- Fomentar la cultura de prevención del delito.
- Impulsar la denuncia ciudadana.
- Garantizar el respeto de los derechos Humanos.
- Garantizar y eficientar las acciones destinadas a la prevención, auxilio y recuperación de la población ante eventualidades o desastres naturales.

3.3.3.3. ESTRATEGIAS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS PARA UNA SOCIEDAD PROTEGIDA

Tema de Desarrollo	Objetivo General del PDM	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
Seguridad pública, tránsito y la función mediadora y conciliadora.	Generar condiciones de bienestar en la sociedad.	Generar condiciones de paz social en el respeto de las garantías de seguridad de la población de San José del Rincón.	Prevención social y situacional del riesgo. Seguridad preventiva. Policía con enfoque comunitario. Recuperación de espacios públicos. Fortalecimiento Institucional. Garantizar condiciones de bienestar para miembros de cuerpos policiacos y sus familias.	Seguridad preventiva. Policía con enfoque comunitario. Corresponsabilidad ciudadana y cultura de la legalidad. Fortalecimiento del liderazgo civil en colonias y comunidades. Prevención social y situacional del riesgo. Fomento a la cultura ciudadana del respeto con base en la apropiación de las normas de convivencia. Crear comités vecinales de prevención y monitoreo continuo delictivo en las zonas que presenten mayor conflicto de delincuencia. Promoción de acuerdos de apoyo institucional con los municipios vecinos para mitigar la incidencia en secuestros, homicidios y robos. Incorporar tecnologías de información y telecomunicaciones en la función policial como la vigilancia y el rastreo satelital, entre otros. Diseñar un programa de recuperación de vehículos y equipo. Condiciones de bienestar para miembros de cuerpos policiacos y sus familias: Mejora en las condiciones laborales, de salud y educativas de los miembros de las corporaciones policiacas y sus familias. Gestión de apoyos para la vivienda a los miembros de las corporaciones policiacas. Gestión de apoyos económicos por buen desempeño. Implementación de esquemas para el apoyo a familias de policías caídos. Tratamiento de información confidencial en registros y bases de datos públicos: Propiciar la capacitación a servidores públicos. Impulsar la aplicación de tecnologías para la protección de información

				pública confidencial. Generar manuales y protocolos para el cuidado y tratamiento de la información oficial en las dependencias y organismos que así lo requieran. Protección primaria a víctimas del delito: Capacitación de los servidores públicos en atención a víctimas del delito. Elaboración de protocolos de atención primaria profesionalizada a víctimas del delito. Articulación institucional eficiente para la atención a víctimas del delito. Justicia alternativa: Fortalecimiento de las atribuciones de mediación y conciliación de las autoridades municipales, así como de las autoridades auxiliares. Fortalecimiento de la oficina conciliadora.
Protección civil	Generar los elementos necesarios para salvaguardar la inte3gridad física de los habitantes de San José del Rincón.	Mejorar lis instrumentos y la profesionalización de los cuerpos de protección civil.	Prevención del riesgo	Gestión de recursos para el fortalecimiento del cuerpo de rescate y de bomberos. Gestión de capacitación de rescatistas y bomberos con Protección Civil del Estado de México. Gestionar equipos modernos y tecnológicos de protección civil para mejorar el desempeño de los prestadores de los servicios. Incrementar el número de los brigadistas efectivos de protección civil. Gestión de capacitaciones de rescatistas y bomberos en materia de primeros auxilios con instituciones de salud. Profesionalización de autoridades y capacitación ciudadana: Implementar cursos continuos en materia de seguridad laboral para oficinas, empresas e industrias. Generar programas de capacitación permanente para cuerpos de protección civil (bomberos, policías, rescate). Establecer campañas itinerantes en escuelas y espacios de cultura.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
SI	4	• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe (n) evidencia (s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y • Existe (n) evidencia (s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática de otras alternativas.

Justificación

Existe Justificación teórica y empírica que sustenta la creación del programa presupuestario "Seguridad Pública" y su proyecto "Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito" establecida en la Gaceta Oficial No. 85, Secretaría de Finanzas, Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2017, mediante la definición del presupuesto. Así mismo es consistente como se observa en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 en el Diagnostico General del Pilar Temático Sociedad Protegida. De igual forma la evidencia nacional o internacional de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo y la evidencia nacional o internacional de que la intervención es más eficaz para atender la problemática de otras alternativas, se ven reflejados en el Plan de Desarrollo del Estado de México 211-2017, así como en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 **CARACTERÍSTICAS** 113282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130 A: 202/3/001/02
Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 28 de octubre de 2016

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Sumario

SECRETARÍA DE FINANZAS

MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

GUÍA METODOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE.

METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE EVALUCIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (SEGEMUN).

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES.

Tomo CCII
Número
85

SECCIÓN SEXTA

Número de ejemplares impresos: 200

b) Verificar y validar la calendarización anual para el ejercicio de los recursos autorizados para la ejecución de los programas y proyectos en el año fiscal que corresponda;

c) Verificar, en coordinación con la Contraloría Interna, que la asignación y ejercicio de los recursos se lleve a cabo en alcance de los objetivos, metas y prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y los Programas autorizados;

d) Informar a la Contraloría Interna cuando se detecte alguna acción u omisión que contravenga lo dispuesto en la Ley o en este Reglamento en materia de presupuestación.

1.2 Marco Conceptual

Definición del Presupuesto

Con base en lo que establece el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Presupuesto de Egresos Municipal se conceptualiza como el instrumento jurídico, de política económica y de política de gasto, que aprueba el Cabildo, conforme a la propuesta que presenta el C. Presidente Municipal, en el cual se establece el ejercicio, control y evaluación del gasto público de las Dependencias y Organismos Municipales, a través de los programas derivados del Plan de Desarrollo Municipal, durante el ejercicio fiscal correspondiente.

En otra perspectiva, el presupuesto puede definirse como "la expresión contable de los gastos de un determinado período, obteniendo los límites de autorización por parte del Cabildo para cumplir con los fines políticos, económicos y sociales para dar cumplimiento al mandato legal".

Para efecto de este manual, el presupuesto es la estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los ingresos y egresos del gobierno, necesarios para cumplir con los objetivos establecidos en los planes, programas y proyectos determinados. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico para la ejecución de las decisiones de política económica y de planeación.

El presupuesto público involucra los planes, políticas, programas, proyectos, estrategias y objetivos del municipio, como medio efectivo de control del gasto público y en ellos se fundamentan las diferentes alternativas de asignación de recursos para gastos e inversiones.

En el Municipio, el Presupuesto basado en Resultados (PbR), es un instrumento que permite mediante el proceso de evaluación apoyar las decisiones presupuestarias con información sustantiva de los resultados de la aplicación de los recursos públicos, incorporando los principales hallazgos al proceso de programación, del ejercicio fiscal subsecuente a la evaluación, permitiendo establecer compromisos para mejorar los resultados en el tiempo, a fin de optimizar la calidad del gasto público.

El PbR apoya la asignación objetiva de los recursos públicos para fortalecer las políticas, programas y proyectos para el desempeño gubernamental, a fin de que aporten mejoras sustantivas a las condiciones de vida de la sociedad. Por ello, fomenta la optimización de los recursos para brindar mayor cantidad y calidad de bienes y servicios públicos.

El PbR pretende que la definición de los programas presupuestarios se derive de un proceso secuencial alineado con la planeación – programación, estableciendo objetivos, metas e indicadores en esta lógica, a efecto de hacer más eficiente la asignación de recursos, considerando la evaluación de los resultados alcanzados y la manera en que las Dependencias y entidades públicas ejercen los recursos públicos.

Con la adopción del PbR se apoyarán los procesos de:

Coordinación: Establecer mecanismos de relación entre el presupuesto con el Plan de Desarrollo Municipal y de conexión y difusión con las dependencias e instituciones involucradas en la ejecución de acciones que permitan entregar los resultados que la población espera, es decir llevar a cabo acciones que identifiquen el valor público que se otorga.

Evaluación: Vincular la planeación, programación, presupuesto, seguimiento y ejercicio de los recursos con la evaluación de las políticas públicas, de los Programas presupuestarios (Programas de estructura programática municipal) y programas del desempeño institucional; con el objetivo de impulsar el logro de los resultados y la aplicación del gasto público.

Modernización y Mejoramiento de Mediano Plazo: Tiene como objetivo alinear las estrategias del Plan de Desarrollo Municipal con el mejoramiento de la gestión de las dependencias de la administración pública, lo que permitirá a través de la **evaluación** la implantación de políticas y medidas que apoyen mejoras de eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos, tales como la política de austeridad del gasto público.

Funciones del presupuesto

1. **Organización para la asignación de recursos**: Tarea donde se identifican las estructuras programáticas, administrativas y del gasto para la orientación, asignación y ejercicio del recurso.

2. **Control de los recursos disponibles**: Es el proceso de seguimiento que ayuda a identificar lo que se está haciendo, al comparar los resultados con los datos programados presupuestados correspondientes y a verificar los logros para en su caso reconducir las metas.
3. **Procesos preventivos del dispendio**: Se realizan para corregir el sistema de ejecución y la forma de organización del presupuesto a fin de alcanzar un equilibrio entre lo autorizado y lo ejercido y minimizar el riesgo en las operaciones de las Dependencias y entidades públicas municipales.

Importancia del presupuesto

1. Minimiza riesgos durante la ejecución de las acciones y en la aplicación de los recursos, logrando resultados eficientes.
2. Mantiene lo planeado a límites razonables durante la **operación**.
3. **Conduce el seguimiento** bajo un mecanismo para la revisión y orientación de políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción.
4. **Cuantifica** en términos programáticos y presupuestarios para correlacionar los diversos componentes del Programa Anual. Esto es vincular lo programado y alcanzado para identificar resultados e impactos.
5. Identifica los **objetivos y resultados de manera anticipada** de los programas y proyectos, estableciendo medidas de control mediante **indicadores de desempeño**, utilizando formatos específicos, catálogos programáticos, presupuestales y de estructura orgánica, para evitar duplicidades o sobre-posición de propósitos y acciones.

Objetivos del presupuesto

1. **Optimizar la ejecución de la planeación mediante la asignación de presupuesto de forma analítica**, considerando que las actividades prioritarias que el gobierno municipal programe, se deben financiar oportunamente para ser logradas en el período determinado en beneficio de la población.

2. **Mantener la eficiencia en el control y medición,** identificando los resultados cuantitativos y cualitativos con una programación preestablecida, así como el cabal cumplimiento de la responsabilidad fijada por las diferentes Dependencias y Organismos Municipales, lo que permitirá entregar los resultados predefinidos.

3. **Mejorar el proceso de coordinación,** enlazando alas diferentes Dependencias Auxiliares con sus Dependencias Generales para que se asegure la programación y presupuesto de recursos y ejercicio eficiente del presupuesto.

4. **Mejorar el proceso de seguimiento y evaluación,** para conocer el grado de eficacia y eficiencia, con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones programáticas y financieras y se adopten medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de los objetivos planteados.

Finalidades del presupuesto

1. Contribuir a elevar la calidad del Gasto Público.

2. Planear, coordinar y relacionar las acciones, los recursos y los resultados de las dependencias y organismos municipales, esta relación debe identificar la asignación presupuestal con los volúmenes de actividad, los cuales se dan en función de los objetivos de programas y proyectos que se deban cumplir.

3. Controlar el manejo de ingresos y egresos de cada Dependencia General o Auxiliar.

Criterios para el proceso de integración del proyecto de presupuesto

Para asegurar la integración del proyecto de presupuesto, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se recomienda el modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR), que identifique los logros o resultados del actuar de la administración municipal, mismo que está dado por su concepción en la aplicación de los recursos en los logros previstos. El presupuesto es programático, tendrá un enfoque de resultados si cumple con las siguientes condiciones:

a. Ser un instrumento del sistema de planeación democrática.
b. Ser el reflejo de una política presupuestaria única.
c. Ser un proceso debidamente ordenado bajo la estructura programática municipal.
d. Ser un instrumento donde deben aparecer todos los elementos de la programación.
e. Ser un instrumento que contenga los elementos programáticos presupuestarios que permitan la entrega de resultados, la evaluación, la rendición de cuentas y la transparencia.

Clasificación del presupuesto por procesos

El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios opera su proceso en cinco procesos:

1. Planeación.
2. Programación.
3. Presupuesto.
4. Seguimiento.
5. Evaluación.

Tales procesos cumplen un cíclico y permite identificar desde el panorama actual hasta la evaluación, para habilitar finalmente la rendición de cuentas.

Para la integración del proyecto del presupuesto se deben tomar en consideración los procesos del Sistema de Planeación Democrática, las cuales se identifican a continuación:

1.- Planeación

a) **Misión:** Debe reflejar lo que la organización es, haciendo alusión directa a la función general y específica que cumple como instancia de gestión pública. En la mayoría de entidades, el contenido de la misión se asocia al mandato otorgado por su respectiva ley orgánica o norma de creación, la cual define su marco general de actuación. Sin embargo, por diversas razones (como son la probable antigüedad del dispositivo legal, aunado a la velocidad de los cambios del entorno), frecuentemente tales leyes podrían ser insuficientes para definir la misión de la organización. Ello hace necesario realizar un esfuerzo por reinterpretar las disposiciones adoptadas a la luz del nuevo contexto municipal, estatal y nacional.

b) **Visión:** Es la imagen futura que una organización desarrolla sobre la realidad en la cual trabaja y sobre sí misma. Por lo general, la visión incluye tanto los cambios que deseamos lograr en el seno de nuestra población objetivo (y en ocasiones del entorno en su conjunto), como la imagen objetivo de la propia institución.

c) **Diagnóstico**: Información relativa al ambiente interno y externo en función de los programas, proyectos y objetivos específicos a alcanzar, identificando fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

d) **Objetivo:** Tomando como base los planteamientos del PDM y sus Programas se definen objetivos específicos, esto es "lo que se pretende lograr", situación que debe definirse con claridad y calidad, respetando la sintaxis que para tal fin aplica; la definición y alineación de objetivos permite identificar tiempo de cumplimiento, acciones a realizar y cantidad de recursos que se aplicaran.

e) **Estrategias**: Grupo de acciones coherentes, viables y convenientes a aplicar para alcanzar cada objetivo estratégico anulando o neutralizando las amenazas, superando las debilidades, aprovechando las oportunidades y manteniendo o potencializando las fortalezas, lo que permitirá la asignación de recursos y la toma de decisiones tácticas; estas acciones deben ir encaminadas a lograr un posicionamiento competitivo y ventajoso en el entorno socioeconómico, así como a mejorar la eficacia de la gestión.

2.- Programación presupuestaria

Es el proceso en el que se efectúan las siguientes acciones:

a) **Determinación** de la escala de prioridades de los **objetivos** institucionales a cumplir en el año fiscal correspondiente.
b) **Determinación de las metas** presupuestarias a conseguir, compatibles con los objetivos institucionales y de programa y proyecto que desarrolla la Entidad Municipal.
c) **Desarrollo de los procesos** para la estimación de los ingresos desagregados por fuente de financiamiento, con el objeto de determinar el monto de la asignación presupuestaria total de la Entidad Municipal.

Cumpliendo con las fases anteriores se crean las acciones y objetivos propuestos a efectuarse, determinando los recursos humanos, materiales, financieros y de servicios, necesarios para la atención de las necesidades sociales.

3.- Presupuesto

Integración Presupuestaria: Se basa en la definición de las estructuras funcional-programática, administrativa y económica del presupuesto, vinculadas entre sí con los objetivos institucionales, a partir de la selección de las Categorías Programáticas (Finalidad, Funciones, Subfunciones, Programas, Subprogramas y Proyectos) contenidas en la Estructura Programática Municipal, a los cuales se orientan recursos para que dichos objetivos puedan llevarse a cabo por las Dependencias Generales y/o Auxiliares, así como por los Organismos Municipales.

En este contexto el Presupuesto basado en Resultados es:

a). Un instrumento del sistema de planeación estratégica.

SAN JOSÉ
DEL RINCÓN
GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO INFORMATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

San José del Rincón, México a 1 de Diciembre de 2016
NÚMERO: SJR/DLMCG/005/2016

CONTENIDO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2016-2018

- PUBLICACIÓN DEL ACUERDO: **ACUERDO 002/SE/002/2016** Mediante el cual se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José del Rincón 2016-2018, el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, del Municipio de San José del Rincón, México.

De la mano con la gente

www.sanjosedelrincon.gob.mx

PILAR TEMÁTICO

SOCIEDAD PROTEGIDA

3.3. SOCIEDAD PROTEGIDA

La inseguridad es fuente de malestar y de preocupación que a todos afecta e indigna, es reclamo y demanda ciudadana que ya no puede esperar, por una de las prioridades de esta administración de gobierno municipal es realizar acciones y políticas públicas tendientes a generar y propiciar seguridad municipal.

La seguridad es vital, por ello, para brindar tranquilidad a los vecinos de nuestro municipio, garantizar el derecho a la misma y a la justicia sin distinción de personas, por su condición social, ideología, política, religión lengua, edad o género es nuestra responsabilidad, por ello, el trabajo de esta administración, consistirá en mejorar las condiciones y espacios de trabajo de los elementos de seguridad pública con su respectiva capacitación y adiestramiento, lo cual nos permitirá contar con un equipo de seguridad confiable.

3.3.1. DIAGNÓSTICO GENERAL PILAR TEMÁTICO SOCIEDAD PROTEGIDA

En el municipio de San José del Rincón, a pesar de que se cuenta con una regionalización del municipio en seis zonas para el ejercicio de las funciones de la Seguridad Pública, se tienen actualmente muy pocos elementos para ello, así como el transporte (patrullas) designadas para este tópico.

En atención a lo anterior, es necesario señalar que INEGI reportó una tendencia creciente de delitos cometidos en el Municipio partiendo del periodo 2005 en el que la Procuraduría General de Justicia registró un total de 176 delitos del fuero común, para el 2006 la cifra fue de 203 y de 228 para el 2007, mientras que para el año 2008 se registró un total de 261 delitos y para el 2009 se registró la mayor cantidad de delitos cometidos en el Municipio que fue de 263, sin embargo para el 2010 esta tendencia disminuyó al registrar 197 delitos, siendo los más comunes el robo y las lesiones a lo largo de dicho periodo.

Mientras tanto, el índice delictivo de acuerdo al IGECEM, en el último censo, es la siguiente: en total hubo 385 delitos denunciados, 94 lesiones, 10 homicidios, 36 robos y 17 daños en bienes.

Como se puede analizar, desafortunadamente el índice delictivo en el municipio de San José del Rincón, ha aumentado del año 2010 al 2012 con casi el doble del índice presentado en 2010.

Respecto al tema de salvaguardar la integridad física de los habitantes del municipio, por medio de la protección civil que el ayuntamiento proporcione a la población, es necesario señalar que se cuenta con 2 ambulancias y once auxiliares para combatir riesgos geomorfológicos, que aunque el municipio no

PLAN DE DESARROLLO 2011-2017

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

PROGRAMA SECTORIAL
SOCIEDAD PROTEGIDA
2012-2017

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

Objetivos, estrategias y líneas de acción

En su gran mayoría los proyectos de Seguridad Ciudadana cubren a la totalidad de la población estatal sin hacer distinción alguna de los grupos potencialmente beneficiados, aunque existan algunos que sí están diseñados para atender a sectores o zonas específicos.

En materia de seguridad, el *Programa Sectorial Sociedad Protegida 2012-2017* contempla 125 líneas de acción en cuatro objetivos, de las cuales un número significativo involucran a dos o más dependencias para lograr su cabal cumplimiento.

Clasificación temática de las líneas de acción

A través del Gobierno Estatal, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM) y sus órganos auxiliares se encargaron de llevar a buen término el *Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017*. En consecuencia y mediante un profundo ejercicio de planeación y programación, se logró clasificar, al interior de cada estrategia, las diversas líneas de acción que guían el quehacer gubernamental y que fueron clasificadas de manera operativa en 30 temas que fundamentan al *Programa Sectorial Sociedad Protegida 2012-2017*. En este sentido, y para reafirmar el carácter sectorial de este programa y mantener una visión de integración, las líneas de acción contenidas en cada tema son el espíritu del actuar de una o más dependencias.

Sociedad Protegida

Objetivo 1. Fomentar la seguridad ciudadana y la procuración de justicia.

Estrategia 1.1. Adoptar una nueva concepción de la seguridad enfocada hacia la ciudadanía.

Tema 1. Atención a víctimas.

- Atender a las víctimas con calidad y calidez y mayor cercanía.
- Fortalecer la atención a víctimas por medio del Instituto de la Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito.

Tema 2. Fortalecimiento institucional.

- Crear el Secretariado Ejecutivo de la Secretaría General de Gobierno.
- Fortalecer el Instituto de Atención a las Víctimas del Delito con un equipo de profesionistas multidisciplinarios.
- Dar a conocer y fomentar el uso de los nuevos instrumentos de justicia entre la población, así como el cambio estructural en la procuración de justicia.

Tema 3. Denuncia.

- Establecer políticas para dar un mejor trato al denunciante, que incluya medidores de desempeño y de calidad.
- Fomentar la cultura de la denuncia y la colaboración de la ciudadanía en el proceso de investigación.
- Mejorar los mecanismos de denuncia para facilitar su presentación a través de medios electrónicos, telefónicos o módulos exprés.

Tema 4. Derechos humanos.

- Fortalecer el respeto, la protección, la promoción y la garantía de los derechos humanos.
- Fortalecer la Unidad de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

- Implementar políticas interinstitucionales que garanticen la protección de los derechos humanos.
- Dar cumplimiento y seguimiento a los convenios internacionales en materia de derechos humanos.
- Crear la Unidad de Derechos Humanos dependiente del Ejecutivo Estatal, que apoye a la promoción, protección, defensa y establecimiento de políticas públicas en materia de derechos humanos bajo estándares internacionales.

Tema 5. Participación ciudadana.

- Promover la participación ciudadana.
- Fortalecer la participación ciudadana para supervisar la correcta ejecución de obras públicas, así como involucrar a la sociedad civil en la vigilancia de los órganos de policía.
- Edificar alianzas entre la policía y la ciudadanía, integrando proyectos comunitarios proactivos y actividades sobre la prevención social del delito.
- Cambiar el paradigma de un enfoque de seguridad pública a uno de seguridad ciudadana, centrado en la construcción cooperativa de seguridad entre el gobierno y la ciudadanía en un contexto de democracia, donde el ser humano constituya el objetivo central de las políticas públicas de seguridad y prevención.
- Involucrar a la sociedad civil en la supervisión de los órganos de policía.

Estrategia 1.2. Fortalecer la estructura y capacidades de las instituciones de seguridad y procuración de justicia.

Tema 6. Fortalecimiento institucional.

- Crear la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) con una estructura orgánica adecuada para cumplir de manera eficiente con los objetivos en materia de seguridad.
- Fortalecer a la policía cibernética para que combata el *bullying* en los medios electrónicos.
- Crear la Policía Comunitaria y la Policía del Transporte con instrumentos de videovigilancia y acciones de prevención del delito para reducir los asaltos en la calle, en las casas y en el transporte.
- Crear la Coordinación para Prevenir y Atender la Violencia y el Acoso Escolar con el fin de que reciba e investigue las denuncias de *bullying* en las escuelas.
- Crear Unidades Policiales Especializadas para la Atención de la Ciudadanía.
- Crear Unidades Especializadas para cumplir de manera eficiente con los objetivos en materia de justicia.
- Crear Fiscalías Especializadas para cumplir de manera eficiente con los objetivos en materia de justicia.
- Crear Centros de Operación Estratégica (COE) para cumplir de manera eficiente con los objetivos en materia de justicia.

Estrategia 1.3. Fortalecer las capacidades de los servidores públicos de las instituciones de seguridad y procuración de justicia.

Tema 7. Fortalecimiento institucional.

- Incrementar los recursos de la seguridad pública y la procuración de justicia en capacitación, tecnología, mejores salarios y prevención.
- Crear el Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia para la formación profesional y la capacitación del personal, además de la promoción de la prevención del delito.
- Implantar un sistema de gestión de recursos humanos en la procuración de justicia que atienda cargas de trabajo, evaluación de puestos, calificación de méritos, desarrollo, promociones y transferencias.
- Verificar la estricta aplicación de las evaluaciones de control de confianza del personal a cargo de la seguridad y la procuración de justicia.
- Crear el Centro de Investigación y Docencia en materia de derechos humanos dependiente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

- Previo estudio de factibilidad, en coordinación con el H. Ayuntamiento, construir cinco Módulos de Seguridad en diferentes puntos del municipio.

Tema 8. Desarrollo policial.

- Impulsar la formación de una nueva policía con carrera universitaria.
- Crear la Licenciatura en Seguridad Pública o su equivalente técnico.
- Impulsar la implementación de la carrera técnica policial con validez oficial.
- Impulsar la formación de una nueva policía con preparación superior, a efecto de consolidar el concepto de desarrollo policial establecido en la Ley de Seguridad del Estado de México.

Tema 9. Formación.

- Orientar la formación, la capacitación y el desarrollo del personal a cargo de la seguridad y procuración de justicia.

Tema 10. Profesionalización.

- Consolidar el Sistema Procesal Penal Acusatorio (SPPA), mediante la implantación de un modelo de profesionalización, capacitación y certificación de competencias para el personal a cargo de la seguridad y la procuración de justicia.
- Profesionalizar a los servidores públicos mediante la detección de necesidades de capacitación y la aplicación de planes y programas de formación y adiestramiento, considerando el perfil del personal a cargo de la seguridad y la procuración de justicia.
- Incorporar a la normatividad que regula la actuación ministerial, un Reglamento del Servicio de la Carrera de Procuración de Justicia.
- Dignificar la función policial a partir del impulso gradual del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Estrategia 1.4. Consolidar el nuevo sistema de justicia.

Tema 11. Juicios orales.

- Fortalecer el sistema de juicios orales.
- Implementar medios alternativos de resolución de conflictos.
- Instalar unidades de mediación y conciliación con una cobertura regional.
- Promover entre la ciudadanía el uso de medios alternativos para la resolución de conflictos.
- Avanzar en la actualización de procedimientos y adecuación normativa.
- Incorporar los principios del sistema acusatorio a las materias civil y mercantil.

Tema 12. Investigación del delito.

- Impulsar la creación de los protocolos de investigación para los delitos de alto impacto, particularmente la trata de personas, los homicidios y el secuestro.
- Regular las técnicas especiales de investigación (operaciones encubiertas, entregas vigiladas, recompensas, entre otros).
- Desarrollar los protocolos de cadena de custodia y procesamiento de la escena del crimen para policías ministeriales.
- Definir las competencias para la investigación y persecución de los delitos de narcomenudeo.

Tema 13. Adecuación del marco jurídico.

- Impulsar la reforma legal a la Ley Orgánica de la Procuraduría Estatal y al Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, que permita crear las Unidades de Mediación y Conciliación en el ámbito municipal.
- Impulsar la Ley de Extinción de Dominio y crear la Unidad de Inteligencia Financiera y Patrimonial.
- Revisar la actualización y la homologación del Código de Procedimientos Penales, los reglamentos, los protocolos de operación y los manuales de organización y procedimientos.

- Impulsar una reclasificación de los tipos penales.
- Promover la revisión y adecuación del marco jurídico de los Centros Preventivos y de Readaptación Social, para establecer con claridad los procedimientos de operación y vigilar su debido cumplimiento.

Tema 14. Fortalecimiento institucional.

- Establecer una reingeniería de procesos que considere la modernización, el cambio de imagen institucional y el equipamiento de las instalaciones de las Agencias del MP y de los Centros de Justicia.
- Diseñar políticas sociales, urbanas y de control, orientadas a proteger al ciudadano con énfasis en la prevención.
- Dotar de infraestructura tecnológica y capacitación continua a los defensores públicos adscritos al SPPA y demás adscripciones judiciales.

Tema 15. Defensoría pública.

- Fortalecer la figura de la defensoría jurídica pública y gratuita.
- Fortalecer la defensoría pública para asegurar la igualdad de justicia para todos los mexiquenses.
- Incrementar el número de defensores públicos a fin de tener presencia en cada una de las adscripciones del Poder Judicial Estatal y de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.
- Capacitar continuamente a los defensores públicos, actualizando sus conocimientos en las reformas legales de las diferentes materias jurídicas.
- Ampliar el Programa Itinerante y Especializado en Atención a Indígenas y Grupos Vulnerables.
- Defender jurídicamente en materia penal a toda persona que lo solicite mediante el nombramiento de una autoridad ministerial judicial.
- Desarrollar el servicio profesional de carrera del Instituto de la Defensoría Pública (IDP).
- Establecer mecanismos de coordinación entre la defensoría pública y la PGJEM para atender permanentemente las Agencias del MP de la entidad.
- Difundir continuamente los servicios que presta la defensoría pública para mejorar sus alcances y competencias.

Objetivo 2. Utilizar la prevención como una herramienta para el combate a la delincuencia.

Estrategia 2.1. Combatir las causas del delito con programas de prevención.

Tema 16. Prevención de adicciones.

- Fortalecer la prevención contra las adicciones desarrollando Centros de Atención Primaria a las Adicciones (CAPAS).
- Fortalecer la prevención contra las adicciones.
- Integrar un catálogo de los centros de atención a las adicciones en cooperación con la Secretaría de Salud del Estado de México (SSEM), para regular sus procesos y apoyar técnicamente el tratamiento y reinserción social de las personas.

Tema 17. Prevención del delito en centros educativos.

- Fortalecer el Programa Escuela Segura, procurando hacer uso de tecnologías modernas para la prevención y atención del *bullying*.
- Fomentar la seguridad en torno a las escuelas, a centros de trabajo y a centros comerciales.
- Fortalecer los comités escolares conformados por autoridades, maestros y padres de familia.
- Analizar los procedimientos empleados en los operativos de seguridad escolar en planteles educativos y las principales rutas que dirijan a los centros escolares.
- Instrumentar diversos operativos en puntos fijos orientados a atender zonas bancarias, industriales, comerciales y habitacionales en toda la entidad, cuyo objetivo es salvaguardar la integridad física y patrimonial de los trabajadores y empleados que reciben prestaciones económicas.

Tema 18. Prevención del delito en grupos vulnerables.

- Fortalecer el Programa Bienvenido Paisano Mexiquense y Hermanos Migrantes, para brindar protección a los migrantes que visitan la entidad.
- Atender como prioridad a los grupos en situación de vulnerabilidad.
- Orientar programas sociales hacia grupos en situación de vulnerabilidad y hacia la prevención del delito.

Tema 19. Prevención de conductas antisociales.

- Difundir en medios de comunicación masiva, trípticos, folletos, redes sociales, páginas web y conferencias dirigidas a la sociedad en general, con las recomendaciones sobre cómo prevenir el delito, así como los cambios fundamentales en el manejo de la procuración de justicia.
- Participar con la Secretaría de Educación Estatal (SEEM) y demás instituciones formativas para que se implementen asignaturas que fomenten los valores y la educación contra la violencia, desarrollando campañas de difusión para que se pueda prever, actuar y denunciar un delito. Ejercitar acciones con la participación de los tres órdenes de gobierno y Organismos No Gubernamentales (ONG) para la difusión de los programas con los que cuenta el Estado de México en la prevención de las adicciones, la atención a víctimas del delito y los delitos de género, entre otros.
- Transformar y revitalizar los espacios públicos y las relaciones sociales para atender el desarrollo comunitario.

Estrategia 2.2. Disuadir al delito.

Tema 20. Prevención del delito.

- Lograr una mayor cobertura de la presencia policial en el territorio estatal.
- Ampliar la videovigilancia a nivel estatal de manera coordinada con los municipios y generar inteligencia operativa.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

2 0 1 3 - 2 0 1 8

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

FIGURA 1.1. ESQUEMA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018.

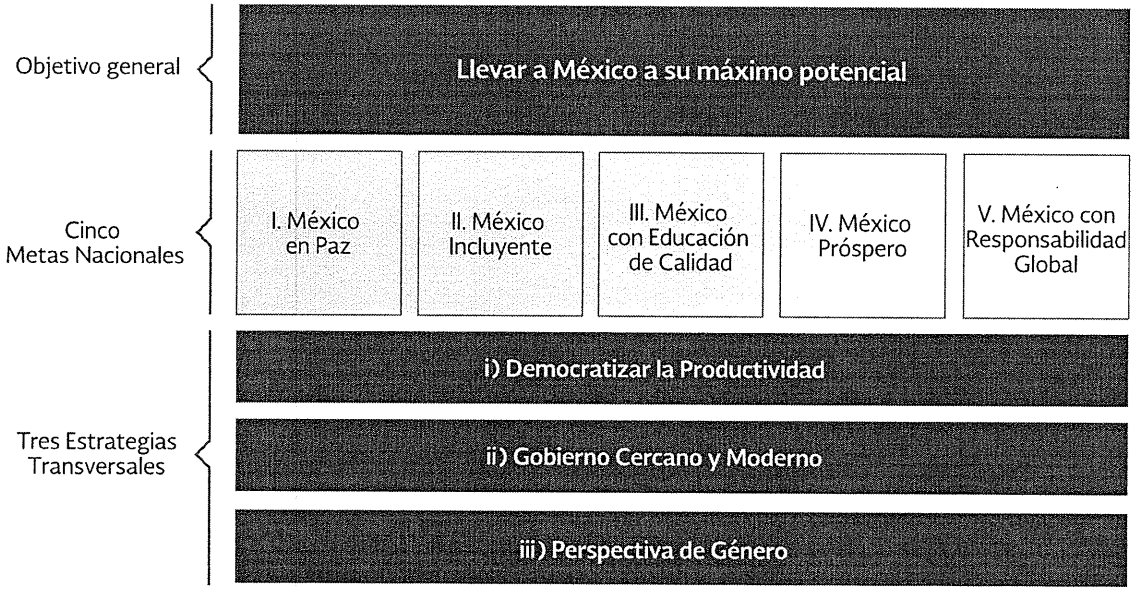

proponen los objetivos, estrategias y líneas de acción para alcanzarlas. Asimismo, se establecen los indicadores para dar seguimiento a cada una de ellas. No se presentan capítulos específicos para las Estrategias Transversales ya que se reflejan e integran en cada una de las Metas Nacionales. De esta manera quedan incluidas explícita e implícitamente de manera transversal en cada capítulo y Meta Nacional.

Las cinco Metas Nacionales

1. **Un México en Paz** que garantice el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población. Esta meta busca fortalecer las instituciones mediante el diálogo y la construcción de acuerdos con actores políticos y sociales, la formación de ciudadanía y corresponsabilidad social, el respeto y la protección de los derechos humanos, la erradicación de la violencia de género, el combate a la corrupción y el fomento de una mayor rendición de cuentas, todo ello orientado a la consolidación de una democracia plena. Asimismo, esta meta responde a un nivel de inseguridad que atenta contra la tranquilidad de los mexicanos y que, en ocasiones, ha incrementado los costos de producción de las empresas e inhibido la inversión de largo plazo. La prioridad, en términos de seguridad pública, será abatir los delitos que más afectan a la ciudadanía mediante la prevención del delito y la transformación institucional de las fuerzas de seguridad. En este sentido, se busca disminuir los factores de riesgo asociados a la criminalidad, fortalecer el tejido social y las condiciones de vida para inhibir las causas del delito y la violencia, así como construir policías profesionales, un Nuevo Sistema de Justicia Penal y un sistema efectivo de reinserción social de los delincuentes.

2. Un **México Incluyente** para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, que vaya más allá del asistencialismo y que conecte el capital humano con las oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social, que disminuya las brechas de desigualdad y que promueva la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía.

Defensa exterior y seguridad interior

La misión de las Fuerzas Armadas de México es emplear el poder militar de la Federación para la defensa exterior y para coadyuvar en la seguridad interior del país. La colaboración de las Fuerzas Armadas para garantizar la seguridad interior ha tomado un papel predominante en los últimos años, debido a la violencia generada por las organizaciones delictivas.

Ante esta coyuntura, las Fuerzas Armadas enfrentan retos importantes. En primer lugar, destaca un marco jurídico que debe mejorarse para atender la realidad operativa. Las tareas que realizan las Fuerzas Armadas, particularmente las de coadyuvancia a la seguridad interior, deben basarse en un fortalecido marco jurídico que otorgue certeza a la actuación de su personal y procure el respeto a los derechos humanos.

Se requiere de un mayor intercambio de información y cooperación con las autoridades de los tres órdenes de gobierno en las tareas de seguridad interior. La coordinación entre éstos debe reforzarse a través de procedimientos estandarizados, para el intercambio de inteligencia en el combate a la delincuencia. Asimismo, se deberá propiciar que el equipo e infraestructura de las fuerzas militares se mantengan en condiciones adecuadas, a fin de evitar que ello debilite su capacidad de respuesta operativa. Se fortalecerá y se adecuará el adiestramiento para que responda a las exigencias de los tiempos actuales.

Los sistemas educativos Naval y Militar requieren de una orientación balanceada en torno a la defensa nacional, seguridad interior y misiones de carácter social que respondan a las necesidades actuales del país. Las Fuerzas Armadas también requieren de una modernización de su infraestructura institucional, que fortalezca la capacidad del Estado Mexicano para dar cumplimiento a los compromisos internacionales en materia de seguridad y protección al ambiente.

Seguridad pública

A pesar de la transformación que ha vivido México durante las últimas décadas, la seguridad pública es una asignatura pendiente. En ocasiones, se tenía la percepción de que no era una preocupación prioritaria para la sociedad, aunque siempre existieron indicios de presencia delictiva en zonas específicas del país, enfocadas principalmente al comercio ilegal y el robo, así como la producción, transporte y tráfico de narcóticos. Sin embargo, en los últimos lustros se registró un inusitado crecimiento en el número de delitos de alto impacto. Se hizo cotidiano conocer de situaciones de secuestro, extorsión y robos con violencia.

La lógica de las organizaciones criminales encargadas del trasiego de drogas se modificó y provocó su fortalecimiento. Así, aumentaron los volúmenes de sus ganancias y con ello su capacidad para corromper autoridades y asegurar el tránsito por ciertas zonas del país. Esta nueva dinámica criminal encontró corporaciones policiales poco estructuradas, capacitadas y profesionalizadas, lo que propició el fortalecimiento y la penetración de las organizaciones criminales en algunas regiones del país.

Con el paso del tiempo, la situación de seguridad continuó deteriorándose. La presencia e impunidad de los grupos criminales en algunas zonas del país se convirtieron en una amenaza muy seria a la estabilidad y la capacidad para imponer la legalidad por parte de algunas autoridades municipales y estatales.

En años recientes, la estrategia contra la delincuencia organizada tuvo como pilares el combate frontal, así como la aprehensión y eventual extradición de líderes de las principales organizaciones delictivas. Ello generó vacíos de poder en la delincuencia organizada que detonaron luchas violentas por el control territorial en importantes ciudades del país. Esa lucha incrementó los niveles de violencia, y deterioró la percepción ciudadana sobre su seguridad y la eficacia de la estrategia misma. También se tradujo en un incremento de los requerimientos financieros y de reclutamiento de los grupos delictivos. Dichas razones, aunadas al fortalecimiento de la

seguridad fronteriza en Estados Unidos a partir de 2001, contribuyeron a que el crimen organizado en México incrementara la distribución de droga a nivel nacional y expandiera sus áreas de operación hacia otras actividades, tales como la trata de personas, la extorsión de negocios lícitos y el secuestro. Estos grupos delictivos han emprendido acciones agresivas de reclutamiento en comunidades de bajos recursos. En este sentido, 63% de los participantes en la Consulta Ciudadana realizada en la página de Internet *pnd.gob.mx* (en adelante, "Consulta Ciudadana") consideró que la medida más efectiva para prevenir la delincuencia es ampliar las oportunidades de estudio y empleo de la juventud y otros grupos vulnerables.

De acuerdo con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), entre 2007 y 2012 el total anual de denuncias por homicidio doloso aumentó de 10,253 a 20,548. En el mismo sentido, las denuncias por secuestro prácticamente se triplicaron al pasar de 438 en 2007 a 1,268 en 2012. La misma fuente señala que las denuncias por extorsión se duplicaron en dicho periodo al pasar de 3,123 a 6,045.

Por otra parte, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con base en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2012, estima que en 2011 el 58% de la población de 18 años y más consideró a la inseguridad como su principal preocupación. Esta misma encuesta reveló que entre 2010 y 2011 el número de víctimas del delito aumentó de 17.8 a 18.7 millones.

No obstante, la violencia que se ha presentado en el país en los últimos años no es generalizada y se encuentra claramente ubicada en ciertas regiones. Esto permite focalizar el combate a los delitos de alto impacto y diseñar estrategias de seguridad pública diversificadas, acordes con la realidad de cada región.

Desafortunadamente, la violencia vinculada a la delincuencia no es el único tipo de violencia que se vive en el país. Es específicamente grave la que se registra en contra de las mujeres. En este sentido, es necesario mejorar los programas diseñados para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género, ya que este tipo de violencia afecta a 6 de cada 10 mujeres, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2012.

Para que un país logre la paz debe comenzar por prevenir la violencia contra los niños, niñas y adolescentes, y lograr el goce efectivo de sus derechos. Además debe atender oportuna y sensiblemente a quienes han sufrido violencia, así como observar el principio del interés superior de la niñez en todas las actuaciones que se realicen tanto para la prevención como para la respuesta. En este sentido, el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés) señala como un reto para México el hecho de que los registros administrativos no capturan las diversas manifestaciones de violencia de manera desagregada y comprensiva. Algunas formas de violencia contra la infancia tales como el maltrato, la violencia sexual, la trata y la explotación no son visibles en los sistemas de información y las estadísticas oficiales.

Otra de las consecuencias de la inseguridad y la violencia ha sido el aumento de las violaciones a los derechos humanos, que se cometen, en muchas ocasiones, por las autoridades encargadas de las acciones de seguridad. Por ello, la agenda de seguridad estará íntimamente ligada al respeto y garantía de los derechos humanos, pues únicamente mediante el respeto irrestricto de éstos se podrá mejorar la situación crítica que enfrenta nuestro país en estos ámbitos.

Según información proporcionada por la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos (PROVÍCTIMA), desde su creación en octubre de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2013, ha brindado servicio a 15,781 personas víctimas directas o indirectas de algún delito. De ese número de víctimas, el 68% son mujeres y el 32% son hombres.

La violencia y la inseguridad también deterioran las condiciones para el crecimiento y desarrollo económico. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE), en 2011 el 37% de las empresas sufrió al menos la comisión de un delito. Los resultados de dicha encuesta también sugieren que la inseguridad impone un

costo adicional a las unidades de producción, que equivale a 0.75% del PIB, ya sea por medio de un mayor costo operativo o por la pérdida directa de recursos como consecuencia de algún delito.

La problemática en materia de seguridad pública requiere de una nueva estrategia integral que recupere la confianza de la ciudadanía en las corporaciones policiales. A pesar de que las instituciones han hecho esfuerzos por mejorar, los índices de delincuencia se mantienen elevados, y las violaciones a los derechos humanos y los casos de corrupción que involucraron a algunos elementos de estas corporaciones han deteriorado la confianza de los ciudadanos. Muestra de lo anterior es que, de acuerdo con la ENVIPE 2012, el 61.9% de la población tiene poca o nula confianza en sus policías.

La generación de más y mejor inteligencia para la seguridad pública es indispensable. La información para la toma de decisiones en materia de seguridad pública debe fluir eficientemente entre las instituciones que la requieran. Los diversos sistemas y bases de datos, que conforman el Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública, deben fortalecer su interconexión y metodología para el uso y explotación de la información necesaria para hacer frente al problema de la inseguridad. El uso de las tecnologías de la información es una herramienta indispensable para hacer frente a este reto.

En materia de seguridad pública, el Gobierno de la República tiene claro que los mexicanos quieren un país seguro y pacífico; asimismo, exigen que se reduzca la violencia y se recupere la convivencia armónica. La prioridad es clara: salvaguardar la vida, la libertad y los bienes de los mexicanos.

Sistema de Justicia Penal

El Sistema de Justicia Penal vigente en México hasta 2008 mostró deficiencias en su capacidad para cumplir su principal finalidad: procurar e impartir justicia de manera pronta, expedita e imparcial. La problemática estructural de ese Sistema, caracterizada por prácticas de corrupción, faltas al debido proceso, opacidad, saturación, dilación, una defensoría pública rebasada y una deficiente vinculación entre policías y el Ministerio Público, se tradujo en violaciones a los derechos humanos, en la ineficacia de la función persecutoria de los delitos y en la falta de respeto al principio de presunción de inocencia. Todo ello vulneró el Estado de Derecho y provocó que, en ocasiones, actos ilícitos quedaran impunes. Este fenómeno ha afectado la percepción de la ciudadanía acerca del Sistema de Justicia: hasta el día de hoy 56% de los participantes de la Consulta Ciudadana coincide en que el principal problema del Sistema de Justicia es que permite la impunidad.

Para hacer frente a esta problemática, en junio de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Reforma Constitucional en materia de Seguridad y Justicia. Una de las finalidades de la reforma fue modernizar el Sistema de Justicia Penal de manera integral, ajustándolo a los principios de un Estado democrático y a los instrumentos internacionales suscritos por México. La reforma al Sistema de Justicia transformará el desempeño de las policías, ministerios públicos, juzgadores, defensoría pública, abogados y de todos los involucrados en procurar e impartir justicia, así como en ejecutar las sanciones penales en beneficio de la sociedad.

Sin embargo, hoy se registra un rezago en la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, debido a que, en su momento, se subordinó la asignación de recursos para la reforma de otros objetivos públicos. Aunado a ello, la insuficiente armonización legislativa, la falta de capacitación entre los operadores y el funcionamiento inercial de las instituciones constituyen obstáculos para la implementación del Nuevo Sistema.

La Encuesta Nacional sobre el Sistema de Justicia Penal (ENSIJUP) 2012, muestra que sólo el 11% de la población reportó saber sobre la Reforma Constitucional de 2008; que el 49% considera que las leyes no se cumplen; que los principales problemas del Sistema de Justicia son la corrupción, la tardanza y la impunidad; y que el promedio nacional del nivel de confianza en la procuración de justicia está por debajo del 15 por ciento.

Para la presente Administración, es prioritario impulsar la reforma al Nuevo Sistema de Justicia,

I.2. Plan de acción: fortalecer al Estado y garantizar la paz

El objetivo de un México en Paz es lograr un pacto social fortalecido entre el Estado y la ciudadanía que responda a los retos democráticos y de seguridad que enfrenta el país. Esto implica fortalecer la gobernabilidad democrática; garantizar la Seguridad Nacional; mejorar las condiciones de seguridad pública; garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente; garantizar el respeto a los derechos humanos; y salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano.

Para **promover y fortalecer la gobernabilidad democrática** es necesario consolidar la colaboración entre poderes y propiciar una comunicación fluida y eficaz, y en ese marco fortalecer la relación con el Honorable Congreso de la Unión y el Poder Judicial, promoviendo las condiciones para la construcción de acuerdos políticos que hagan posible las reformas que nuestro país requiere.

Asimismo, es fundamental impulsar un federalismo articulado, mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno. En este sentido, se promoverá un replanteamiento de los mecanismos de coordinación, que permita una mayor transparencia en el actuar público y en la implementación de políticas públicas comunes o concurrentes, así como la claridad frente a la ciudadanía de las responsabilidades que cada orden de gobierno tiene en la arquitectura institucional. Se promoverán iniciativas que permitan, por una parte, culminar procesos de descentralización inconclusos, así como revisar aquellos que requieran esfuerzos regionales, y por otra delinear una redistribución de funciones hacia las entidades federativas y municipios que mejore la atención de la ciudadanía y la promoción de un desarrollo regional equilibrado.

Por otro lado, una gobernabilidad democrática fortalecida requiere establecer estrategias de prevención y de solución de conflictos a través del diálogo, así como mantener mecanismos de comunicación entre grupos sociales y entre los partidos políticos. Es indispensable perfeccionar los canales de participación para atender las demandas de la ciudadanía, transparentar las acciones del gobierno y difundir valores que propicien el desarrollo de una cultura democrática en el país. Con políticas que alienten la construcción de ciudadanía se fortalecerá la capacidad del Estado y se promoverá una nueva relación de corresponsabilidad entre los diversos actores que integran la sociedad.

Para **garantizar la Seguridad Nacional** se requiere una política que identifique y prevenga la actualización de fenómenos que pretendan atentar contra los intereses estratégicos nacionales; que fortalezca la generación de inteligencia; que promueva esquemas de cooperación y coordinación con las autoridades municipales, estatales y federales; y que garantice un equipamiento, una infraestructura y un marco legal que responda a las amenazas que enfrenta el país.

Un México en Paz busca **mejorar las condiciones de seguridad pública** en el país para que los mexicanos transiten con seguridad, sin temor, ejerciendo sus derechos y garantías en un marco de libertades. Las acciones en este ámbito estarán enfocadas a combatir los delitos que más afectan a la población. Para ello, se plantea trabajar en dos planos complementarios: el de la prevención social de la violencia y el de la contención del delito mediante intervenciones policiales oportunas y efectivas. Los principios que guiarán las políticas de seguridad pública contenidas en estos dos planos son: planeación, prevención, protección y respeto a los derechos humanos; coordinación; transformación institucional; evaluación y retroalimentación.

El fortalecimiento de las acciones en materia de seguridad contribuirá de manera directa a incrementar la productividad de un gran número de negocios que hoy sufren el flagelo de la inseguridad en forma de altos costos de operación y de transporte, así como en la disminución de recursos disponibles para el funcionamiento y expansión de su escala productiva. En este sentido, una mayor seguridad es una acción con la que se tiende a democratizar la productividad porque fortalece el ambiente de negocios en el que operan todas las empresas y las unidades de producción del país, y es conducente a una mejor asignación

VI.1. México en Paz

Objetivo 1.1. **Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.**

Estrategia 1.1.1. **Contribuir al desarrollo de la democracia.**

Líneas de acción

- Impulsar el respeto a los derechos políticos de los ciudadanos, para fortalecer la democracia y contribuir a su desarrollo.
- Alentar acciones que promuevan la construcción de la ciudadanía como un eje de la relación entre el Estado y la sociedad.
- Difundir campañas que contribuyan al fortalecimiento de los valores y principios democráticos.
- Mantener una relación de colaboración, respeto y comunicación con los Poderes de la Unión.
- Coordinar con gobiernos estatales la instrumentación de acciones para el fortalecimiento y promoción de los derechos humanos.
- Emitir lineamientos para el impulso y la conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Promover convenios de colaboración para el fomento y promoción de la cultura cívica entre los tres órdenes de gobierno.

Estrategia 1.1.2. **Fortalecer la relación con el Honorable Congreso de la Unión y el Poder Judicial, e impulsar la construcción de acuerdos políticos para las reformas que el país requiere.**

Líneas de acción

- Establecer mecanismos de enlace y diálogo permanentes con los Poderes Legislativo y Judicial, así como con las organizaciones políticas nacionales para consolidar una relación respetuosa y eficaz.
- Construir una agenda legislativa nacional incluyente que refleje los temas que son del interés de los diversos grupos y organizaciones de la sociedad.
- Promover consensos y acuerdos con el Poder Legislativo Federal, con sus Cámaras y con los grupos parlamentarios que las integran, para impulsar la agenda legislativa.
- Diseñar, promover y construir acuerdos con organizaciones políticas que puedan derivar en proyectos legislativos, para impulsar las reformas que el país requiere y dar seguimiento a su cumplimiento.

Estrategia 1.1.3. **Impulsar un federalismo articulado mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno.**

Líneas de acción

- Impulsar la inclusión y la participación efectiva de los gobiernos estatales y municipales en las distintas instancias de acuerdo y toma de decisiones de las políticas públicas nacionales, como el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, el Sistema Nacional de Salud y el Sistema Nacional de Desarrollo Social, entre otros.
- Promover la firma de Convenios Únicos de Coordinación para el Desarrollo, que definan con claridad la articulación de esfuerzos entre los distintos órdenes de gobierno.
- Diseñar e implementar un programa que dirija las acciones a favor de la descentralización y el fortalecimiento institucional de los gobiernos estatales y municipales.
- Impulsar, mediante estudios e investigaciones, estrategias e iniciativas de ley que clarifiquen los ámbitos competenciales y de responsabilidad de cada orden de gobierno y sustenten la redistribución de competencias de la Federación hacia las entidades federativas y los municipios.
- Promover el desarrollo de capacidades institucionales y modelos de gestión para lograr administraciones públicas estatales y municipales efectivas.

Estrategia 1.1.4. **Prevenir y gestionar conflictos sociales a través del diálogo constructivo.**

Líneas de acción

- Establecer acciones coordinadas para la identificación y monitoreo de posibles conflictos sociales, fijando criterios y mecanismos para el seguimiento de variables y el mapeo de actores y conflictos.
- Promover la resolución de conflictos mediante el diálogo abierto y constructivo, y atender oportunamente las demandas legítimas de la sociedad.
- Garantizar a los ciudadanos mexicanos el ejercicio de su libertad de creencia, como parte de la paz social.
- Garantizar y promover el respeto a los principios y prácticas de la laicidad del Estado, reconociendo la pluralidad religiosa para alcanzar la paz social.
- Impulsar un "Acuerdo Nacional para el Bienestar, el Respeto y el Progreso de los Pueblos Indígenas de México", que contemple los instrumentos necesarios para su implementación.

Estrategia 1.1.5. **Promover una nueva política de medios para la equidad, la libertad y su desarrollo ordenado.**

Líneas de acción

- Promover una regulación de los contenidos de campañas publicitarias públicas y privadas, a fin de propiciar el pleno respeto de las libertades y derechos de las personas.
- Establecer una estrategia de comunicación coordinada en materia de seguridad pública, que refleje la profesionalidad de los cuerpos de seguridad, así como un mensaje claro y consistente en la materia.
- Utilizar los medios de comunicación como agentes que contribuyan a eliminar la discriminación y confrontación social, por medio de campañas que transmitan contenidos que fomenten la inclusión social y laboral, de manera que enaltezcan los valores de las comunidades indígenas y el derecho e igualdad de las personas con discapacidad en la sociedad.
- Vigilar que las transmisiones cumplan con las disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión, sus respectivos reglamentos y títulos de concesión, e imponer las sanciones que correspondan por su incumplimiento.
- Generar políticas públicas que permitan la inclusión de los pueblos indígenas en los medios de comunicación, y considerarlos en el desarrollo de los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Objetivo 1.2. **Garantizar la Seguridad Nacional.**

Estrategia 1.2.1. **Preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano.**

Líneas de acción

- Impulsar la creación de instancias de coordinación interinstitucional para la generación de estudios, investigaciones y proyectos, que den sustento a la definición de la Política General de Seguridad Nacional que identifique las vocaciones y fortalezas nacionales, así como los intereses estratégicos de México en el entorno global.
- Impulsar mecanismos de concertación de acciones nacionales que permitan la construcción y desarrollo de las condiciones que mantengan vigente el proyecto nacional, a fin de generar una posición estratégica del país en el ámbito global.
- Promover esquemas de coordinación y cooperación nacional e internacional que permitan un cumplimiento eficiente y eficaz de las tareas de Seguridad Nacional, con pleno respeto a la soberanía nacional, al Pacto Federal, así como a los derechos humanos.

Indicador VII.A.4.

Índice de Desigualdad de Género

Indicador: Índice de Desigualdad de Género.
Descripción general: El Índice de Desigualdad de Género (IDG) refleja la desventaja de las mujeres en tres dimensiones: salud reproductiva, empoderamiento y mercado laboral.

Observaciones: El Índice se compone de tres dimensiones medidas a través de cinco indicadores:

1) Tasa de Mortalidad Materna.
2) Tasa de Fecundidad Adolescente.
3) Mujeres y hombres con al menos educación secundaria completa.
4) Participación de mujeres y hombres en escaños parlamentarios.
5) Tasa de participación de mujeres y hombres en la fuerza laboral.

Se mide en una escala del "0" a "1", siendo "0" el máximo alcance de la igualdad.

Periodicidad: Bienal.
Fuente: Fondo de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Comportamiento histórico:

2008	2010	2012
N.D.	0.408	0.382

VII.1. México en Paz

Con base en el diagnóstico realizado en torno a la Meta Nacional "México en Paz", se propusieron dos indicadores generales a efecto de conocer el desempeño de la Administración para asegurar que los resultados de las políticas aplicadas sean los deseados.

Indicador VII.1.1

Estado de Derecho

Indicador: Índice del Estado de Derecho.
Descripción general: Refleja la percepción de la medida en que los agentes confían y respetan las reglas de la sociedad, y en particular la calidad del cumplimiento de contratos, derechos de propiedad, la policía y los tribunales, así como la posibilidad de existencia del crimen y la violencia.

Observaciones: Los Indicadores de Gobernabilidad son un conjunto de datos que resumen los puntos de vista sobre la calidad de la gobernabilidad, proporcionada por un gran número de encuestados de empresas, ciudadanos y expertos de países industriales y en desarrollo. Estos datos se obtienen de una serie de institutos de estudio, centros de investigación, organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales y empresas del sector privado. La estimación de la gobernanza oscila entre aproximadamente -2.5 (débil) a 2.5 (fuerte).

Periodicidad: Anual.
Fuente: Banco Mundial (BM).

Comportamiento histórico:

2007	2008	2009	2010	2011	2012
-0.53	-0.71	-0.59	-0.57	-0.49	N.D.

Indicador VII.1.2.

Tasa de Victimización

Indicador: Número de víctimas de la delincuencia por cada 100,000 habitantes.
Descripción general: Recabar información con representatividad a nivel nacional y estatal (para ciertas variables), que permita llevar a cabo estimaciones de la incidencia delictiva que afecta a los hogares y a las personas integrantes del hogar, la cifra negra, las características del delito, las víctimas y el contexto de la victimización. Asimismo, busca obtener información sobre la percepción de la seguridad pública y sobre el desempeño y experiencias con las instituciones a cargo de la seguridad pública y la justicia.

Observaciones: Los objetivos generales de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública son los siguientes:

- Hacer estimaciones sobre el número de personas que han sufrido victimización delictiva.
- Calcular el número de delitos ocurridos en el año de referencia.
- Hacer estimaciones sobre la cifra negra de los delitos y sus causas.
- Medir la percepción de los habitantes del país sobre la seguridad del lugar donde viven y de diferentes ámbitos de convivencia.
- Medir el grado de confianza en las instituciones de seguridad pública y la percepción del desempeño de las autoridades de seguridad pública y justicia.
- Identificar los cambios en las actividades y los hábitos de las personas por temor al delito.
- Estimar los gastos de las personas para protegerse de la delincuencia.
- Conocer la repercusión del delito sobre las víctimas.
- Reunir información sobre las características sociodemográficas de las víctimas.
- Reunir información sobre las características del victimario y su relación con la víctima.
- Identificar actitudes y experiencias de las víctimas con las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia.

Periodicidad: Anual.
Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, INEGI.

Comportamiento histórico:

2007	2008	2009	2010	2011	2012
N.D.	N.D.	N.D.	23,956	24,499	N.D.

II. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.

b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
SI	4	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Justificación

El programa cuenta con un documento que establece la relación del propósito con los objetivos del programa sectorial, dentro del Plan de Desarrollo del Estado de México, en su Programa Sectorial "Sociedad Protegida", Objetivo 2.1. Combatir las causas del delito con programas de prevención, se pueden identificar que las causas del delito son muchas y variadas, sin embargo, este fenómeno se presenta recurrentemente y puede detonar conductas delictivas. La política social puede coadyuvar de forma relevante en la seguridad a través de políticas de participación social para que la formulación de una política social integral con vocación a la prevención del delito sea eficaz, debe dirigirse especialmente hacia los grupos en situación de vulnerabilidad. Esto puede dirigirse hacia grupos de población que debido a las dificultades socioeconómicas que enfrentan día con día y son proclives a caer en conductas antisociales bajo circunstancias adversas, ya que estos son de mayor interés de la política del gobierno municipal.

En la Matriz de indicadores para resultados (MIR) del Programa presupuestario "Seguridad Pública" registrada en el Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2017, en la que se estableció el siguiente objetivo de programa presupuestario que a la letra dice: Incluye los proyectos orientados a combatir la seguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento, selección confiable y rigurosos procesos estandarizados de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito. Lo anterior coadyuva con el Objetivo 2, del Plan de Desarrollo del Estado de México, en su Programa Sectorial "Sociedad Protegida", que a la letra dice: Utilizar la prevención como una herramienta para el combate a la delincuencia, así como en las estrategias 2.1 Combatir las causas del delito con programas de prevención y 2.2 Disuadir al Delito.

PLAN DE DESARROLLO 2011-2017

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

PROGRAMA SECTORIAL
SOCIEDAD PROTEGIDA
2012-2017

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

Objetivo 2. Utilizar la prevención como una herramienta para el combate a la delincuencia.

Estrategia 2.1. Combatir las causas del delito con programas de prevención.

Tema 16. Prevención de adicciones.

- Fortalecer la prevención contra las adicciones desarrollando Centros de Atención Primaria a las Adicciones (CAPAS).
- Fortalecer la prevención contra las adicciones.
- Integrar un catálogo de los centros de atención a las adicciones en cooperación con la Secretaría de Salud del Estado de México (SSEM), para regular sus procesos y apoyar técnicamente el tratamiento y reinserción social de las personas.

Tema 17. Prevención del delito en centros educativos.

- Fortalecer el Programa Escuela Segura, procurando hacer uso de tecnologías modernas para la prevención y atención del *bullying*.
- Fomentar la seguridad en torno a las escuelas, a centros de trabajo y a centros comerciales.
- Fortalecer los comités escolares conformados por autoridades, maestros y padres de familia.
- Analizar los procedimientos empleados en los operativos de seguridad escolar en planteles educativos y las principales rutas que dirijan a los centros escolares.
- Instrumentar diversos operativos en puntos fijos orientados a atender zonas bancarias, industriales, comerciales y habitacionales en toda la entidad, cuyo objetivo es salvaguardar la integridad física y patrimonial de los trabajadores y empleados que reciben prestaciones económicas.

Tema 18. Prevención del delito en grupos vulnerables.

- Fortalecer el Programa Bienvenido Paisano Mexiquense y Hermanos Migrantes, para brindar protección a los migrantes que visitan la entidad.
- Atender como prioridad a los grupos en situación de vulnerabilidad.
- Orientar programas sociales hacia grupos en situación de vulnerabilidad y hacia la prevención del delito.

Tema 19. Prevención de conductas antisociales.

- Difundir en medios de comunicación masiva, trípticos, folletos, redes sociales, páginas web y conferencias dirigidas a la sociedad en general, con las recomendaciones sobre cómo prevenir el delito, así como los cambios fundamentales en el manejo de la procuración de justicia.
- Participar con la Secretaría de Educación Estatal (SEEM) y demás instituciones formativas para que se implementen asignaturas que fomenten los valores y la educación contra la violencia, desarrollando campañas de difusión para que se pueda prever, actuar y denunciar un delito. Ejercitar acciones con la participación de los tres órdenes de gobierno y Organismos No Gubernamentales (ONG) para la difusión de los programas con los que cuenta el Estado de México en la prevención de las adicciones, la atención a víctimas del delito y los delitos de género, entre otros.
- Transformar y revitalizar los espacios públicos y las relaciones sociales para atender el desarrollo comunitario.

Estrategia 2.2. Disuadir al delito.

Tema 20. Prevención del delito.

- Lograr una mayor cobertura de la presencia policial en el territorio estatal.
- Ampliar la videovigilancia a nivel estatal de manera coordinada con los municipios y generar inteligencia operativa.

PbRM-01e MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2017, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL

Programa presupuestario: 104 SEGURIDAD PUBLICA

Objetivo de Programa Presupuestario: INCLUYE LOS PROYECTOS ORIENTADOS A COMBATIR LA INSEGURIDAD PUBLICA CON ESTRICTO APEGO A LA LEY PARA ERRADICAR LA IMPUNIDAD Y LA CORRUPCION, MEDIANTE LA PROFESIONALIZACION DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD, MODIFICANDO LOS METODOS Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA HUMANIZARLOS, DAGNIFICARLOS Y HACERLOS MAS EFICIENTES, APLICANDO SISTEMAS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCION CONFIABLE Y RIGUROSO PROCESO ESTANDARIZADO DE EVALUACION, ASI COMO PROMOVER LA PARTICIPACION SOCIAL EN ACCIONES PREVENTIVAS DEL DELITO

Dependencia General: Q00 SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO

Pilar Temático o Eje Transversal: SOCIEDAD PROTEGIDA

Tema de Desarrollo: SEGURIDAD PUBLICA

	Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
		Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin						
	CONTRIBUIR A LA DISMINUCION DE LA DELINCUENCIA MEDIANTE ACCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA	TASA DE VARIACION EN LA DISMINUCION DE LOS ACTOS DELICTIVOS	((DISMINUCION DE LOS ACTOS DELICTIVOS EN EL AÑO ACTUAL/DISMINUCION DE LOS ACTOS DELICTIVOS EN EL AÑO ANTERIOR)-1)	ANUAL ESTRATEGICO	INDICES DE DELINCUENCIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	N/A
Propósito						
	LA POBLACION SE BENEFICIA CON LA DISMINUCION DE LA INSEGURIDAD PUBLICA	TASA DE VARIACION EN LA DISMINUCION DE DENUNCIAS PUBLICAS	((DISMINUCION DE DENUNCIAS PUBLICAS EN EL AÑO ACTUAL/DISMINUCION DE DENUNCIAS PUBLICAS EN EL AÑO ANTERIOR)-1)*100	ANUAL ESTRATEGICO	INDICES DE DELINCUENCIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	LA CIUDADANIA REQUIERE DE LA INTERVENCION DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PUBLICA
Componentes						
	1. SUFICIENCIA DE LA ESTRUCTURA POLICIAL GESTIONADA	TASA DE VARIACION EN EL NUMERO DE POLICIAS POR CADA MIL HABITANTES	((POLICIAS POR CADA MIL HABITANTES EN EL MUNICIPIO EN EL SEMESTRE ACTUAL/POLICIAS POR CADA MIL HABITANTES EN EL MUNICIPIO EN EL SEMESTRE ANTERIOR)-1)*100	SEMESTRE GESTION	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	LA CIUDADANIA REQUIERE DE UN CUERPO POLICIACO SUFICIENTE QUE GARANTICE INDICES DE SEGURIDAD EN TODAS LAS COMUNIDADES DEL TERRITORIO
	2. PRESENCIA DELICTIVA SITUADA EN EL ENTORNO SOCIAL	PORCENTAJE DE LA PRESCENCIA DELICTIVA EN EL ENTORNO DE LAS LOCALIDADES	(PERSONAS QUE HAN SIDO VICTIMAS DE UN DELITO EN SU ENTORNO O LOCALIDAD/TOTAL DE LA POBLACION MUNICIPAL)*100	SEMESTRE GESTION	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	LA CIUDADANIA COLABORA CON SU DENUNCIA PARA FACILITAR LA INTEGRACION DE ESTADISTICAS DELICTIVAS
	3. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIALES POR LA POBLACION OBTENIDAS	TASA DE VARIACION EN EL NUMERO DE FALTAS VIALES	((FALTAS VIALES EN EL SEMESTRE ACTUAL/FALTAS VIALES EN EL SEMESTRE ANTERIOR)-1)*100	SEMESTRE GESTION	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	LA CIUDADANIA RESPETA LA NORMATIVIDAD VIAL LO QUE FACILITA LA INTERACCION ENTRE PEOATONES Y AUTOMOVILISTAS

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

El objetivo primordial de seguridad pública es tener una sociedad protegida, en la cual todos sus miembros sin importar su género, edad, nacionalidad, origen, religión, lengua o cualquier otra característica, tengan derecho a la seguridad con base en la normatividad, prioridades y estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, se encuentra vinculado de la siguiente forma:

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 – Cinco Metas Nacionales

1. **Un México en Paz**, que garantice el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población. Esta meta busca fortalecer las instituciones mediante el diálogo y la construcción de acuerdos con actores políticos y sociales, la formación de ciudadanía y corresponsabilidad social, el respeto y la protección de los derechos humanos, la erradicación de la violencia de género, el combate a la corrupción y el fomento de una mayor rendición de cuentas, todo ello orientado a la consolidación de una democracia plena.

El derecho a la seguridad y a la justicia se fundamenta, en la concepción más básica, en la protección de la persona en contra de actos lesivos de otros individuos. El gobierno estatal ha realizado importantes esfuerzos para garantizar el derecho a la seguridad y a la justicia por medio de una profunda reforma a los sistemas de seguridad ciudadana, procuración e impartición de justicia, por un lado el 19 de octubre de 2011 se promulgo la ley de seguridad del estado de México, la cual es parteaguas en el cumplimiento de la función de seguridad, ya que establece el concepto de seguridad ciudadana que coloca a la persona como eje central de la atención a la persona, asegurando el ejercicio de su ciudadanía, sus libertades y derechos fundamentales.

Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 – Programa Sectorial – Sociedad Protegida – Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.

Objetivo 2: Utilizar la prevención como una herramienta para el combate a la delincuencia, la prevención del delito es una de las estrategias más eficientes en política de seguridad, esto nos permite generar condiciones de paz social en el respeto a las garantías de seguridad de la población.

Estrategia 2.1: Combatir las causas del delito con programas de prevención: Fortalecer la prevención contra las adicciones, fortalecer el programa escuela segura, atender como prioridad a los grupos en situación de vulnerabilidad.

Estrategia 2.2: Disuadir al delito: lograr una mayor cobertura de la presencia policial en el territorio, combatir las practicar irregulares al interior de los cuerpos policiacos, utilizar la inteligencia operativa como una herramienta proactiva contra el delito.

Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2018 – Pilar Temático Sociedad Protegida
Objetivo Macro del Pilar: Coadyuvar con los gobiernos federal y estatal para que cada habitante en el municipio goce de seguridad en su persona y patrimonio y de un efectivo acceso a la justicia, para que la convivencia en el municipio se encuentre influenciada de una verdadera paz y tranquilidad.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

2 0 1 3 - 2 0 1 8

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

FIGURA 1.1. ESQUEMA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018.

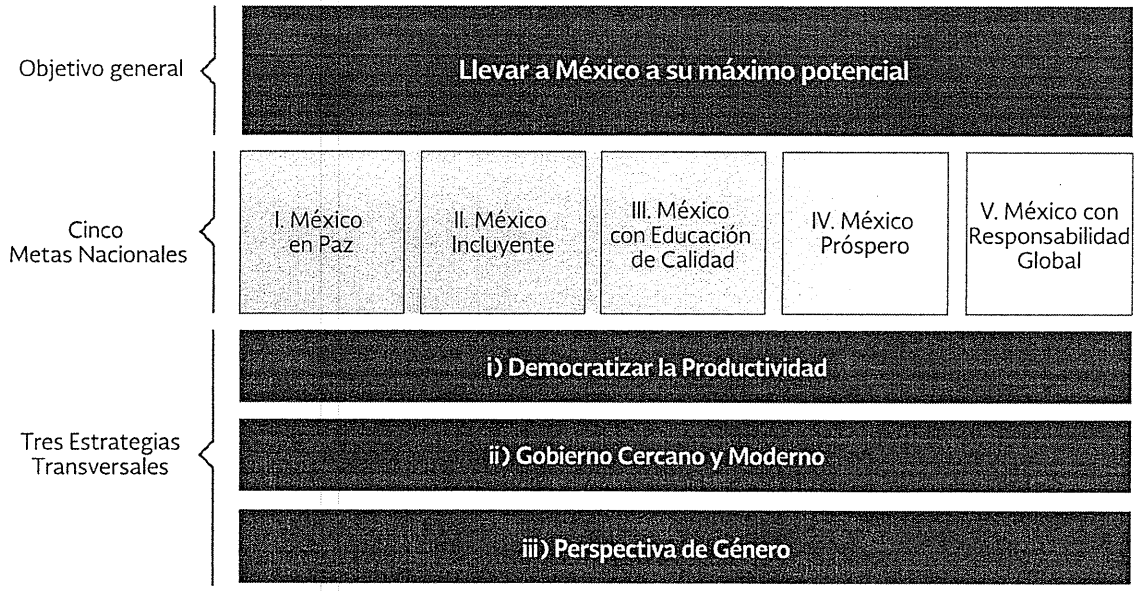

proponen los objetivos, estrategias y líneas de acción para alcanzarlas. Asimismo, se establecen los indicadores para dar seguimiento a cada una de ellas. No se presentan capítulos específicos para las Estrategias Transversales ya que se reflejan e integran en cada una de las Metas Nacionales. De esta manera quedan incluidas explícita e implícitamente de manera transversal en cada capítulo y Meta Nacional.

Las cinco Metas Nacionales

1. **Un México en Paz** que garantice el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población. Esta meta busca fortalecer las instituciones mediante el diálogo y la construcción de acuerdos con actores políticos y sociales, la formación de ciudadanía y corresponsabilidad social, el respeto y la protección de los derechos humanos, la erradicación de la violencia de género, el combate a la corrupción y el fomento de una mayor rendición de cuentas, todo ello orientado a la consolidación de una democracia plena. Asimismo, esta meta responde a un nivel de inseguridad que atenta contra la tranquilidad de los mexicanos y que, en ocasiones, ha incrementado los costos de producción de las empresas e inhibido la inversión de largo plazo. La prioridad, en términos de seguridad pública, será abatir los delitos que más afectan a la ciudadanía mediante la prevención del delito y la transformación institucional de las fuerzas de seguridad. En este sentido, se busca disminuir los factores de riesgo asociados a la criminalidad, fortalecer el tejido social y las condiciones de vida para inhibir las causas del delito y la violencia, así como construir policías profesionales, un Nuevo Sistema de Justicia Penal y un sistema efectivo de reinserción social de los delincuentes.

2. Un **México Incluyente** para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, que vaya más allá del asistencialismo y que conecte el capital humano con las oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social, que disminuya las brechas de desigualdad y que promueva la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía.

PLAN DE DESARROLLO 2011-2017

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

PROGRAMA SECTORIAL
SOCIEDAD PROTEGIDA
2012-2017

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

Objetivos, estrategias y líneas de acción

En su gran mayoría los proyectos de Seguridad Ciudadana cubren a la totalidad de la población estatal sin hacer distinción alguna de los grupos potencialmente beneficiados, aunque existan algunos que sí están diseñados para atender a sectores o zonas específicos.

En materia de seguridad, el *Programa Sectorial Sociedad Protegida 2012-2017* contempla 125 líneas de acción en cuatro objetivos, de las cuales un número significativo involucran a dos o más dependencias para lograr su cabal cumplimiento.

Clasificación temática de las líneas de acción

A través del Gobierno Estatal, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM) y sus órganos auxiliares se encargaron de llevar a buen término el *Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017*. En consecuencia y mediante un profundo ejercicio de planeación y programación, se logró clasificar, al interior de cada estrategia, las diversas líneas de acción que guían el quehacer gubernamental y que fueron clasificadas de manera operativa en 30 temas que fundamentan al *Programa Sectorial Sociedad Protegida 2012-2017*. En este sentido, y para reafirmar el carácter sectorial de este programa y mantener una visión de integración, las líneas de acción contenidas en cada tema son el espíritu del actuar de una o más dependencias.

Sociedad Protegida

Objetivo 1. Fomentar la seguridad ciudadana y la procuración de justicia.

Estrategia 1.1. Adoptar una nueva concepción de la seguridad enfocada hacia la ciudadanía.

Tema 1. Atención a víctimas.

- Atender a las víctimas con calidad y calidez y mayor cercanía.
- Fortalecer la atención a víctimas por medio del Instituto de la Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito.

Tema 2. Fortalecimiento institucional.

- Crear el Secretariado Ejecutivo de la Secretaría General de Gobierno.
- Fortalecer el Instituto de Atención a las Víctimas del Delito con un equipo de profesionistas multidisciplinarios.
- Dar a conocer y fomentar el uso de los nuevos instrumentos de justicia entre la población, así como el cambio estructural en la procuración de justicia.

Tema 3. Denuncia.

- Establecer políticas para dar un mejor trato al denunciante, que incluya medidores de desempeño y de calidad.
- Fomentar la cultura de la denuncia y la colaboración de la ciudadanía en el proceso de investigación.
- Mejorar los mecanismos de denuncia para facilitar su presentación a través de medios electrónicos, telefónicos o módulos exprés.

Tema 4. Derechos humanos.

- Fortalecer el respeto, la protección, la promoción y la garantía de los derechos humanos.
- Fortalecer la Unidad de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

Objetivo 2. Utilizar la prevención como una herramienta para el combate a la delincuencia.

Estrategia 2.1. Combatir las causas del delito con programas de prevención.

Tema 16. Prevención de adicciones.

- Fortalecer la prevención contra las adicciones desarrollando Centros de Atención Primaria a las Adicciones (CAPAS).
- Fortalecer la prevención contra las adicciones.
- Integrar un catálogo de los centros de atención a las adicciones en cooperación con la Secretaría de Salud del Estado de México (SSEM), para regular sus procesos y apoyar técnicamente el tratamiento y reinserción social de las personas.

Tema 17. Prevención del delito en centros educativos.

- Fortalecer el Programa Escuela Segura, procurando hacer uso de tecnologías modernas para la prevención y atención del *bullying*.
- Fomentar la seguridad en torno a las escuelas, a centros de trabajo y a centros comerciales.
- Fortalecer los comités escolares conformados por autoridades, maestros y padres de familia.
- Analizar los procedimientos empleados en los operativos de seguridad escolar en planteles educativos y las principales rutas que dirijan a los centros escolares.
- Instrumentar diversos operativos en puntos fijos orientados a atender zonas bancarias, industriales, comerciales y habitacionales en toda la entidad, cuyo objetivo es salvaguardar la integridad física y patrimonial de los trabajadores y empleados que reciben prestaciones económicas.

Tema 18. Prevención del delito en grupos vulnerables.

- Fortalecer el Programa Bienvenido Paisano Mexiquense y Hermanos Migrantes, para brindar protección a los migrantes que visitan la entidad.
- Atender como prioridad a los grupos en situación de vulnerabilidad.
- Orientar programas sociales hacia grupos en situación de vulnerabilidad y hacia la prevención del delito.

Tema 19. Prevención de conductas antisociales.

- Difundir en medios de comunicación masiva, trípticos, folletos, redes sociales, páginas web y conferencias dirigidas a la sociedad en general, con las recomendaciones sobre cómo prevenir el delito, así como los cambios fundamentales en el manejo de la procuración de justicia.
- Participar con la Secretaría de Educación Estatal (SEEM) y demás instituciones formativas para que se implementen asignaturas que fomenten los valores y la educación contra la violencia, desarrollando campañas de difusión para que se pueda prever, actuar y denunciar un delito. Ejercitar acciones con la participación de los tres órdenes de gobierno y Organismos No Gubernamentales (ONG) para la difusión de los programas con los que cuenta el Estado de México en la prevención de las adicciones, la atención a víctimas del delito y los delitos de género, entre otros.
- Transformar y revitalizar los espacios públicos y las relaciones sociales para atender el desarrollo comunitario.

Estrategia 2.2. Disuadir al delito.

Tema 20. Prevención del delito.

- Lograr una mayor cobertura de la presencia policial en el territorio estatal.
- Ampliar la videovigilancia a nivel estatal de manera coordinada con los municipios y generar inteligencia operativa.

SAN JOSÉ
DEL RINCÓN
GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO INFORMATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

San José del Rincón, México a 1 de Diciembre de 2016
NÚMERO: SJR/DLMCG/005/2016

CONTENIDO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2016-2018

- PUBLICACIÓN DEL ACUERDO: **ACUERDO 002/SE/002/2016** Mediante el cual se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José del Rincón 2016-2018, el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, del Municipio de San José del Rincón, México.

De la mano con la gente

www.sanjosedelrincon.gob.mx

3.3.3. OBJETIVOS DEL PILAR TEMÁTICO SOCIEDAD PROTEGIDA

En el presente apartado se señalan los objetivos planteados para que todos los habitantes del municipio de San José del Rincón, tengan el derecho de acceder a la seguridad que el ayuntamiento tiene derecho a proporcionarles, así como a una justicia imparcial equitativa dentro del marco de lo que al derecho dicte y corresponda, salvaguardando en todo momento los derechos humanos de cada individuo.

Objetivo Macro del Pilar

Coadyuvar con los gobiernos federal y estatal para que cada habitante en el municipio goce de seguridad en su persona y patrimonio y de un efectivo acceso a la justicia, para que la convivencia en el municipio se encuentre influenciada de una verdadera paz y tranquilidad.

Objetivos específicos

- Fortalecer las instituciones de policía municipal, protección civil y bomberos.
- Enfocar la seguridad con sentido ciudadanizado.
- Consolidar las atribuciones y facultades de las instancias encargadas de la seguridad pública municipal.
- Colaborar estrechamente con los otros ámbitos de gobierno en el combate a la delincuencia.
- Estrechar los lazos de solidaridad ciudadana como mecanismo de seguridad vecinal.
- Fomentar la cultura de prevención del delito.
- Impulsar la denuncia ciudadana.
- Garantizar el respeto de los derechos Humanos.
- Garantizar y eficientar las acciones destinadas a la prevención, auxilio y recuperación de la población ante eventualidades o desastres naturales.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

b) El logro del propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/post-2015/sdg-overview/goal-16.html

Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones fuertes

Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

- Reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo
- Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños
- Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos
- Para 2030, reducir de manera significativa las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de bienes robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada
- Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas
- Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles
- Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles
- Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial
- Para 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos
- Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales
- Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, con miras a crear capacidad a todos los niveles, en particular en los países en desarrollo, para prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia
- Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible

III. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

Población potencial y objetivo

7. **Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**
   a) **Unidad de medida.**
   b) **Están cuantificadas.**
   c) **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
   d) **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
SI	4	• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen con todas las características establecidas, y • Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Justificación

En el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 se encuentran definidas y cuantificadas las poblaciones de la siguiente manera:

Población Potencial: Se refiere a la población total del municipio, siendo de 91345 habitantes, esto de acuerdo al Censo General de Población y Vivienda 2010 del INEGI.

Población Objetivo: Se considera el total de habitantes del municipio el cual en su mayoría se considera población no urbana, específicamente 86302 personas viven en localidades rurales, lo cual implica un reto importante para mejorar el servicio y atención a la ciudadanía, toda vez que se dificulta la dotación del servicio, sin embargo se optará por integrar a la población y orientarlos a la denuncia ciudadana para poder dar una mejor atención a estos grupos dentro de las zonas de atenciones prioritarias.

Población atendida: Se considera al igual número de habitantes del municipio, ya que la inseguridad es fuente de malestar y de preocupación que a todos afecta e indigna, es reclamo y demanda ciudadana que ya no puede esperar, siendo una de las prioridades de esta administración de gobierno institucional, el realizar acciones y políticas publicas tendientes a generar y propiciar seguridad municipal. La seguridad es vital por ello, para brindar tranquilidad a los vecinos de este municipio, garantizar el derecho a la misma y a la justicia sin distinción de personas, por su condición social, ideológica, política, religión, lengua, edad o género, es nuestra responsabilidad, por ello el trabajo de esta administración consiste en mejorar las condiciones y espacios de trabajo de los elementos de seguridad con sus respectivas capacitaciones y adiestramiento, lo cual nos permitirá contar con un equipo de seguridad confiable.

De forma específica mediante la atención de denuncias se cuenta con una unidad de medida que permite cuantificar la población atendida, teniendo definido un plazo de actualización, que permite medir el incremento o disminución de la incidencia municipal.

SAN JOSÉ
DEL RINCÓN
GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO INFORMATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

San José del Rincón, México a 1 de Diciembre de 2016
NÚMERO: SJR/DLMCG/005/2016

CONTENIDO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2016-2018

- PUBLICACIÓN DEL ACUERDO: **ACUERDO 002/SE/002/2016** Mediante el cual se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José del Rincón 2016-2018, el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, del Municipio de San José del Rincón, México.

De la mano con la gente

www.sanjosedelrincon.gob.mx

Actualmente la deforestación se manifiesta en el 18 por ciento del territorio municipal, el cual se encuentra cubierto de bosques de oyamel, cedro, pino, encino, madroño, roble, ocote, otros árboles esporádicos son tejocote, tepozán, capulín, naturales de reforestación, en menor escala y de ornato eucalipto, sabino, fresno, sauce, casuarina, trueno y aile. Arbustos que predominan son la jara, escobilla, zacatón, retama, alfilerillo, carrizo, escobilla, huizache, jarilla, chichalaco.

Algunas especies cultivadas son las manzanas, nopales, quelites, hierbas comestibles como los quintoniles, chivitas, jaramados, sanguinaria, carretilla, cenizos, malvas, corazones, berros, lengua de vaca. También las plantas medicinales como el árnica, yerba del burro, té de perro, epazote de perro, ruda, borraja, cedrón, zorrillo, yerbabuena, yerba de alcance, altamisa, alhelí, pirul, sábila, ajenjo, estañate, thó, peshtó, gordolobo, cedrón, yerba del zorrillo, rosa de castilla, té de monte, ajenjo, mirto, manzanilla y flores como girasol, variedades de rosas de colores y tamaños, heliotropo, alcatraz, clavel, margarita, hortensia, pensamiento, geranios, violetas, alhelís, bugambilias, mayitos.

2.3.3. DINÁMICA DEMOGRÁFICA

El fomento de una colaboración efectiva entre los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, los grupos comunitarios locales y el sector privado en los debates y decisiones sobre la concepción, ejecución, coordinación, supervisión y evaluación de programas relativos a la población, el desarrollo y el medio ambiente, es indispensable para tener una mejor estructura social y una dinámica demográfica positiva.

Por ello, la ONU establece la necesidad de crear una cultura de desarrollo sostenible, lo que obliga a transformar la actual pirámide poblacional, con muchos más jóvenes que ancianos, que precisamente es el caso de México, del Estado de México y particularmente del municipio de San José del Rincón con su ventana demográfica.

Este es el marco y la tendencia internacional en materia de aprovechamiento demográfico, que marca a cualquier estado o municipio, la necesidad de ubicar perfectamente las dinámicas y transiciones poblacionales, para el mejor trazado de las políticas.

La tendencia demográfica en San José del Rincón, no es excepción de la dinámica dentro de la cual se desenvuelven los índices demográficos en el Estado de México, ya que a nivel estatal la tendencia siempre ha sido de incremento en el número de habitantes, y en este municipio se sigue la misma directriz, toda vez, que la población joven supera el 65% de la población en total.

Esto es así, ya que según el censo de población y vivienda 2010 (INEGI), en el Estado de México habitan 15,175,862 personas, de las cuales, 91,345 habitan en San José del Rincón; de los cuales, el 49.4% son hombres, lo que equivale a 45,084 personas, mientras que las mujeres representan el 50.6%, al ser éstas

46,261.

Población por sexo

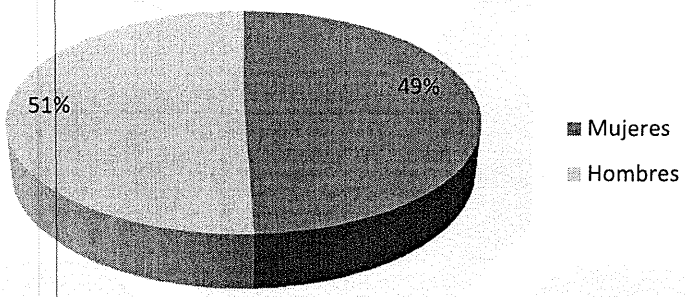

Cabe hace mención que la población por grandes grupos de edad, representa un insumo valioso para la orientación de las políticas gubernamentales.

Grandes grupos de edad	2015		
	Total	Hombres	Mujeres
Total	93 878	46 261	47 617
0 - 4 años	11 067	5 588	5 479
5 - 14 años	24 409	12 512	11 897
15 - 64 años	53 591	26 218	27 373
65 años o más	4 770	1 917	2 853
No especificado	41	26	15

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010. Encuesta Intercensal, 2015.

Como se observa, el grueso de la población de concentra en el grupo de edad de los 15 a los 64 años de edad.

En San José del Rincón, la población más jóven supera el 60%

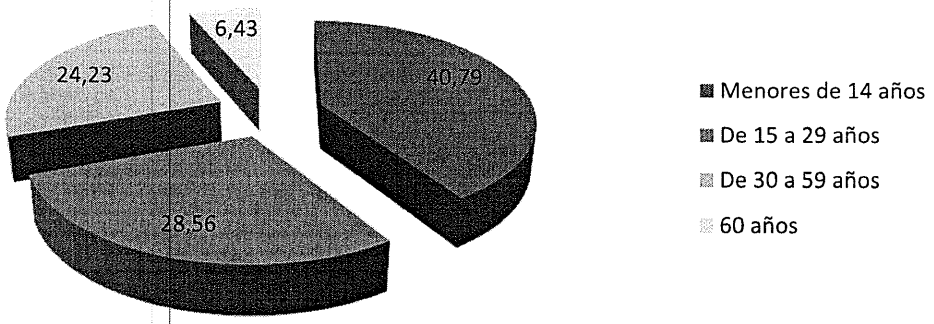

Estructura quinquenal.

Grupos quinquenales de edad	2015 Total	Hombres	Mujeres
Total	93 878	46 261	47 617
0 - 4 años	11 067	5 588	5 479
5 - 9 años	11 670	5 895	5 775
10 - 14 años	12 739	6 617	6 122
15 - 19 años	10 662	5 363	5 299
20 - 24 años	9 355	4 481	4 874
25 - 29 años	6 688	3 339	3 349
30 - 34 años	6 182	2 968	3 214
35 - 39 años	5 364	2 607	2 757
40 - 44 años	4 681	2 312	2 369
45 - 49 años	3 633	1 789	1 844
50 - 54 años	2 966	1 428	1 538
55 - 59 años	2 259	1 089	1 170
60 - 64 años	1 801	842	959
65 - 69 años	1 659	739	920
70 - 74 años	1 170	440	730

PbRM-01d FICHA TECNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTION 2017

PILAR DE DESARROLLO/ EJE TRANSVERSAL:	3 SOCIEDAD PROTEGIDA
TEMA DE DESARROLLO:	01 SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	01070101 SEGURIDAD PUBLICA
PROYECTO:	010701010101 OPERACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRSUPUESTARIO:	INCLUYE LOS PROYECTOS ORIENTADOS A COMBATIR LA INSEGURIDAD PUBLICA CON ESTRICTO APEGO A LA LEY, PARA ERRADICAR LA IMPUGNIDAD Y LA CORRUPCION, MEDIANTE LA PROFESIONALIZACION DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD, MODIFICANDO LOS METODOS Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA HUMANIZARLOS, DIGNIFICARLOS Y HACERLOS MAS EFICIENTES, APLICANDO SISTEMAS DE RECLUTAMIENTO, SELECCION CONFIABLE Y RIGUROSOS PROCESOS ESTANDARIZADOS DE EVALUACION, ASI COMO PROMOVER LA PARTICIPACION SOCIAL EN ACCIONES PREVENTIVAS DEL DELITO.
DEPENDENCIA GENERAL:	Q00 SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO
DEPENDENCIA AUXILIAR:	104 SEGURIDAD PUBLICA

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:	TASA DE VARIACION EN LA DISMINUCION DE DENUNCIAS PUBLICAS		
FORMULA DEL CÁLCULO:	((DISMINUCION DE DENUNCIAS PUBLICAS EN EL AÑO ACTUAL/DISMINUCION DE DENUNCIAS PUBLICAS EN EL AÑO ANTERIOR)-1)*100		
INTERPRETACIÓN:	IDENTIFICA EL FACTOR PRINCIPAL DE ESTE CONCEPTO		
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	EFICACIA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	ANUAL
FACTOR DE COMPARACIÓN:	17	TIPO DE INDICADOR:	ESTRATEGICO
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:	MUNICIPAL		

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	TRIM. 1	TRIM. 2	TRIM. 3	TRIM. 4	META ANUAL
DISMINUCION DE DENUNCIAS PUBLICAS EN EL AÑO ACTUAL	DENUNCIAS	SUMABLE	135	130	110	170	545
DISMINUCION DE DENUNCIAS PUBLICAS EN EL AÑO ANTERIOR-1*100 PROGRAMADOS	DENUNCIAS	SUMABLE	139	135	115	173	562
		RESULTADO ESPERADO	274	265	225	343	1107

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL: ES UN FACTOR DE GRAN IMPORTANCIA YA QUE POR MEDIO DE LA DENUNCIA EN QUE SE ATACAN LOS DIFERENTES DELITOS

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: NDICES DE DELINCUENCIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

METAS DE ACCIONES DEL PROGRAMA ANUAL RELACIONADAS: UNA POBLACION CON MEJOR PROTEGIDA

Elaboró

BEATRIZ OFELIA ESQUIVEL BENHUMEA

Validó

M. EN D. DANIEL VELASQUEZ SUAREZ

2016 2018

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

La respuesta es "**No**".

Ya que para brindar apoyo en materia de seguridad pública, no importa la situación socioeconómica de las personas, así como si son personas físicas o morales, por ser un servicio otorgado a la población en general, así mismo se tiene un registro de llamadas de emergencia en donde en la mayoría de los casos el solicitante pide que se conserve su anonimato, por lo que no se le solicitan datos. Por lo antes expuesto el proyecto "Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito" dentro de su "PbRM" plasma las acciones programadas y tendientes a realizar.

Así mismo la Seguridad Pública en su Proyecto "Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito" no tiene una demanda de apoyos, ya que como tal el apoyo que realiza es en materia de seguridad y prevención, que queda mejor definido como acciones, en ninguna ocasión entrega algún tipo de apoyo económico o material.

Tal como lo establece la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en sus artículos:

Artículo 1.- La presente Ley es reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad Pública y tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en esta materia.

Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional.

Artículo 2.- La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en términos

de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

Artículo 3.- La función de Seguridad Pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, de las instancias encargadas de aplicar las infracciones administrativas, de la supervisión de medidas cautelares, de suspensión condicional del procedimiento de los responsables de la prisión preventiva y ejecución de penas, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley.

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009

TEXTO VIGENTE
Última reforma publicada DOF 26-06-2017

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

Artículo Único.- Se expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública:

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES PRELIMINARES

Artículo 1.- La presente Ley es reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad Pública y tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en esta materia.

Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional.

Artículo 2.- La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Párrafo reformado DOF 17-06-2016

El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

Artículo 3.- La función de Seguridad Pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, de las instancias encargadas de aplicar las infracciones administrativas, de la supervisión de medidas cautelares, de suspensión

condicional del procedimiento de los responsables de la prisión preventiva y ejecución de penas, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley.

Artículo reformado DOF 17-06-2016

Artículo 4.- El Sistema Nacional de Seguridad Pública contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en la presente Ley, tendientes a cumplir los fines de la Seguridad Pública.

La coordinación en un marco de respeto a las atribuciones entre las instancias de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, será el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Artículo 5.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. Academias: a las Instituciones de Formación, de Capacitación y de Profesionalización Policial;

II. Bases de Datos Criminalísticas y de Personal: Las bases de datos nacionales y la información contenida en ellas, en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema.

III. Carrera Ministerial: al Servicio Profesional de Carrera Ministerial;

IV. Carrera Pericial: al Servicio Profesional de Carrera Pericial;

V. Carrera Policial: al Servicio Profesional de Carrera Policial;

VI. Conferencias Nacionales: a las Conferencias a las que se refiere el artículo 10 de esta Ley;

VII. Consejo Nacional: al Consejo Nacional de Seguridad Pública;

VIII. Instituciones de Seguridad Pública: a las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, del Sistema Penitenciario y dependencias encargadas de la Seguridad Pública a nivel federal, local y municipal;

IX. Instituciones de Procuración de Justicia: a las Instituciones de la Federación y entidades federativas que integran al Ministerio Público, los servicios periciales, policías de investigación y demás auxiliares de aquel;

Fracción reformada DOF 17-06-2016

X. Instituciones Policiales: a los cuerpos de policía, de vigilancia y custodia de los establecimientos penitenciarios, de detención preventiva, o de centros de arraigos; y en general, todas las dependencias encargadas de la seguridad pública a nivel federal, local y municipal, que realicen funciones similares;

Fracción reformada DOF 17-06-2016

XI. Institutos: a los órganos de las instituciones de seguridad pública de la Federación, de los Estados y del Distrito Federal, encargados de la formación y actualización especializada de aspirantes y servidores públicos de las funciones ministerial, pericial y de policía ministerial;

XII. Programa Rector: al conjunto de contenidos encaminados a la profesionalización de los servidores públicos de las Instituciones Policiales e Instituciones de Procuración de Justicia, respectivamente;

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

El gobierno está impulsando las transformaciones necesarias para garantizar a todos los mexiquenses su derecho a la seguridad y a la justicia, con este propósito se prestará especial atención al fortalecimiento de las instituciones encargadas de hacer cumplir este derecho. Dicha tarea se basará en el fenómeno de la eficiencia operativa y en el uso de recursos y a partir de una moderna normatividad, finalmente se buscará acercar el trabajo de nuestra institución a la ciudadanía para que la población perciba su presencia y servicio.

El mecanismo para recopilar de información del programa presupuestario, así como del proyecto presupuestario referente a la población objetivo es a través de las estadísticas arrojadas por el INEGI referente a la población total del municipio al que va enfocado el mismo. Lo cual está reflejado en el Plan de Desarrollo Municipal, en donde se especifica la población total del municipio, cantidad en hombres mujeres, jóvenes, niños, indígenas y otros. Esto derivado de que el servicio, apoyo o acción de seguridad pública van enfocados al total de población. Otro instrumento referente a que la población objetivo son todas las personas, es la Ley de Seguridad del Estado de México, en sus artículos:

Artículo 1.- Esta Ley es de orden público, de interés social y de observancia general en todo el territorio del Estado de México, y tiene por objeto:

- **I.** Normar la distribución de competencias en materia de seguridad pública que realizan el Estado y los Municipios;
- **II.** Establecer las bases de coordinación del Estado y los Municipios con la Federación, el Distrito Federal, los estados y sus Municipios;
- **III.** Integrar el Sistema Estatal de Seguridad Pública, que a su vez contribuirá con el Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- **IV.** Desarrollar las bases mínimas a que deben sujetarse las Instituciones de Seguridad Pública; y
- **V.** Contribuir a la construcción de las bases para una plena seguridad ciudadana.

Artículo 2.- La seguridad pública es una función a cargo del Estado y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, así como la investigación y la persecución de los delitos, la reinserción social del individuo y la sanción de las infracciones administrativas,

en las competencias respectivas en términos de esta Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Las acciones en el ejercicio de la función de seguridad pública tendrán como eje central a la persona humana y, por ende, contribuirán al establecimiento de la seguridad ciudadana, la cual tiene por objeto proteger a las personas; asegurar el ejercicio de su ciudadanía, sus libertades y derechos fundamentales; establecer espacios de participación social corresponsable y armónica; propiciar la solución pacífica de los conflictos interpersonales y sociales; fortalecer a las instituciones, y propiciar condiciones durables que permitan a los ciudadanos desarrollar sus capacidades, en un ambiente de paz y democracia.

Las referencias contenidas en esta Ley en materia de seguridad pública, deberán interpretarse de manera que contribuyan al objeto y fines de la seguridad ciudadana.

SAN JOSÉ
DEL RINCÓN
GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO INFORMATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

San José del Rincón, México a 1 de Diciembre de 2016
NÚMERO: SJR/DLMCG/005/2016

CONTENIDO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2016-2018

- PUBLICACIÓN DEL ACUERDO: **ACUERDO 002/SE/002/2016** Mediante el cual se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José del Rincón 2016-2018, el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, del Municipio de San José del Rincón, México.

De la mano con la gente

www.sanjosedelrincon.gob.mx

46,261.

Población por sexo

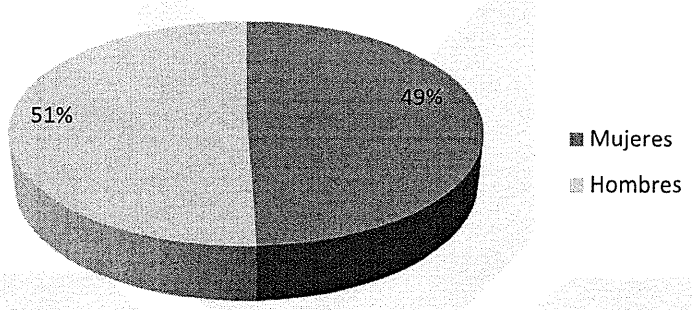

Cabe hace mención que la población por grandes grupos de edad, representa un insumo valioso para la orientación de las políticas gubernamentales.

Grandes grupos de edad	2015		
	Total	Hombres	Mujeres
Total	93 878	46 261	47 617
0 - 4 años	11 067	5 588	5 479
5 - 14 años	24 409	12 512	11 897
15 - 64 años	53 591	26 218	27 373
65 años o más	4 770	1 917	2 853
No especificado	41	26	15

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010. Encuesta Intercensal, 2015.

Como se observa, el grueso de la población de concentra en el grupo de edad de los 15 a los 64 años de edad.

En San José del Rincón, la población más jóven supera el 60%

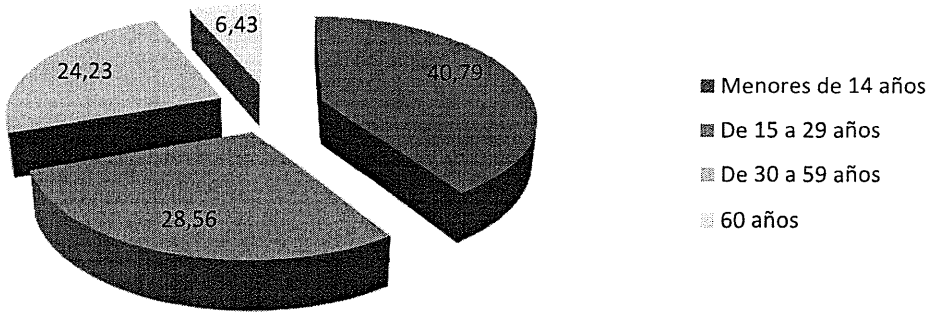

Estructura quinquenal.

Grupos quinquenales de edad	2015 Total	Hombres	Mujeres
Total	93 878	46 261	47 617
0 - 4 años	11 067	5 588	5 479
5 - 9 años	11 670	5 895	5 775
10 - 14 años	12 739	6 617	6 122
15 - 19 años	10 662	5 363	5 299
20 - 24 años	9 355	4 481	4 874
25 - 29 años	6 688	3 339	3 349
30 - 34 años	6 182	2 968	3 214
35 - 39 años	5 364	2 607	2 757
40 - 44 años	4 681	2 312	2 369
45 - 49 años	3 633	1 789	1 844
50 - 54 años	2 966	1 428	1 538
55 - 59 años	2 259	1 089	1 170
60 - 64 años	1 801	842	959
65 - 69 años	1 659	739	920
70 - 74 años	1 170	440	730

75 - 79 años	881	381	500
80 - 84 años	562	195	367
85 o más	498	162	336
No especificado	41	26	15

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010. Encuesta Intercensal, 2015.

Como se observa en la tabla, la mayor cantidad de población se encuentra en los grupos quinquenales de menor edad, cabe destacar que los que están en condición de trabajar representan más del 30% de la población, lo cual obliga a generar condiciones de empleo para aprovechar el bono demográfico que se presenta no solo en el municipio, sino en todo el estado.

Porcentaje de población que habla lengua indígena.

Un aspecto fundamental de la política social en regiones como la que inserta al municipio de San José del Rincón es la conservación de la cultura y la atención a grupos vulnerables. En ello, se observa a continuación el indicador de población que habla alguna lengua indígena, el cual, para el año 2015 representó un 14.81 % del total municipal.

Condición de habla	2010			2015		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	84 357	41 523	42 834	87 249	42 918	44 331
Habla lengua indígena	11 191	5 148	6 043	12 924	5 581	7 343
Habla español	10 741	4 951	5 790	12 585	5 466	7 119
No habla español	22	5	17	65	5	60
No especificado	428	192	236	274	110	164
No habla lengua indígena	72 847	36 210	36 637	74 159	37 248	36 911
No especificado	319	165	154	166	89	77

Fuente. Sistema de Apoyo para la Planeación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP).

Saldo Neto Migratorio.

La inmigración fue de 258 personas y la emigración fue de 994 habitantes a otras entidades lo que nos determina un saldo migratorio negativo del 0.9% con respecto al total de la población.

Porcentaje de Población Rural.

Tamaño de localidad	2010		
	Total	Hombres	Mujeres
Total	91 345	45 084	46 261
No urbana	91 345	45 084	46 261
Mixta	5 043	2 537	2 506
2 500 - 4 999	5 043	2 537	2 506
Rural	86 302	42 547	43 755
1 000 - 2 499	33 701	16 720	16 981
500 - 999	35 054	17 196	17 858
1 - 499	17 547	8 631	8 916

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010.

Como se observa, no hay población urbana en el municipio de San José del Rincón, el 100% de la población se considera no urbana, específicamente 86 302 personas viven en localidades rurales, lo cual implica un reto importante para mejorar las condiciones de vida, toda vez que se dificulta la dotación de servicios, sin embargo, se optará por integrar a la población a programas federales orientados a la atención de estos grupos dentro de las zonas de atención prioritarias.

Densidad de población

Su densidad de población es igual a 184.6 personas por kilómetro cuadrado, proporción debajo de la media estatal de 679 habitantes por kilómetro cuadrado. De 1990 a 2010, la población presentó un crecimiento del 14.26%.

uente. Sistema de Apoyo para la Planeación del PDZP.

ERUVIEL AVILA VILLEGAS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NÚMERO 360

LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO

TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO PRIMERO
DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y SUS FINES

Artículo 1.- Esta Ley es de orden público, de interés social y de observancia general en todo el territorio del Estado de México, y tiene por objeto:

I. Normar la distribución de competencias en materia de seguridad pública que realizan el Estado y los Municipios;

II. Establecer las bases de coordinación del Estado y los Municipios con la Federación, el Distrito Federal, los estados y sus Municipios;

III. Integrar el Sistema Estatal de Seguridad Pública, que a su vez contribuirá con el Sistema Nacional de Seguridad Pública;

IV. Desarrollar las bases mínimas a que deben sujetarse las Instituciones de Seguridad Pública; y

V. Contribuir a la construcción de las bases para una plena seguridad ciudadana.

Artículo 2.- La seguridad pública es una función a cargo del Estado y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, así como la investigación y la persecución de los delitos, la reinserción social del individuo y la sanción de las infracciones administrativas, en las competencias respectivas en términos de esta Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Las acciones en el ejercicio de la función de seguridad pública tendrán como eje central a la persona humana y, por ende, contribuirán al establecimiento de la seguridad ciudadana, la cual tiene por objeto proteger a las personas; asegurar el ejercicio de su ciudadanía, sus libertades y derechos fundamentales; establecer espacios de participación social corresponsable y armónica; propiciar la solución pacífica de los conflictos interpersonales y sociales; fortalecer a las instituciones, y propiciar condiciones durables que permitan a los ciudadanos desarrollar sus capacidades, en un ambiente de paz y democracia.

Las referencias contenidas en esta Ley en materia de seguridad pública, deberán interpretarse de manera que contribuyan al objeto y fines de la seguridad ciudadana.

10. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

a) Incluye la definición de la población objetivo.
b) Especifica metas de cobertura anual.
c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
SI	4	• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Justificación

En materia de seguridad pública la visión estratégica de fomento a la participación ciudadana, apuntando a la capacidad de la comunidad para prevenir la delincuencia y colocándola como el objeto de atención de los programas preventivos. En este sentido a través de la dirección de seguridad pública municipal se ha impulsado un programa de desarrollo integral de la corporación para responder a las necesidades más importantes del municipio y por ende fundar una organización profesional, moderna y reflexible, capaz de adaptarse a las necesidades de nuestro tiempo, plantear líneas generales de este programa realizando un diagnóstico del entorno de nuestro municipio, delitos, problemas de convivencia, accidentes y de cultura vial, así como las características para cada comunidad, de igual forma se realizó un análisis al interior de la dependencia en la que se describieron las condiciones (materiales, de organización, sistemas de información y de recursos humanos). Con la finalidad de rescatar los valores y crear una visión responsable en la ciudadanía, se instrumentaron programas de prevención dirigidos a niños y jóvenes a través de instituciones educativas del municipio. Entre estos programas, se destaca el Programa de Desarrollo e Integridad Educativa dirigido a estudiantes del nivel secundaria y preparatoria, que busca disminuir el índice delictivo en zonas escolares, mediante el cual se apoya a la toma de decisiones correctas, se fortalecen los valores con pláticas y comités de participación comunitaria, lo que nos conduce a impulsar en los jóvenes agentes multiplicadores de este programa, para cumplir con los objetivos del programa se realizan Pláticas, Talleres y Conferencias. La mejora sustantiva en equipo será el soporte indispensable para la cobertura y efectividad, a mediano y largo plazo.

Se define la población objetivo como todas las personas dentro del municipio, lo cual está establecido en los documentos oficiales tales como:

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Ley de Seguridad del Estado de México en su artículo:

Artículo 2.- La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de **las personas**, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las metas de cobertura anual se encuentran plasmadas en el Presupuesto Basado en Resultados Municipal (PbRM).

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2017

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Ejercicio Fiscal: 2017

Municipio: SAN JOSE DEL RINCON — No. 124

PBRM-03c — PROGRAMA ANUAL DE METAS FÍSICAS POR PROYECTO

Programa presupuestario: 01010101 SEGURIDAD PÚBLICA
Proyecto: 01070101010101 ESTRATEGIA INTEGRAL DE SEGURIDAD PREVENTIVA DEL DELITO
Dep. General: 000 SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO
Dep. Auxiliar: 124 SEGURIDAD PUBLICA

Objetivo del Proyecto:
COMPRENDE LAS ACCIONES DE DESPLIEGUE OPERATIVO PARA PREVENIR EL DELITO Y DISUADIR SU COMISIÓN EN ZONAS VULNERABLES O DE ALTA INCIDENCIA A PARTIR DE LA INTELIGENCIA POLICIAL, ASÍ COMO AQUELLAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN EN CASOS DE EMERGENCIA Y DESASTRE.

Código	Descripción Acciones Sustantivas Relevantes	Unidad de Medida	Metas Físicas 2016 Programado	2016 Alcanzado	2017 Cantidad Programada Anual	Variación Absoluta	Variación %
1	REALIZAR OPERATIVOS	OPERATIVOS	500	453	850	38	5
2	REALIZAR RONDINES	RONDINES	1600	2705	2800	91	-3

Gasto Estimado Total de Proyecto: $ 20,316,899.71

ELABORÓ	Vo. Bo. TESORERO	AUTORIZÓ TITULAR DE LA UIPPE O SU EQUIVALENTE
Nombre / Firma / Cargo	Nombre / Firma / Cargo	Nombre / Firma / Cargo

Abarca horizontes a mediano y largo plazo, como se describe en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 – Cinco Metas Nacionales, **1. Un México en Paz**, que garantice el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población. Esta meta busca fortalecer las instituciones mediante el diálogo y la construcción de acuerdos con actores políticos y sociales, la formación de ciudadanía y corresponsabilidad social, el respeto y la protección de los derechos humanos, la erradicación de la violencia de género, el combate a la corrupción y el fomento de una mayor rendición de cuentas, todo ello orientado a la consolidación de una democracia plena. Asimismo, esta meta responde a un nivel de inseguridad que atenta contra la tranquilidad de los mexicanos y que, en ocasiones, ha incrementado los costos de producción de las empresas e inhibido la inversión de largo plazo. La prioridad, en términos de seguridad pública, será abatir los delitos que más afectan a la **ciudadanía** mediante la prevención del delito y la transformación institucional de las fuerzas de seguridad. En este sentido, se busca disminuir los factores de riesgo asociados a la criminalidad, fortalecer el tejido social y las condiciones de vida para inhibir las causas del delito y la violencia, así como construir policías profesionales, un Nuevo Sistema de Justicia Penal y un sistema efectivo de reinserción social de los delincuentes.

Al igual como se describe en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, en su apartado Estrategias para alcanzar los objetivos para una sociedad protegida: Objetivos: Generar condiciones de paz social en el respeto de las garantías de seguridad de la población de San José del Rincón. Estrategias: Prevención social y situacional del riesgo. Seguridad preventiva. Policía con enfoque comunitario. Recuperación de espacios públicos. Fortalecimiento Institucional. Garantizar condiciones de bienestar para miembros de cuerpos policiacos y sus familias.

Así mismo es congruente con el diseño y diagnóstico del programa, ya que tiene una misma finalidad la Seguridad Pública, mediante su proyecto "Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito" en su Objetivo de Programa Presupuestario: Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

2 0 1 3 - 2 0 1 8

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

FIGURA 1.1. ESQUEMA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018.

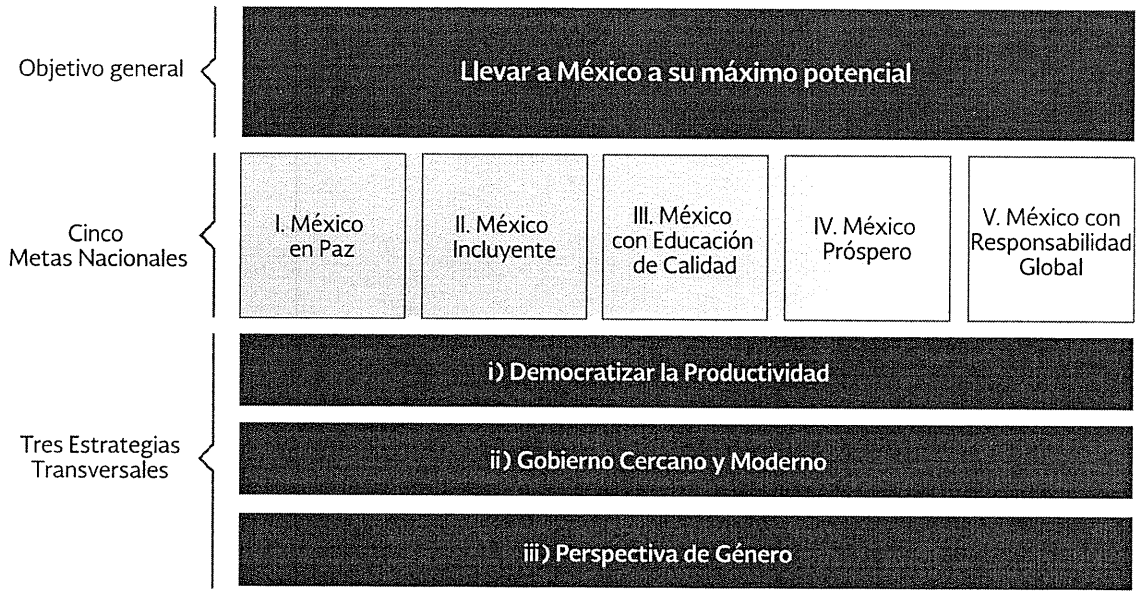

proponen los objetivos, estrategias y líneas de acción para alcanzarlas. Asimismo, se establecen los indicadores para dar seguimiento a cada una de ellas. No se presentan capítulos específicos para las Estrategias Transversales ya que se reflejan e integran en cada una de las Metas Nacionales. De esta manera quedan incluidas explícita e implícitamente de manera transversal en cada capítulo y Meta Nacional.

Las cinco Metas Nacionales

1. **Un México en Paz** que garantice el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población. Esta meta busca fortalecer las instituciones mediante el diálogo y la construcción de acuerdos con actores políticos y sociales, la formación de ciudadanía y corresponsabilidad social, el respeto y la protección de los derechos humanos, la erradicación de la violencia de género, el combate a la corrupción y el fomento de una mayor rendición de cuentas, todo ello orientado a la consolidación de una democracia plena. Asimismo, esta meta responde a un nivel de inseguridad que atenta contra la tranquilidad de los mexicanos y que, en ocasiones, ha incrementado los costos de producción de las empresas e inhibido la inversión de largo plazo. La prioridad, en términos de seguridad pública, será abatir los delitos que más afectan a la ciudadanía mediante la prevención del delito y la transformación institucional de las fuerzas de seguridad. En este sentido, se busca disminuir los factores de riesgo asociados a la criminalidad, fortalecer el tejido social y las condiciones de vida para inhibir las causas del delito y la violencia, así como construir policías profesionales, un Nuevo Sistema de Justicia Penal y un sistema efectivo de reinserción social de los delincuentes.

2. Un **México Incluyente** para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, que vaya más allá del asistencialismo y que conecte el capital humano con las oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social, que disminuya las brechas de desigualdad y que promueva la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía.

SAN JOSÉ
DEL RINCÓN
GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO INFORMATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

San José del Rincón, México a 1 de Diciembre de 2016
NÚMERO: SJR/DLMCG/005/2016

CONTENIDO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2016-2018

- PUBLICACIÓN DEL ACUERDO: **ACUERDO 002/SE/002/2016** Mediante el cual se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José del Rincón 2016-2018, el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, del Municipio de San José del Rincón, México.

De la mano con la gente

www.sanjosedelrincon.gob.mx

3.3.3.3. ESTRATEGIAS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS PARA UNA SOCIEDAD PROTEGIDA

Tema de Desarrollo	Objetivo General del PDM	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
Seguridad pública, tránsito y la función mediadora y conciliadora.	Generar condiciones de bienestar en la sociedad.	Generar condiciones de paz social en el respeto de las garantías de seguridad de la población de San José del Rincón.	Prevención social y situacional del riesgo. Seguridad preventiva. Policía con enfoque comunitario. Recuperación de espacios públicos. Fortalecimiento Institucional. Garantizar condiciones de bienestar para miembros de cuerpos policiacos y sus familias.	Seguridad preventiva. Policía con enfoque comunitario. Corresponsabilidad ciudadana y cultura de la legalidad. Fortalecimiento del liderazgo civil en colonias y comunidades. Prevención social y situacional del riesgo. Fomento a la cultura ciudadana del respeto con base en la apropiación de las normas de convivencia. Crear comités vecinales de prevención y monitoreo continuo delictivo en las zonas que presenten mayor conflicto de delincuencia. Promoción de acuerdos de apoyo institucional con los municipios vecinos para mitigar la incidencia en secuestros, homicidios y robos. Incorporar tecnologías de información y telecomunicaciones en la función policial como la vigilancia y el rastreo satelital, entre otros. Diseñar un programa de recuperación de vehículos y equipo. Condiciones de bienestar para miembros de cuerpos policiacos y sus familias: Mejora en las condiciones laborales, de salud y educativas de los miembros de las corporaciones policiacas y sus familias. Gestión de apoyos para la vivienda a los miembros de las corporaciones policiacas. Gestión de apoyos económicos por buen desempeño. Implementación de esquemas para el apoyo a familias de policías caídos. Tratamiento de información confidencial en registros y bases de datos públicos: Propiciar la capacitación a servidores públicos. Impulsar la aplicación de tecnologías para la protección de información

				pública confidencial. Generar manuales y protocolos para el cuidado y tratamiento de la información oficial en las dependencias y organismos que así lo requieran. Protección primaria a víctimas del delito: Capacitación de los servidores públicos en atención a víctimas del delito. Elaboración de protocolos de atención primaria profesionalizada a víctimas del delito. Articulación institucional eficiente para la atención a víctimas del delito. Justicia alternativa: Fortalecimiento de las atribuciones de mediación y conciliación de las autoridades municipales, así como de las autoridades auxiliares. Fortalecimiento de la oficina conciliadora.
Protección civil	Generar los elementos necesarios para salvaguardar la inte3gridad física de los habitantes de San José del Rincón.	Mejorar lis instrumentos y la profesionalización de los cuerpos de protección civil.	Prevención del riesgo	Gestión de recursos para el fortalecimiento del cuerpo de rescate y de bomberos. Gestión de capacitación de rescatistas y bomberos con Protección Civil del Estado de México. Gestionar equipos modernos y tecnológicos de protección civil para mejorar el desempeño de los prestadores de los servicios. Incrementar el número de los brigadistas efectivos de protección civil. Gestión de capacitaciones de rescatistas y bomberos en materia de primeros auxilios con instituciones de salud. Profesionalización de autoridades y capacitación ciudadana: Implementar cursos continuos en materia de seguridad laboral para oficinas, empresas e industrias. Generar programas de capacitación permanente para cuerpos de protección civil (bomberos, policías, rescate). Establecer campañas itinerantes en escuelas y espacios de cultura.

PbRM-01e MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2018, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL

Programa presupuestario: 104 SEGURIDAD PUBLICA
Objetivo de Programa Presupuestario: INCLUYE LOS PROYECTOS ORIENTADOS A COMBATIR LA INSEGURIDAD PUBLICA CON ESTRICTO APEGO A LA LEY PARA ERRADICAR LA IMPUNIDAD Y LA CORRUPCION, MEDIANTE LA PROFESIONALIZACION DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD, MODIFICANDO LOS METODOS Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA HUMANIZARLOS, DAGNIFICARLOS Y HACERLOS MAS EFICIENTES, APLICANDO SISTEMAS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCION CONFIABLE Y RIGUROSO PROCESO ESTANDARIZADO DE EVALUACION, ASI COMO PROMOVER LA PARTICIPACION SOCIAL EN ACCIONES PREVENTIVAS DEL DELITO
Dependencia General: Q00 SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO
Pilar Temático o Eje Transversal: SOCIEDAD PROTEGIDA
Tema de Desarrollo: SEGURIDAD PUBLICA

	Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
		Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin						
	CONTRIBUIR A LA DISMINUCION DE LA DELINCUENCIA MEDIANTE ACCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA	TASA DE VARIACION EN LA DISMINUCION DE LOS ACTOS DELICTIVOS	((DISMINUCION DE LOS ACTOS DELICTIVOS EN EL AÑO ACTUAL/DISMINUCION DE LOS ACTOS DELICTIVOS EN EL AÑO ANTERIOR)-1)	ANUAL ESTRATEGICO	INDICES DE DELINCUENCIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	N/A
Propósito						
	LA POBLACION SE BENEFICIA CON LA DISMINUCION DE LA INSEGURIDAD PUBLICA	TASA DE VARIACION EN LA DISMINUCION DE DENUNCIAS PUBLICAS	((DISMINUCION DE DENUNCIAS PUBLICAS EN EL AÑO ACTUAL/DISMINUCION DE DENUNCIAS PUBLICAS EN EL AÑO ANTERIOR)-1)*100	ANUAL ESTRATEGICO	INDICES DE DELINCUENCIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	LA CIUDADANIA REQUIERE DE LA INTERVENCION DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PUBLICA
Componentes						
	1. SUFICIENCIA DE LA ESTRUCTURA POLICIAL GESTIONADA	TASA DE VARIACION EN EL NUMERO DE POLICIAS POR CADA MIL HABITANTES	((POLICIAS POR CADA MIL HABITANTES EN EL MUNICIPIO EN EL SEMESTRE ACTUAL/POLICIAS POR CADA MIL HABITANTES EN EL MUNICIPIO EN EL SEMESTRE ANTERIOR)-1)*100	SEMESTRE GESTION	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	LA CIUDADANIA REQUIERE DE UN CUERPO POLICIACO SUFICIENTE QUE GARANTICE INDICES DE SEGURIDAD EN TODAS LAS COMUNIDADES DEL TERRITORIO
	2. PRESENCIA DELICTIVA SITUADA EN EL ENTORNO SOCIAL	PORCENTAJE DE LA PRESCENCIA DELICTIVA EN EL ENTORNO DE LAS LOCALIDADES	(PERSONAS QUE HAN SIDO VICTIMAS DE UN DELITO EN SU ENTORNO O LOCALIDAD/TOTAL DE LA POBLACION MUNICIPAL)*100	SEMESTRE GESTION	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	LA CIUDADANIA COLABORA CON SU DENUNCIA PARA FACILITAR LA INTEGRACION DE ESTADISTICAS DELICTIVAS
	3. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIALES POR LA POBLACION OBTENIDAS	TASA DE VARIACION EN EL NUMERO DE FALTAS VIALES	((FALTAS VIALES EN EL SEMESTRE ACTUAL/FALTAS VIALES EN EL SEMESTRE ANTERIOR)-1)*100	SEMESTRE GESTION	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	LA CIUDADANIA RESPETA LA NORMATIVIDAD VIAL LO QUE FACILITA LA INTERACCION ENTRE PEOATONES Y AUTOMOVILISTAS

SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION MUNICIPAL 2017

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Ejercicio Fiscal	2017

Muncipio: SAN JOSE DEL RINCON	No. 124
PbRM- 01c	PROGRAMA ANUAL DE METAS FÍSICAS POR PROYECTO

Programa presupuestario	01070101	SEGURIDAD PUBLICA
Proyecto	010701010101	OPERACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO
Dep. General	Q00	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO
Dep. Auxiliar	104	SEGURIDAD PUBLICA

Objetivo del Proyecto:
COMPRENDE LAS ACCIONES DE DESPLIEGUE OPERATIVO PARA PREVENIR EL DELITO Y DISUADIR SU COMISION EN ZONAS VULNERABLES O DE ALTA INCIDENCIA A PARTIR DE LA INTELIGENCIA POLICIAL, ASÍ COMO AQUELLAS PARA LA PROTECCION DE LA POBLACION EN CASOS DE EMERGENCIA Y DESASTRE.

Código	Descripción Acciones Sustantivas Relevantes	Metas Físicas				Variación	
		Unidad de Medida	2016		2017		
			Programado	Alcanzado	Cantidad Programada Anual	Absoluta	%
1	REALIZAR OPERATIVOS	OPERATIVOS	720	838	800	38	5
2	REALIZAR RONDINES	RONDINES	1600	2709	2800	91	-3

Gasto Estimado Total de Proyecto: $ 20,316,899.71

ELABORÓ		
M.EN D. DANIEL VELÁSQUEZ SUÁREZ		DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y P.C.
Nombre	Firma	Cargo

Vo. Bo.		
TESORERO		
C.P. DARIO ANGELES GRAGOSO		TESORERO MUNICIPAL
Nombre	Firma	Cargo

AUTORIZÓ		
TITULAR DE LA UIPPE O SU EQUIVALENTE		
P.L.I.A. IBER PEREZ GUADARRAMA		TITULAR DE LA U.I.P.P.E
Nombre	Firma	Cargo

H. AYUNTAMIENTO SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉX. De la mano con la gente 2016 2018 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉX. De la mano con la gente 2016 2018 TESORERIA, ADMINISTRACION

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

c) Están sistematizados.

d) Están difundidos públicamente.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
SI	4	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación

El proyecto presupuesto cuenta con procedimientos documentados claramente especificados, estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente. La seguridad pública es una función a cargo de la federación, estados y municipios, que tienen como fin salvaguarda la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública, así como comprender la prevención especial y general de los delitos. Las acciones en el ejercicio de la función de seguridad pública tendrán como eje central a la persona humana y por ende contribuirán al establecimiento de la seguridad ciudadana, la cual tiene por objeto primordial la sociedad entera del municipio, ya que se asegura el ejercicio de sus libertades y derechos fundamentales, esto con la finalidad de establecer espacios de participación social corresponsables para una armonía que propicie la solución pacifica de los conflictos interpersonales y sociales.

Así mismo están sistematizados y difundidos en los documentos normativos como son:

- **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018**, siendo una de sus metas nacionales "Un México en Paz", que garantice el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población. Esta meta busca fortalecer las instituciones mediante el diálogo y la construcción de acuerdos con actores políticos y sociales, la formación de ciudadanía y corresponsabilidad social, el respeto y la protección de los derechos humanos, la erradicación de la violencia de género, el combate a la corrupción y el fomento de una mayor rendición de cuentas, todo ello orientado a la consolidación de una democracia plena. Asimismo, esta meta responde a un nivel de inseguridad que atenta contra la tranquilidad de los mexicanos y que, en ocasiones, ha incrementado los

costos de producción de las empresas e inhibido la inversión de largo plazo. La prioridad, en términos de seguridad pública, será abatir los delitos que más afectan a la ciudadanía mediante la prevención del delito y la transformación institucional de las fuerzas de seguridad. En este sentido, se busca disminuir los factores de riesgo asociados a la criminalidad, fortalecer el tejido social y las condiciones de vida para inhibir las causas del delito y la violencia, así como construir policías profesionales, un Nuevo Sistema de Justicia Penal y un sistema efectivo de reinserción social de los delincuentes.

- **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública**, en su Artículo 2.- La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

- **Ley de Seguridad de Estado de México**, Artículo 2.- La seguridad pública es una función a cargo del Estado y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, así como la investigación y la persecución de los delitos, la reinserción social del individuo y la sanción de las infracciones administrativas, en las competencias respectivas en términos de esta Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables. Las acciones en el ejercicio de la función de seguridad pública tendrán como eje central a la persona humana y, por ende, contribuirán al establecimiento de la seguridad ciudadana, la cual tiene por objeto proteger a las personas; asegurar el ejercicio de su ciudadanía, sus libertades y derechos fundamentales; establecer espacios de participación social corresponsable y armónica; propiciar la solución pacífica de los conflictos interpersonales y sociales; fortalecer a las instituciones, y propiciar condiciones durables que permitan a los ciudadanos desarrollar sus capacidades, en un ambiente de paz y democracia.

- **Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018**, Sociedad Protegida: La seguridad es vital, por ello, para brindar tranquilidad a los vecinos de nuestro municipio, garantizar el derecho a la misma y a la justicia sin distinción de personas, por su condición social, ideología, política, religión lengua, edad o género es nuestra responsabilidad, por ello, el trabajo de esta administración, consistirá en mejorar las condiciones y espacios de trabajo de los elementos de seguridad pública con su respectiva capacitación y adiestramiento, lo cual nos permitirá contar con un equipo de seguridad confiable.

Plan Nacional de Desarrollo

2013 - 2018

Gobierno de la República

FIGURA 1.1. ESQUEMA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018.

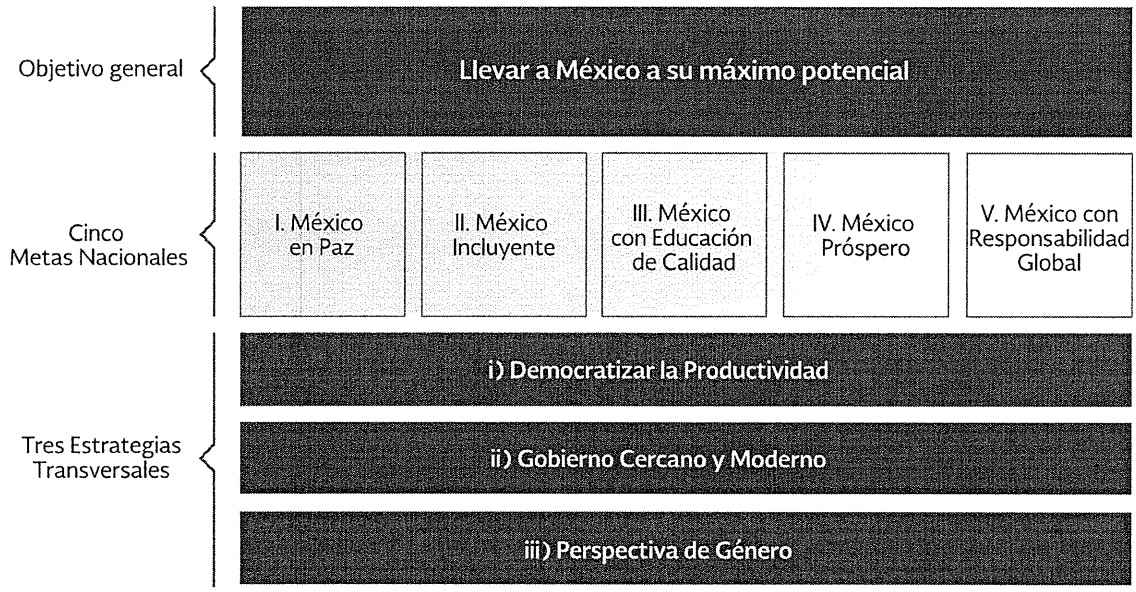

proponen los objetivos, estrategias y líneas de acción para alcanzarlas. Asimismo, se establecen los indicadores para dar seguimiento a cada una de ellas. No se presentan capítulos específicos para las Estrategias Transversales ya que se reflejan e integran en cada una de las Metas Nacionales. De esta manera quedan incluidas explícita e implícitamente de manera transversal en cada capítulo y Meta Nacional.

Las cinco Metas Nacionales

1. **Un México en Paz** que garantice el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población. Esta meta busca fortalecer las instituciones mediante el diálogo y la construcción de acuerdos con actores políticos y sociales, la formación de ciudadanía y corresponsabilidad social, el respeto y la protección de los derechos humanos, la erradicación de la violencia de género, el combate a la corrupción y el fomento de una mayor rendición de cuentas, todo ello orientado a la consolidación de una democracia plena. Asimismo, esta meta responde a un nivel de inseguridad que atenta contra la tranquilidad de los mexicanos y que, en ocasiones, ha incrementado los costos de producción de las empresas e inhibido la inversión de largo plazo. La prioridad, en términos de seguridad pública, será abatir los delitos que más afectan a la ciudadanía mediante la prevención del delito y la transformación institucional de las fuerzas de seguridad. En este sentido, se busca disminuir los factores de riesgo asociados a la criminalidad, fortalecer el tejido social y las condiciones de vida para inhibir las causas del delito y la violencia, así como construir policías profesionales, un Nuevo Sistema de Justicia Penal y un sistema efectivo de reinserción social de los delincuentes.

2. Un **México Incluyente** para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, que vaya más allá del asistencialismo y que conecte el capital humano con las oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social, que disminuya las brechas de desigualdad y que promueva la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía.

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009

TEXTO VIGENTE
Última reforma publicada DOF 26-06-2017

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

Artículo Único.- Se expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública:

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES PRELIMINARES

Artículo 1.- La presente Ley es reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad Pública y tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en esta materia.

Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional.

Artículo 2.- La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Párrafo reformado DOF 17-06-2016

El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

Artículo 3.- La función de Seguridad Pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, de las instancias encargadas de aplicar las infracciones administrativas, de la supervisión de medidas cautelares, de suspensión

Toluca de Lerdo, México; a 27 de septiembre de 2011

DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA Y
DIPUTADOS DE LA "LVII" LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
A SU HONORABILIDAD

Los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Convergencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, 28 fracción I, 67 Bis y 79 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta LVII Legislatura el proyecto de Decreto a través del cual se propone la reforma del artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los crecientes índices de inseguridad pública han generado la necesidad de construir diversas acciones gubernamentales para menguarlos, pero estas acciones resultan insuficientes cuando el marco jurídico que avala al estado de derecho es insuficiente.

En el Estado de México ha sido una constante la ausencia de facultades de coordinación intermunicipal, coordinación entre los municipios y las autoridades estatales y la coordinación entre municipios y las autoridades federales; sobre todo cuando se trata de casos de urgencia ante hechos relacionados con la seguridad pública.

Esta circunstancia es fácilmente asimilada por los criminales quienes pacientemente han elegido como principales puntos de operación delictiva, las zonas limítrofes entre municipios, entre municipios y otra entidad federativa o entre estos y zonas de jurisdicción federal, a sabiendas, precisamente de que al pasar de un municipio a otro o de un municipio del Estado de México a otra Entidad federativa o a áreas del dominio federal, los cuerpos policiales desisten en su actuación por falta de competencia territorial.

Esta limitante, sin duda, repercute en la eficacia de las actividades policiales y por ende es causa generadora de impunidad.

Para fortalecer a las instituciones policiales desde el ángulo competencial por territorio, es necesario reconocer en nuestro marco jurídico la facultad de los municipios para que en términos de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, puedan coordinarse intermunicipalmente, con las autoridades estatales y con las autoridades federales para el más eficaz desempeño de sus funciones y atribuciones, así como para atender y contener casos urgentes en materia de seguridad pública.

En congruencia con el alto compromiso con la sociedad, el Grupo Parlamentario de Convergencia propone dotar del instrumento jurídico que permita alcanzar los objetivos planteados en la presente exposición de motivos, para ello propone la reforma del artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México a fin de facultar a los municipios para que en el eficaz cumplimiento de sus funciones y en casos de urgencias intermunicipales de seguridad pública, los ayuntamientos puedan coordinarse entre sí, con las autoridades estatales, y en su caso, con las autoridades federales, en los términos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En cumplimiento al requisito señalado por la fracción III del artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y en comunión con lo expuesto, se somete a la consideración de esta Legislatura el proyecto del articulado correspondiente, para que de estimarlo procedente, se apruebe en sus términos.

ERUVIEL AVILA VILLEGAS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NÚMERO 360

LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO

TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO PRIMERO
DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y SUS FINES

Artículo 1.- Esta Ley es de orden público, de interés social y de observancia general en todo el territorio del Estado de México, y tiene por objeto:

I. Normar la distribución de competencias en materia de seguridad pública que realizan el Estado y los Municipios;

II. Establecer las bases de coordinación del Estado y los Municipios con la Federación, el Distrito Federal, los estados y sus Municipios;

III. Integrar el Sistema Estatal de Seguridad Pública, que a su vez contribuirá con el Sistema Nacional de Seguridad Pública;

IV. Desarrollar las bases mínimas a que deben sujetarse las Instituciones de Seguridad Pública; y

V. Contribuir a la construcción de las bases para una plena seguridad ciudadana.

Artículo 2.- La seguridad pública es una función a cargo del Estado y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, así como la investigación y la persecución de los delitos, la reinserción social del individuo y la sanción de las infracciones administrativas, en las competencias respectivas en términos de esta Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Las acciones en el ejercicio de la función de seguridad pública tendrán como eje central a la persona humana y, por ende, contribuirán al establecimiento de la seguridad ciudadana, la cual tiene por objeto proteger a las personas; asegurar el ejercicio de su ciudadanía, sus libertades y derechos fundamentales; establecer espacios de participación social corresponsable y armónica; propiciar la solución pacífica de los conflictos interpersonales y sociales; fortalecer a las instituciones, y propiciar condiciones durables que permitan a los ciudadanos desarrollar sus capacidades, en un ambiente de paz y democracia.

Las referencias contenidas en esta Ley en materia de seguridad pública, deberán interpretarse de manera que contribuyan al objeto y fines de la seguridad ciudadana.

SAN JOSÉ
DEL RINCÓN
GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO INFORMATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

San José del Rincón, México a 1 de Diciembre de 2016
NÚMERO: SJR/DLMCG/005/2016

CONTENIDO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2016-2018

- PUBLICACIÓN DEL ACUERDO: **ACUERDO 002/SE/002/2016** Mediante el cual se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José del Rincón 2016-2018, el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, del Municipio de San José del Rincón, México.

De la mano con la gente

www.sanjosedelrincon.gob.mx

3.3. SOCIEDAD PROTEGIDA

La inseguridad es fuente de malestar y de preocupación que a todos afecta e indigna, es reclamo y demanda ciudadana que ya no puede esperar, por una de las prioridades de esta administración de gobierno municipal es realizar acciones y políticas públicas tendientes a generar y propiciar seguridad municipal.

La seguridad es vital, por ello, para brindar tranquilidad a los vecinos de nuestro municipio, garantizar el derecho a la misma y a la justicia sin distinción de personas, por su condición social, ideología, política, religión lengua, edad o género es nuestra responsabilidad, por ello, el trabajo de esta administración, consistirá en mejorar las condiciones y espacios de trabajo de los elementos de seguridad pública con su respectiva capacitación y adiestramiento, lo cual nos permitirá contar con un equipo de seguridad confiable.

3.3.1. DIAGNÓSTICO GENERAL PILAR TEMÁTICO SOCIEDAD PROTEGIDA

En el municipio de San José del Rincón, a pesar de que se cuenta con una regionalización del municipio en seis zonas para el ejercicio de las funciones de la Seguridad Pública, se tienen actualmente muy pocos elementos para ello, así como el transporte (patrullas) designadas para este tópico.

En atención a lo anterior, es necesario señalar que INEGI reportó una tendencia creciente de delitos cometidos en el Municipio partiendo del periodo 2005 en el que la Procuraduría General de Justicia registró un total de 176 delitos del fuero común, para el 2006 la cifra fue de 203 y de 228 para el 2007, mientras que para el año 2008 se registró un total de 261 delitos y para el 2009 se registró la mayor cantidad de delitos cometidos en el Municipio que fue de 263, sin embargo para el 2010 esta tendencia disminuyó al registrar 197 delitos, siendo los más comunes el robo y las lesiones a lo largo de dicho periodo.

Mientras tanto, el índice delictivo de acuerdo al IGECEM, en el último censo, es la siguiente: en total hubo 385 delitos denunciados, 94 lesiones, 10 homicidios, 36 robos y 17 daños en bienes.

Como se puede analizar, desafortunadamente el índice delictivo en el municipio de San José del Rincón, ha aumentado del año 2010 al 2012 con casi el doble del índice presentado en 2010.

Respecto al tema de salvaguardar la integridad física de los habitantes del municipio, por medio de la protección civil que el ayuntamiento proporcione a la población, es necesario señalar que se cuenta con 2 ambulancias y once auxiliares para combatir riesgos geomorfológicos, que aunque el municipio no

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

a) Corresponden a las características de la población objetivo.
b) Existen formatos definidos.
c) Están disponibles para la población objetivo.
d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
SI	2	• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.

Justificación

Es importante señalar que los beneficiarios directos de este programa son los ciudadanos del municipio, por lo cual no existe un formato específico para brindar apoyo en alguna solicitud, estas pueden ser personales, vía telefónica o escritas, las cuales se atienden por igual.

Correspondiendo a las características de la población objetivo, esta se encuentra definida como toda la población o personas, lo cual está establecido dentro de las leyes que rigen la Seguridad Pública, así mismo se cuenta con una policía cercana a la gente, desarrollando políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos que induzcan al respeto y a la legalidad, apegados a los nomas y leyes de la materia.

Los esfuerzos en seguridad pública, se han encaminado a la coordinación y fortalecimiento de las capacidades municipales para juntos lograr mayores y mejores resultados en respuesta a la demanda ciudadana. En este sentido, se coadyuva en acciones estratégicas para combatir las conductas antisociales.

En el tema de la seguridad, los tiempos en la atención a las denuncias o llamadas de auxilio, así como la respuesta oportuna al ciudadano, son indicadores precisos de la calidad en el servicio que prestamos. Por esta razón, nuestro Gobierno se ha esforzado para atender todos los llamados de que solicitan un servicio de la policía. Por tal motivo, se pretende aumentar la capacidad de respuesta a todos los llamados de la población.

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo están apegados al documento normativo del programa, reflejado en el Presupuesto basado en Resultados en donde se plasma la Atención de Denuncias Ciudadanas, para lo cual se cuenta con un formato de registro en formato Excel en el Centro de Emergencias Municipal denominado C2, así mismo la información que se desprende de dicho formato se envía mediante los formatos de Evaluación de Metas Trimestrales.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, SAN JOSE DEL RINCON, ESTADO DE MÉXICO
REPORTES DE EMERGENCIAS C2 (ENERO, FEBRERO Y MARZO 2017) DENUNCIAS CIUDADANAS

FECHA	HORA DEL REPORTE	NOMBRE DE ELEMENTO QUE RECIBE REPORTE	NOMBRE DE LA PERSONA QUE LLAMA REPORTA	LUGAR DE REPORTE	TIPO DE REPORTE	LUGAR QUE LLAMA	HORA DE LLAMADA	STATUS	
								POSITIVO	NEGATIVO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		X
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		X
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		X
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		X
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		X
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	

SAN JOSÉ DEL RINCÓN
GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018

Evaluación de Metas Trimestrales Segundo Trimestre 2017

	Clave	Denominación
Programa Presupuestario:	01070101	[illegible]
Proyecto:	010701010107	[illegible]
Dependencia General:	Q00	[illegible]
Dependencia Auxiliar:	104	[illegible]

Nombre de la Meta	Unidad de Medida	Metas		Diferencia	
		Programada	Realizada	Absoluta	%
ATENCION DE DENUNCIAS CIUDADANAS	SERVICIO	140	183	43	131

Elaboro	Autorizo
BEATRIZ OFELIA ESQUIVEL BENHUMEA	M. EN D. DANIEL VELASQUEZ SUAREZ
Nombre / Firma	Nombre / Firma

De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660
Tel. (712) 1 24 20 97 y (712) 3 24 20 58

Contemplando como área de mejora dentro de los procedimientos el gestionar equipo de mejor calidad para llevar a cabo los registros de solicitudes y tener un mejor panorama de lo que la sociedad necesita en materia de seguridad pública, específica y relacionada al proyecto que nos ocupa.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, SAN JOSE DEL RINCON, ESTADO DE MÉXICO
REPORTES DE EMERGENCIAS C2 (ENERO, FEBRERO Y MARZO 2017) DENUNCIAS CIUDADANAS

FECHA	HORA DEL REPORTE	NOMBRE DE ELEMENTO QUE RECIBE REPORTE	NOMBRE DE LA PERSONA QUIEN REPORTA	LUGAR DE REPORTE	TIPO DE REPORTE	UNIDAD QUE AVANZA	HORA DE LLEGADA	SITUACIÓN	
								POSITIVO	NEGATIVO
01/01/2017	20:50 HRS	JOSE LUIS RAMIREZ CAMPOS	ANONIMA	EJIDO LA SOLEDAD	PERSONAS SOSPECHOSAS	UNIDAD 22-372	20:57 HRS	X	
03/01/2017	15:48 HRS	JOSE LUIS RAMIREZ CAMPOS	C5-TOLUCA	SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO	PERCANCE AUTOMOVILISTICO	UNIDAD 047	11:56 HRS	X	
04/01/2017	16:30 HRS	LAURA SANCHEZ SANCHEZ	C5-TOLUCA	EL HUIZACHE	ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	UNIDAD 22-324	16:45 HRS		X
04/01/2017	20:28 HRS	LAURA SANCHEZ SANCHEZ	C5-TOLUCA	PARADA DE JALTEPEC	ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	UNIDAD 21-414	20:35 HRS	X	
05/01/2017	11:45 HRS	MARTINA LUCIANO ROMERO	CIRILA GARDUÑO REYES	BARRIO EL LLANO SAN JUAN PALO SECO	PERSONA OCCISA	UNIDAD 22-323	11:50 HRS	X	
07/01/2017	21:44 HRS	JOSE LUIS RAMIREZ CAMPOS	ELIAS DE JESUS SILVESTRE	ROSA SAN ANTONIO CONCEPCION DEL MONTE	PERSONA LESIONADA	UNIDAD UR-03	21:52 HRS	X	
07/01/2017	22:10 HRS	JOSE LUIS RAMIREZ CAMPOS	ANONIMA	YONDECE EL GRANDE	ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	UNIDAD 21-418	22:16 HRS		X
08/01/2017	20:45 HRS	LAURA SANCHEZ SANCHEZ	ANONIMA	JALTEPEC CENTRO	ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	UNIDAD 418	20:55 HRS		X
09/01/2017	19:57 HRS	JOSE LUIS RAMIREZ CAMPOS	RAUL VILCHIS	BARRIO CHIVATI LA MESA	ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	UNIDAD 21-323	20:05 HRS	X	
09/01/2017	22:50 HRS	JOSE LUIS RAMIREZ CAMPOS	GUADALUPE FISIDERO	BARRIO SANTA ANA PUEBLO NUEVO	VEHICULO SOSPECHOSO	UNIDAD 21-324	22:57 HRS	X	
09/01/2017	22:59 HRS	JOSE LUIS RAMIREZ CAMPOS	C5-TOLUCA	FABRICA PUEBLO NUEVO	PERSONA SOSPECHOSA	UNIDAD 22-412	23:08 HRS		X
10/01/2017	16:00 HRS	LAURA SANCHEZ SANCHEZ	C5-TOLUCA	SAN JOSE DEL RINCON CENTRO	PERSONA LESIONADA	UNIDAD UR-04	10:15 HRS	X	
10/01/2017	20:30 HRS	LAURA SANCHEZ SANCHEZ	ANONIMA	GUARDA LA LAGUNITA EL PUEBLITO	ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	UNIDAD 372	20:40 HRS	X	
13/01/2017	09:50 HRS	GENOVEVA CRUZ SEGUNDO	ANONIMA	SAN ONOFRE EJIDO	ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	UNIDAD 21-414	10:04 HRS	X	
13/01/2017	16:51 HRS	JOSE LUIS RAMIREZ CAMPOS	ANONIMA	SAN JOSE DEL RINCON EJIDO	PERSONA SOSPECHOSA	UNIDAD 061	16:57 HRS		X
13/01/2017	23:35 HRS	JOSE LUIS RAMIREZ CAMPOS	SOFIA FLORES VALDEZ	SAN JOSE DEL RINCON CENTRO	PERSONAS SOSPECHOSAS	UNIDAD 22-408	23:39 HRS	X	
15/01/2017	19:09 HRS	JOSE LUIS RAMIREZ CAMPOS	ANONIMA	BUENAVISTA CASA BLANCA	ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	UNIDAD 22-408	19:14 HRS	X	
17/01/2017	12:40 HRS	JOSE LUIS RAMIREZ CAMPOS	ANONIMA	BARRIO EL RANCHO JALTEPEC	ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	UNIDAD 23-363	12:48 HRS		X
17/01/2017	19:09 HRS	JOSE LUIS RAMIREZ CAMPOS	C5-TOLUCA	SAN MIGUEL AGUA BENDITA	ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	UNIDAD 21-323	19:17 HRS		X
21/01/2017	19:39 HRS	JOSE LUIS RAMIREZ CAMPOS	ANONIMA	SAN ONOFRE CENTRO	ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	UNIDAD 21-414	19:43 HRS		X
21/01/2017	20:11 HRS	JOSE LUIS RAMIREZ CAMPOS	C5-TOLUCA	GUADALUPE DEL PEDREGAL	ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	UNIDAD 048 Y 058	20:19 HRS	X	
21/01/2017	23:00 HRS	JOSE LUIS RAMIREZ CAMPOS	C5-TOLUCA	BARRIO EL CAPULIN SAN MUIGUEL DEL CENTRO	ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	UNIDAD 21-414	23:09 HRS		X
22/01/2017	01:25 HRS	JOSE LUIS RAMIREZ CAMPOS	C5-TOLUCA	SAN JUAN PALO SECO CENTRO	VEHICULO SOSPECHOSO	UNIDAD 21-323	02:38 HRS	X	
23/01/2017	14:42 HRS	JOSE LUIS RAMIREZ CAMPOS	ANONIMA	BARRIO SANTA ANA PUEBLO NUEVO	ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	UNIDAD 21-418	14:50 HRS		X
23/01/2017	18:40 HRS	JOSE LUIS RAMIREZ CAMPOS	ROBERTO CRUZ FIGUEROA	PALO AMARILLO	VEHICULO SOSPECHOSO	UNIDAD 22-412	18:47 HRS	X	
24/01/2017	08:50 HRS	LAURA SANCHEZ SANCHEZ	ANONIMA	SAN MIGUEL AGUA BENDITA	ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	UNIDAD 048	09:00 HRS		X
24/01/2017	08:55 HRS	LAURA SANCHEZ SANCHEZ	ANONIMA	LA MESA	VEHICULO SOSPECHOSO	UNIDAD 21-324	09:11 HRS		X
27/01/2017	12:51 HRS	JOSE LUIS RAMIREZ CAMPOS	C5-TOLUCA	BARRIO EL LINDERO PUEBLO NUEVO	ROBO A CASA HABITACION	UNIDAD 21-418	12:59 HRS	X	
27/01/2017	16:40 HRS	JOSE LUIS RAMIREZ CAMPOS	ANONIMA	MINITA DEL CEDRO II	PERSONAS SOSPECHOSAS	UNIDAD 21-324	16:45 HRS	X	
'01/2017	19:00 HRS	SOCORRO SALAZAR CRUZ	ANONIMA	ESTACION LA TRINIDAD	ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	UNIDAD 408	19:10 HRS		X
01/2017	23:40 HRS	SOCORRO SALAZAR CRUZ	ANONIMA	BARRIO EL QUELITE PUEBLO NUEVO	PERSONA SOSPECHOSA	UNIDAD 408	23:58 HRS		X
28/01/2017	23:50 HRS	SOCORRO SALAZAR CRUZ	ANONIMA	LA TRINIDAD CONCEPCION	ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	UNIDAD 408	23:55 HRS	X	
29/01/2017	11:07 HRS	JOSE LUIS RAMIREZ CAMPOS	LUCIA MATEO	CONCEPCION DEL MONTE	ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	UNIDAD 047	11:13 HRS	X	
29/01/2017	17:50 HRS	JOSE LUIS RAMIREZ CAMPOS	ANONIMA	SAN JOSE DEL RINCON CENTRO	ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	UNIDAD 22:408	17:54 HRS	X	
29/01/2017	19:23 HRS	JOSE LUIS RAMIREZ CAMPOS	TEOFILO RAMIREZ ISIDRO	EL CAPULIN SAN MIGUEL DEL CENTRO	ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	UNIDAD 21-437	19:32 HRS	X	
29/01/2017	20:00 HRS	JOSE LUIS RAMIREZ CAMPOS	ANONIMA	FABRICA PUEBLO NUEVO	ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	UNIDAD 21-412	20:08 HRS		X
30/01/2017	12:34 HRS	SOCORRO SALAZAR CRUZ	ING.PORFIRIO HURTADO	SAN JOSE DEL RINCON CENTRO	ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	UNIDAD 21-414	12:45 HRS		X
30/01/2017	22:38 HRS	SOCORRO SALAZAR CRUZ	DULCE PIÑA CRUZ	LA MESA	ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	UNIDAD 21-414	22:50 HRS		X
31/01/2017	17:15 HRS	JOSE LUIS RAMIREZ CAMPOS	GILBERTO DE JESUS IBARRA	RANCHERIA DE LOS DOLORES	ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	UNIDAD 21-408	17:23 HRS	X	
01/02/2017	11:20 HRS	SOCORRO SALAZAR CRUZ	RAMON VILCHIS	EL QUELITE PUEBLO NUEVO	ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	UNIDAD 21-418	11:30 HRS	X	
02/02/2017	00:15 HRS	JOSE LUIS RAMIREZ CAMPOS	ALICIA SALGADO ESQUIVEL	SAN JOAQUIN LA MILLAS	ROBO A CASA HABITACION	UNIDAD 047	00:20 HRS		X
04/02/2017	18:30 HRS	JOSE LUIS RAMIREZ CAMPOS	TEOFILO RAMIREZ ISIDRO	BARRIO EL CAPULIN SAN MIGUEL DEL CENTRO	ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	UNIDAD 21-437	18:36 HRS		X
04/02/2017	21:20 HRS	JOSE LUIS RAMIREZ CAMPOS	MATILDE GARDUÑO	SAN JUAN PALO SECO BARRIO LOS CEDROS	ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	UNIDAD 21-415	21:28 HRS	X	
04/02/2017	23:41 HRS	JOSE LUIS RAMIREZ CAMPOS	JULIO ANGEL	SAN MIGUEL DEL CENTRO	ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	UNIDAD 21-437	23:51 HRS		X
04/02/2017	23:55 HRS	JOSE LUIS RAMIREZ CAMPOS	C5 TOLUCA	JALTEPEC	ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	UNIDAD 21-415	00:03 HRS	X	
05/02/2017	16:25 HRS	ROSARIO GARCIA LAUREANO	ANONIMA	PROVIDENCIA	ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	UNIDAD 418	16:35 HRS		X
05/02/2017	21:55 HRS	ROSARIO GARCIA LAUREANO	PEDRO RAMIREZ	SAN FRANCISCO DE LA LOMA	PERSONA AL PISO	UNIDAD 21-437	22:06 HRS	X	
05/02/2017	00:30 HRS	JOSE LUIS RAMIREZ CAMPOS	GERMAN POSADAS	SAN FRANCISCO DE LA LOMA	ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	UNIDAD 21-437	00:34 HRS	X	
05/02/2017	00:55 HRS	JOSE LUIS RAMIREZ CAMPOS	ANONIMA	FABRICA PUEBLO NUEVO	ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	UNIDAD 21-437	01:07 HRS		X
05/02/2017	01:10 HRS	JOSE LUIS RAMIREZ CAMPOS	JACINTO LAZARO	FABRICA CONCEPCION	ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	UNIDAD 21-415	01:19 HRS	X	
05/02/2017	03:45 HRS	JOSE LUIS RAMIREZ CAMPOS	ANONIMA	BARRIO EL LINDERO PUEBLO NUEVO	ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	UNIDAD 23-363	03:57 HRS		X
05/02/2017	16:20 HRS	LAURA SANCHEZ SANCHEZ	ANONIMA	SAN ISIDRO LA TRINIDAD	ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	UNIDAD 058	16:25 HRS	X	
06/02/2017	15:10 HRS	GENOVEVA CRUZ SEGUNDO	ANONIMA	PATHE MULA DE LOS CEDROS	ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	UNIDAD 061	15:22 HRS		X
06/02/2017	18:33 HRS	JOSE LUIS RAMIREZ CAMPOS	GERARDO SANCHEZ CRUZ	SAN GERONIMO DE LOS DOLORES	ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	UNIDAD 21-418	18:41 HRS	X	
07/02/2017	22:20 HRS	ROSARIO GARCIA LAUREANO	SONIA BENAVIDES	SAN DIEGO PUEBLO NUEVO	ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	UNIDAD 21-415	22:29 HRS	X	
08/02/2017	11:10 HRS	GENOVEVA CRUZ SEGUNDO	JOSE RAMIREZ	SANTA CRUZ DEL TEJOCOTE	ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	UNIDAD 21-414	11:20 HRS		X
08/02/2017	17:30 HRS	GENOVEVA CRUZ SEGUNDO	ANONIMA	SAN JOSE DEL RINCON EJIDO	ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	UNIDAD 061	17:36 HRS		X
09/02/2017	15:05 HRS	ROSARIO GARCIA LAUREANO	FAUSTINO CRUZ ESQUIVEL	PROVIDENCIA	ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	UNIDAD 418	15:10 HRS	X	
10/02/2017	19:20 HRS	JOSE LUIS RAMIREZ CAMPOS	EDUARDO TELEZ CARBAJAL	RAMEJE	PERSONA LESIONADA	UNIDAD 21-324	19:27 HRS	X	
10/02/2017	23:25 HRS	JOSE LUIS RAMIREZ CAMPOS	ANONIMA	GUADALUPE CHICO	PERCANCE AUTOMOVILISTICO	UNIDAD 061	23:30 HRS	X	
11/02/2017	21:10 HRS	ROSARIO GARCIA LAUREANO	ANONIMA	MINITA DEL CEDRO II	ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	UNIDAD 414	21:22 HRS	X	
11/02/2107	23:00 HRS	LAURA SANCHEZ SANCHEZ	MARGARITO CRUZ LOPEZ	SANTA CRUZ DEL RINCON	VEHICULO SOSPECHOSO	UNIDAD 408	23:15 HRS	X	
11/02/2017	23:20 HRS	LAURA SANCHEZ SANCHEZ	ISIDRO CRUZ SANCHEZ	MINITA DEL CEDRO II	ROBO DE VEHICULO	UNIDAD 058	23:35 HRS	X	
12/02/2017	09:40 HRS	GENOVEVA CRUZ SEGUNDO	ANONIMA	EL SALTO LA VENTA	ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	UNIDAD 21-414	09:50 HRS	X	
12/02/2017	16:55 HRS	GENOVEVA CRUZ SEGUNDO	ANONIMA	EL SALTO LA VENTA	ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	UNIDAD 21:414	17:06 HRS		X
12/02/2017	17:35 HRS	GENOVEVA CRUZ SEGUNDO	C5 TOLUCA	SAN JOAQUIN LA MILLAS	ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	UNIDAD 22-324	17:50 HRS	X	
'02/2017	17:37 HRS	JOSE LUIS RAMIREZ CAMPOS	C5 TOLUCA	SAN JOAQUIN LA MILLAS	ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	UNIDAD 047	17:45 HRS	X	
./02/2017	17:55 HRS	JOSE LUIS RAMIREZ CAMPOS	C5 TOLUCA	LA TRINIDAD CONCEPCION	PERCANCE AUTOMOVILISTICO	UNIDAD 061	18:01 HRS	X	
12/02/2017	19:42 HRS	JOSE LUIS RAMIREZ CAMPOS	C5 TOLUCA	LA SOLEDAD	ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	UNIDAD 21-437	19:51 HRS		X
13/02/2017	22:35 HRS	ROSARIO GARCIA LAUREANO	C5 TOLUCA	SAN FRANCISCO DE LA LOMA	ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	UNIDAD 061	22:45 HRS		X
14/02/2017	18:50 HRS	GENOVEVA CRUZ SEGUNDO	C5 TOLUCA	SANTA CRUZ DEL TEJOCOTE	ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	UNIDAD 21-414	19:01 HRS	X	
16/02/2017	18:10 HRS	MARIO VALDEZ MAYA	MANUEL ENRIQUE CABALERO	SAN JOSE DEL RINCON EJIDO	ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	UNIDAD 061	18:20 HRS	X	
16/02/2017	19:35 HRS	GENOVEVA CRUZ SEGUNDO	ANONIMA	MINITA DEL CEDRO II	ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	UNIDAD 21-437	19:45 HRS	X	
20/02/2017	06:45 HRS	MARIO VALDEZ MAYA	ANONIMA	LA PUERTA SAN MIGUEL DEL CENTRO	PERSONA AL PISO	UNIDAD UR-04	07:00 HRS	X	
20/02/2017	15:50 HRS	GENOVEVA CRUZ SEGUNDO	ANONIMA	PATHE MULA DE LOS CEDROS	ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	UNIDAD 047	16:03 HRS		X

SAN JOSÉ DEL RINCÓN
GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018

Evaluación de Metas Trimestrales Segundo Trimestre 2017

	Clave	Denominación
Programa Presupuestario:	01070101	SEGURIDAD PÚBLICA
Proyecto:	010701010107	VINCULACIÓN, PARTICIPACIÓN, PREVENCIÓN Y DENUNCIA SOCIAL
Dependencia General:	Q00	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO
Dependencia Auxiliar:	104	SEGURIDAD PÚBLICA

Nombre de la Meta	Unidad de Medida	Metas		Diferencia	
		Programada	Realizada	Absoluta	%
ATENCION DE DENUNCIAS CIUDADANAS	SERVICIO	140	183	43	131

Elaboro	
BEATRIZ OFELIA ESQUIVEL BENHUMEA	
Nombre	Firma

Autorizo	
M. EN D. DANIEL VELASQUEZ SUAREZ	
Nombre	Firma

De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660
Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98

IV. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

Padrón de beneficiarios

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.

b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.

c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.

d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
SI	1	• La información de los beneficiarios cumple con una las características establecidas.

Justificación

Quienes reciben los apoyos del programa y que sus características están establecidas en un documento normativo, son el total de personas del municipio, dichas características se encuentran plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, a través de las estadísticas arrojadas por el INEGI referente a la población total del municipio, en donde se especifica la población total del municipio, cantidad en hombres mujeres, jóvenes, niños, indígenas y otros. Esto derivado de que el servicio, apoyo o acción de seguridad pública van enfocados al total de población, así como también lo establece la Ley de Seguridad del Estado de México, en su **Artículo 2.-** La seguridad pública es una función a cargo del Estado y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, así como la investigación y la persecución de los delitos, la reinserción social del individuo y la sanción de las infracciones administrativas, en las competencias respectivas en términos de esta Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables. Las acciones en el ejercicio de la función de seguridad pública tendrán como eje central a la persona humana y, por ende, contribuirán al establecimiento de la seguridad ciudadana, la cual tiene por objeto proteger a las personas; asegurar el ejercicio de su ciudadanía, sus libertades y derechos

fundamentales; establecer espacios de participación social corresponsable y armónica; propiciar la solución pacífica de los conflictos interpersonales y sociales; fortalecer a las instituciones, y propiciar condiciones durables que permitan a los ciudadanos desarrollar sus capacidades, en un ambiente de paz y democracia. Las referencias contenidas en esta Ley en materia de seguridad pública, deberán interpretarse de manera que contribuyan al objeto y fines de la seguridad ciudadana.

También se puede considerar como padrón de beneficiarios a la Población Atendida: Se considera al igual número de habitantes del municipio, ya que la inseguridad es fuente de malestar y de preocupación que a todos afecta e indigna, es reclamo y demanda ciudadana, siendo una de las prioridades de esta administración de gobierno institucional, el realizar acciones y políticas publicas tendientes a generar y propiciar seguridad municipal, brindar tranquilidad a los vecinos de este municipio, garantizar el derecho a la misma y a la justicia sin distinción de personas, por su condición social, ideológica, política, religión, lengua, edad o género; es nuestra responsabilidad, por ello el trabajo de esta administración consiste en mejorar las condiciones y espacios de trabajo de los elementos de seguridad con sus respectivas capacitaciones y adiestramiento, lo cual nos permitirá contar con un equipo de seguridad confiable.

SAN JOSÉ
DEL RINCÓN
GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO INFORMATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

San José del Rincón, México a 1 de Diciembre de 2016
NÚMERO: SJR/DLMCG/005/2016

CONTENIDO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2016-2018

- PUBLICACIÓN DEL ACUERDO: **ACUERDO 002/SE/002/2016** Mediante el cual se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José del Rincón 2016-2018, el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, del Municipio de San José del Rincón, México.

De la mano con la gente

www.sanjosedelrincon.gob.mx

46,261.

Población por sexo

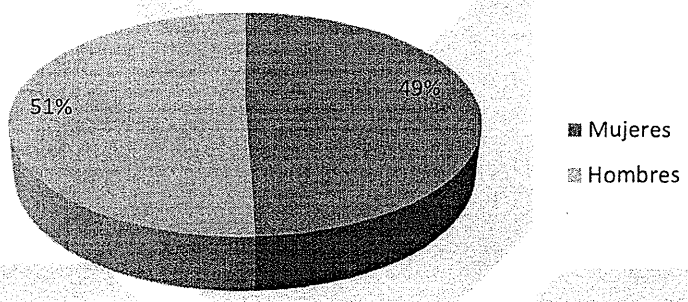

Cabe hace mención que la población por grandes grupos de edad, representa un insumo valioso para la orientación de las políticas gubernamentales.

Grandes grupos de edad	2015		
	Total	Hombres	Mujeres
Total	93 878	46 261	47 617
0 - 4 años	11 067	5 588	5 479
5 - 14 años	24 409	12 512	11 897
15 - 64 años	53 591	26 218	27 373
65 años o más	4 770	1 917	2 853
No especificado	41	26	15

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010. Encuesta Intercensal, 2015.

Como se observa, el grueso de la población de concentra en el grupo de edad de los 15 a los 64 años de edad.

En San José del Rincón, la población más jóven supera el 60%

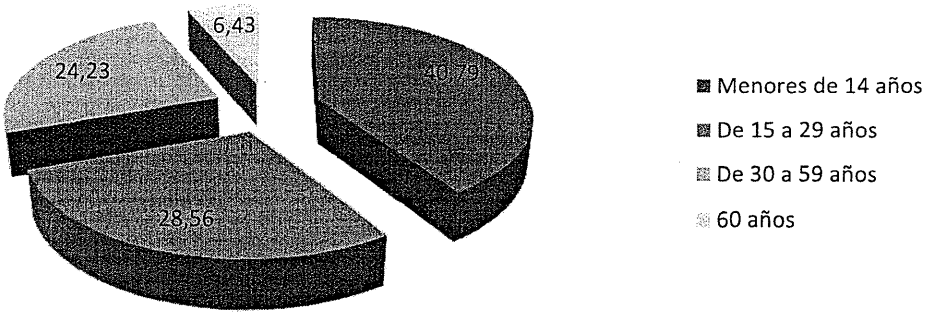

Estructura quinquenal.

Grupos quinquenales de edad	2015 Total	Hombres	Mujeres
Total	93 878	46 261	47 617
0 - 4 años	11 067	5 588	5 479
5 - 9 años	11 670	5 895	5 775
10 - 14 años	12 739	6 617	6 122
15 - 19 años	10 662	5 363	5 299
20 - 24 años	9 355	4 481	4 874
25 - 29 años	6 688	3 339	3 349
30 - 34 años	6 182	2 968	3 214
35 - 39 años	5 364	2 607	2 757
40 - 44 años	4 681	2 312	2 369
45 - 49 años	3 633	1 789	1 844
50 - 54 años	2 966	1 428	1 538
55 - 59 años	2 259	1 089	1 170
60 - 64 años	1 801	842	959
65 - 69 años	1 659	739	920
70 - 74 años	1 170	440	730

75 - 79 años	881	381	500
80 - 84 años	562	195	367
85 o más	498	162	336
No especificado	41	26	15

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010. Encuesta Intercensal, 2015.

Como se observa en la tabla, la mayor cantidad de población se encuentra en los grupos quinquenales de menor edad, cabe destacar que los que están en condición de trabajar representan más del 30% de la población, lo cual obliga a generar condiciones de empleo para aprovechar el bono demográfico que se presenta no solo en el municipio, sino en todo el estado.

Porcentaje de población que habla lengua indígena.

Un aspecto fundamental de la política social en regiones como la que inserta al municipio de San José del Rincón es la conservación de la cultura y la atención a grupos vulnerables. En ello, se observa a continuación el indicador de población que habla alguna lengua indígena, el cual, para el año 2015 representó un 14.81 % del total municipal.

Condición de habla	2010			2015		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	84 357	41 523	42 834	87 249	42 918	44 331
Habla lengua indígena	11 191	5 148	6 043	12 924	5 581	7 343
Habla español	10 741	4 951	5 790	12 585	5 466	7 119
No habla español	22	5	17	65	5	60
No especificado	428	192	236	274	110	164
No habla lengua indígena	72 847	36 210	36 637	74 159	37 248	36 911
No especificado	319	165	154	166	89	77

Fuente. Sistema de Apoyo para la Planeación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP).

Saldo Neto Migratorio.

La inmigración fue de 258 personas y la emigración fue de 994 habitantes a otras entidades lo que nos determina un saldo migratorio negativo del 0.9% con respecto al total de la población.

Porcentaje de Población Rural.

Tamaño de localidad	2010		
	Total	Hombres	Mujeres
Total	91 345	45 084	46 261
No urbana	91 345	45 084	46 261
Mixta	5 043	2 537	2 506
2 500 - 4 999	5 043	2 537	2 506
Rural	86 302	42 547	43 755
1 000 - 2 499	33 701	16 720	16 981
500 - 999	35 054	17 196	17 858
1 - 499	17 547	8 631	8 916

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010.

Como se observa, no hay población urbana en el municipio de San José del Rincón, el 100% de la población se considera no urbana, específicamente 86 302 personas viven en localidades rurales, lo cual implica un reto importante para mejorar las condiciones de vida, toda vez que se dificulta la dotación de servicios, sin embargo, se optará por integrar a la población a programas federales orientados a la atención de estos grupos dentro de las zonas de atención prioritarias.

Densidad de población

Su densidad de población es igual a 184.6 personas por kilómetro cuadrado, proporción debajo de la media estatal de 679 habitantes por kilómetro cuadrado. De 1990 a 2010, la población presentó un crecimiento del 14.26%.

uente. Sistema de Apoyo para la Planeación del PDZP.

ERUVIEL AVILA VILLEGAS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NÚMERO 360

LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO

TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO PRIMERO
DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y SUS FINES

Artículo 1.- Esta Ley es de orden público, de interés social y de observancia general en todo el territorio del Estado de México, y tiene por objeto:

I. Normar la distribución de competencias en materia de seguridad pública que realizan el Estado y los Municipios;

II. Establecer las bases de coordinación del Estado y los Municipios con la Federación, el Distrito Federal, los estados y sus Municipios;

III. Integrar el Sistema Estatal de Seguridad Pública, que a su vez contribuirá con el Sistema Nacional de Seguridad Pública;

IV. Desarrollar las bases mínimas a que deben sujetarse las Instituciones de Seguridad Pública; y

V. Contribuir a la construcción de las bases para una plena seguridad ciudadana.

Artículo 2.- La seguridad pública es una función a cargo del Estado y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, así como la investigación y la persecución de los delitos, la reinserción social del individuo y la sanción de las infracciones administrativas, en las competencias respectivas en términos de esta Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Las acciones en el ejercicio de la función de seguridad pública tendrán como eje central a la persona humana y, por ende, contribuirán al establecimiento de la seguridad ciudadana, la cual tiene por objeto proteger a las personas; asegurar el ejercicio de su ciudadanía, sus libertades y derechos fundamentales; establecer espacios de participación social corresponsable y armónica; propiciar la solución pacífica de los conflictos interpersonales y sociales; fortalecer a las instituciones, y propiciar condiciones durables que permitan a los ciudadanos desarrollar sus capacidades, en un ambiente de paz y democracia.

Las referencias contenidas en esta Ley en materia de seguridad pública, deberán interpretarse de manera que contribuyan al objeto y fines de la seguridad ciudadana.

Mecanismos de atención y entrega del apoyo

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

b) Están sistematizados.

c) Están difundidos públicamente.

d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
SI	4	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación

La función de seguridad pública se realiza en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las instituciones policiales y de procuración de justicia, que serán de carácter civil, disciplinario y profesional y se regirán por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos previstos en la constitución federal, ya que deberán fomentar la participación ciudadana, se consideran estandarizados, sistematizados y apegados a documentos normativos, como son: Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: Cinco Metas Nacionales, 1. Un México en Paz, que garantice el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población. Esta meta busca fortalecer las instituciones mediante el diálogo y la construcción de acuerdos con actores políticos y sociales, la formación de ciudadanía y corresponsabilidad social, el respeto y la protección de los derechos humanos, la erradicación de la violencia de género, el combate a la corrupción y el fomento de una mayor rendición de cuentas, todo ello orientado a la consolidación de una democracia plena. Asimismo, esta meta responde a un nivel de inseguridad que atenta contra la tranquilidad de los mexicanos y que, en ocasiones, ha incrementado los costos de producción de las empresas e inhibido la inversión de largo plazo. La prioridad, en términos de seguridad pública, será abatir los delitos que más afectan a la ciudadanía mediante la prevención del delito y la transformación institucional de las fuerzas de seguridad. En este sentido, se busca disminuir los factores de riesgo asociados a la criminalidad, fortalecer el tejido social y las condiciones de vida para inhibir las causas del delito y la violencia, así como construir policías

profesionales, un Nuevo Sistema de Justicia Penal y un sistema efectivo de reinserción social de los delincuentes.
Al igual como se describe en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, en su apartado Estrategias para alcanzar los objetivos para una sociedad protegida: Objetivos: Generar condiciones de paz social en el respeto de las garantías de seguridad de la población de San José del Rincón. Estrategias: Prevención social y situacional del riesgo. Seguridad preventiva. Policía con enfoque comunitario. Recuperación de espacios públicos. Fortalecimiento Institucional. Garantizar condiciones de bienestar para miembros de cuerpos policiacos y sus familias.

Dentro de las características y funciones de seguridad pública se encuentra el prestar auxilio a las personas amenazadas por algún peligro o que hayan sido víctimas de algún delito, así como brindar protección a sus bienes y derechos, la actuación será congruente, oportuna y proporcional al hecho, de conformidad con el marco jurídico aplicable en la materia. Se difunden públicamente en internet, a nivel municipio por medio de publicidad en materia de números de emergencia y trípticos.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Justificación

No se recolecta información de beneficiarios, derivado de que el apoyo brindado no hace diferencia por la situación socioeconómica de las personas, toda vez que el apoyo brindado a la ciudadanía se refleja en la baja incidencia delictiva con la que se cuenta dentro de nuestro municipio.

Así como lo establece también el Plan de Desarrollo Municipal, 3.3. Sociedad Protegida: La inseguridad pública es fuente de malestar y de preocupación que a todos afecta e indigna, es reclamo y demanda ciudadana que ya no puede esperar, por una de las prioridades de esta administración de gobierno municipal es realizar acciones y políticas públicas tendientes a generar y propiciar seguridad municipal. La seguridad es vital, por ello, para brindar tranquilidad a los vecinos de nuestro municipio, **garantizar el derecho a la misma y a la justicia sin distinción de personas, por su condición social, ideología, política, religión lengua, edad o género**, es nuestra responsabilidad, por ello, el trabajo de esta administración, consistirá en mejorar las condiciones y espacios de trabajo de los elementos de seguridad pública con su respectiva capacitación y adiestramiento, lo cual nos permitirá contar con un equipo de seguridad confiable.

V. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.

b) Están ordenadas de manera cronológica.

c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.

d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
SI	4	• Del 58 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

Derivado del análisis realizado a la Matriz de indicadores para resultados (MIR), del proyecto "Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito, se puede señalar la existencia de un grupo de actividades vinculadas a cada uno de los componentes de la matriz, las cuales se encuentran identificadas y no presentan ambigüedad.

Así mismo se identificó que las actividades se encuentran ordenadas cronológicamente, lo que permite entender el proceso de las actividades que deben ser las principales tareas a cumplir para la producción y entrega de cada uno de los componentes del programa.

De igual forma, analizando a fondo la Matriz de indicadores para resultados (MIR), a nivel Municipio, y derivado de las características del mismo, que en su mayoría es territorio rural y aún no se cuenta con semáforos, ni con policía de tránsito, se observa que se puede prescindir de algunas de las actividades que van enlazadas a uno de los componentes, pues no son aplicables al municipio. Derivado de lo antes expuesto se puede advertir que es necesario el replanteamiento de las actividades de la MIR, ya que algunas de ellas no corresponden.

Concluyendo que, algunas de las actividades y componentes si generan el objetivo del propósito del proyecto, que se traduce en los bienes y servicios que la población beneficiaria obtiene del programa, pero se tiene la necesidad de revisar y adecuar tres actividades y un componente, para tener claras las acciones acordes y aplicables al municipio.

PbRM-01e MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2017, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL

Programa presupuestario: 104 SEGURIDAD PUBLICA

Objetivo de Programa Presupuestario: INCLUYE LOS PROYECTOS ORIENTADOS A COMBATIR LA INSEGURIDAD PUBLICA CON ESTRICTO APEGO A LA LEY PARA ERRADICAR LA IMPUNIDAD Y LA CORRUPCION, MEDIANTE LA PROFESIONALIZACION DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD, MODIFICANDO LOS METODOS Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA HUMANIZARLOS, DAGNIFICARLOS Y HACERLOS MAS EFICIENTES, APLICANDO SISTEMAS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCION CONFIABLE Y RIGUROSO PROCESO ESTANDARIZADO DE EVALUACION, ASI COMO PROMOVER LA PARTICIPACION SOCIAL EN ACCIONES PREVENTIVAS DEL DELITO

Dependencia General: Q00 SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO

Pilar Temático o Eje Transversal: SOCIEDAD PROTEGIDA

Tema de Desarrollo: SEGURIDAD PUBLICA

	Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
		Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin						
	CONTRIBUIR A LA DISMINUCION DE LA DELINCUENCIA MEDIANTE ACCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA	TASA DE VARIACION EN LA DISMINUCION DE LOS ACTOS DELICTIVOS	((DISMINUCION DE LOS ACTOS DELICTIVOS EN EL AÑO ACTUAL/DISMINUCION DE LOS ACTOS DELICTIVOS EN EL AÑO ANTERIOR)-1)	ANUAL ESTRATEGICO	INDICES DE DELINCUENCIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	N/A
Propósito						
	LA POBLACION SE BENEFICIA CON LA DISMINUCION DE LA INSEGURIDAD PUBLICA	TASA DE VARIACION EN LA DISMINUCION DE DENUNCIAS PUBLICAS	((DISMINUCION DE DENUNCIAS PUBLICAS EN EL AÑO ACTUAL/DISMINUCION DE DENUNCIAS PUBLICAS EN EL AÑO ANTERIOR)-1)*100	ANUAL ESTRATEGICO	INDICES DE DELINCUENCIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	LA CIUDADANIA REQUIERE DE LA INTERVENCION DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PUBLICA
Componentes						
	1. SUFICIENCIA DE LA ESTRUCTURA POLICIAL GESTIONADA	TASA DE VARIACION EN EL NUMERO DE POLICIAS POR CADA MIL HABITANTES	((POLICIAS POR CADA MIL HABITANTES EN EL MUNICIPIO EN EL SEMESTRE ACTUAL/POLICIAS POR CADA MIL HABITANTES EN EL MUNICIPIO EN EL SEMESTRE ANTERIOR)-1)*100	SEMESTRE GESTION	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	LA CIUDADANIA REQUIERE DE UN CUERPO POLICIACO SUFICIENTE QUE GARANTICE INDICES DE SEGURIDAD EN TODAS LAS COMUNIDADES DEL TERRITORIO
	2. PRESENCIA DELICTIVA SITUADA EN EL ENTORNO SOCIAL	PORCENTAJE DE LA PRESCENCIA DELICTIVA EN EL ENTORNO DE LAS LOCALIDADES	(PERSONAS QUE HAN SIDO VICTIMAS DE UN DELITO EN SU ENTORNO O LOCALIDAD/TOTAL DE LA POBLACION MUNICIPAL)*100	SEMESTRE GESTION	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	LA CIUDADANIA COLABORA CON SU DENUNCIA PARA FACILITAR LA INTEGRACION DE ESTADISTICAS DELICTIVAS
	3. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIALES POR LA POBLACION OBTENIDAS	TASA DE VARIACION EN EL NUMERO DE FALTAS VIALES	((FALTAS VIALES EN EL SEMESTRE ACTUAL/FALTAS VIALES EN EL SEMESTRE ANTERIOR)-1)*100	SEMESTRE GESTION	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	LA CIUDADANIA RESPETA LA NORMATIVIDAD VIAL LO QUE FACILITA LA INTERACCION ENTRE PEOATONES Y AUTOMOVILISTAS

Actividades	1.1 CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA POR PARTE DE LAS FUERZAS POLICIACAS	PORCENTAJE EN EL CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	(LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA CUMPLIDOS/TOTAL DE LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA)*100	TRIMESTRAL GESTION	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	LA CIUDADANIA REQUIERE DE ELEMENTOS POLICIACOS QUE EJERZAN SU LABOR EN PLENO APEGO A LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE
	1.2 CAPACITACION A LAS FUERZAS POLICIACAS PARA DISUADIR LA COMISION DE DELITOS	PORCENTAJE EN LA CAPACITACION A LAS FUERZAS POLICIACAS	(CAPACITACION DE LAS FUERZAS POLICIACAS REALIZADAS/CAPACITACION DE LAS FUERZAS POLICIACAS PROGRAMADAS)*100	TRIMESTRAL GESTION	CONSTANCIAS DE CAPACITACION	AUTORIDADES DE OTROS ORDENES DE GOBIERNO COLABORAN CON LA AUTORIDAD MUNICIPAL EN LA CAPACITACION DE SUS CUERPOS POLICIACOS
	1.3 EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PUBLICA PARA LAS FUERZAS POLICIACAS	PORCENTAJE DE VARIACION EN EL EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PUBLICA	(NUMERO DE POLICIAS CON EQUIPO ADECUADO/TOTAL DE INTEGRANTES DEL CUERPO POLICIACO)*100	TRIMESTRAL GESTION	INVENTARIO DEL EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA	LA CIUDADANIA REQUIERE DE ELEMENTOS POLICIACOS QUE EJERZAN SU FUNCION CON EL ADECUADO CUMPLIMIENTO
	2.1 RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS CONTROLADOS POR GRUPOS ANTISOCIALES	PORCENTAJE DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS, CONTROLADOS POR GRUPOS ANTISOCIALES	(RECUPERACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS CONTROLADOS POR GRUPOS ANTISOCIALES/ TOTAL DE ESPACIOS PUBLICOS CONTROLADOS POR GRUPOS ANTISOCIALES)*100	TRIMESTRAL GESTION	REPORTES DE SEGURIDAD PUBLICA	LA CIUDADANIA REQUIERE DE LA INTERVENCION DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL PARA LA SEGURA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PUBLICOS Y RECREATIVOS
	2.2 ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CALLES QUE GENERAN INSEGURIDAD	PORCENTAJE DE CALLES CON ADECUADA INFRAESTRUCTURA	(ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CALLES QUE FAVORECEN LA INSEGURIDAD/TOTAL DE CALLES IDENTIFICADAS QUE FAVORECEN LA INSEGURIDAD)*100	TRIMESTRAL GESTION	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	LA CUIDADANIA REQUIERE DE LA INTERVENCION DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL PARA CONTAR CON CALLES QUE OFREZCAN SEGURIDAD PUBLICA
	3.1 SEÑALAMIENTOS VIALES PARA LA CIRCULACION PEATONAL Y VEHICULAR	PORCENTAJE EN LOS SEÑALAMIENTOS VIALES PARA LA CIRCULACION PEATONAL Y VEHICULAR	(SEÑALAMIENTOS VIALES COLOCADOS PARA LA CIRCULACION PEATONAL Y VEHICULAR/SEÑALAMIENTOS VIALES PROGRAMADOS A COLOCAR PARA LA CIRCULACION PEATONAL Y VEHICULAR)*100	TRIMESTRAL GESTION	INVENTARIO DE SEÑALAMIENTOS	LA CIVILIZADA CONVIVENCIA PEATONAL REQUIERE DE LA OPORTUNA Y SUFICIENTE INSTALACION DE SEÑALAMIENTOS VIALES POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL

3.2 CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS VIALES POR PARTE DE LA POBLACION	PORCENTAJE EN LOS NIVELES DE CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS VIALES	(BOLETINES INFORMATIVOS DE LAS NOMAS VIALES DISTRIBUIDOS/BOLETINES INFORMATIVOS DE LAS NORMAS VIALES PROGRAMADAS)*100	TRIMESTRAL GESTION	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	EL CIUDADANO REQUIERE DE UNA ADECUADA DIVULGACION DE LA NORMATIVIDAD VIAL PARA NO INCURRIR EN FALTAS

3.3 INFRACCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIALES POR PARTE DE LA POBLACION	PORCENTAJE EN LAS INFRACCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DE NORMAS VIALES	(NORMAS VIALES DETECTADAS EN EL INCUMPLIMIENTO O VIOLACION POR PARTE DE LA POBLACION/NORMAS VIALES)*100	TRIMESTRAL GESTION	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	EL CUIDADANO SE RESPONSABILIZA DE LAS INFRACCIONES A LAS QUE SE HACE ACREEDOR

Elaboró

BEATRIZ OFELIA ESQUIVEL BENHUMEA

H. AYUNTAMIENTO SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MEX.
De la mano con la gente
2016 — 2018
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL

Validó

M. EN D. DANIEL VELASQUEZ SUAREZ

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

a) Son los bienes o servicios que produce el programa.

b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.

c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.

d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
SI	3	• Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

Del análisis realizado a la MIR del proyecto "Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito", se puede establecer que se cuenta con tres componentes, los cuales están redactados como bienes o servicios que produce el programa, los cuales dan un resultado. Lo cual genera junto con los supuestos de ese nivel de objetivos el propósito, sin embargo al menos uno de los componentes no producen ningún resultado, ya que está enfocado a municipios con mayor desarrollo urbano, lo que no aplica a nuestro municipio.

En este mismo tenor, los componentes están ligados a las ocho actividades, algunas de las cuales de igual manera no corresponden a las actividades reales realizadas para obtener el resultado del programa. Por lo que se hace evidente la necesidad de llevar a cabo la revisión y en su defecto la adecuación de la matriz de indicadores para resultados, para que esta describa de manera más clara el desempeño del programa y permita alinear las actividades a los componentes y con esto tener más claras las acciones del proyecto.

Por lo que tres actividades (1. señalamientos viales para la circulación peatonal y vehicular, 2. Conocimiento de las normas viales por parte de la población, 3. Infracciones por el incumplimiento de normas viales por parte de la población) y un componente (cumplimiento de las normas viales por la población obtenidas), no aplican al municipio, toda vez que como se ha mencionado en repetidas ocasiones el municipio es en su mayoría zona rural y no cuenta con semáforos y por ende con policía de tránsito, considerando dichas actividades y componente como no aplicables.

SAN JOSÉ
DEL RINCÓN
GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO INFORMATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

San José del Rincón, México a 1 de Diciembre de 2016
NÚMERO: SJR/DLMCG/005/2016

CONTENIDO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2016-2018

- PUBLICACIÓN DEL ACUERDO: **ACUERDO 002/SE/002/2016** Mediante el cual se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José del Rincón 2016-2018, el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, del Municipio de San José del Rincón, México.

De la mano con la gente

www.sanjosedelrincon.gob.mx

administración comience con acciones que permitan la disminución de dichos índices, por ello, se actualizará y aumentara el equipamiento del sistema de video vigilancia en el municipio, se mejorará el parque vehicular de seguridad pública y se generaran convenios con los municipios vecinos para definir estrategias de seguridad para la población.

Como una de las primeras acciones que emprenderemos en esta materia, será el trabajo conjunto con la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno del Estado de México para fortalecer el combate a la delincuencia en las demarcaciones de nuestro municipio.

ÁRBOL DE PROBLEMA

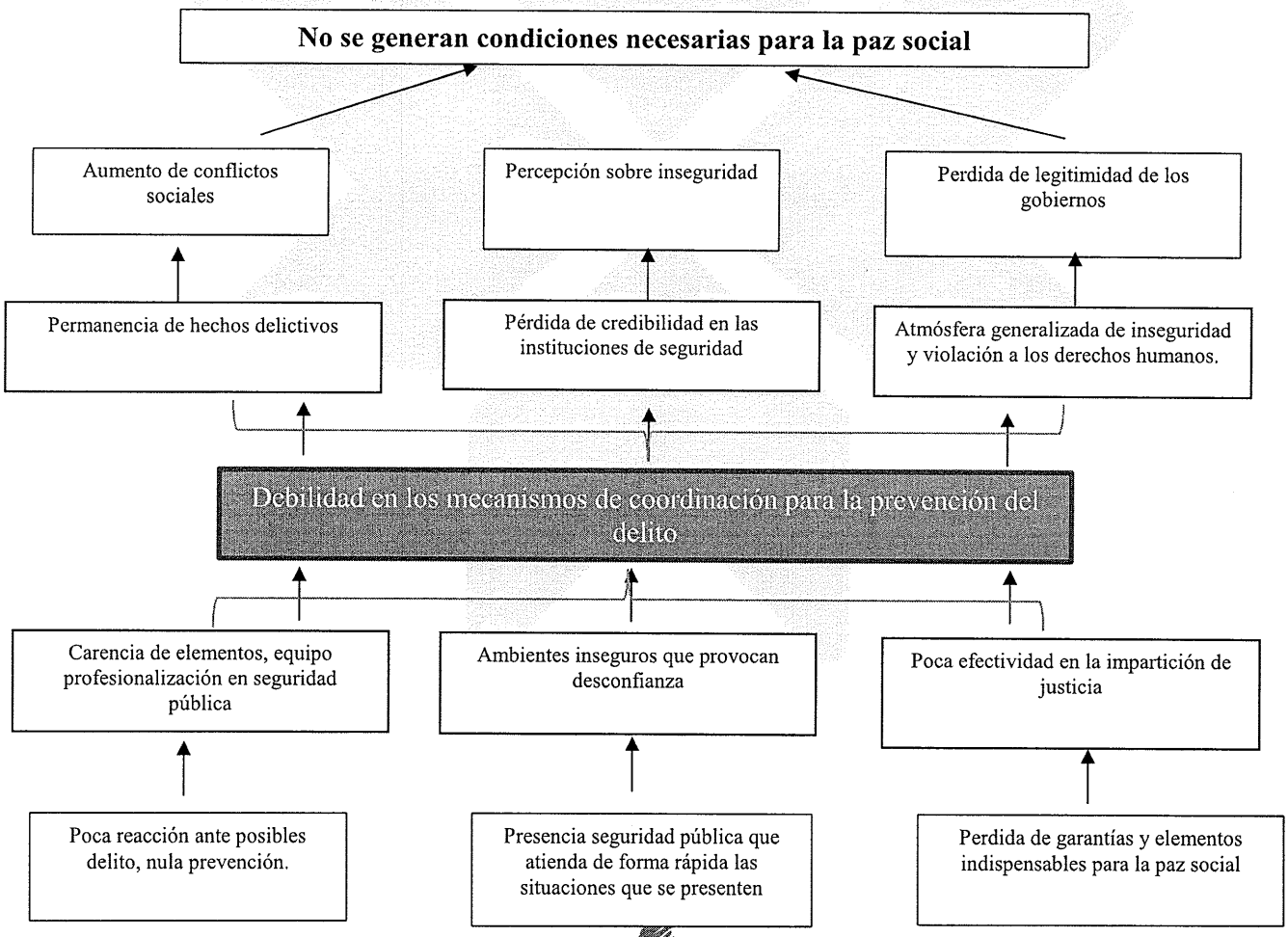

ÁRBOL DE OBJETIVOS

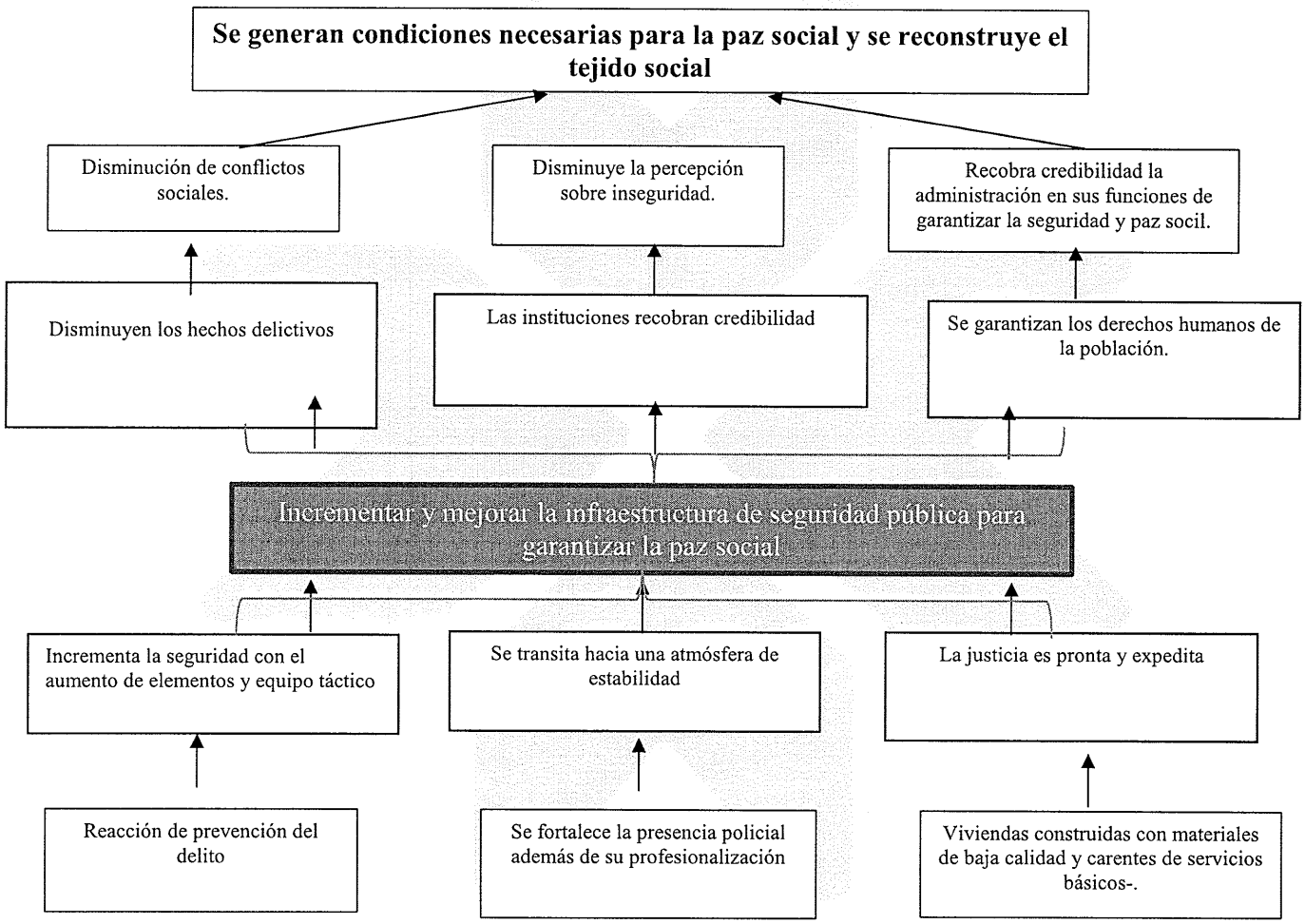

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
e) Incluye la población objetivo.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
SI	3	• El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

De acuerdo al análisis realizado se considera que el propósito del proyecto es consecuencia directa que se espera ocurra como resultado de los componentes y actividades, así mismo su logro no está controlado por los responsables del programa, ya que este está ligado principalmente a la denuncia ciudadana y el comportamiento de la sociedad, siendo esta la población objetivo, ya que el programa va dirigido a la sociedad en general.

Así mismo el propósito puede considerarse como único, pues en sí, se incluye un solo objetivo, el propósito no está redactado como una situación alcanzada, por lo que se considera que mediante los componentes y actividades se logrará la disminución de la inseguridad pública.

Por lo anterior podemos concluir que la MIR del proyecto "Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito", requiere ser reestructurada o al menos no aplicable al municipio en uno de sus componentes, ya que en conjunto debe estar alineado al logro del propósito, de igual forma es necesario un análisis profundo de tres actividades, ya que no tienen relación con la finalidad del programa, las cuales pueden ser cambiadas por algunas con el enfoque claro y adecuado para obtener un mejor resultado del proyecto.

Haciendo mención que en el punto "d" no se define claramente su enfoque o relación con el proyecto de "Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito".

PbRM-01e MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2017, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL

Programa presupuestario: 104 SEGURIDAD PUBLICA

Objetivo de Programa Presupuestario: INCLUYE LOS PROYECTOS ORIENTADOS A COMBATIR LA INSEGURIDAD PUBLICA CON ESTRICTO APEGO A LA LEY PARA ERRADICAR LA IMPUNIDAD Y LA CORRUPCION, MEDIANTE LA PROFESIONALIZACION DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD, MODIFICANDO LOS METODOS Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA HUMANIZARLOS, DAGNIFICARLOS Y HACERLOS MAS EFICIENTES, APLICANDO SISTEMAS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCION CONFIABLE Y RIGUROSO PROCESO ESTANDARIZADO DE EVALUACION, ASI COMO PROMOVER LA PARTICIPACION SOCIAL EN ACCIONES PREVENTIVAS DEL DELITO

Dependencia General: Q00 SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO

Pilar Temático o Eje Transversal: SOCIEDAD PROTEGIDA

Tema de Desarrollo: SEGURIDAD PUBLICA

	Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
		Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin						
	CONTRIBUIR A LA DISMINUCION DE LA DELINCUENCIA MEDIANTE ACCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA	TASA DE VARIACION EN LA DISMINUCION DE LOS ACTOS DELICTIVOS	((DISMINUCION DE LOS ACTOS DELICTIVOS EN EL AÑO ACTUAL/DISMINUCION DE LOS ACTOS DELICTIVOS EN EL AÑO ANTERIOR)-1)	ANUAL ESTRATEGICO	INDICES DE DELINCUENCIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	N/A
Propósito						
	LA POBLACION SE BENEFICIA CON LA DISMINUCION DE LA INSEGURIDAD PUBLICA	TASA DE VARIACION EN LA DISMINUCION DE DENUNCIAS PUBLICAS	((DISMINUCION DE DENUNCIAS PUBLICAS EN EL AÑO ACTUAL/DISMINUCION DE DENUNCIAS PUBLICAS EN EL AÑO ANTERIOR)-1)*100	ANUAL ESTRATEGICO	INDICES DE DELINCUENCIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	LA CIUDADANIA REQUIERE DE LA INTERVENCION DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PUBLICA
Componentes						
	1. SUFICIENCIA DE LA ESTRUCTURA POLICIAL GESTIONADA	TASA DE VARIACION EN EL NUMERO DE POLICIAS POR CADA MIL HABITANTES	((POLICIAS POR CADA MIL HABITANTES EN EL MUNICIPIO EN EL SEMESTRE ACTUAL/POLICIAS POR CADA MIL HABITANTES EN EL MUNICIPIO EN EL SEMESTRE ANTERIOR)-1)*100	SEMESTRE GESTION	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	LA CIUDADANIA REQUIERE DE UN CUERPO POLICIACO SUFICIENTE QUE GARANTICE INDICES DE SEGURIDAD EN TODAS LAS COMUNIDADES DEL TERRITORIO
	2. PRESENCIA DELICTIVA SITUADA EN EL ENTORNO SOCIAL	PORCENTAJE DE LA PRESCENCIA DELICTIVA EN EL ENTORNO DE LAS LOCALIDADES	(PERSONAS QUE HAN SIDO VICTIMAS DE UN DELITO EN SU ENTORNO O LOCALIDAD/TOTAL DE LA POBLACION MUNICIPAL)*100	SEMESTRE GESTION	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	LA CIUDADANIA COLABORA CON SU DENUNCIA PARA FACILITAR LA INTEGRACION DE ESTADISTICAS DELICTIVAS
	3. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIALES POR LA POBLACION OBTENIDAS	TASA DE VARIACION EN EL NUMERO DE FALTAS VIALES	((FALTAS VIALES EN EL SEMESTRE ACTUAL/FALTAS VIALES EN EL SEMESTRE ANTERIOR)-1)*100	SEMESTRE GESTION	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	LA CIUDADANIA RESPETA LA NORMATIVIDAD VIAL LO QUE FACILITA LA INTERACCION ENTRE PEOATONES Y AUTOMOVILISTAS

Actividades	1.1 CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA POR PARTE DE LAS FUERZAS POLICIACAS	PORCENTAJE EN EL CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	(LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA CUMPLIDOS/TOTAL DE LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA)*100	TRIMESTRAL GESTION	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	LA CIUDADAN[illegible] [illegible]EQUIERE DE ELEMENTOS POLICIACOS QUE EJERZAN SU LABOR EN PLENO APEGO A LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE
	1.2 CAPACITACION A LAS FUERZAS POLICIACAS PARA DISUADIR LA COMISION DE DELITOS	PORCENTAJE EN LA CAPACITACION A LAS FUERZAS POLICIACAS	(CAPACITACION DE LAS FUERZAS POLICIACAS REALIZADAS/CAPACITACION DE LAS FUERZAS POLICIACAS PROGRAMADAS)*100	TRIMESTRAL GESTION	CONSTANCIAS DE CAPACITACION	AUTORIDADES DE OTROS ORDENES DE GOBIERNO COLABORAN CON LA AUTORIDAD MUNICIPAL EN LA CAPACITACION DE SUS CUERPOS POLICIACOS
	1.3 EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PUBLICA PARA LAS FUERZAS POLICIACAS	PORCENTAJE DE VARIACION EN EL EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PUBLICA	(NUMERO DE POLICIAS CON EQUIPO ADECUADO/TOTAL DE INTEGRANTES DEL CUERPO POLICIACO)*100	TRIMESTRAL GESTION	INVENTARIO DEL EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA	LA CIUDADANIA REQUIERE DE ELEMENTOS POLICIACOS QUE EJERZAN SU FUNCION CON EL ADECUADO CUMPLIMIENTO
	2.1 RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS CONTROLADOS POR GRUPOS ANTISOCIALES	PORCENTAJE DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS, CONTROLADOS POR GRUPOS ANTISOCIALES	(RECUPERACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS CONTROLADOS POR GRUPOS ANTISOCIALES/ TOTAL DE ESPACIOS PUBLICOS CONTROLADOS POR GRUPOS ANTISOCIALES)*100	TRIMESTRAL GESTION	REPORTES DE SEGURIDAD PUBLICA	LA CIUDADANIA REQUIERE DE LA INTERVENCION DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL PARA LA SEGURA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PUBLICOS Y RECREATIVOS
	2.2 ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CALLES QUE GENERAN INSEGURIDAD	PORCENTAJE DE CALLES CON ADECUADA INFRAESTRUCTURA	(ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CALLES QUE FAVORECEN LA INSEGURIDAD/TOTAL DE CALLES IDENTIFICADAS QUE FAVORECEN LA INSEGURIDAD)*100	TRIMESTRAL GESTION	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	LA CUIDADANIA REQUIERE DE LA INTERVENCION DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL PARA CONTAR CON CALLES QUE OFREZCAN SEGURIDAD PUBLICA
	3.1 SEÑALAMIENTOS VIALES PARA LA CIRCULACION PEATONAL Y VEHICULAR	PORCENTAJE EN LOS SEÑALAMIENTOS VIALES PARA LA CIRCULACION PEATONAL Y VEHICULAR	(SEÑALAMIENTOS VIALES COLOCADOS PARA LA CIRCULACION PEATONAL Y VEHICULAR/SEÑALAMIENTOS VIALES PROGRAMADOS A COLOCAR PARA LA CIRCULACION PEATONAL Y VEHICULAR)*100	TRIMESTRAL GESTION	INVENTARIO DE SEÑALAMIENTOS	LA CIVILIZADA CONVIVENCIA PEATONAL REQUIERE DE LA OPORTUNA Y SUFICIENTE INSTALACION DE SEÑALAMIENTOS VIALES POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL

3.2 CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS VIALES POR PARTE DE LA POBLACION	PORCENTAJE EN LOS NIVELES DE CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS VIALES	(BOLETIN. INFORMATIVOS DE LAS NOMAS VIALES DISTRIBUIDOS/BOLETINES INFORMATIVOS DE LAS NORMAS VIALES PROGRAMADAS)*100	TRIMESTRAL GESTION	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	EL CIUDADANO REQUIERE DE UNA ADECUADA DIVULGACION DE LA NORMATIVIDAD VIAL PARA NO INCURRIR EN FALTAS

3.3 INFRACCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIALES POR PARTE DE LA POBLACION	PORCENTAJE EN LAS INFRACCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DE NORMAS VIALES	(NORMAS VIALES DETECTADAS EN EL INCUMPLIMIENTO O VIOLACION POR PARTE DE LA POBLACION/NORMAS VIALES)*100	TRIMESTRAL GESTION	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	EL CUIDADANO SE RESPONSABILIZA DE LAS INFRACCIONES A LAS QUE SE HACE ACREEDOR

Elaboró

BEATRIZ OFELIA ESQUIVEL BENHUMEA

H. AYUNTAMIENTO SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MEX.
De la mano con la gente
2016 — 2018
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL

Validó

M. EN D. DANIEL VELASQUEZ SUAREZ

PbRM-01e MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2017, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL

Programa presupuestario: 104 SEGURIDAD PUBLICA

Objetivo de Programa Presupuestario: INCLUYE LOS PROYECTOS ORIENTADOS A COMBATIR LA INSEGURIDAD PUBLICA CON ESTRICTO APEGO A LA LEY PARA ERRADICAR LA IMPUNIDAD Y LA CORRUPCION, MEDIANTE LA PROFESIONALIZACION DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD, MODIFICANDO LOS METODOS Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA HUMANIZARLOS, DAGNIFICARLOS Y HACERLOS MAS EFICIENTES, APLICANDO SISTEMAS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCION CONFIABLE Y RIGUROSO PROCESO ESTANDARIZADO DE EVALUACION, ASI COMO PROMOVER LA PARTICIPACION SOCIAL EN ACCIONES PREVENTIVAS DEL DELITO

Dependencia General: Q00 SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO

Pilar Temático o Eje Transversal: SOCIEDAD PROTEGIDA

Tema de Desarrollo: SEGURIDAD PUBLICA

	Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
		Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin						
	CONTRIBUIR A LA DISMINUCION DE LA DELINCUENCIA MEDIANTE ACCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA	TASA DE VARIACION EN LA DISMINUCION DE LOS ACTOS DELICTIVOS	((DISMINUCION DE LOS ACTOS DELICTIVOS EN EL AÑO ACTUAL/DISMINUCION DE LOS ACTOS DELICTIVOS EN EL AÑO ANTERIOR)-1)	ANUAL ESTRATEGICO	INDICES DE DELINCUENCIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	N/A
Propósito						
	LA POBLACION SE BENEFICIA CON LA DISMINUCION DE LA INSEGURIDAD PUBLICA	TASA DE VARIACION EN LA DISMINUCION DE DENUNCIAS PUBLICAS	((DISMINUCION DE DENUNCIAS PUBLICAS EN EL AÑO ACTUAL/DISMINUCION DE DENUNCIAS PUBLICAS EN EL AÑO ANTERIOR)-1)*100	ANUAL ESTRATEGICO	INDICES DE DELINCUENCIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	LA CIUDADANIA REQUIERE DE LA INTERVENCION DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PUBLICA
Componentes						
	1. SUFICIENCIA DE LA ESTRUCTURA POLICIAL GESTIONADA	TASA DE VARIACION EN EL NUMERO DE POLICIAS POR CADA MIL HABITANTES	((POLICIAS POR CADA MIL HABITANTES EN EL MUNICIPIO EN EL SEMESTRE ACTUAL/POLICIAS POR CADA MIL HABITANTES EN EL MUNICIPIO EN EL SEMESTRE ANTERIOR)-1)*100	SEMESTRE GESTION	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	LA CIUDADANIA REQUIERE DE UN CUERPO POLICIACO SUFICIENTE QUE GARANTICE INDICES DE SEGURIDAD EN TODAS LAS COMUNIDADES DEL TERRITORIO
	2. PRESENCIA DELICTIVA SITUADA EN EL ENTORNO SOCIAL	PORCENTAJE DE LA PRESCENCIA DELICTIVA EN EL ENTORNO DE LAS LOCALIDADES	(PERSONAS QUE HAN SIDO VICTIMAS DE UN DELITO EN SU ENTORNO O LOCALIDAD/TOTAL DE LA POBLACION MUNICIPAL)*100	SEMESTRE GESTION	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	LA CIUDADANIA COLABORA CON SU DENUNCIA PARA FACILITAR LA INTEGRACION DE ESTADISTICAS DELICTIVAS
	3. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIALES POR LA POBLACION OBTENIDAS	TASA DE VARIACION EN EL NUMERO DE FALTAS VIALES	((FALTAS VIALES EN EL SEMESTRE ACTUAL/FALTAS VIALES EN EL SEMESTRE ANTERIOR)-1)*100	SEMESTRE GESTION	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	LA CIUDADANIA RESPETA LA NORMATIVIDAD VIAL LO QUE FACILITA LA INTERACCION ENTRE PEOATONES Y AUTOMOVILISTAS

Actividades	1.1 CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA POR PARTE DE LAS FUERZAS POLICIACAS	PORCENTAJE EN EL CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	(LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA CUMPLIDOS/TOTAL DE LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA)*100	TRIMESTRAL GESTION	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	LA CIUDADANIA REQUIERE DE ELEMENTOS POLICIACOS QUE EJERZAN SU LABOR EN PLENO APEGO A LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE
	1.2 CAPACITACION A LAS FUERZAS POLICIACAS PARA DISUADIR LA COMISION DE DELITOS	PORCENTAJE EN LA CAPACITACION A LAS FUERZAS POLICIACAS	(CAPACITACION DE LAS FUERZAS POLICIACAS REALIZADAS/CAPACITACION DE LAS FUERZAS POLICIACAS PROGRAMADAS)*100	TRIMESTRAL GESTION	CONSTANCIAS DE CAPACITACION	AUTORIDADES DE OTROS ORDENES DE GOBIERNO COLABORAN CON LA AUTORIDAD MUNICIPAL EN LA CAPACITACION DE SUS CUERPOS POLICIACOS
	1.3 EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PUBLICA PARA LAS FUERZAS POLICIACAS	PORCENTAJE DE VARIACION EN EL EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PUBLICA	(NUMERO DE POLICIAS CON EQUIPO ADECUADO/TOTAL DE INTEGRANTES DEL CUERPO POLICIACO)*100	TRIMESTRAL GESTION	INVENTARIO DEL EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA	LA CIUDADANIA REQUIERE DE ELEMENTOS POLICIACOS QUE EJERZAN SU FUNCION CON EL ADECUADO CUMPLIMIENTO
	2.1 RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS CONTROLADOS POR GRUPOS ANTISOCIALES	PORCENTAJE DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS, CONTROLADOS POR GRUPOS ANTISOCIALES	(RECUPERACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS CONTROLADOS POR GRUPOS ANTISOCIALES/ TOTAL DE ESPACIOS PUBLICOS CONTROLADOS POR GRUPOS ANTISOCIALES)*100	TRIMESTRAL GESTION	REPORTES DE SEGURIDAD PUBLICA	LA CIUDADANIA REQUIERE DE LA INTERVENCION DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL PARA LA SEGURA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PUBLICOS Y RECREATIVOS
	2.2 ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CALLES QUE GENERAN INSEGURIDAD	PORCENTAJE DE CALLES CON ADECUADA INFRAESTRUCTURA	(ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CALLES QUE FAVORECEN LA INSEGURIDAD/TOTAL DE CALLES IDENTIFICADAS QUE FAVORECEN LA INSEGURIDAD)*100	TRIMESTRAL GESTION	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	LA CUIDADANÍA REQUIERE DE LA INTERVENCION DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL PARA CONTAR CON CALLES QUE OFREZCAN SEGURIDAD PUBLICA
	3.1 SEÑALAMIENTOS VIALES PARA LA CIRCULACION PEATONAL Y VEHICULAR	PORCENTAJE EN LOS SEÑALAMIENTOS VIALES PARA LA CIRCULACION PEATONAL Y VEHICULAR	(SEÑALAMIENTOS VIALES COLOCADOS PARA LA CIRCULACION PEATONAL Y VEHICULAR/SEÑALAMIENTOS VIALES PROGRAMADOS A COLOCAR PARA LA CIRCULACION PEATONAL Y VEHICULAR)*100	TRIMESTRAL GESTION	INVENTARIO DE SEÑALAMIENTOS	LA CIVILIZADA CONVIVENCIA PEATONAL REQUIERE DE LA OPORTUNA Y SUFICIENTE INSTALACION DE SEÑALAMIENTOS VIALES POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL

3.2 CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS VIALES POR PARTE DE LA POBLACION	PORCENTAJE EN LOS NIVELES DE CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS VIALES	(BOLETINES INFORMATIVOS DE LAS NOMAS VIALES DISTRIBUIDOS/BOLETINES INFORMATIVOS DE LAS NORMAS VIALES PROGRAMADAS)*100	TRIMESTRAL GESTION	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	EL CIUDADANO REQUIERE DE UNA ADECUADA DIVULGACION DE LA NORMATIVIDAD VIAL PARA NO INCURRIR EN FALTAS

3.3 INFRACCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIALES POR PARTE DE LA POBLACION	PORCENTAJE EN LAS INFRACCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DE NORMAS VIALES	(NORMAS VIALES DETECTADAS EN EL INCUMPLIMIENTO O VIOLACION POR PARTE DE LA POBLACION/NORMAS VIALES)*100	TRIMESTRAL GESTION	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	EL CUIDADANO SE RESPONSABILIZA DE LAS INFRACCIONES A LAS QUE SE HACE ACREEDOR

Elaboró

BEATRIZ OFELIA ESQUIVEL BENHUMEA

H. AYUNTAMIENTO SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MEX.
De la mano con la gente
2016 2018
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL

Validó

M. EN D. DANIEL VELASQUEZ SUAREZ

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
SI	3	• El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

El Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), del proyecto "Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito", está claramente especificado, es decir no existe ambigüedad en su redacción, ya que su objetivo o resumen narrativo deja ver claramente que contribuye a disminuir la delincuencia mediante acciones de seguridad pública.

De igual forma continuando con el análisis del Fin, se puede observar que en relación al punto "b" que a la letra dice: "Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin", éste no concuerda, ya que el objetivo o resumen narrativo del Fin, no es superior, derivado de que el objetivo dice claramente "contribuir" lo cual si se puede alcanzar mediante los componentes y actividades de la MIR.

Asimismo se puede observar que el logro del Fin no está controlado por los responsables del programa o proyecto, ya que su descripción deja claro y preciso que su logro tiene una variación, la cual depende de la denuncia o participación ciudadana, todo refiere a la conducta de la población objetivo.
También se observa que el Fin de la MIR es único, es decir incluye un solo objetivo, el cual es claro y está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial, como se describe en preguntas anteriores.

Finalmente de concluye que el Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados es claro y preciso, totalmente enfocado a los fines del programa.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
SI	4	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación

Se ha verificado la existencia de la Matriz de indicadores para resultados del proyecto "Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito", la cual cuenta con cada uno de los elementos establecidos en la Metodología del Marco Lógico, descritas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2017. Metodología del Marco Lógico (MML), herramienta de planeación estratégica, basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines. La MML, facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas. El método tiene tres grandes fases: en la primera, se identifica el problema a resolver, por medio de un diagnóstico sistémico amplio, que permita establecer las causas del problema y que no han logrado ser resueltas; en la segunda fase, se construye un modelo sistémico que expresa las condiciones lógicas de toda índole que deben cumplirse para que el problema se resuelva; y en la tercera fase, se construye un instrumento gerencial que registra la estrategia de solución, en la forma de una matriz de objetivos secuenciales que deben alcanzarse, para el caso se construye la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). En esta tercera fase es donde se incorporan los indicadores necesarios para mantener el seguimiento y control sobre la gestión de la solución al problema público. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Es una herramienta de la planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados (PbR), utilizada para atender y mejorar la lógica interna y el diseño de los Programas presupuestarios (Pp), a la vez que alinea los objetivos estratégicos de las dependencias y organismos municipales y sus contribuciones a los objetivos definidos en el Plan de Desarrollo Municipal y los planes y programas que de él derivan. Comprende la identificación de los objetivos de un Programa presupuestario (objetivo o resumen narrativo), sus relaciones causales, los indicadores estratégicos y de gestión que contribuirán al funcionamiento del SED a nivel municipal, (SEGEMUN), medios de verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso del mismo;

permite focalizar la atención y los esfuerzos hacia la consecución y logro de objetivos, así como retroalimentar el proceso presupuestario.

Cabe señalar que la MIR, que se analiza en este programa cubre los seis proyectos del programa de seguridad pública, por lo que alguno de los componentes y actividades se enfocan mayormente a algún otro proyecto que conlleva al mismo propósito y fin.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 **CARACTERÍSTICAS** 113282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130 A: 202/3/001/02
Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 28 de octubre de 2016

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Sumario

SECRETARÍA DE FINANZAS

MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

GUÍA METODOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE.

METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE EVALUCIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (SEGEMUN).

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES.

Tomo CCII
Número
85

SECCIÓN SEXTA

Número de ejemplares impresos: 200

Metodología del Marco Lógico (MML)

Es la herramienta de planeación estratégica, basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines. La MML, facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas. El método tiene tres grandes fases: en la primera, se identifica el problema a resolver, por medio de un diagnóstico sistémico amplio, que permita establecer las causas del problema y que no han logrado ser resueltas; en la segunda fase, se construye un modelo sistémico que expresa las condiciones lógicas de toda índole que deben cumplirse para que el problema se resuelva; y en la tercera fase, se construye un instrumento gerencial que registra la estrategia de solución, en la forma de una matriz de objetivos secuenciales que deben alcanzarse, para el caso se construye la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). En esta tercera fase es donde se incorporan los indicadores necesarios para mantener el seguimiento y control sobre la gestión de la solución al problema público.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Es una herramienta de la planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados (PbR), utilizada para atender y mejorar la lógica interna y el diseño de los Programas presupuestarios (Pp), a la vez que alinea los objetivos estratégicos de las dependencias y organismos municipales y sus contribuciones a los objetivos definidos en el Plan de Desarrollo Municipal y los planes y programas que de él derivan. Comprende la identificación de los objetivos de un Programa presupuestario (objetivo o resumen narrativo), sus relaciones causales, los indicadores estratégicos y de gestión que contribuirán al funcionamiento del SED a nivel municipal, (SEGEMUN), medios de verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso del mismo; permite focalizar la atención y los esfuerzos hacia la consecución y logro de objetivos, así como retroalimentar el proceso presupuestario.

Monitoreo

El monitoreo es una función de seguimiento. Es una actividad continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores específicos para ofrecer a la administración y a los principales interesados una continua intervención de desarrollo con indicaciones del grado de avance en el logro de los objetivos y el uso de los fondos asignados.

El monitoreo es una actividad constante y de amplio alcance. Es esencial un buen monitoreo para una administración eficaz, y a menudo implica dar seguimiento a los indicadores relativos a los objetivos.

Tanto el monitoreo como la evaluación deberán proporcionar información que sea creíble y útil, y que fomente la mejora continua dentro del proceso de toma de decisiones.

Evaluación

Es la búsqueda exploratoria para verificar cómo se están haciendo las cosas en un intervalo de tiempo. Esta búsqueda se basa en la comparación de lo que se está obteniendo respecto a los objetivos planteados y genera la información para tomar decisiones.

La evaluación es la valoración sistemática y objetiva de la política pública especificada en los Programas presupuestarios y sus proyectos, en los cuales se establecen objetivos, estrategias, líneas de acción y metas de actividad; todo ello será evaluado en sus etapas de desarrollo, proceso y conclusión, dicha evaluación se llevará a cabo a través de indicadores que permitan con su diseño e implementación la valoración de resultados. Su propósito es determinar el cumplimiento de los objetivos que les dieron origen, la eficiencia del desarrollo, la eficacia, el impacto y/o la sustentabilidad.

Resultado

Es el efecto cualitativo y/o cuantitativo, que produce una acción, en este caso del gobierno municipal; y que es a la vez un insumo que retroalimenta y constituye la evaluación del desempeño (otras se refieren a la identificación de los insumos, productos, proceso, o productividad).

Finalmente, es de mencionar el apoyo que ofrecen los indicadores en relación con la transparencia y rendición de cuentas que espera la ciudadanía, sobre la eficiencia con la que se realizan las acciones gubernamentales.

Valor público

El valor público, por definición busca de forma comprometida, un sistema que promueva un desarrollo eficaz, eficiente, equitativo y sostenible. Bajo esta perspectiva, se busca la creación de valor público por medio de una gestión nacional, estatal y municipal, la que tiene que contribuir significativamente a cuatro fines o principios fundamentales:

a) Reducción de la desigualdad
b) Reducción de la pobreza
c) Fortalecimiento de estados democráticos
d) Fortalecimiento de ciudadanía.

2.3. Beneficios de la aplicación de un sistema de evaluación

Un sistema de evaluación propicia que los Programas presupuestarios tengan metas de Fin, Propósito, Componentes y Actividades e indicadores ligados a resultados concretos, siempre referidos a estándares deseables y contribuyen a:

PbRM-01e MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2017, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL

Programa presupuestario: 104 SEGURIDAD PUBLICA

Objetivo de Programa Presupuestario: INCLUYE LOS PROYECTOS ORIENTADOS A COMBATIR LA INSEGURIDAD PUBLICA CON ESTRICTO APEGO A LA LEY PARA ERRADICAR LA IMPUNIDAD Y LA CORRUPCION, MEDIANTE LA PROFESIONALIZACION DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD, MODIFICANDO LOS METODOS Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA HUMANIZARLOS, DAGNIFICARLOS Y HACERLOS MAS EFICIENTES, APLICANDO SISTEMAS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCION CONFIABLE Y RIGUROSO PROCESO ESTANDARIZADO DE EVALUACION, ASI COMO PROMOVER LA PARTICIPACION SOCIAL EN ACCIONES PREVENTIVAS DEL DELITO

Dependencia General: Q00 SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO

Pilar Temático o Eje Transversal: SOCIEDAD PROTEGIDA

Tema de Desarrollo: SEGURIDAD PUBLICA

	Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
		Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin						
	CONTRIBUIR A LA DISMINUCION DE LA DELINCUENCIA MEDIANTE ACCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA	TASA DE VARIACION EN LA DISMINUCION DE LOS ACTOS DELICTIVOS	((DISMINUCION DE LOS ACTOS DELICTIVOS EN EL AÑO ACTUAL/DISMINUCION DE LOS ACTOS DELICTIVOS EN EL AÑO ANTERIOR)-1)	ANUAL ESTRATEGICO	INDICES DE DELINCUENCIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	N/A
Propósito						
	LA POBLACION SE BENEFICIA CON LA DISMINUCION DE LA INSEGURIDAD PUBLICA	TASA DE VARIACION EN LA DISMINUCION DE DENUNCIAS PUBLICAS	((DISMINUCION DE DENUNCIAS PUBLICAS EN EL AÑO ACTUAL/DISMINUCION DE DENUNCIAS PUBLICAS EN EL AÑO ANTERIOR)-1)*100	ANUAL ESTRATEGICO	INDICES DE DELINCUENCIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	LA CIUDADANIA REQUIERE DE LA INTERVENCION DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PUBLICA
Componentes						
	1. SUFICIENCIA DE LA ESTRUCTURA POLICIAL GESTIONADA	TASA DE VARIACION EN EL NUMERO DE POLICIAS POR CADA MIL HABITANTES	((POLICIAS POR CADA MIL HABITANTES EN EL MUNICIPIO EN EL SEMESTRE ACTUAL/POLICIAS POR CADA MIL HABITANTES EN EL MUNICIPIO EN EL SEMESTRE ANTERIOR)-1)*100	SEMESTRE GESTION	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	LA CIUDADANIA REQUIERE DE UN CUERPO POLICIACO SUFICIENTE QUE GARANTICE INDICES DE SEGURIDAD EN TODAS LAS COMUNIDADES DEL TERRITORIO
	2. PRESENCIA DELICTIVA SITUADA EN EL ENTORNO SOCIAL	PORCENTAJE DE LA PRESCENCIA DELICTIVA EN EL ENTORNO DE LAS LOCALIDADES	(PERSONAS QUE HAN SIDO VICTIMAS DE UN DELITO EN SU ENTORNO O LOCALIDAD/TOTAL DE LA POBLACION MUNICIPAL)*100	SEMESTRE GESTION	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	LA CIUDADANIA COLABORA CON SU DENUNCIA PARA FACILITAR LA INTEGRACION DE ESTADISTICAS DELICTIVAS
	3. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIALES POR LA POBLACION OBTENIDAS	TASA DE VARIACION EN EL NUMERO DE FALTAS VIALES	((FALTAS VIALES EN EL SEMESTRE ACTUAL/FALTAS VIALES EN EL SEMESTRE ANTERIOR)-1)*100	SEMESTRE GESTION	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	LA CIUDADANIA RESPETA LA NORMATIVIDAD VIAL LO QUE FACILITA LA INTERACCION ENTRE PEOATONES Y AUTOMOVILISTAS

Actividades	1.1 CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA POR PARTE DE LAS FUERZAS POLICIACAS	PORCENTAJE EN EL CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	(LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA CUMPLIDOS/TOTAL DE LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA)*100	TRIMESTRAL GESTION	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	LA CIUDADANIA REQUIERE DE ELEMENTOS POLICIACOS QUE EJERZAN SU LABOR EN PLENO APEGO A LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE
	1.2 CAPACITACION A LAS FUERZAS POLICIACAS PARA DISUADIR LA COMISION DE DELITOS	PORCENTAJE EN LA CAPACITACION A LAS FUERZAS POLICIACAS	(CAPACITACION DE LAS FUERZAS POLICIACAS REALIZADAS/CAPACITACION DE LAS FUERZAS POLICIACAS PROGRAMADAS)*100	TRIMESTRAL GESTION	CONSTANCIAS DE CAPACITACION	AUTORIDADES DE OTROS ORDENES DE GOBIERNO COLABORAN CON LA AUTORIDAD MUNICIPAL EN LA CAPACITACION DE SUS CUERPOS POLICIACOS
	1.3 EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PUBLICA PARA LAS FUERZAS POLICIACAS	PORCENTAJE DE VARIACION EN EL EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PUBLICA	(NUMERO DE POLICIAS CON EQUIPO ADECUADO/TOTAL DE INTEGRANTES DEL CUERPO POLICIACO)*100	TRIMESTRAL GESTION	INVENTARIO DEL EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA	LA CIUDADANIA REQUIERE DE ELEMENTOS POLICIACOS QUE EJERZAN SU FUNCION CON EL ADECUADO CUMPLIMIENTO
	2.1 RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS CONTROLADOS POR GRUPOS ANTISOCIALES	PORCENTAJE DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS, CONTROLADOS POR GRUPOS ANTISOCIALES	(RECUPERACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS CONTROLADOS POR GRUPOS ANTISOCIALES/ TOTAL DE ESPACIOS PUBLICOS CONTROLADOS POR GRUPOS ANTISOCIALES)*100	TRIMESTRAL GESTION	REPORTES DE SEGURIDAD PUBLICA	LA CIUDADANIA REQUIERE DE LA INTERVENCION DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL PARA LA SEGURA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PUBLICOS Y RECREATIVOS
	2.2 ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CALLES QUE GENERAN INSEGURIDAD	PORCENTAJE DE CALLES CON ADECUADA INFRAESTRUCTURA	(ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CALLES QUE FAVORECEN LA INSEGURIDAD/TOTAL DE CALLES IDENTIFICADAS QUE FAVORECEN LA INSEGURIDAD)*100	TRIMESTRAL GESTION	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	LA CUIDADANIA REQUIERE DE LA INTERVENCION DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL PARA CONTAR CON CALLES QUE OFREZCAN SEGURIDAD PUBLICA
	3.1 SEÑALAMIENTOS VIALES PARA LA CIRCULACION PEATONAL Y VEHICULAR	PORCENTAJE EN LOS SEÑALAMIENTOS VIALES PARA LA CIRCULACION PEATONAL Y VEHICULAR	(SEÑALAMIENTOS VIALES COLOCADOS PARA LA CIRCULACION PEATONAL Y VEHICULAR/SEÑALAMIENTOS VIALES PROGRAMADOS A COLOCAR PARA LA CIRCULACION PEATONAL Y VEHICULAR)*100	TRIMESTRAL GESTION	INVENTARIO DE SEÑALAMIENTOS	LA CIVILIZADA CONVIVENCIA PEATONAL REQUIERE DE LA OPORTUNA Y SUFICIENTE INSTALACION DE SEÑALAMIENTOS VIALES POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL

3.2 CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS VIALES POR PARTE DE LA POBLACION	PORCENTAJE EN LOS NIVELES DE CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS VIALES	(BOLETINES INFORMATIVOS DE LAS NOMAS VIALES DISTRIBUIDOS/BOLETINES INFORMATIVOS DE LAS NORMAS VIALES PROGRAMADAS)*100	TRIMESTRAL GESTION	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	EL CIUDADANO REQUIERE DE UNA ADECUADA DIVULGACION DE LA NORMATIVIDAD VIAL PARA NO INCURRIR EN FALTAS

3.3 INFRACCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIALES POR PARTE DE LA POBLACION	PORCENTAJE EN LAS INFRACCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DE NORMAS VIALES	(NORMAS VIALES DETECTADAS EN EL INCUMPLIMIENTO O VIOLACION POR PARTE DE LA POBLACION/NORMAS VIALES)*100	TRIMESTRAL GESTION	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	EL CUIDADANO SE RESPONSABILIZA DE LAS INFRACCIONES A LAS QUE SE HACE ACREEDOR

Elaboró

BEATRIZ OFELIA ESQUIVEL BENHUMEA

H. AYUNTAMIENTO SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MEX.
De la mano con la gente
2016 — 2018
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL

Validó

M. EN D. DANIEL VELASQUEZ SUAREZ

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

a) Claros.
b) Relevantes.
c) Económicos.
d) Monitoreables.
e) Adecuados.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
SI	3	• Del 70 al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación

Del análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados del Proyecto "Operación y vigilancia para Seguridad y Prevención del Delito", se puede advertir la existencia de indicadores en cada uno de los niveles que lo componen:

a) Claridad: el indicador es preciso.
b) Relevancia: refleja una dimensión importante del logro del objetivo.
c) Economía: en relación al proyecto "Operación y vigilancia para Seguridad y Prevención del Delito", la información o actividades a realizar para el logro del indicador, no tiene costo para la población objetivo.
d) Monitoreable: cuenta con medios de verificación.
e) Adecuado: suficiente para evaluar el desempeño.

Los indicadores de los componentes señalados en la MIR, se observan que cumplen con la característica de ser adecuados, siendo que para este municipio que en su mayoría se conforma por zonas rurales, uno de ellos no está alineado, ya que refiere a zonas urbanas o municipios con un mayor desarrollo.

Finalmente en los indicadores a nivel de actividad se sugiere la adecuación de tres de ellas, las cuales se alinean a uno de los componentes, y la integración de otras, que conlleven a obtener el mayor resultado establecido en el programa. Cabe mencionar que la mayoría de los servicios o actividades relacionadas en el programa no generan costo alguno a la población objetivo.

PbRM-01e MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2017, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL

Programa presupuestario: 104 SEGURIDAD PUBLICA

Objetivo de Programa Presupuestario: INCLUYE LOS PROYECTOS ORIENTADOS A COMBATIR LA INSEGURIDAD PUBLICA CON ESTRICTO APEGO A LA LEY PARA ERRADICAR LA IMPUNIDAD Y LA CORRUPCION, MEDIANTE LA PROFESIONALIZACION DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD, MODIFICANDO LOS METODOS Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA HUMANIZARLOS, DAGNIFICARLOS Y HACERLOS MAS EFICIENTES, APLICANDO SISTEMAS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCION CONFIABLE Y RIGUROSO PROCESO ESTANDARIZADO DE EVALUACION, ASI COMO PROMOVER LA PARTICIPACION SOCIAL EN ACCIONES PREVENTIVAS DEL DELITO

Dependencia General: Q00 SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO

Pilar Temático o Eje Transversal: SOCIEDAD PROTEGIDA

Tema de Desarrollo: SEGURIDAD PUBLICA

	Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
		Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin						
	CONTRIBUIR A LA DISMINUCION DE LA DELINCUENCIA MEDIANTE ACCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA	TASA DE VARIACION EN LA DISMINUCION DE LOS ACTOS DELICTIVOS	((DISMINUCION DE LOS ACTOS DELICTIVOS EN EL AÑO ACTUAL/DISMINUCION DE LOS ACTOS DELICTIVOS EN EL AÑO ANTERIOR)-1)	ANUAL ESTRATEGICO	INDICES DE DELINCUENCIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	N/A
Propósito						
	LA POBLACION SE BENEFICIA CON LA DISMINUCION DE LA INSEGURIDAD PUBLICA	TASA DE VARIACION EN LA DISMINUCION DE DENUNCIAS PUBLICAS	((DISMINUCION DE DENUNCIAS PUBLICAS EN EL AÑO ACTUAL/DISMINUCION DE DENUNCIAS PUBLICAS EN EL AÑO ANTERIOR)-1)*100	ANUAL ESTRATEGICO	INDICES DE DELINCUENCIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	LA CIUDADANIA REQUIERE DE LA INTERVENCION DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PUBLICA
Componentes						
	1. SUFICIENCIA DE LA ESTRUCTURA POLICIAL GESTIONADA	TASA DE VARIACION EN EL NUMERO DE POLICIAS POR CADA MIL HABITANTES	((POLICIAS POR CADA MIL HABITANTES EN EL MUNICIPIO EN EL SEMESTRE ACTUAL/POLICIAS POR CADA MIL HABITANTES EN EL MUNICIPIO EN EL SEMESTRE ANTERIOR)-1)*100	SEMESTRE GESTION	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	LA CIUDADANIA REQUIERE DE UN CUERPO POLICIACO SUFICIENTE QUE GARANTICE INDICES DE SEGURIDAD EN TODAS LAS COMUNIDADES DEL TERRITORIO
	2. PRESENCIA DELICTIVA SITUADA EN EL ENTORNO SOCIAL	PORCENTAJE DE LA PRESCENCIA DELICTIVA EN EL ENTORNO DE LAS LOCALIDADES	(PERSONAS QUE HAN SIDO VICTIMAS DE UN DELITO EN SU ENTORNO O LOCALIDAD/TOTAL DE LA POBLACION MUNICIPAL)*100	SEMESTRE GESTION	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	LA CIUDADANIA COLABORA CON SU DENUNCIA PARA FACILITAR LA INTEGRACION DE ESTADISTICAS DELICTIVAS
	3. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIALES POR LA POBLACION OBTENIDAS	TASA DE VARIACION EN EL NUMERO DE FALTAS VIALES	((FALTAS VIALES EN EL SEMESTRE ACTUAL/FALTAS VIALES EN EL SEMESTRE ANTERIOR)-1)*100	SEMESTRE GESTION	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	LA CIUDADANIA RESPETA LA NORMATIVIDAD VIAL LO QUE FACILITA LA INTERACCION ENTRE PEOATONES Y AUTOMOVILISTAS

Actividades	1.1 CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA POR PARTE DE LAS FUERZAS POLICIACAS	PORCENTAJE EN EL CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	(LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA CUMPLIDOS/TOTAL DE LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA)*100	TRIMESTRAL GESTION	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	LA CIUDADANIA REQUIERE DE ELEMENTOS POLICIACOS QUE EJERZAN SU LABOR EN PLENO APEGO A LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE
	1.2 CAPACITACION A LAS FUERZAS POLICIACAS PARA DISUADIR LA COMISION DE DELITOS	PORCENTAJE EN LA CAPACITACION A LAS FUERZAS POLICIACAS	(CAPACITACION DE LAS FUERZAS POLICIACAS REALIZADAS/CAPACITACION DE LAS FUERZAS POLICIACAS PROGRAMADAS)*100	TRIMESTRAL GESTION	CONSTANCIAS DE CAPACITACION	AUTORIDADES DE OTROS ORDENES DE GOBIERNO COLABORAN CON LA AUTORIDAD MUNICIPAL EN LA CAPACITACION DE SUS CUERPOS POLICIACOS
	1.3 EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PUBLICA PARA LAS FUERZAS POLICIACAS	PORCENTAJE DE VARIACION EN EL EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PUBLICA	(NUMERO DE POLICIAS CON EQUIPO ADECUADO/TOTAL DE INTEGRANTES DEL CUERPO POLICIACO)*100	TRIMESTRAL GESTION	INVENTARIO DEL EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA	LA CIUDADANIA REQUIERE DE ELEMENTOS POLICIACOS QUE EJERZAN SU FUNCION CON EL ADECUADO CUMPLIMIENTO
	2.1 RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS CONTROLADOS POR GRUPOS ANTISOCIALES	PORCENTAJE DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS, CONTROLADOS POR GRUPOS ANTISOCIALES	(RECUPERACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS CONTROLADOS POR GRUPOS ANTISOCIALES/ TOTAL DE ESPACIOS PUBLICOS CONTROLADOS POR GRUPOS ANTISOCIALES)*100	TRIMESTRAL GESTION	REPORTES DE SEGURIDAD PUBLICA	LA CIUDADANIA REQUIERE DE LA INTERVENCION DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL PARA LA SEGURA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PUBLICOS Y RECREATIVOS
	2.2 ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CALLES QUE GENERAN INSEGURIDAD	PORCENTAJE DE CALLES CON ADECUADA INFRAESTRUCTURA	(ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CALLES QUE FAVORECEN LA INSEGURIDAD/TOTAL DE CALLES IDENTIFICADAS QUE FAVORECEN LA INSEGURIDAD)*100	TRIMESTRAL GESTION	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	LA CUIDADANIA REQUIERE DE LA INTERVENCION DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL PARA CONTAR CON CALLES QUE OFREZCAN SEGURIDAD PUBLICA
	3.1 SEÑALAMIENTOS VIALES PARA LA CIRCULACION PEATONAL Y VEHICULAR	PORCENTAJE EN LOS SEÑALAMIENTOS VIALES PARA LA CIRCULACION PEATONAL Y VEHICULAR	(SEÑALAMIENTOS VIALES COLOCADOS PARA LA CIRCULACION PEATONAL Y VEHICULAR/SEÑALAMIENTOS VIALES PROGRAMADOS A COLOCAR PARA LA CIRCULACION PEATONAL Y VEHICULAR)*100	TRIMESTRAL GESTION	INVENTARIO DE SEÑALAMIENTOS	LA CIVILIZADA CONVIVENCIA PEATONAL REQUIERE DE LA OPORTUNA Y SUFICIENTE INSTALACION DE SEÑALAMIENTOS VIALES POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL

3.2 CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS VIALES POR PARTE DE LA POBLACION	PORCENTAJE EN LOS NIVELES DE CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS VIALES	(BOLETINES INFORMATIVOS DE LAS NOMAS VIALES DISTRIBUIDOS/BOLETINES INFORMATIVOS DE LAS NORMAS VIALES PROGRAMADAS)*100	TRIMESTRAL GESTION	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	EL CIUDADANO REQUIERE DE UNA ADECUADA DIVULGACION DE LA NORMATIVIDAD VIAL PARA NO INCURRIR EN FALTAS

3.3 INFRACCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIALES POR PARTE DE LA POBLACION	PORCENTAJE EN LAS INFRACCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DE NORMAS VIALES	(NORMAS VIALES DETECTADAS EN EL INCUMPLIMIENTO O VIOLACION POR PARTE DE LA POBLACION/NORMAS VIALES)*100	TRIMESTRAL GESTION	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	EL CUIDADANO SE RESPONSABILIZA DE LAS INFRACCIONES A LAS QUE SE HACE ACREEDOR

Elaboró

BEATRIZ OFELIA ESQUIVEL BENHUMEA

H. AYUNTAMIENTO SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MEX.
Da la mano con la gente
2016 2018
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL

Validó

M. EN D. DANIEL VELASQUEZ SUAREZ

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

a) Nombre.
b) Definición.
c) Método de cálculo.
d) Unidad de Medida.
e) Frecuencia de Medición.
f) Línea base.
g) Metas.
h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
SI	3	• Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación

Las fichas técnicas de los indicadores del Proyecto "Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito", cuentan con un apartado en el cual se establece el Nombre del indicador, y para el caso de definición en la ficha técnica se le denomina interpretación, como método de cálculo la ficha lo denomina como fórmula de cálculo, así mismo cuenta con información de unidad de medida, frecuencia de medición, metas y comportamiento del indicador. En el análisis realizado se puede advertir la ausencia de un apartado específico para Línea Base. Finalmente se anexan fichas técnicas tal como los establece el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2017, en el cual dentro de sus anexos plasma los formatos para las fichas técnicas y la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal SEGEMUN, con el Instructivo de llenado para cada una, herramientas que son usadas para darle el seguimiento correspondiente al Presupuesto basado en Resultados Municipal y Metas programadas.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 **CARACTERÍSTICAS** 113282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130 A: 202/3/001/02
Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 28 de octubre de 2016

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Sumario

SECRETARÍA DE FINANZAS

MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

GUÍA METODOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE.

METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE EVALUCIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (SEGEMUN).

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES.

Tomo CCII
Número
85

SECCIÓN SEXTA

Número de ejemplares impresos: 200

LOGO H
AYUNTAMIENTO

FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2017

PILAR DE DESARROLLO/EJE TRANSVERSAL:
TEMA DE DESARROLLO:
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
PROYECTO:
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
DEPENDENCIA GENERAL:
DEPENDENCIA AUXILIAR:

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:
FÓRMULA DE CÁLCULO:
INTERPRETACIÓN:
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:
FACTOR DE COMPARACIÓN:
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:
TIPO DE INDICADOR:

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
A							
B							
		RESULTADO ESPERADO:					

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

METAS DE ACCIONES DEL PROGRAMA ANUAL RELACIONADAS:

Elaboró

Validó

LOGO H. AYUNTAMIENTO LOGO ORGANISMO

FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2017
DE GESTIÓN O ESTRATÉGICO

PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:
TEMA DE DESARROLLO:
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
PROYECTO PRESUPUESTARIO:
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
DEPENDENCIA GENERAL:
DEPENDENCIA AUXILIAR:

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:
FÓRMULA DE CÁLCULO:
INTERPRETACIÓN:
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:
ÁMBITO GEOGRÁFICO:
COBERTURA:

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL "X" TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

META ANUAL	"X" TRIMESTRE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROG	ALC.	EF%	SEMÁFORO	PROG	ALC	EF%	SEMÁFORO

DESCRIPCION DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

DEPENDENCIA GENERAL O AUXILIAR:

Elaboró Vo. Bo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EMGRANDE

Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México con sus Municipios

Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal SEGEMUN

Presupuesto basado en Resultados Municipal

Instructivo

Programa Anual
Ficha de Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión

Finalidad:	Apoyar en el diseño de indicadores estratégicos y de gestión que midan objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y de los Programas presupuestarios municipales (de estructura programática).

Identificador

Pilar Temático / Eje Transversal:	Se anotará el nombre del pilar o eje transversal de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal.
Tema de Desarrollo:	Se anotará el tema de desarrollo conforme al catálogo vigente.
Programa Presupuestario:	Incluye código y nombre de acuerdo a la Estructura Programática Municipal vigente.
Proyecto Presupuestario:	Se anotará el nombre y código del Proyecto que corresponda, de conformidad a la Estructura Programática Municipal.
Objetivo del Programa Presupuestario:	Se anotará el objetivo del programa presupuestario que corresponda, de conformidad con la Estructura Programática Municipal vigente.
Dependencia General:	Incluye código y nombre de acuerdo al Catálogo de Dependencias Generales.
Dependencia Auxiliar	Incluye código y nombre de acuerdo al Catálogo de Dependencias Auxiliares.

ESTRUCTURA DEL INDICADOR:

Nombre del indicador:	Se registrara el nombre del indicador en forma breve.
Fórmula de cálculo:	Se anotará el procedimiento matemático para obtener el valor (índice, tasa, porcentaje numérico, etc.) del indicador. En caso de emplear siglas es necesario incluir su especificación.
Interpretación:	Se describirán los o el significado del valor que arroja el indicador y el criterio usado para su interpretación.
Dimensión que atiende:	Se especificará el alcance de eficiencia, eficacia, calidad o economía que se debe evaluar con el indicador. Un indicador sólo evalúa una dimensión.
Frecuencia de Medición:	Se identificará la frecuencia (mensual, trimestral, semestral y anual), con que se miden las variables que permite el cálculo del indicador. Con base en este periodo, se mantendrá actualizada la información para los informes de evaluación del Programa presupuestario.
Factor de comparación:	Se registrará en forma numérica la descripción del factor de comparación.
Tipo de indicador.	Se anotará el tipo de indicador que se está diseñando, de acuerdo a sus características (estratégico o de gestión).
Descripción del factor de comparación:	Se registrará en forma breve, la descripción del dato oficial (nacional, internacional, estatal o municipal), con el que se compara el resultado obtenido. Preferentemente fuentes oficiales (INEGI, CONAPO, IGECEM, COESPO, etc.).

Calendarización de los Indicadores:

	Se anotará la distribución numérica de las variables que se comprometen para el ejercicio anual (puede ser mensual, trimestral, semestral o anual).
Variables del indicador:	Se identificará el nombre de las variables con las que se calculara el indicador.
Unidad de Medida:	Es la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador.
Tipo de operación:	Indica si el valor de las variables es constante, sumable, no sumable, promedio o valor actual.

Trimestre	Se anotará el valor que se pretende alcanzar para cada periodo de medición.
Meta anual:	Se anotarán los valores que se espera registren las variables y el indicador, para el cierre del ejercicio fiscal, de acuerdo a la unidad de medida determinada.
Resultado esperado:	Se anota el valor de la meta del indicador, como resultado de la aplicación de la fórmula.
Descripción de la meta anual:	Se menciona cualitativamente el logro de la meta que se espera alcanzar en el año.
Medios de verificación:	Se anotarán las fuentes de información que se utilizarán para medir los resultados de los indicadores.
Metas físicas relacionadas y avance:	Se describen las metas asociadas con el proyecto evaluado por el indicador.
Elaboró:	Deberá anotarse al responsable de la elaboración del llenado del formato.
Validó:	Deberá validarse por el titular de la unidad ejecutora responsable.

Presupuesto basado en Resultados Municipal

Instructivo

Matriz de Indicadores para Resultados por Programa Presupuestario

Finalidad:	Facilitar el proceso de evaluación de los resultados o impactos de los objetivos por Programa presupuestario, de forma resumida, sencilla y armónica; además de incorporar indicadores que miden los objetivos y resultados esperados.

Identificador

Programa:	De acuerdo a la Estructura Programática vigente.
Objetivo del programa presupuestario:	Es el propósito del programa, la visualización concreta que articulará a conseguir el Objetivo del Pilar o Eje Transversal.
Dependencia General o Auxiliar:	Incluye código y nombre de acuerdo al Catálogo de Dependencias Generales y Auxiliares.
Pilar temático o Eje transversal:	Se anotara el nombre del Pilar o Eje de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal vigente.
Tema de desarrollo:	Se asociará el tema del propio catálogo del Plan de Desarrollo Municipal vigente.

Contenido

Objetivo o resumen narrativo:	Corresponde a los logros previstos para solucionar una necesidad o problemática, así como aprovechar las oportunidades de mejora y potenciar el valor público que podría recibir una población objetivo o área de enfoque.
Nombre:	Se registrará el nombre del indicador.
Fórmula:	Se anotará el procedimiento matemático para obtener el valor (índice, tasa, porcentaje numérico, etc.) del indicador. En caso de emplear siglas es necesario incluir su especificación.
Frecuencia:	Frecuencia de aplicación para monitoreo, puede ser un periodo mensual, trimestral, anual o cualquier otro, durante el cual se calcula el indicador.
Medio de verificación:	Menciona las fuentes de información utilizadas para obtener los datos que permitan realizar el cálculo y medición de los indicadores, al tiempo que permite verificar el cumplimiento de metas. Pueden ser estadísticas, encuestas, revisiones, auditorías, registros o material publicado, entre otros, y son un instrumento de transparencia y rendición de cuentas.
Supuestos:	Se indican de los factores externos que no son controlables por las instancias responsables del programa presupuestario, cuya ocurrencia es necesaria para el cumplimiento de objetivos del programa.
Fin:	Representa la contribución que el programa espera tener sobre algún aspecto concreto del objetivo. ¿Cuál es la condición a la que se pretende acceder o contribuir en el mediano o largo plazo?
Propósito	Describe la consecuencia directa del programa sobre una situación, necesidad o problema específico. En este apartado se deberá precisar la población objetivo que se busca atender con el programa. ¿Cuál es el impacto que se espera lograr en el corto plazo?
Componentes:	Describe los bienes y/o servicios que deberán ser entregados, a través del programa. ¿Qué bienes y servicio serán producidos?
Actividades:	Describe los procesos de gestión en donde se movilizan y aplican los recursos financieros, humanos y materiales, para producir y entregar cada uno de los bienes y servicios. ¿Cómo se va hacer para producir esos bienes y servicios?

Presupuesto basado en Resultados Municipal

Instructivo

Ficha de Seguimiento de los indicadores por programa.

Finalidad	Evaluar el avance, cumplimiento o comportamiento trimestral de las principales variables que concretizan los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Municipal.

Encabezado

Estratégico:	Corresponde si el indicador es de tipo estratégico.
Gestión:	Corresponde si el indicador es de tipo de gestión.

Identificador

Pilar Temático / Eje Transversal:	Se anotará el nombre del Pilar o Eje Transversal de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal.
Tema de Desarrollo:	Se anotará el tema de desarrollo conforme al catálogo vigente.
Programa Presupuestario:	Incluye código y nombre de acuerdo a la Estructura Programática Municipal vigente.
Proyecto Presupuestario:	Se anotará el nombre y código del Proyecto que corresponda, de conformidad en la Estructura Programática Municipal.
Objetivo del Programa Presupuestario:	Se anotará el objetivo del Programa presupuestario que corresponda, de conformidad con la Estructura Programática Municipal vigente.
Dependencia General:	Incluye código y nombre de acuerdo al Catálogo de Dependencias Generales.
Dependencia Auxiliar	Incluye código y nombre de acuerdo al Catálogo de Dependencias Auxiliares.

Descripción del indicador

Nombre del indicador:	Se registrará el nombre del indicador en forma breve.
Fórmula de cálculo:	Se anotará el procedimiento matemático para obtener el valor (índice, tasa, porcentaje numérico, etc.) del indicador. En caso de emplear siglas es necesario incluir su especificación.
Interpretación:	Se describirán los o el significado del valor que arroja el indicador y el criterio usado para su interpretación.
Dimensión que atiende:	Se especificará el alcance de eficiencia, eficacia, calidad o economía que se debe evaluar con el indicador. Un indicador sólo evalúa una dimensión.
Frecuencia de Medición:	Se identificará la frecuencia (mensual, trimestral, semestral y anual), con que se miden las variables que permite el cálculo del indicador. Con base en este periodo, se mantendrá actualizada la información para los informes de evaluación del programa.
Descripción del factor de comparación:	Deberá identificar de forma breve contra que dato oficial internacional, nacional, estatal o municipal se compara (INEGI, CONAPO, IGECEM, COESPO, FMI, BM, OMS, etc.).
Ámbito Geográfico:	Deberá seleccionarse del catálogo de ámbitos geográficos vigentes.
Cobertura:	Describe específicamente al grupo de beneficiarios de la actividad que se verá favorecida o impactada por el programa presupuestario.

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL TRIMESTRE

Variables:	Se identificará una expresión que determine poblaciones objetivo o universos con los que se calculará el indicador.
Unidad de Medida:	Se anotará la magnitud convencional para valorar y comparar cuantitativamente conforme al catálogo vigente.
Operación:	Indicar si el valor de las variables es constante, sumable, no sumable, promedio o último trimestre.
Meta anual Variables:	Se anotarán los valores que se espera registren las variables y el indicador, para el cierre del ejercicio fiscal, de acuerdo a la unidad de medida determinada.
Avance trimestral Programado:	Se reflejarán los datos calendarizados.
Avance trimestral Alcanzado:	Se indicará numéricamente el resultado logrado.
Avance acumulado programado:	Se anotará el dato acumulado programado.
Avance acumulado alcanzado:	Se indicará la cifra acumulada en los trimestres.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

a) Cuentan con unidad de medida.

b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.

c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
SI	4	• Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación

En las fichas técnicas de los indicadores del ejercicio fiscal 2017, es posible identificar la existencia de un campo específico para la unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño.

En relación a su factibilidad de cumplimiento en función de tiempo, es preciso afirmar que es muy factible su cumplimiento, no exactamente como se especifica en la meta, pero si dentro del plazo anual para cumplimiento, ya que esto no depende del programa si no del comportamiento de la sociedad, misma que derivado de encontrarse en zona mayormente rural, aunado a que sus localidades se encuentran alejadas de la cabecera municipal, no se tiene gran cantidad de denuncias, lo cual se contrarresta con la difusión de números de emergencia y platicas en instituciones educativas donde se fomenta la denuncia ciudadana, haciendo visible y palpable que la seguridad pública trabaja para la prevención de delitos y cada vez se encuentra más cercana a la gente.

Cabe mencionar que la información que se utiliza para establecer las metas está basada en la MIR, tal y como lo solicitan los documentos normativos como el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha 28 de octubre de 2016.

LOGO H. AYUNTAMIENTO

FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2017

PILAR DE DESARROLLO/EJE TRANSVERSAL:
TEMA DE DESARROLLO:
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
PROYECTO:
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
DEPENDENCIA GENERAL:
DEPENDENCIA AUXILIAR:

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:
FÓRMULA DE CÁLCULO:
INTERPRETACIÓN:
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:
FACTOR DE COMPARACIÓN:
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:
TIPO DE INDICADOR:

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
A							
B							
		RESULTADO ESPERADO:					

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

METAS DE ACCIONES DEL PROGRAMA ANUAL RELACIONADAS:

Elaboró

Validó

LOGO H. AYUNTAMIENTO LOGO ORGANISMO

FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2017
DE GESTIÓN O ESTRATEGICO

PILAR TEMATICO / EJE TRANSVERSAL:
TEMA DE DESARROLLO:
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
PROYECTO PRESUPUESTARIO:
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
DEPENDENCIA GENERAL:
DEPENDENCIA AUXILIAR:

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:
FÓRMULA DE CALCULO:
INTERPRETACIÓN:
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:
AMBITO GEOGRAFICO:
COBERTURA:

FRECUENCIA DE MEDICIÓN:

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL "X" TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

META ANUAL	"X" TRIMESTRE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROG	ALC	EF%	SEMÁFORO	PROG	ALC	EF%	SEMÁFORO

DESCRIPCION DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

DEPENDENCIA GENERAL O AUXILIAR:

Elaboro Vo. Bo.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

a) Oficiales o institucionales.
b) Con un nombre que permita identificarlos.
c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
SI	2	• Del 50% al 69% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Justificación

Los medios de verificación constituyen un elemento importante en la rendición de cuentas, por lo que después de un análisis a los medios de verificación se puede observar que son oficiales o institucionales, que permiten reproducir un cálculo del indicador y algunos cuentan con un nombre específico que permite identificarlos, pero alguno no, logrando identificar que un área de mejora se puede realizar en los medios de verificación, ya que en la MIR analizada en tres de las actividades, así como en los tres componentes los medios de verificación son señalados como "registros administrativos" lo que no señala claramente un nombre que permita identificarlos.

Respecto al cuarto punto, derivado de la naturaleza de las acciones o actividades, en ocasiones no se consideran públicas o accesibles a cualquier persona, sin embargo cuando son solicitados por medios como ipomex, entre otros, se proporciona la información solicitada, a reserva de no ser considerada confidencial.

1. Sistema integral de personal instaurado	Tasa de variación de los servidores públicos municipales en funciones.	((Servidores públicos en funciones en el semestre actual/Servidores públicos en funciones en el semestre anterior)-1) *100	Semestral Gestión	Registros Administrativos	La normatividad induce a las autoridades municipales a implantar controles administrativos en materia de derechos humanos.
2. Programa de Adquisiciones y distribución de bienes y servicios implementado.	Tasa de variación en el gasto por concepto de adquisiciones, bienes y servicios.	((Monto por concepto de adquisiciones+ Monto por suministro de gasolina + Monto por pago de servicios consumidos del semestre actual/ Monto por concepto de adquisiciones+ Monto por suministro de gasolina + Monto por pago de servicios consumidos del semestre anterior)-1) *100	Semestral Gestión	Estado Comparativo de Egresos	La normatividad en materia de contratación y adquisiciones incluye obligatoriedad para los municipios.
3. Programa de preservación del patrimonio del ayuntamiento implementado	Tasa de variación en el registro de bienes patrimoniales.	((Suma del patrimonio registrado en el inventario municipal en el semestre actual/ Suma del patrimonio registrado en el inventario municipal en el semestre anterior)-1) *100	Semestral Gestión	Inventarios actualizados	La normatividad en materia de control patrimonial incluye obligatoriedad para los municipios.
Actividades					
1.1. Detección y determinación de incidencias a los registros de puntualidad y asistencia	Tasa de variación en las incidencias determinadas por concepto de los registros de puntualidad y asistencia	((Incidencias determinadas por concepto de los registros de puntualidad y asistencia en el mes actual/ Incidencias determinadas por concepto de los registros de puntualidad y asistencia en el mes anterior)-1*100	Mensual Gestión	Registros Administrativos	La normatividad administrativa marca los controles de puntualidad y asistencia que debe seguir el ayuntamiento.
1.2. Actualización de los movimientos de altas y bajas de los servidores públicos.	Porcentaje de movimientos de personal	(Movimientos de altas y bajas efectuados/Movimientos de altas y bajas en proceso) *100	Semestral Gestión	Registros Administrativos	La normatividad administrativa en materia de recursos humanos marca el procedimiento de alta y baja para el personal.
2.1. Ejecución del Programa Anual de Adquisiciones	Porcentaje en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones	(Monto por concepto de adquisiciones ejercido/Monto por concepto de adquisiciones programadas) *100	Trimestral Gestión	Listas de asistencia de los servidores públicos coordinados.	La normatividad en materia de contratación parca el procedimiento para determinar la planeación de adquisiciones.
2.2. Distribución de insumos a las áreas administrativas para la prestación y otorgamiento de bienes y servicios.	Tasa de variación en la distribución de insumos a las áreas administrativas para la prestación y otorgamiento de bienes y servicios	(Erogaciones por concepto de insumos a las áreas administrativas para la prestación y otorgamiento de bienes y servicios en el trimestre actual/Erogaciones por concepto de insumos a las áreas administrativas para la prestación y otorgamiento de bienes y servicios en el trimestre anterior)-1) *100	Trimestral Gestión	Registros Administrativos	La normatividad en materia administrativa estandariza los procesos de control sobre los bienes y servicios contratados.
3.1 Integración del registro de bienes muebles e inmuebles.	Porcentaje de bienes muebles e inmuebles inventariados	(Bienes muebles e inmuebles registrados en el inventario del municipio/ Bienes muebles e inmuebles en proceso de registro en el inventario del municipio) *100	Trimestral Gestión	Inventario	La normatividad en materia de control patrimonial establece los requerimientos para la correcta integración de bienes muebles e inmuebles.
3.2. Verificación física y control de inventarios	Porcentaje de verificación y control al inventario patrimonial municipal	(Verificaciones físicas al inventario patrimonial municipal realizadas/Verificaciones físicas al inventario patrimonial municipal programadas) *100	Trimestral Gestión	Reportes de Verificación	La normatividad administrativa obliga a la autoridad municipal al correcto cuidado de los bienes muebles e inmuebles a través de las revisiones físicas de inventario.

Programa presupuestario: Seguridad pública.

Objetivo del programa presupuestario: Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.

Dependencia General: QOO Seguridad Pública y tránsito.

Pilar temático o Eje transversal: Sociedad protegida.

Tema de desarrollo: Seguridad pública.

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin					
Contribuir a la disminución de la delincuencia mediante acciones de seguridad pública.	Tasa de variación en la disminución de los actos delictivos	((Disminución de los actos delictivos en el año actual/Disminución de los actos delictivos en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Índices de delincuencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	N/A
Propósito					
La población se beneficia con la disminución de la inseguridad pública.	Tasa de variación en la disminución de denuncias públicas	((Disminución de denuncias públicas en el año actual/Disminución de denuncias públicas en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Índices de delincuencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	La ciudanía requiere de la intervención de la autoridad municipal en la prestación del servicio de seguridad pública.

Componentes					
1. Suficiencia de la estructura policial gestionada.	Tasa de variación en el número de policías por cada mil habitantes	((Policías por cada mil habitantes en el municipio en el semestre actual/Policías por cada mil habitantes en el municipio en el semestre anterior)-1) *100	Semestral Gestión	Registros Administrativos.	La ciudadanía requiere de un cuerpo policiaco suficiente que garantice índices de seguridad en todas las comunidades del territorio.
2. Presencia delictiva situada en el entorno social	Porcentaje de la presencia delictiva en el entorno colonia o comunidad.	(Personas que han sido víctimas de un delito en su entorno colonia o comunidad/Total de la población municipal) *100	Semestral Gestión	Registros Administrativos.	La ciudanía colabora con su denuncia para facilitar la integración de estadísticas delictivas.
3. Cumplimiento de las normas viales por la población obtenidas.	Tasa de variación en el número de faltas viales	((Faltas viales en el semestre actual/Faltas viales del semestre anterior)-1) *100	Semestral Gestión	Registro de Faltas Viales.	La ciudanía respeta la normatividad vial lo que facilita la interacción entre peatones y automovilistas.
Actividades					
1.1. Cumplimiento de los lineamientos de seguridad pública por partes de las fuerzas policiacas.	Porcentaje en el cumplimiento de lineamientos de seguridad pública.	(Lineamientos de seguridad pública cumplidos/Total de Lineamientos de Seguridad Pública) *100	Trimestral Gestión	Registros Administrativos.	La ciudadanía requiere de elementos policiacos que ejerzan su labor en pleno apego a la normatividad correspondiente.
1.2. Capacitación a las fuerzas policiacas para disuadir la comisión de delitos.	Porcentaje en la capacitación a las fuerzas policiacas.	(Capacitación de las fuerzas policiacas realizada/Capacitación de las fuerzas policiacas programada) *100	Trimestral Gestión	Constancias de Capacitación.	Autoridades de otros órdenes de gobierno colaboran con la autoridad municipal en la capacitación de sus cuerpos policiacos.
1.3. Equipamiento de seguridad pública para las fuerzas policiacas.	Porcentaje de variación en el equipamiento de seguridad pública	(Número de Policías con Equipo adecuado/Total de integrantes del cuerpo policiaco) *100	Trimestral Gestión	Inventario del equipo de seguridad pública	La ciudanía requiere de elementos policiacos que ejerzan su función con el adecuado equipamiento.
2.1. Recuperación de espacios públicos controlados por grupos antisociales.	Porcentaje de recuperación de espacios públicos, controlados por grupos antisociales.	(Recuperación de espacios públicos controlados por grupos antisociales/Total de espacios públicos controlados por grupos antisociales) *100	Trimestral Gestión	Reportes de seguridad pública.	La ciudadanía requiere de la intervención de la autoridad municipal para la segura convivencia en espacios públicos y recreativos.
2.2. Adecuación de la infraestructura de las calles que genera inseguridad.	Porcentaje de calles con adecuada infraestructura.	(Adecuación de la infraestructura de las calles que favorecen la inseguridad/Total de calles identificadas que favorecen la inseguridad) *100	Trimestral Gestión	Registros Administrativos.	La ciudadanía requiere de la intervención de la autoridad municipal para contar con calles que ofrezcan seguridad pública.
3.1. Señalamientos viales para la circulación peatonal y vehicular.	Porcentaje en los Señalamientos viales para la circulación peatonal y vehicular.	(Señalamientos viales colocados para la circulación peatonal y vehicular/Señalamientos viales programados a colocar para la circulación peatonal y vehicular) *100	Trimestral Gestión	Inventario de señalamientos.	La civilizada convivencia peatonal requiere de la oportuna y suficiente instalación de señalamientos viales por aparte de la autoridad municipal.
3.2. Conocimiento de las normas viales por parte de la población.	Porcentaje en los niveles de conocimiento de las normas viales.	(Boletines informativos de las normas viales distribuidos/Boletines informativos de las normas viales programados) *100	Trimestral Gestión	Registros Administrativos.	El ciudadano requiere de una adecuada divulgación de la normatividad vial para no incurrir en faltas.
3.3. Infracciones por el incumplimiento de normas viales por parte de la población.	Porcentaje en las Infracciones por el incumplimiento de normas viales.	(Normas viales detectadas en incumplimiento o violación por parte de la población/Normas viales) *100	Trimestral Gestión	Registro de Infracciones.	El ciudadano se responsabiliza de las infracciones a las que se hace acreedor.

Programa presupuestario: Protección civil.

Objetivo del programa presupuestario: Engloba los proyectos que integran acciones dirigidas a la protección de la vida e integridad física de las personas, a través de la capacitación y organización de la sociedad, para evitar y reducir los daños por accidentes, siniestros, desastres y catástrofes y fomentar la cultura de autoprotección, prevención y solidaridad en las tareas de auxilio entre la población y proteger la infraestructura urbana básica y el medio ambiente.

Dependencia General: QOO Seguridad Pública y tránsito.

Pilar temático o Eje transversal: Sociedad protegida.

Tema de desarrollo: Protección civil.

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin					
Contribuir a la cultura de la protección civil mediante la prevención ante la ocurrencia de fenómenos antropogénicos y propios de la naturaleza.	Tasa de variación en la realización de eventos de promoción de la cultura de protección civil	((Eventos de promoción de la cultura de protección civil realizados en el año actual/eventos de promoción de la cultura de protección civil realizados en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Promocionales, talleres, pláticas y simulacros de evacuación ante fenómenos perturbadores.	N/A
Propósito					
Los ciudadanos del municipio promueven y organizan actividades en materia de protección civil para enfrentar la ocurrencia de fenómenos perturbadores.	Tasa de variación en la conformación de brigadas de protección civil	((Brigadas de protección civil conformadas en el año actual/ Brigadas de protección civil conformadas en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Registros Administrativos.	La ciudadanía requiere del apoyo de la autoridad municipal para contar con los elementos necesarios para reacciona ante la ocurrencia de hechos perturbadores.
Componentes					

Ingresa tu búsqueda

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Infoem | Solicitud de Información | Solicitud de Derechos ARCO | Sujetos Obligados | Pleno | Estadísticas | Publicaciones | Aviso de Privacidad | Ipomex

Presenta aquí tu solicitud de información

SAIMEX
Sistema de Acceso a la Información Mexiquense

Ejerce tus derechos ARCO

SARCOEM
Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México

Consulta aqui la información pública

ipomex
Información Pública de Oficio Mexiquense

Ingresa a Plataforma Nacional

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Centro de atención telefónica

CAT Infoem
01800 821 04 41

Sistema de registro de denuncias

Registro de Denuncias

AGENDA OFICIAL 2017

Diciembre 2017

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa
26	27	28	29	30	1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31	1	2	3	4	5	6

- Sesiones de Pleno
- Comité de Transparencia
- Comité de Adquisiciones
- Comisión de Administración

Agenda Anual

Javier Martínez Cruz, Coordinador de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT

Javier Martínez Cruz, integrante del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), fue electo como Coordinador de la Comisión...

Mas información

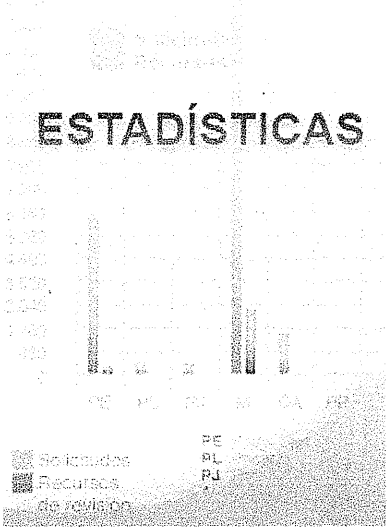

DIRECTORIO DE SUJETOS OBLIGADOS

Poder Ejecutivo | Poder Legislativo | Poder Judicial | Municipios | Órganos autónomos

Formatos
de Solicitud

Tablas
De Aplicabilidad

Lineamientos
de Clasificación
Interoperabilidad Electrónica

En cumplimiento a
la Ley de Disciplina
Financiera

En cumplimiento al art. 79
de la ley general de
contabilidad gubernamental

Índices de
Información
Clasificada

Recursos
de Revisión
Versión Pública

INFOEM MIEMBRO DE:

Asociación Latinoamericana de Archivos
La comunidad archivística de Iberoamérica

ICDPPC
International Conference of Data Protection & Privacy Commissioners

Sistema Nacional de Transparencia

RED IBEROAMERICANA DE PROTECCIÓN DE DATOS

ICA
International Council on Archives
Conseil International des Archives

Foro Internacional de Protección de Datos y A...

Tablón de Anuncios: 10 / 13

Marco Normativo

Notificación por Estrado

Programas Académicos

Manual de la Transparencia

Transparencia

Agenda Informativa

Bibliotecas

Bienvenido: JOSE CARMEN SALGADO CONTRERAS

Inicio Salir [JOSUI]

Tablero de Seguimiento de Solicitudes

Solicitudes de Información Recursos de Revisión

Filtrar Solicitudes

Año: 2017

Fecha de recepción: del: al:

Folio: del: al:

Entidad Federativa:

Municipio: ----Todos----

Tipo de Solicitud: ----- Todos -----

Tipo de Acceso: ----- Todos -----

Semáforo:

Limpiar Formulario Filtrar Solicitudes Quitar Filtro

Mostrando 1 al 20 de 24 registros

Páginas 2 Ir

Tipo de Acceso	Folio de la Solicitud	Sujeto Obligado	Tipo de Solicitud	Fecha de Recepción	DT	DR	DA	Estado Actual	Semáforo	Fecha de Respuesta	Detalle del seguimiento	Aviso
	00024/JOSERIN/IP/2017	Ayuntamiento de San José del Rincón	**Solicitud de Información Pública**	**23/11/2017**	**7**	**8**	**0**	Turno a Servidor Público Habilitado				
	00023/JOSERIN/IP/2017	Ayuntamiento de San José del Rincón	**Solicitud de Información Pública**	**06/11/2017**	**0**	**0**	**15**	Respuesta a la Solicitud Notificada		**28/11/2017**		
	00022/JOSERIN/IP/2017	Ayuntamiento de San José del Rincón	**Solicitud de Información Pública**	**06/10/2017**	**0**	**0**	**14**	Concluido		**26/10/2017**		
	00021/JOSERIN/IP/2017	Ayuntamiento de San José del Rincón	**Solicitud de Información Pública**	**06/10/2017**	**0**	**0**	**12**	Concluido		**24/10/2017**		
	00020/JOSERIN/IP/2017	Ayuntamiento de San José del Rincón	**Solicitud de Información Pública**	**14/09/2017**	**0**	**0**	**14**	Concluido		**05/10/2017**		
	00019/JOSERIN/IP/2017	Ayuntamiento de San José del Rincón	**Solicitud de Información Pública**	**31/07/2017**	**0**	**0**	**13**	Concluido		**17/08/2017**		
	00018/JOSERIN/IP/2017	Ayuntamiento de San José del Rincón	**Solicitud de Información Pública**	**16/06/2017**	**0**	**0**	**5**	Concluido		**23/06/2017**		
	00017/JOSERIN/IP/2017	Ayuntamiento de San José del Rincón	**Solicitud de Información Pública**	**14/06/2017**	**0**	**0**	**15**	Concluido		**05/07/2017**		
	00016/JOSERIN/IP/2017	Ayuntamiento de San José del Rincón	**Solicitud de Información Pública**	**02/06/2017**	**0**	**0**	**15**	Concluido		**23/06/2017**		
F	00015/JOSERIN/IP/2017	Ayuntamiento de San José del Rincón	**Solicitud de Información Pública**	**01/06/2017**	**0**	**0**	**19**	Concluido		**28/06/2017**		
	00014/JOSERIN/IP/2017	Ayuntamiento de San José del Rincón	**Solicitud de Información Pública**	**26/05/2017**	**0**	**0**	**11**	Concluido		**12/06/2017**		
F	00013/JOSERIN/IP/2017	Ayuntamiento de San José del Rincón	**Solicitud de Información Pública**	**25/05/2017**	**0**	**0**	**24**	Concluido		**28/06/2017**		
F	00012/JOSERIN/IP/2017	Ayuntamiento de San José del Rincón	**Solicitud de Información Pública**	**25/05/2017**	**0**	**0**	**24**	Concluido		**28/06/2017**		
	00011/JOSERIN/IP/2017	Ayuntamiento de San José del Rincón	**Solicitud de Información Pública**	**25/05/2017**	**0**	**0**	**15**	Concluido		**15/06/2017**		
	00010/JOSERIN/IP/2017	Ayuntamiento de San José del Rincón	**Solicitud de Información Pública**	**18/05/2017**	**0**	**0**	**10**	Concluido		**01/06/2017**		
F	00009/JOSERIN/IP/2017	Ayuntamiento de San José del Rincón	**Solicitud de Información Pública**	**15/05/2017**	**0**	**0**	**11**	Concluido		**30/05/2017**		
	00008/JOSERIN/IP/2017	Ayuntamiento de San José del Rincón	**Solicitud de Información Pública**	**15/05/2017**	**0**	**0**	**13**	Concluido		**01/06/2017**		
	00007/JOSERIN/IP/2017	Ayuntamiento de San José del Rincón	**Solicitud de Información Pública**	**11/05/2017**	**0**	**0**	**10**	Concluido		**25/05/2017**		
	00006/JOSERIN/IP/2017	Ayuntamiento de San José del Rincón	**Solicitud de Información Pública**	**04/05/2017**	**0**	**0**	**11**	**Alcance a la Entrega de Información del Recurso de Revisión**		**31/07/2017**		
	00005/JOSERIN/IP/2017	Ayuntamiento de San José del Rincón	**Solicitud de Información Pública**	**03/05/2017**	**0**	**0**	**5**	Concluido		**11/05/2017**		

25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.

b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.

c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
SI	2	• Dos de los conjuntos *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación* del programa tienen las características establecidas.

Justificación

Dando inicio al análisis de la lógica horizontal de la MIR por niveles de objetivos, se puede apreciar que el Fin y Propósito, tienen claro y definido su conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación* del programa.

En lo que refiere a componentes y actividades, en estos se puede apreciar en algunos de los medios de verificación la ausencia de un nombre específico o claro para poder identificar de una forma rápida el medio de verificación, así mismo como se hace referencia con antelación un componente y tres actividades no son necesarias o no aplican al tipo de zona rural del municipio, ya que este no cuenta con semaforización y por ende con faltas viales aplicables y colocación de señalamientos viales reglamentados.

Finalmente se puede observar la necesidad de adecuar la redacción de los nombres de los indicadores, ya que en algunos de los casos no existe congruencia o la fórmula de cálculo no está bien definida por lo que se puede considerar que no es factible su aplicación, esto se identificó en la formula del componente 2.

1. Sistema integral de personal instaurado	Tasa de variación de los servidores públicos municipales en funciones.	((Servidores públicos en funciones en el semestre actual/Servidores públicos en funciones en el semestre anterior)-1) *100	Semestral Gestión	Registros Administrativos	La normatividad induce a las autoridades municipales a implantar controles administrativos en materia de derechos humanos.
2. Programa de Adquisiciones y distribución de bienes y servicios implementado.	Tasa de variación en el gasto por concepto de adquisiciones, bienes y servicios.	((Monto por concepto de adquisiciones+ Monto por suministro de gasolina + Monto por pago de servicios consumidos del semestre actual/ Monto por concepto de adquisiciones+ Monto por suministro de gasolina + Monto por pago de servicios consumidos del semestre anterior)-1) *100	Semestral Gestión	Estado Comparativo de Egresos	La normatividad en materia de contratación y adquisiciones incluye obligatoriedad para los municipios.
3. Programa de preservación del patrimonio del ayuntamiento implementado	Tasa de variación en el registro de bienes patrimoniales.	((Suma del patrimonio registrado en el inventario municipal en el semestre actual/ Suma del patrimonio registrado en el inventario municipal en el semestre anterior)-1) *100	Semestral Gestión	Inventarios actualizados	La normatividad en materia de control patrimonial incluye obligatoriedad para los municipios.
Actividades					
1.1. Detección y determinación de incidencias a los registros de puntualidad y asistencia	Tasa de variación en las incidencias determinadas por concepto de los registros de puntualidad y asistencia	((Incidencias determinadas por concepto de los registros de puntualidad y asistencia en el mes actual/ Incidencias determinadas por concepto de los registros de puntualidad y asistencia en el mes anterior)-1*100	Mensual Gestión	Registros Administrativos	La normatividad administrativa marca los controles de puntualidad y asistencia que debe seguir el ayuntamiento.
1.2. Actualización de los movimientos de altas y bajas de los servidores públicos.	Porcentaje de movimientos de personal	(Movimientos de altas y bajas efectuados/Movimientos de altas y bajas en proceso) *100	Semestral Gestión	Registros Administrativos	La normatividad administrativa en materia de recursos humanos marca el procedimiento de alta y baja para el personal.
2.1. Ejecución del Programa Anual de Adquisiciones	Porcentaje en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones	(Monto por concepto de adquisiciones ejercido/Monto por concepto de adquisiciones programadas) *100	Trimestral Gestión	Listas de asistencia de los servidores públicos coordinados.	La normatividad en materia de contratación parca el procedimiento para determinar la planeación de adquisiciones.
2.2. Distribución de insumos a las áreas administrativas para la prestación y otorgamiento de bienes y servicios.	Tasa de variación en la distribución de insumos a las áreas administrativas para la prestación y otorgamiento de bienes y servicios	(Erogaciones por concepto de insumos a las áreas administrativas para la prestación y otorgamiento de bienes y servicios en el trimestre actual/Erogaciones por concepto de insumos a las áreas administrativas para la prestación y otorgamiento de bienes y servicios en el trimestre anterior)-1) *100	Trimestral Gestión	Registros Administrativos	La normatividad en materia administrativa estandariza los procesos de control sobre los bienes y servicios contratados.
3.1 Integración del registro de bienes muebles e inmuebles.	Porcentaje de bienes muebles e inmuebles inventariados	(Bienes muebles e inmuebles registrados en el inventario del municipio/ Bienes muebles e inmuebles en proceso de registro en el inventario del municipio) *100	Trimestral Gestión	Inventario	La normatividad en materia de control patrimonial establece los requerimientos para la correcta integración de bienes muebles e inmuebles.
3.2. Verificación física y control de inventarios	Porcentaje de verificación y control al inventario patrimonial municipal	(Verificaciones físicas al inventario patrimonial municipal realizadas/Verificaciones físicas al inventario patrimonial municipal programadas) *100	Trimestral Gestión	Reportes de Verificación	La normatividad administrativa obliga a la autoridad municipal al correcto cuidado de los bienes muebles e inmuebles a través de las revisiones físicas de inventario.

Programa presupuestario: Seguridad pública.

Objetivo del programa presupuestario: Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.

Dependencia General: QOO Seguridad Pública y tránsito.

Pilar temático o Eje transversal: Sociedad protegida.

Tema de desarrollo: Seguridad pública.

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin					
Contribuir a la disminución de la delincuencia mediante acciones de seguridad pública.	Tasa de variación en la disminución de los actos delictivos	((Disminución de los actos delictivos en el año actual/Disminución de los actos delictivos en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Índices de delincuencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	N/A
Propósito					
La población se beneficia con la disminución de la inseguridad pública.	Tasa de variación en la disminución de denuncias públicas	((Disminución de denuncias públicas en el año actual/Disminución de denuncias públicas en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Índices de delincuencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	La ciudanía requiere de la intervención de la autoridad municipal en la prestación del servicio de seguridad pública.

Componentes					
1. Suficiencia de la estructura policial gestionada.	Tasa de variación en el número de policías por cada mil habitantes	((Policías por cada mil habitantes en el municipio en el semestre actual/Policías por cada mil habitantes en el municipio en el semestre anterior)-1) *100	Semestral Gestión	Registros Administrativos.	La ciudadanía requiere de un cuerpo policiaco suficiente que garantice índices de seguridad en todas las comunidades del territorio.
2. Presencia delictiva situada en el entorno social	Porcentaje de la presencia delictiva en el entorno colonia o comunidad.	(Personas que han sido víctimas de un delito en su entorno colonia o comunidad/Total de la población municipal) *100	Semestral Gestión	Registros Administrativos.	La ciudanía colabora con su denuncia para facilitar la integración de estadísticas delictivas.
3. Cumplimiento de las normas viales por la población obtenidas.	Tasa de variación en el número de faltas viales	((Faltas viales en el semestre actual/Faltas viales del semestre anterior)-1) *100	Semestral Gestión	Registro de Faltas Viales.	La ciudanía respeta la normatividad vial lo que facilita la interacción entre peatones y automovilistas.
Actividades					
1.1. Cumplimiento de los lineamientos de seguridad pública por partes de las fuerzas policiacas.	Porcentaje en el cumplimiento de lineamientos de seguridad pública.	(Lineamientos de seguridad pública cumplidos/Total de Lineamientos de Seguridad Pública) *100	Trimestral Gestión	Registros Administrativos.	La ciudadanía requiere de elementos policiacos que ejerzan su labor en pleno apego a la normatividad correspondiente.
1.2. Capacitación a las fuerzas policiacas para disuadir la comisión de delitos.	Porcentaje en la capacitación a las fuerzas policiacas.	(Capacitación de las fuerzas policiacas realizada/Capacitación de las fuerzas policiacas programada) *100	Trimestral Gestión	Constancias de Capacitación.	Autoridades de otros órdenes de gobierno colaboran con la autoridad municipal en la capacitación de sus cuerpos policiacos.
1.3. Equipamiento de seguridad pública para las fuerzas policiacas.	Porcentaje de variación en el equipamiento de seguridad pública	(Número de Policías con Equipo adecuado/Total de integrantes del cuerpo policiaco) *100	Trimestral Gestión	Inventario del equipo de seguridad pública	La ciudanía requiere de elementos policiacos que ejerzan su función con el adecuado equipamiento.
2.1. Recuperación de espacios públicos controlados por grupos antisociales.	Porcentaje de recuperación de espacios públicos, controlados por grupos antisociales.	(Recuperación de espacios públicos controlados por grupos antisociales/Total de espacios públicos controlados por grupos antisociales) *100	Trimestral Gestión	Reportes de seguridad pública.	La ciudadanía requiere de la intervención de la autoridad municipal para la segura convivencia en espacios públicos y recreativos.
2.2. Adecuación de la infraestructura de las calles que genera inseguridad.	Porcentaje de calles con adecuada infraestructura.	(Adecuación de la infraestructura de las calles que favorecen la inseguridad/Total de calles identificadas que favorecen la inseguridad) *100	Trimestral Gestión	Registros Administrativos.	La ciudadanía requiere de la intervención de la autoridad municipal para contar con calles que ofrezcan seguridad pública.
3.1. Señalamientos viales para la circulación peatonal y vehicular.	Porcentaje en los Señalamientos viales para la circulación peatonal y vehicular.	(Señalamientos viales colocados para la circulación peatonal y vehicular/Señalamientos viales programados a colocar para la circulación peatonal y vehicular) *100	Trimestral Gestión	Inventario de señalamientos.	La civilizada convivencia peatonal requiere de la oportuna y suficiente instalación de señalamientos viales por aparte de la autoridad municipal.
3.2. Conocimiento de las normas viales por parte de la población.	Porcentaje en los niveles de conocimiento de las normas viales.	(Boletines informativos de las normas viales distribuidos/Boletines informativos de las normas viales programados) *100	Trimestral Gestión	Registros Administrativos.	El ciudadano requiere de una adecuada divulgación de la normatividad vial para no incurrir en faltas.
3.3. Infracciones por el incumplimiento de normas viales por parte de la población.	Porcentaje en las Infracciones por el incumplimiento de normas viales.	(Normas viales detectadas en incumplimiento o violación por parte de la población/Normas viales) *100	Trimestral Gestión	Registro de Infracciones.	El ciudadano se responsabiliza de las infracciones a las que se hace acreedor.

Programa presupuestario: Protección civil.

Objetivo del programa presupuestario: Engloba los proyectos que integran acciones dirigidas a la protección de la vida e integridad física de las personas, a través de la capacitación y organización de la sociedad, para evitar y reducir los daños por accidentes, siniestros, desastres y catástrofes y fomentar la cultura de autoprotección, prevención y solidaridad en las tareas de auxilio entre la población y proteger la infraestructura urbana básica y el medio ambiente.

Dependencia General: QOO Seguridad Pública y tránsito.

Pilar temático o Eje transversal: Sociedad protegida.

Tema de desarrollo: Protección civil.

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin					
Contribuir a la cultura de la protección civil mediante la prevención ante la ocurrencia de fenómenos antropogénicos y propios de la naturaleza.	Tasa de variación en la realización de eventos de promoción de la cultura de protección civil	((Eventos de promoción de la cultura de protección civil realizados en el año actual/eventos de promoción de la cultura de protección civil realizados en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Promocionales, talleres, pláticas y simulacros de evacuación ante fenómenos perturbadores.	N/A
Propósito					
Los ciudadanos del municipio promueven y organizan actividades en materia de protección civil para enfrentar la ocurrencia de fenómenos perturbadores.	Tasa de variación en la conformación de brigadas de protección civil	((Brigadas de protección civil conformadas en el año actual/ Brigadas de protección civil conformadas en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Registros Administrativos.	La ciudadanía requiere del apoyo de la autoridad municipal para contar con los elementos necesarios para reacciona ante la ocurrencia de hechos perturbadores.
Componentes					

Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Del análisis de la MIR del proyecto presupuestario "Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito", se sugiere realizar las siguientes modificaciones:

- ✓ **Fin**: en lo que refiere al Fin de la MIR, este es congruente en su lógica horizontal, solo que los medios de verificación indican "Índices de delincuencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana", siendo esta una corporación municipal, por lo que se sugiere que los medios de verificación sean; la incidencia delictiva registrada en el ministerio público ubicado en el municipio (denuncias), ya que como autoridad municipal no se tiene acceso a los índices manejados por la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- ✓ **Propósito**: como se hace referencia en el Fin, se sugiere que los medios de verificación sean modificados y se contemple la incidencia delictiva registrada en el ministerio público ubicado en el municipio (denuncias).
- ✓ **Componentes**: la Matriz de Indicadores refiere tres componentes, de los cuales solo los primeros dos son aplicables al nivel actual del municipio, ya que derivado de ser un municipio en su mayoría territorio de zona rural, no se cuenta con semáforos y por ende no se tiene un reglamento vial para policía municipal, dicha actividad de faltas viales es realizada por la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana. Por lo que se considera innecesario para el cumplimiento de los objetivos del programa a nivel municipio.

  En lo que concierne a los medios de verificación de los dos primeros componentes, se sugiere adecuar dichos medios y que estos sean más específicos para su fácil identificación, para el primer componente podría ser Registro o Plantilla de Policías Municipales y para el segundo componente atención de denuncias municipales o incidencia delictiva, lo anterior con la finalidad de hacer más claros los medios de verificación.
- ✓ **Actividades**: se observan en la matriz de indicadores 8 actividades de las cuales las últimas tres que corresponden a la numeración 3.1, 3.2 y 3.3, hacen referencia a Señalamientos Viales, conocimiento de normas viales e infracciones por el incumplimiento de normas viales, éstos no son aplicables a la seguridad pública municipal, ya que como se menciona con antelación este municipio no tiene semáforos, por lo que no son actividades que la policía municipal realice, resaltando que el municipio no cuenta con los lineamientos o reglamentos viales para llevar a cabo dichas acciones. Por lo que se sugiere sea excluidas de la MIR o en su defecto se pueda manejar como no aplicable al municipio.

1. Sistema integral de personal instaurado	Tasa de variación de los servidores públicos municipales en funciones.	((Servidores públicos en funciones en el semestre actual/Servidores públicos en funciones en el semestre anterior)-1) *100	Semestral Gestión	Registros Administrativos	La normatividad induce a las autoridades municipales a implantar controles administrativos en materia de derechos humanos.
2. Programa de Adquisiciones y distribución de bienes y servicios implementado.	Tasa de variación en el gasto por concepto de adquisiciones, bienes y servicios.	((Monto por concepto de adquisiciones+ Monto por suministro de gasolina + Monto por pago de servicios consumidos del semestre actual/ Monto por concepto de adquisiciones+ Monto por suministro de gasolina + Monto por pago de servicios consumidos del semestre anterior)-1) *100	Semestral Gestión	Estado Comparativo de Egresos	La normatividad en materia de contratación y adquisiciones incluye obligatoriedad para los municipios.
3. Programa de preservación del patrimonio del ayuntamiento implementado	Tasa de variación en el registro de bienes patrimoniales.	((Suma del patrimonio registrado en el inventario municipal en el semestre actual/ Suma del patrimonio registrado en el inventario municipal en el semestre anterior)-1) *100	Semestral Gestión	Inventarios actualizados	La normatividad en materia de control patrimonial incluye obligatoriedad para los municipios.
Actividades					
1.1. Detección y determinación de incidencias a los registros de puntualidad y asistencia	Tasa de variación en las incidencias determinadas por concepto de los registros de puntualidad y asistencia	((Incidencias determinadas por concepto de los registros de puntualidad y asistencia en el mes actual/ Incidencias determinadas por concepto de los registros de puntualidad y asistencia en el mes anterior)-1*100	Mensual Gestión	Registros Administrativos	La normatividad administrativa marca los controles de puntualidad y asistencia que debe seguir el ayuntamiento.
1.2. Actualización de los movimientos de altas y bajas de los servidores públicos.	Porcentaje de movimientos de personal	(Movimientos de altas y bajas efectuados/Movimientos de altas y bajas en proceso) *100	Semestral Gestión	Registros Administrativos	La normatividad administrativa en materia de recursos humanos marca el procedimiento de alta y baja para el personal.
2.1. Ejecución del Programa Anual de Adquisiciones	Porcentaje en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones	(Monto por concepto de adquisiciones ejercido/Monto por concepto de adquisiciones programadas) *100	Trimestral Gestión	Listas de asistencia de los servidores públicos coordinados.	La normatividad en materia de contratación parca el procedimiento para determinar la planeación de adquisiciones.
2.2. Distribución de insumos a las áreas administrativas para la prestación y otorgamiento de bienes y servicios.	Tasa de variación en la distribución de insumos a las áreas administrativas para la prestación y otorgamiento de bienes y servicios	(Erogaciones por concepto de insumos a las áreas administrativas para la prestación y otorgamiento de bienes y servicios en el trimestre actual/Erogaciones por concepto de insumos a las áreas administrativas para la prestación y otorgamiento de bienes y servicios en el trimestre anterior)**-1) *100**	Trimestral Gestión	Registros Administrativos	La normatividad en materia administrativa estandariza los procesos de control sobre los bienes y servicios contratados.
3.1 Integración del registro de bienes muebles e inmuebles.	Porcentaje de bienes muebles e inmuebles inventariados	(Bienes muebles e inmuebles registrados en el inventario del municipio/ Bienes muebles e inmuebles en proceso de registro en el inventario del municipio) *100	Trimestral Gestión	Inventario	La normatividad en materia de control patrimonial establece los requerimientos para la correcta integración de bienes muebles e inmuebles.
3.2. Verificación física y control de inventarios	Porcentaje de verificación y control al inventario patrimonial municipal	(Verificaciones físicas al inventario patrimonial municipal realizadas/Verificaciones físicas al inventario patrimonial municipal programadas) *100	Trimestral Gestión	Reportes de Verificación	La normatividad administrativa obliga a la autoridad municipal al correcto cuidado de los bienes muebles e inmuebles a través de las revisiones físicas de inventario.

Programa presupuestario: Seguridad pública.

Objetivo del programa presupuestario: Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.

Dependencia General: QOO Seguridad Pública y tránsito.

Pilar temático o Eje transversal: Sociedad protegida.

Tema de desarrollo: Seguridad pública.

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin					
Contribuir a la disminución de la delincuencia mediante acciones de seguridad pública.	Tasa de variación en la disminución de los actos delictivos	((Disminución de los actos delictivos en el año actual/Disminución de los actos delictivos en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Índices de delincuencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	N/A
Propósito					
La población se beneficia con la disminución de la inseguridad pública.	Tasa de variación en la disminución de denuncias públicas	((Disminución de denuncias públicas en el año actual/Disminución de denuncias públicas en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Índices de delincuencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	La ciudanía requiere de la intervención de la autoridad municipal en la prestación del servicio de seguridad pública.

Componentes					
1. Suficiencia de la estructura policial gestionada.	Tasa de variación en el número de policías por cada mil habitantes	((Policías por cada mil habitantes en el municipio en el semestre actual/Policías por cada mil habitantes en el municipio en el semestre anterior)-1) *100	Semestral Gestión	Registros Administrativos.	La ciudadanía requiere de un cuerpo policiaco suficiente que garantice índices de seguridad en todas las comunidades del territorio.
2. Presencia delictiva situada en el entorno social	Porcentaje de la presencia delictiva en el entorno colonia o comunidad.	(Personas que han sido víctimas de un delito en su entorno colonia o comunidad/Total de la población municipal) *100	Semestral Gestión	Registros Administrativos.	La ciudanía colabora con su denuncia para facilitar la integración de estadísticas delictivas.
3. Cumplimiento de las normas viales por la población obtenidas.	Tasa de variación en el número de faltas viales	((Faltas viales en el semestre actual/Faltas viales del semestre anterior)-1) *100	Semestral Gestión	Registro de Faltas Viales.	La ciudanía respeta la normatividad vial lo que facilita la interacción entre peatones y automovilistas.
Actividades					
1.1. Cumplimiento de los lineamientos de seguridad pública por partes de las fuerzas policiacas.	Porcentaje en el cumplimiento de lineamientos de seguridad pública.	(Lineamientos de seguridad pública cumplidos/Total de Lineamientos de Seguridad Pública) *100	Trimestral Gestión	Registros Administrativos.	La ciudadanía requiere de elementos policiacos que ejerzan su labor en pleno apego a la normatividad correspondiente.
1.2. Capacitación a las fuerzas policiacas para disuadir la comisión de delitos.	Porcentaje en la capacitación a las fuerzas policiacas.	(Capacitación de las fuerzas policiacas realizada/Capacitación de las fuerzas policiacas programada) *100	Trimestral Gestión	Constancias de Capacitación.	Autoridades de otros órdenes de gobierno colaboran con la autoridad municipal en la capacitación de sus cuerpos policiacos.
1.3. Equipamiento de seguridad pública para las fuerzas policiacas.	Porcentaje de variación en el equipamiento de seguridad pública	(Número de Policías con Equipo adecuado/Total de integrantes del cuerpo policiaco) *100	Trimestral Gestión	Inventario del equipo de seguridad pública	La ciudanía requiere de elementos policiacos que ejerzan su función con el adecuado equipamiento.
2.1. Recuperación de espacios públicos controlados por grupos antisociales.	Porcentaje de recuperación de espacios públicos, controlados por grupos antisociales.	(Recuperación de espacios públicos controlados por grupos antisociales/Total de espacios públicos controlados por grupos antisociales) *100	Trimestral Gestión	Reportes de seguridad pública.	La ciudadanía requiere de la intervención de la autoridad municipal para la segura convivencia en espacios públicos y recreativos.
2.2. Adecuación de la infraestructura de las calles que genera inseguridad.	Porcentaje de calles con adecuada infraestructura.	(Adecuación de la infraestructura de las calles que favorecen la inseguridad/Total de calles identificadas que favorecen la inseguridad) *100	Trimestral Gestión	Registros Administrativos.	La ciudadanía requiere de la intervención de la autoridad municipal para contar con calles que ofrezcan seguridad pública.
3.1. Señalamientos viales para la circulación peatonal y vehicular.	Porcentaje en los Señalamientos viales para la circulación peatonal y vehicular.	(Señalamientos viales colocados para la circulación peatonal y vehicular/Señalamientos viales programados a colocar para la circulación peatonal y vehicular) *100	Trimestral Gestión	Inventario de señalamientos.	La civilizada convivencia peatonal requiere de la oportuna y suficiente instalación de señalamientos viales por aparte de la autoridad municipal.
3.2. Conocimiento de las normas viales por parte de la población.	Porcentaje en los niveles de conocimiento de las normas viales.	(Boletines informativos de las normas viales distribuidos/Boletines informativos de las normas viales programados) *100	Trimestral Gestión	Registros Administrativos.	El ciudadano requiere de una adecuada divulgación de la normatividad vial para no incurrir en faltas.
3.3. Infracciones por el incumplimiento de normas viales por parte de la población.	Porcentaje en las Infracciones por el incumplimiento de normas viales.	(Normas viales detectadas en incumplimiento o violación por parte de la población/Normas viales) *100	Trimestral Gestión	Registro de Infracciones.	El ciudadano se responsabiliza de las infracciones a las que se hace acreedor.

Programa presupuestario: Protección civil.

Objetivo del programa presupuestario: Engloba los proyectos que integran acciones dirigidas a la protección de la vida e integridad física de las personas, a través de la capacitación y organización de la sociedad, para evitar y reducir los daños por accidentes, siniestros, desastres y catástrofes y fomentar la cultura de autoprotección, prevención y solidaridad en las tareas de auxilio entre la población y proteger la infraestructura urbana básica y el medio ambiente.

Dependencia General: QOO Seguridad Pública y tránsito.

Pilar temático o Eje transversal: Sociedad protegida.

Tema de desarrollo: Protección civil.

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin					
Contribuir a la cultura de la protección civil mediante la prevención ante la ocurrencia de fenómenos antropogénicos y propios de la naturaleza.	Tasa de variación en la realización de eventos de promoción de la cultura de protección civil	((Eventos de promoción de la cultura de protección civil realizados en el año actual/eventos de promoción de la cultura de protección civil realizados en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Promocionales, talleres, pláticas y simulacros de evacuación ante fenómenos perturbadores.	N/A
Propósito					
Los ciudadanos del municipio promueven y organizan actividades en materia de protección civil para enfrentar la ocurrencia de fenómenos perturbadores.	Tasa de variación en la conformación de brigadas de protección civil	((Brigadas de protección civil conformadas en el año actual/ Brigadas de protección civil conformadas en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Registros Administrativos.	La ciudadanía requiere del apoyo de la autoridad municipal para contar con los elementos necesarios para reacciona ante la ocurrencia de hechos perturbadores.
Componentes					

VI. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
SI	3	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.

Justificación

El Programa presupuestario engloba tres de los conceptos mencionados con anterioridad, todo ello considera el análisis sobre la inversión en materia de seguridad pública, ya que para el País es de vital importancia la mejora en todos los ámbitos involucrados en mantener la paz y la sana convivencia de las sociedades. De lo cual se han derivado diversas reformas a las leyes y procedimientos encaminados a mejorar la seguridad y prevención del delito. No omito mencionar que el presupuesto corresponde al proyecto evaluado del

año 2017 y ningún monto se otorga a la población, ya que seguridad pública no otorga apoyos monetarios directos a la población.

El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios, lo cual se encuentra reflejado en el Presupuesto Basado en Resultados 2017 y la Tesorería Municipal es la encargada del seguimiento y control de gasto.

El desglose del gasto del programa y criterios de clasificación se encuentran enunciados en el anexo 7, utilizando algunos de los capítulos citados en la pregunta, los cuales están plasmados en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2017.

ANEXO 7 GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

Capítulos de gasto	Partida		Concepto de Gasto	Total
1000: Servicios personales	1100	RENUMERACIONES AL PERSONAL DE CARÀCTER PERMANENTE	SUELDO BASE	6069331.92
	1200	RENUMERACIONES AL PERSONAL DE CARÀCTER TRANSITORIO		
	1300	RENUMERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	PRIMA VACACIONAL, PRIMA POR AÑOS DE SERVICIO, AGUINALDO Y GRATIFICACION	9435547.03
	1400	SEGURIDAD SOCIAL		
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÒMICAS	DESPENZA	1800
	1600	PREVISIONES		
	1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÙBLICOS		15506678.95
	Subtotal de Capítulo 1000			
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÒN, EMISIÒN DE DOCUMENTOS Y ARTIC		
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÒN Y COMERCIALIZACIÒN		
	2400	MATERIALES Y ARTÌCULOS DE CONSTRUCCIÒN Y REPARACIÒN		
	2500	PRODUCTOS QUÌMICOS, FARAMACÈUTICOS Y DE LABORATORIO		
	2600	COMBUSTIBLES,LUBRICANTES Y ADITIVOS	COMBUSTIBLE	2569469.85
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÒN Y ARTÍCULOS DEP	VESTUARIO Y UNIFORMES	358504
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA Y PRENDAS DE PROTECCION	177175
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		
	Subtotal de Capítulo 2000			3105148.85
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÀSICOS		
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÌFICOS, TÈCNICOS Y OTROS SERVICIOS	SERVICIOS PROFESIONALES	359564
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÒN, REPARACIÒN, MANTENIMIENTO Y CONSE	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	1299711.66
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÒN SOCIAL Y PUBLICIDAD		
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		
	3800	SERVICIOS OFICIALES		
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		
	Subtotal Capítulo 3000			1659275.66
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRASNFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÙBLICO		
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÙBLICO		
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
	4400	AYUDAS SOCIALES		
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES		
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÀLOGOS		
	4700	TRASNFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL		
	4800	DONATIVOS		
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÒN		
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO DE EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÈDICO Y DE LABORATORIO		
	5400	VEHÌCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	EQUIPO Y APARATOS PARA LA COMUNICACIÓN, TELECOMUNICACION Y RADIO TRANSMISION	45796.25
	5700	ACTIVOS BIOLÒGICOS		
	5800	BIENES INMUEBLES		
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES		
	subtotal 5000			45796.25
6000: Obras Públicas	6100	OBRA PÙBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÙBLICO		
	6200	OBRA PÙBLICA EN BIENES PROPIOS		
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO		
	subtotal 6000			0

Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir opción "No Aplica"

Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto				
Gastos en operación Directos				
Gastos en operación Indirectos				
Gastos en Mantenimiento				
Gastos en capital				
Gastos Unitarios				

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.

3000 SERVICIOS GENERALES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS. Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

6000 INVERSIÓN PÚBLICA. Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES. Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES. Agrupa el importe de los recursos federales y estatales para cubrir las participaciones en ingresos federales a Municipios provenientes de la recaudación federal, así como las asignaciones destinadas a los Municipios de acuerdo a los convenios de coordinación fiscal que celebre el Gobierno Federal con el Estado. Incluye las asignaciones a cubrir las aportaciones federales provenientes del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios a favor de los Municipios.

9000 DEUDA PÚBLICA. Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

De la estructura de codificación, se derivan los siguientes subcapítulos, partidas genéricas y partidas específicas:

1000 SERVICIOS PERSONALES

1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

1110 Dietas. Asignaciones para remuneraciones a los Diputados, Senadores, Asambleístas, Regidores y Síndicos.

1111 Dietas. Asignación para el pago de remuneraciones a los CC. Diputados de la H. Legislatura Local, y en el caso de los municipios a los integrantes del H. Ayuntamiento.

1120 Haberes. Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejercicio, fuerza aérea y armada nacionales.

1121 Haberes. Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejercicio, fuerza aérea y armada nacionales.

1130 Sueldos base al personal permanente.

Asignaciones para remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos.

1131 Sueldo base. Remuneración al servidor público de base o de confianza que preste sus servicios al Poder Ejecutivo del Estado. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con el Catálogo de Puestos del Gobierno Estatal y los tabuladores vigentes autorizados por la Secretaría, en el caso de los municipios se refiere a las remuneraciones al servidor público de base y no sindicalizado, que presta sus servicios en la Administración Pública Municipal, acorde con el marco jurídico.

1132 Otro sueldo magisterio. Remuneración que recibe el docente que cubre dos plazas, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo que fija el Esquema de Compatibilidad en Horario y Funciones de los Servidores Públicos de los Sectores Central y Auxiliar del Poder Ejecutivo.

1133 Hora clase. Sueldo base para docentes que laboran como profesores horas clase, con base en el convenio laboral correspondiente

1134 Carrera magisterial. Percepción para docentes cuando cumplen los requisitos establecidos para el ingreso y promoción de carrera magisterial.

1135 Carrera docente. Percepción para docentes de educación media superior y superior, cuando cumplen los requisitos establecidos para el ingreso y promoción de carrera docente.

1140 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero. Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal al Servicio Exterior Mexicano y de Servicios Especiales en el Extranjero, así como representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.

1141 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero. Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal que labora en representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.

1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

1210 Honorarios asimilables a salarios. Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.

1211 Honorarios asimilables al salario. Asignaciones destinadas para cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, para la realización de trabajos determinados que correspondan a la especialidad.

1220 Sueldos base al personal eventual. Remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en los entes públicos.

1221 Sueldo por Interinato. Sueldo del personal que sustituye temporalmente a servidores públicos de carácter permanente, con permiso para ausentarse de sus funciones de acuerdo a la normatividad vigente, así como el Sueldo para el personal que sustituye temporalmente a docentes por estado de gravidez, con licencia pre jubilatoria, becados o comisionados, o con permiso especial, de acuerdo a la normatividad establecida.

1222 Sueldos y salarios compactados al personal eventual. Sueldo que se otorga a profesionistas, técnicos, expertos o peritos contratados por obra o tiempo determinado, que invariablemente no podrá ser mayor a seis meses. No se podrá contratar personal bajo esta modalidad para realizar funciones administrativas, apoyo secretarial, chofer, mantenimiento general, limpieza y similares.

La remuneración que se pague por concepto de contrato por obra o tiempo determinado, no podrá exceder a lo estipulado para una labor similar establecida en el Catálogo de Puestos y en el tabulador de sueldo vigente.

1223 Becas para médicos residentes. Percepción económica que de acuerdo al Sistema nacional de residencias médicas se asigna para formar a médicos en alguna especialidad, mismos que deben cubrir con los requerimientos establecidos en la norma 090 SSA1 1994 (Norma oficial mexicana para la organización y funcionamiento de residencias médicas y desarrollo); esta formación especializada se llevara a cabo en instituciones públicas del sector salud, establecidas en el estado.

1230 Retribuciones por servicios de carácter social. Remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en los entes públicos.

1231 Compensación por servicio social. Compensación a estudiantes que presten su servicio social en las unidades ejecutoras. Se deberá considerar solamente por el periodo que la normatividad establece para este tipo de servicio.

1240 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje. Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.

1241 Compensación a representante. Asignación que se otorga a los representantes de las Juntas de Conciliación y Arbitraje del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje.

1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.

Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

1310 Primas por años de servicio efectivos prestados. Asignación adicional como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo a la legislación aplicable.

1431 SAR (Sistema de Ahorro para el Retiro).Aportación al Sistema de Ahorro para el Retiro de los servidores públicos sujetos a la ley del ISSSTE. En ningún caso podrá duplicarse la asignación de recursos en esta partida con la 1501 "Cuotas para Fondo de Retiro".

1440 Aportaciones para seguros. Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de vida, seguro de gastos médicos del personal a su servicio; así como, los seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, en los términos de la legislación vigente. Incluye las primas que corresponden al Gobierno Federal por concepto de seguro de vida del personal militar.

1441 Seguros y fianzas. Asignación para cubrir el importe de las primas de seguro de vida de los servidores públicos que por sus actividades lo ameritan

1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.

Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

1510 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo. Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a los entes públicos para la constitución del fondo de ahorro del personal civil, según acuerdos contractuales establecidos. Incluye cuotas para la constitución del fondo de ahorro, y cuotas para el fondo de trabajo del personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicana que corresponden al Gobierno Federal para la constitución de este fondo, en los términos de la Ley del ISSFAM.

1511 Cuotas para fondo de retiro. Asignación para cubrir las aportaciones al Fondo de Retiro.

1512 Seguro de separación individualizado. Aportación para el Sistema de Separación Individualizado para servidores públicos de enlace y apoyo técnico, mandos medios y superiores.

1520 Indemnizaciones. Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable; tales como: por accidente de trabajo, por despido, entre otros.

1521 Indemnización por accidentes de trabajo. Asignaciones para cubrir las prestaciones que correspondan conforme a la normatividad vigente, a los servidores públicos que hayan sufrido un accidente de trabajo.

1522 Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos. Pago de liquidaciones derivadas de laudos emitidos o sentencia dictada por autoridad competente, favorables a los servidores públicos, en función de los sueldos, salarios y/o prestaciones percibidas durante el litigio.

1530 Prestaciones y haberes de retiro. Erogaciones que los entes públicos realizan en beneficio de sus empleados por jubilaciones, haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de los pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al erario. Incluye compensaciones de retiro a favor del personal del Servicio Exterior Mexicano, en los términos de la Ley de la materia.

1531 Prima por jubilación. Prestación que se otorga a los servidores públicos que obtengan dictamen de pensión ante el ISSEMYM.

1540 Prestaciones contractuales. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los colectivos de trabajo.

1541 Becas para hijos de trabajadores sindicalizados. Beneficio que se otorga a los hijos de los servidores públicos sindicalizados con un alto aprovechamiento escolar.

1542 Días cívicos y económicos. Asignaciones adicionales a personal docente y de apoyo y asistencia a la educación en centros educativos, por días cívicos no disfrutados, así como las asignaciones adicionales a personal sindicalizado del SMSEM y del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios (SUTEYM) por días económicos no disfrutados.

1543 Gastos relacionados al magisterio. Asignación destinada a los servidores públicos docentes por su participación en actividades culturales en los centros escolares, por su participación en actividades de organización y para la adquisición y mantenimiento de vehículos para los supervisores escolares en apoyo de sus actividades. Incluye el bono de productividad destinado a servidores públicos docentes.

1544 Día del maestro y del servidor público. Gratificación que se otorga con motivo de la celebración del "Día del Maestro" y del servidor público general sindicalizado (SMSEM y SUTEYM).

1545 Estudios de postgrado. Asignación destinada a los servidores públicos docentes que realicen estudios de postgrado.

1546 Otros gastos derivados de convenio. Cantidad destinada a cubrir los compromisos establecidos en los convenios celebrados con las organizaciones sindicales, distintas a las señaladas en los apartados anteriores. Incluye el apoyo para prótesis y la despensa de fin de año.

1547 Asignaciones extraordinarias para servidores públicos sindicalizados. Prestación a servidores públicos según lo establecido en los convenios firmados adicionales a lo estipulado en el Convenio General del Contrato Colectivo de Trabajo.

1550 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos. Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los entes públicos o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000 Servicios Generales.

1551 Becas institucionales. Prestación a servidores públicos que deseen aumentar sus conocimientos y que muestren un elevado desempeño en el desarrollo de sus actividades.

1590 Otras prestaciones sociales y económicas. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 1540 Prestaciones contractuales.

1591 Elaboración de tesis. Ayuda económica por única vez que se otorga a los servidores públicos para la impresión de tesis para obtener grado académico.

1592 Seguro de vida. Prestación que se otorga a los deudos del servidor público fallecido.

1593 Viáticos. Asignación a servidores públicos que desarrollan funciones inherentes a su puesto fuera de su lugar permanente de trabajo, con fundamento en el análisis del tipo, frecuencia, distancia y características de los desplazamientos que realice el servidor público, así como los apoyos que se le brinden, tales como vehículo o pago de casetas, entre otros. No podrán asignarse viáticos fijos a servidores públicos de mandos medios y superiores, ni a los de puestos de enlace y apoyo técnico.

1594 Diferencial por escuelas. Prestación adicional a docentes según la zona económica y geográfica del centro educativo donde preste sus servicios.

1595 Despensa. Prestación a servidores públicos con este derecho.

1600 PREVISIONES

Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas y, en su caso, otras medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Las partidas de este concepto no se ejercerán en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos.

1610 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social. Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se consideran como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

1611 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social. Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se consideran como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS.

Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

1710 Estímulos. Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de los entes públicos por productividad, desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros; de acuerdo a la normatividad aplicable.

1711 Reconocimiento a servidores públicos. Asignación para cubrir el otorgamiento de reconocimientos a servidores públicos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado de México.

1712 Estímulos por puntualidad y asistencia. Prestación a servidores públicos que no incurran en falta de asistencia o retardo en sus labores, de acuerdo a la normatividad vigente.

1720 Recompensas. Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios; así como a la distinguida actuación del personal militar o civil, que redunde en beneficio de la Armada de México, se otorgarán de acuerdo a la legislación vigente.

1721 Recompensas. Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios realizados por los servidores públicos.

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES.

Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.

2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpia tipos; útiles de escritorio como engrapadoras perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas entre otros.

2521 Plaguicidas, abonos y fertilizantes. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos para el combate y exterminio de plagas, cuyo estado de fabricación se encuentre terminado, tales como: fertilizantes complejos e inorgánicos, fungicidas, herbicidas, raticidas, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.

2530 Medicinas y productos farmacéuticos. Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxigeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.

2531 Medicinas y productos farmacéuticos. Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros.

2540 Materiales, accesorios y suministros médicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieren en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas, veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.

2541 Materiales, accesorios y suministros médicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieren en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, entre otros, tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, materiales de sutura y curación, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí, prótesis en general y camillas, entre otros.

2550 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.

2551 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.

2560 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones., productos laminados, placas, espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.

2561 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones., productos laminados, placas, espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.

2590 Otros productos químicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonía, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.

2591 Otros productos químicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonía, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.

2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.

Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.

2610 Combustibles, lubricantes y aditivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diesel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye el etanol y el biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.

2611 Combustibles, lubricantes y aditivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles, en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipos de transporte terrestre, aéreo o lacustre, así como, para maquinaria, equipo de producción, Plantas de emergencia, servicios administrativos y elaboración de alimentos.

2620 Carbón y sus derivados. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.

2621 Carbón y sus derivados. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.

2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS.

Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos, así como las prendas de protección personal diferentes a la de personal.

2710 Vestuario y uniformes. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios, insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.

2711 Vestuario y uniformes. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de ropa elaborada y sus accesorios para el sector salud, prevención y readaptación social, entre otros, tales como: camisas, pantalones, calzado, uniformes y sus accesorios, insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines.

2720 Prendas de seguridad y protección personal. Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional.

2721 Prendas de seguridad y protección personal. Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional.

2730 Artículos deportivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública.

2731 Artículos deportivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: uniformes, balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros.

2740 Productos textiles. Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.

2741 Productos textiles. Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.

2750 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir. Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sabanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.

2751 Blancos y otros productos textiles. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.

2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD.

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

2810 Sustancias y materiales explosivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas y sus accesorios (fusibles de seguridad y detonantes) tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes, entre otros.

2811 Sustancias y materiales explosivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas tales como: pólvora, dinamita, cordita, petardos, trinitrotolueno, fulminantes, entre otros. El ejercicio de esta partida procederá solo cuando la unidad ejecutora realice actividades específicas que justifiquen estas adquisiciones.

2820 Materiales de seguridad pública. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.

2821 Material de seguridad pública. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios para la seguridad pública, tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros, para uso exclusivo de las unidades responsables de la seguridad pública.

2830 Prendas de protección para la seguridad pública y nacional. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública y nacional, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.

2831 Prendas de protección. Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas, cascos, caretas, lentes, cinturones, así como prendas de protección propias para el desempeño de Seguridad Pública, tales como escudos, protectores, cascos policiales, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.

2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES.

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.

2910 Herramientas menores. Asignaciones menores destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano,

2991 Medidores de agua. Asignaciones destinadas para la adquisición de instrumentos para medir el consumo de agua.

2992 Otros enseres. Asignación para adquirir enseres y materiales no contemplados en otras partidas de este capítulo.

3000 SERVICIOS GENERALES

3100 SERVICIOS BÁSICOS.

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.

3110 Energía eléctrica. Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de energía eléctrica, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.

3111 Servicio de energía eléctrica. Asignación para pagar el servicio de energía eléctrica de instalaciones oficiales, el cual deberá racionalizarse y ajustarse a las medidas de control y ahorro que se establezcan.

3112 Servicio de energía eléctrica para alumbrado público. Asignación para el pago del servicio de alumbrado público.

3120 Gas. Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.

3121 Gas. Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.

3130 Agua. Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.

3131 Servicio de agua. Asignación para cubrir el pago del servicio de agua potable, así como del agua en bloque.

3132 Servicio de cloración de agua. Asignación para el pago del servicio de cloración de agua potable.

3140 Telefonía tradicional. Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.

3141 Servicio de telefonía convencional. Asignaciones para cubrir el pago del servicio telefónico convencional nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

3150 Telefonía celular. Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requerido en el desempeño de funciones oficiales.

3151 Servicio de telefonía celular. Asignaciones para cubrir el pago del servicio de telefonía celular, requerido en el desempeño de funciones oficiales.

3160 Servicios de telecomunicaciones y satélites. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no consideradas en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.

3161 Servicios de radiolocalización y telecomunicación. Asignaciones destinadas al pago de servicios de radiolocalización, requerido en el desempeño de las funciones oficiales, tales como comunicación por radio así como las cuotas a cargo del Estado y Municipio por el servicio que le presta la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal y la contratación de servicios específicos como la televisión por cable.

3162 Servicios de conducción de señales analógicas y digitales. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de conducción de señales de voz, datos e imágenes requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada, y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones.

3170 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información. Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje de páginas web, correo, diseño de páginas web, entre otros. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; hospedaje de páginas web y manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.

3171 Servicios de acceso a Internet. Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios prestados a través de la red, tales como hospedaje de páginas web, correo, diseño de páginas web, entre otros. Así como el manejo y administración de aplicaciones en servidores.

3180 Servicios postales y telegráficos. Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

3181 Servicio postal y telegráfico. Asignaciones destinadas al pago de servicio postal y telegráfico nacional e internacional, así como los pagos por servicio de mensajería y paquetería requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

3190 Servicios integrales y otros servicios. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radio comunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.

3191 Servicios de telecomunicación especializados. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios tales como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones y operación de estaciones de radar.

3192 Servicios de información, mediante telecomunicaciones especializadas. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales de intercambio y procesamiento de información, haciendo uso de una o varias tecnologías de telecomunicaciones especializadas como celular y radio entre otras, para la prestación y entrega de un servicio informativo.

3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO.

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.

3210 Arrendamiento de terrenos. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.

3211 Arrendamiento de terrenos. Asignaciones para el pago del alquiler de predios para uso oficial, incluyendo los utilizados para rellenos sanitarios, entre otros.

3220 Arrendamiento de edificios. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros estadios, auditorios, bodegas, entre otros.

3221 Arrendamiento de edificios y locales. Asignaciones para el pago del alquiler de inmuebles para oficinas y almacenes para uso oficial.

3230 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopiadoras, entre otras.

3231 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de cómputo y bienes informáticos.

3240 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo médico y de laboratorio.

3241 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo médico y de laboratorio.

3250 Arrendamiento de equipo de transporte. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial.

3251 Arrendamiento de vehículos. Asignaciones para cubrir el alquiler de todo tipo de equipo de transporte terrestre, aéreo y lacustre. Incluye el pago de operadores y gastos derivados por el uso de este servicio.

3260 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas. Asignaciones destinadas a cubrir la renta de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demoledoras, excavadoras, mezcladoras, revolvedoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.

3261 Arrendamiento de maquinaria y equipo. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de maquinaria y equipo, necesarios para el cumplimiento de la función pública.

3270 Arrendamiento de activos intangibles. Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membrecías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.

3271 Arrendamiento de activos intangibles. Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membrecías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.

3280 Arrendamiento financiero. Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el derecho sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.

3281 Arrendamiento financiero. Asignación para cubrir el pago de rentas establecidas en contratos de arrendamiento financiero de bienes muebles o inmuebles.

3290 Otros arrendamientos. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.

3291 Arrendamiento de equipo para el suministro de sustancias y productos químicos. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo para el suministro de elementos, sustancias y productos químicos.

3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS.

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; incluye los servicios subrogados que se contraten; incluye los estudios de preinversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en capítulo1000 Servicios Personales.

3431 Gastos inherentes a la recaudación. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por situación y traslado de fondos del erario y otros gastos inherentes a la recaudación fiscal, incluida la guarda y custodia de fondos y valores.

3440 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas. Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación de seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida: Otros gastos por responsabilidades, de este clasificador.

3441 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas. Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación de seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida: Otros gastos por responsabilidades, de este clasificador.

3450 Seguro de bienes patrimoniales. Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.

3451 Seguros y fianzas. Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los bienes muebles e inmuebles, incluidos los bienes informáticos y todo tipo de valores registrados en los activos. Así como para cubrir el importe de las fianzas de fidelidad de los servidores públicos que por sus funciones lo requieran. Incluye el pago de deducibles y coaseguros.

3460 Almacenaje, envase y embalaje. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.

3461 Almacenaje, embalaje y envase. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.

3470 Fletes y maniobras. Asignaciones destinada a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado(con camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas, etc.).

3471 Fletes y maniobras. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de animales, plantas, maquinaria y de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.

3480 Comisiones por ventas. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos.

3481 Comisiones por ventas. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos.

3490 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales. Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alambicas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono, y a los servicios de correo electrónico.

3491 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales. Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alambicas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono, y a los servicios de correo electrónico.

3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSEVACIÓN.

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

4810 Donativos a instituciones sin fines de lucro. Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones entre otros.

4811 Donativos a instituciones sin fines de lucro. Asignaciones destinadas a otorgar donativos en dinero o en especie a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, deportivas, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, asociaciones y sociedades civiles, entre otras.

4820 Donativos a entidades federativas. Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

4821 Donativos a entidades federativas. Asignaciones que el Gobierno Estatal otorga como donativos en dinero o en especie a favor de otros Gobiernos Estatales, que contribuyan a apoyar a la población en caso de desastres naturales.

4822 Donativos a municipios. Asignaciones que las dependencias y/o entidades públicas otorgan como donativos en dinero o en especie a los Municipios.

4830 Donativos a fideicomisos privados. Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos privados, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias para la continuación de su labor social.

4831 Donativos a fideicomisos privados. Asignaciones que las dependencias y/o entidades públicas otorgan como donativos en dinero o en especie del Gobierno Estatal, a favor de fideicomisos privados que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

4840 Donativos a fideicomisos estatales. Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias para la continuación de su labor social.

4841 Donativos a fideicomisos públicos. Asignaciones que las dependencias y/o entidades públicas otorgan como donativos en dinero o en especie del Gobierno Estatal, a favor de fideicomisos públicos que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

4850 Donativos Internacionales. Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

4851 Donativos internacionales. Asignaciones que las dependencias y/o entidades públicas, otorgan como donativos en dinero o en especie del Gobierno Estatal, a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR.

Asignaciones que se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales. Derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

4910 Transferencias para gobiernos extranjeros. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

4911 Transferencias para gobiernos extranjeros. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

4920 Transferencias para organismos internacionales. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

4921 Transferencias para organismos internacionales. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

4930 Transferencias para el sector privado externo. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

4931 Transferencias para el sector privado externo. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.

5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también

5430 Equipo aeroespacial. Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición.

5431 Equipo de transportación aérea. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de transporte aéreo, incluye motores para este tipo de equipos.

5440 Equipo ferroviario. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, como locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento, excluye equipo de señalización férreo.

5441 Equipo ferroviario. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte urbano en vías (metro y tren ligero).

5450 Embarcaciones. Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso de marítimo, como dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros, incluye material para construcción de embarcaciones y excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónicos, de balsas de hule, de plástico no rígido.

5451 Equipo acuático y lacustre. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo acuático y lacustre, para el transporte de personas y carga.

5490 Otros equipos de transporte. Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.

5491 Otros equipos de transporte. Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.

5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

5510 Equipo de defensa y seguridad. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales. Comprende bienes tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.

5511 Maquinaria y equipo de seguridad pública. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria para las funciones de seguridad pública. Comprende bienes como: fusiles, pistolas, metralletas, cargadores, entre otros.

5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

5610 Maquinaria y equipo agropecuario. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolveadoras, aspersoras e implementos agrícolas, entre otros. Así como maquinaria y equipo pecuario como ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.

5611 Maquinaria y equipo agropecuario. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolveadoras, aspersoras e implementos agrícolas, entre otros. Así como maquinaria y equipo pecuario como ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.

5620 Maquinaria y equipo industrial. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.

5621 Maquinaria y equipo industrial. Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.

5622 Maquinaria y equipo de producción. Asignación destinada a la adquisición de maquinaria y equipo de producción.

5630 Maquinaria y equipo de construcción. Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, motoconformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, buldóceres, mezcladoras de concreto, entre otros.

Rendición de cuentas

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.

b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.

c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
SI	4	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Justificación

El Gobierno del Estado de México y los Municipios cuentan con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual establece nuevos y mayores alcances en la materia, así como obligaciones para las entidades federativas y los municipios del país. En el 2016 se publicó en la Gaceta del Gobierno la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios, en donde se reformaron diversas disposiciones, mediante las cuales se tiene mayor acceso a la información.

En relación a los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable, esto se lleva a cabo a través del área de Planeación Municipal por medio del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), ya que ha desarrollado diversas plataformas electrónicas mediante las cuales se fortalece la transparencia y acceso a la información pública.

Así mismo los documentos normativos como el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2017, están actualizados y publicados en página electrónica, así como las leyes y reglamentos relacionados a la seguridad pública.

Por ende la información de los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados, son públicos y están difundidos en el INFOEM.

En lo relacionado a que si la dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable, esto se lleva a cabo mediante el Consejo Municipal de Seguridad Pública, en el cual participan autoridades municipales y del total de las localidades que conforman el municipio, lo que conlleva a una amplia participación ciudadana, en toma de decisiones y que a la vez retroalimenta el programa para su mejora o adecuación de actividades que generen mayores resultados ante la inseguridad y comisión de delitos, lo cual está fundamentado y reglamentado dentro de la Ley de Seguridad del Estado de México en su artículo 55 que a la letra dice: municipios de la Entidad establecerán un Consejo Municipal de Seguridad Pública, el cual deberá quedar instalado dentro de los primeros treinta días naturales del inicio de la administración municipal y enviar al Consejo Estatal el acta de instalación respectiva. Cada Consejo Municipal deberá sesionar en forma ordinaria cada dos meses y en forma extraordinaria las veces que sean necesarias, en términos que establezca el estatuto correspondiente que emita el Consejo Municipal. Y en su artículo 57. Los Consejos Municipales de Seguridad Pública quedarán integrados de la siguiente manera: ...IX. Los Delegados y/o Subdelegados Municipales, siendo la participación ciudadana una de las formas más efectivas de saber la situación del municipio y con esto realizar planes de trabajo acordes a cada situación.

Ingresa tu búsqueda

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Infoem | Solicitud de Información | Solicitud de Derechos ARCO | Sujetos Obligados | Pleno | Estadísticas | Publicaciones | Aviso de Privacidad | Ipomex

Presenta aquí tu solicitud de información

SAIMEX
Sistema de Acceso a la Información Mexiquense

Ejerce tus derechos ARCO

SARCOEM
Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México

Consulta aqui la información pública

ipomex
Información Pública de Oficio Mexiquense

Ingresa a Plataforma Nacional

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Centro de atención telefónica

CAT Infoem
01800 821 04 41

Sistema de registro de denuncias

Registro de Denuncias

AGENDA OFICIAL 2017

Diciembre 2017

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa
26	27	28	29	30	1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31	1	2	3	4	5	6

- Sesiones de Pleno
- Comité de Transparencia
- Comité de Adquisiciones
- Comisión de Administración

Agenda Anual

Javier Martínez Cruz, Coordinador de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT

Javier Martínez Cruz, integrante del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), fue electo como Coordinador de la Comisión...

Mas información

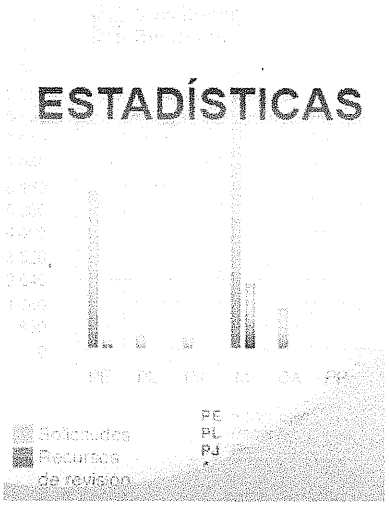

DIRECTORIO DE SUJETOS OBLIGADOS

Poder Ejecutivo | Poder Legislativo | Poder Judicial | Municipios | Organos autónomos

Formatos de Solicitud

Tablas de Aplicabilidad

En Cumplimiento al Título Quinto Información Financiera

En Cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera

En cumplimiento al art. 79 de la ley general de contabilidad gubernamental

Índices de Información Clasificada

Recursos de Revisión Versión Pública

INFOEM MIEMBRO DE:

Asociación Latinoamericana de Archivos
La comunidad archivística de Iberoamérica

ICDPPC
International Conference of Data Protection & Privacy Commissioners

Sistema Nacional de Transparencia

Red Iberoamericana de Protección de Datos

ICA
International Council on Archives
Conseil International des Archives

Foro Internacional de Protección de Datos y A...

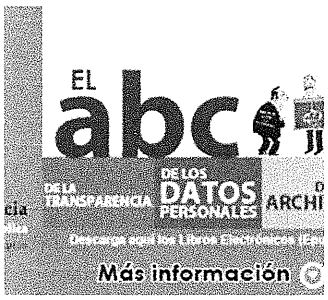

Marco Normativo

Notificación por Estrado

Procedimientos Adquisitivos

Métrica de la Transparencia

CONACYT INEGI
Convocatoria 2016-2 del Fondo Sectorial CONACYT-INEGI

Presentaciones

Agenda Actividades

Biblioteca

Bienvenido: JOSE CARMEN SALGADO CONTRERAS

Inicio Salir [JOSUI]

Tablero de Seguimiento de Solicitudes

Solicitudes de Información Recursos de Revisión

Filtrar Solicitudes

Año: 2017

Fecha de recepción: del: al:

Folio: del: al:

Entidad Federativa:

Municipio: ----Todos----

Tipo de Solicitud: ----- Todos -----

Tipo de Acceso: ----- Todos -----

Semáforo:

Limpiar Formulario Filtrar Solicitudes Quitar Filtro

Mostrando 1 al 20 de 24 registros

Páginas 1 2 ▶ Ir

Tipo de Acceso	Folio de la Solicitud	Sujeto Obligado	Tipo de Solicitud	Fecha de Recepción	DT	DR	DA	Estado Actual	Semáforo	Fecha de Respuesta	Detalle del seguimiento	Aviso
@	00024/JOSERIN/IP/2017	Ayuntamiento de San José del Rincón	Solicitud de Información Pública	23/11/2017	7	8	0	Turno a Servidor Público Habilitado				
@	00023/JOSERIN/IP/2017	Ayuntamiento de San José del Rincón	Solicitud de Información Pública	06/11/2017	0	0	15	Respuesta a la Solicitud Notificada		28/11/2017		
@	00022/JOSERIN/IP/2017	Ayuntamiento de San José del Rincón	Solicitud de Información Pública	06/10/2017	0	0	14	Concluido		26/10/2017		
@	00021/JOSERIN/IP/2017	Ayuntamiento de San José del Rincón	Solicitud de Información Pública	06/10/2017	0	0	12	Concluido		24/10/2017		
@	00020/JOSERIN/IP/2017	Ayuntamiento de San José del Rincón	Solicitud de Información Pública	14/09/2017	0	0	14	Concluido		05/10/2017		
@	00019/JOSERIN/IP/2017	Ayuntamiento de San José del Rincón	Solicitud de Información Pública	31/07/2017	0	0	13	Concluido		17/08/2017		
@	00018/JOSERIN/IP/2017	Ayuntamiento de San José del Rincón	Solicitud de Información Pública	16/06/2017	0	0	5	Concluido		23/06/2017		
@	00017/JOSERIN/IP/2017	Ayuntamiento de San José del Rincón	Solicitud de Información Pública	14/06/2017	0	0	15	Concluido		05/07/2017		
@	00016/JOSERIN/IP/2017	Ayuntamiento de San José del Rincón	Solicitud de Información Pública	02/06/2017	0	0	15	Concluido		23/06/2017		
F	00015/JOSERIN/IP/2017	Ayuntamiento de San José del Rincón	Solicitud de Información Pública	01/06/2017	0	0	19	Concluido		28/06/2017		
@	00014/JOSERIN/IP/2017	Ayuntamiento de San José del Rincón	Solicitud de Información Pública	26/05/2017	0	0	11	Concluido		12/06/2017		
F	00013/JOSERIN/IP/2017	Ayuntamiento de San José del Rincón	Solicitud de Información Pública	25/05/2017	0	0	24	Concluido		28/06/2017		
F	00012/JOSERIN/IP/2017	Ayuntamiento de San José del Rincón	Solicitud de Información Pública	25/05/2017	0	0	24	Concluido		28/06/2017		
@	00011/JOSERIN/IP/2017	Ayuntamiento de San José del Rincón	Solicitud de Información Pública	25/05/2017	0	0	15	Concluido		15/06/2017		
@	00010/JOSERIN/IP/2017	Ayuntamiento de San José del Rincón	Solicitud de Información Pública	18/05/2017	0	0	10	Concluido		01/06/2017		
F	00009/JOSERIN/IP/2017	Ayuntamiento de San José del Rincón	Solicitud de Información Pública	15/05/2017	0	0	11	Concluido		30/05/2017		
@	00008/JOSERIN/IP/2017	Ayuntamiento de San José del Rincón	Solicitud de Información Pública	15/05/2017	0	0	13	Concluido		01/06/2017		
@	00007/JOSERIN/IP/2017	Ayuntamiento de San José del Rincón	Solicitud de Información Pública	11/05/2017	0	0	10	Concluido		25/05/2017		
@	00006/JOSERIN/IP/2017	Ayuntamiento de San José del Rincón	Solicitud de Información Pública	04/05/2017	0	0	11	Alcance a la Entrega de Información del Recurso de Revisión		31/07/2017		
@	00005/JOSERIN/IP/2017	Ayuntamiento de San José del Rincón	Solicitud de Información Pública	03/05/2017	0	0	5	Concluido		11/05/2017		

DE LOS CONSEJOS REGIONALES DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECCIÓN PRIMERA
DE LOS CONSEJOS REGIONALES

Artículo 52.- Cuando para el cumplimiento de los fines de la seguridad pública, sea necesaria la participación coordinada del Estado con otra u otras entidades federativas, e incluso los Municipios respectivos y los órganos político-administrativos del Distrito Federal, se establecerán Consejos Regionales de Seguridad Pública, con carácter temporal o permanente, en los que participarán las Instituciones de Seguridad Pública correspondientes.

También podrán establecerse Consejos Regionales entre Municipios del Estado con los de otros estados y los órganos político-administrativos del Distrito Federal, previa aprobación de la Legislatura, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 53.- Los Consejos Regionales se organizarán, en lo conducente, de manera similar al Consejo Nacional, según lo acuerden, y tendrán las funciones relativas para hacer posible la coordinación en materia de seguridad pública, en sus respectivos ámbitos de competencia.

Artículo 54.- Los Consejos Regionales podrán proponer al Consejo Nacional y a las Conferencias Nacionales a que se refiere la Ley General, así como a sus respectivos Consejos Estatales, los acuerdos, programas específicos y convenios relativos a lograr una efectiva coordinación en materia de seguridad pública.

SECCIÓN SEGUNDA
DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES

Artículo 55. Los municipios de la Entidad establecerán un Consejo Municipal de Seguridad Pública, el cual deberá quedar instalado dentro de los primeros treinta días naturales del inicio de la administración municipal y enviar al Consejo Estatal el acta de instalación respectiva. Cada Consejo Municipal deberá sesionar en forma ordinaria cada dos meses y en forma extraordinaria las veces que sean necesarias, en términos que establezca el estatuto correspondiente que emita el Consejo Municipal.

El Consejo Municipal podrá celebrar sesiones regionales, atendiendo a la densidad poblacional, extensión territorial y/o incidencia delictiva conforme a lo establecido en los lineamientos que al efecto emita el Consejo Estatal.

Para el desahogo de los asuntos de su competencia, el Consejo Municipal de Seguridad Pública integrará las siguientes comisiones:

1. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

2. Planeación y Evaluación.

3. Estratégica de Seguridad.

4. Comisión de Honor y Justicia.

5. Las demás que determine.

Las facultades, atribuciones, integración y funcionamiento de las comisiones de los Consejos Municipales de Seguridad Pública estarán determinadas en los lineamientos que para tal efecto emita el Consejo Estatal.

Artículo 56.- Los Consejos Municipales tendrán por objeto:

I. Planear, coordinar y supervisar las acciones, políticas y programas en materia de seguridad pública, en sus respectivos ámbitos de gobierno.

II. Dar seguimiento a los acuerdos, lineamientos y políticas emitidos por el Consejo Nacional, Estatal e Intermunicipal, en sus respectivos ámbitos de competencia.

Artículo 57. Los Consejos Municipales de Seguridad Pública quedarán integrados de la siguiente manera:

A. Mesa Directiva

I. El Presidente Municipal, quien fungirá como Presidente del Consejo;

II. El Secretario del Ayuntamiento, quien fungirá como Vicepresidente del Consejo;

III. El Secretario Técnico del Consejo Municipal.

B. Consejeros

I. El Síndico Municipal o Primer Síndico en su caso;

II. Los Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias vinculadas a la Seguridad Pública;

III. El Director de Gobierno o Gobernación, según la denominación que corresponda a cada Ayuntamiento;

IV. El Comisario o Director de Seguridad Pública Municipal;

V. Los Oficiales Mediadores y Calificadores;

VI. El Contralor Interno Municipal;

VII. Un representante del Secretariado Ejecutivo;

VIII. Un representante de la Secretaría de Seguridad;

IX. Los Delegados y/o Subdelegados Municipales;

X. Los Presidentes de los Consejos de Participación Ciudadana, en su caso;

XI. Un representante de los Comisariados Ejidales y/o de Bienes Comunales;

XII. Un representante de Protección Civil Municipal;

XIII. El Defensor de Derechos Humanos Municipal;

XIV. Un representante ciudadano de los siguientes sectores:

a) Deportivo.

b) Educativo.

c) Productivo-industrial (en su caso).

d) Agropecuario (en su caso).

e) De organizaciones juveniles.

f) De organizaciones de mujeres.

g) De transporte público de pasajeros.

C. Invitados Permanentes

I. Un representante de la Secretaría de la Defensa Nacional;

II. Un representante de la Policía Federal;

III. Un representante de la Procuraduría General de la República;

IV. Un representante de la Fiscalía;

V. Un representante del Instituto de Salud del Estado de México.

Quienes tendrán derecho a voz.

D. Invitados Especiales

I. Representantes de los Comités de Administración previstos por la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, cuando los asuntos a tratar en la sesión correspondiente así lo ameriten;

II. Representantes de las instancias estatales y federales cuando los asuntos a tratar en la sesión correspondiente así lo ameriten;

III. Los demás servidores públicos municipales que considere el Presidente Municipal del Consejo Municipal en razón de sus funciones y responsabilidades.

Quienes tendrán derecho a voz.

Artículo 58.- Los municipios, previo acuerdo aprobado por sus ayuntamientos, podrán celebrar convenios con el Gobierno Estatal en materia del servicio público municipal de seguridad pública, que comprende policía preventiva y de tránsito, a fin de que se haga transitoriamente cargo de este servicio, en términos de los artículos 115 fracción III, penúltimo párrafo de la Constitución Federal; 77 fracciones IX y XXXIX de la Constitución Estatal y 39 penúltimo párrafo de la Ley General.

En el caso de que el Municipio haya celebrado convenio con el Gobierno del Estado para que éste asuma la función de seguridad pública, se integrará en el Consejo Municipal el representante que designe el Secretario.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
b) Están sistematizados.
c) Están difundidos públicamente.
d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
SI	4	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación

Los procedimientos de ejecución de las obras y/o acciones, están estandarizados, ya que están apegados al Sistema de Seguridad Nacional y Estatal como se hace referencia en algunas preguntas anteriores, así mismo están sistematizados, ya que se rigen por los lineamientos actuales en materia de seguridad pública. Se considera que se encuentran difundidos públicamente y apegados al documento normativo del programa, como se muestra en las leyes relacionadas como son Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley de Seguridad del Estado de México, se encuentran los procedimientos en materia de seguridad pública y se encuentran publicadas en internet, así mismo se considera documento normativo del programa al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2017.

Finalmente se considera de relevancia el dejar en claro que el proyecto "Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito" no entrega apoyos monetarios o realiza obras de impacto de ningún tipo, ya que sus actividades son de prevención de delitos y vigilancia para mantener el orden público y la paz social. Ésta requiere la consolidación de la fortaleza institucional, las corporaciones de seguridad del país deben tener como fin prioritario garantizar la integridad física de la población, ya que la falta de seguridad genera un alto costo social y humano, atentando contra la tranquilidad de los ciudadanos.

estabilidad macroeconómica. Sin embargo, en parte por consistir en una estrategia orientada primordialmente al mercado interno, al cambiar las condiciones globales el modelo agotó su potencial para generar un aumento sostenido de la productividad.

En el periodo 1970-1982 hubo cambios sustanciales en diferentes ámbitos del desarrollo nacional: los sistemas de Educación y Salud mostraron un crecimiento sin precedentes, se desarrollaron las infraestructuras eléctrica, hidráulica y de transporte del país, y se lograron avances que hoy sustentan la vida económica de México. No obstante, durante este periodo el país también experimentó diversos problemas. Por ejemplo, unas finanzas públicas deficitarias y una política monetaria que generó alta inflación, mermaron la productividad e inhibieron el crecimiento económico.

Por su parte, en el periodo 1982-1994 se llevó a cabo un complicado proceso de modernización de la economía mexicana en un contexto económico adverso. La crisis de la deuda a principio de los años ochenta llevó a una caída en el PIB per cápita, en los salarios reales y en la productividad. Sin embargo, a partir de ésta se comenzó a reemplazar de manera decidida el modelo de sustitución de importaciones, para dar paso a una política económica que contempló la desestatización de la economía y una apertura comercial que tuvo como primer paso el ingreso de México al Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT, por sus siglas en inglés), e incluyó a la postre la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Durante este periodo, también se lograron avances institucionales importantes encaminados a alcanzar la estabilidad macroeconómica. No obstante, este periodo culminó con una crisis que afectó el bienestar, patrimonio y poder adquisitivo de las familias mexicanas.

De esta forma, durante el periodo 1970-1995 el PIB creció en promedio a una tasa de 3.9% anual que se tradujo en un incremento promedio del PIB per cápita de únicamente 1.2% anual. Con un alto costo para la población, México aprendió la lección de que no hay atajos para el desarrollo. Así, México ha seguido por ya varios lustros una política económica responsable que ha contribuido a la estabilidad macroeconómica del país. No obstante, el *Plan Nacional de Desarrollo* parte del reconocimiento de un hecho inobjetable: el crecimiento de la economía en las últimas décadas ha sido insuficiente para elevar las condiciones de vida de todos los mexicanos y para reducir en forma sostenida los niveles de pobreza.

2. Diagnóstico general: México enfrenta barreras que limitan su desarrollo

Nuestra nación cuenta con amplios recursos para el crecimiento. Actualmente, México está experimentando la mejor etapa de su historia en cuanto a la disponibilidad de la fuerza laboral. México es un país joven: alrededor de la mitad de la población se encontrará en edad de trabajar durante los próximos 20 años. Este bono demográfico constituye una oportunidad única de desarrollo para el país. La inversión en capital, por su lado, se encuentra en niveles comparables al de economías que han tenido un crecimiento económico elevado en años recientes (24% del PIB).

No obstante, México tiene un gran reto en materia de productividad. La evidencia lo confirma: la productividad total de los factores en la economía ha decrecido en los últimos 30 años a una tasa promedio anual de 0.7%. El crecimiento negativo de la productividad es una de las principales limitantes para el desarrollo nacional.

La productividad en México no ha tenido suficiente dinamismo como consecuencia de las crisis a las que nos hemos enfrentado y debido a que aún existen barreras que limitan nuestra capacidad de ser productivos. Estas barreras se pueden agrupar en cinco grandes temas: fortaleza institucional, desarrollo social, capital humano, igualdad de oportunidades y proyección internacional.

Fortaleza institucional para un México en Paz

Un México en Paz requiere la consolidación de la fortaleza institucional. A pesar de los amplios

avances que hemos logrado, el marco institucional de la democracia mexicana actual debe perfeccionarse para representar adecuadamente los intereses de toda la población. La evidencia muestra con claridad que los países que se desarrollan exitosamente son aquellos con instituciones sólidas e incluyentes. Cuando éstas no existen o son insuficientes, se limita la capacidad de la ciudadanía para demandar sus derechos y se debilita la legitimidad del Estado. Asimismo, con instituciones no incluyentes disminuye la fuerza de los ciudadanos para hacer frente a distorsiones en la economía que afectan sus bolsillos, y permiten la subsistencia de bienes y servicios poco productivos y comercializados con prácticas anticompetitivas.

Por otro lado, las instituciones de seguridad del país deben tener como fin prioritario garantizar la integridad física de la población. México ha enfrentado en los últimos años una problemática sin precedentes en términos de seguridad pública. La falta de seguridad genera un alto costo social y humano, ya que atenta contra la tranquilidad de los ciudadanos. Asimismo, esta carencia incide en el potencial de desarrollo nacional, inhibiendo la inversión de largo plazo en el país y reduciendo la eficiencia operativa de las empresas.

Desarrollo social para un México Incluyente

El desarrollo social debe ser la prioridad de un México Incluyente. Muchos mexicanos se enfrentan a una serie de factores que los mantienen en círculos viciosos de desarrollo donde las oportunidades de progreso son escasas. El 46.2% de la población vive en condiciones de pobreza y el 10.4% vive en condiciones de pobreza extrema. Los indicadores tampoco nos permiten ser complacientes con respecto a la desigualdad del ingreso, la violación de los derechos humanos, la discriminación y el limitado acceso a servicios de salud y a una vivienda digna.

Lo anterior no sólo es inaceptable en términos de justicia social, sino que también representa una barrera importante para la productividad y el crecimiento económico del país. Existe un amplio sector de la población que por diversos motivos se mantiene al margen de la economía formal, en sectores donde no se invierte en tecnología, donde hay poca o nula inversión en capital humano, donde no hay capacitación y por tanto la productividad se ve limitada. El hecho de que la productividad promedio en el sector informal es 45% menor que la productividad en el sector formal, muestra el amplio potencial de una política pública orientada a incrementar la formalidad.

Capital humano para un México con Educación de Calidad

Un México con Educación de Calidad requiere robustecer el capital humano y formar mujeres y hombres comprometidos con una sociedad más justa y más próspera. El Sistema Educativo Mexicano debe fortalecerse para estar a la altura de las necesidades que un mundo globalizado demanda. Los resultados de las pruebas estandarizadas de logro académico muestran avances que, sin embargo, no son suficientes. La falta de educación es una barrera para el desarrollo productivo del país ya que limita la capacidad de la población para comunicarse de una manera eficiente, trabajar en equipo, resolver problemas, usar efectivamente las tecnologías de la información para adoptar procesos y tecnologías superiores, así como para comprender el entorno en el que vivimos y poder innovar.

La falta de capital humano no es sólo un reflejo de un sistema de educación deficiente, también es el resultado de una vinculación inadecuada entre los sectores educativo, empresarial y social. Los trabajadores mexicanos en el extranjero pueden y alcanzan niveles de productividad sobresalientes bajo cualquier medida. Por ello, en México se debe proveer a nuestra población con la más alta plataforma para el desarrollo de sus habilidades.

A diferencia de otras generaciones, los jóvenes tienen a la mano el acceso a una gran cantidad de información. Sin embargo, en ocasiones carecen de las herramientas o de las habilidades para procesarla de manera efectiva y extraer lo que será útil o importante. Nuestros jóvenes requieren un camino claro para insertarse en la vida productiva. Los mexicanos de hoy deberán

VII. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

30. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El proyecto "Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito" tiende a enfatizar que sus obras o acciones están orientadas a combatir la inseguridad con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y corrupción mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio con enfoque humanitario, dignificándolos y haciendo su trabajo más eficiente, con rigurosos procesos estandarizados de evaluación y promoviendo la participación ciudadana para la prevención de los delitos.

Por lo antes expuesto este proyecto tiene complementariedad o coincidencias con programas nacionales y estatales en materia de seguridad pública y prevención del delito, teniendo como único propósito la protección de la sociedad que funge como población objetivo y evitando actos delictivos que pongan en peligro la estabilidad del Estado y País, teniendo una cobertura total en los mismos. Cabe subrayar que en materia de seguridad pública no se entregan apoyos monetarios o de obras.

Por lo que no se tiene relación con acciones de desarrollo social, las cuales si están enfocadas a entrega de apoyos directos a los ciudadanos, recalcando que la seguridad pública no entrega apoyos monetarios o en especie, de ningún tipo.

Dando el debido seguimiento a lo requerido y después de realizar un análisis para determinar coincidencias o complementariedades con programas federales y/o acciones de desarrollo social, se puede decir que:

a) El Propósito de los programas y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno; como se explica en párrafos anteriores el programa no tiene relación con acciones de desarrollo social de ningún nivel de gobierno y el propósito del programa tiene complementariedad y/o coincidencias con programas federales en materia de Seguridad Pública y nada más.

b) La definición de la población objetivo; al respecto y como se ha contestado en preguntas anteriores la población objetivo está definida como el total de la población que se encuentre dentro del municipio, a la cual se le brinda apoyo en materia de prevención de delitos y atención en caso de desastres o siniestros y en ningún caso se entregan apoyos en especie o monetarios.

c) Los tipos de apoyo otorgados por el programa; se brinda apoyo en materia de prevención de delitos y atención en caso de desastres o siniestros y en ningún caso se entregan apoyos en especie o monetarios, los tipos de apoyo más comunes son de seguridad, prevención y vialidad.

d) La cobertura del programa; al igual como de ha descrito con anterioridad la cobertura del programa abarca el total de la población que se encuentre dentro del municipio, sin distinción alguna y enfocada a la prevención de delitos y mantener la paz social.

Por lo cual se tienen coincidencias o complementariedades con programas federales en materia de seguridad pública, tal como se encuentra plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Plan de Desarrollo 2011-2017 y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Plan Nacional de Desarrollo

2013 - 2018

Gobierno de la República

FIGURA 1.1. ESQUEMA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018.

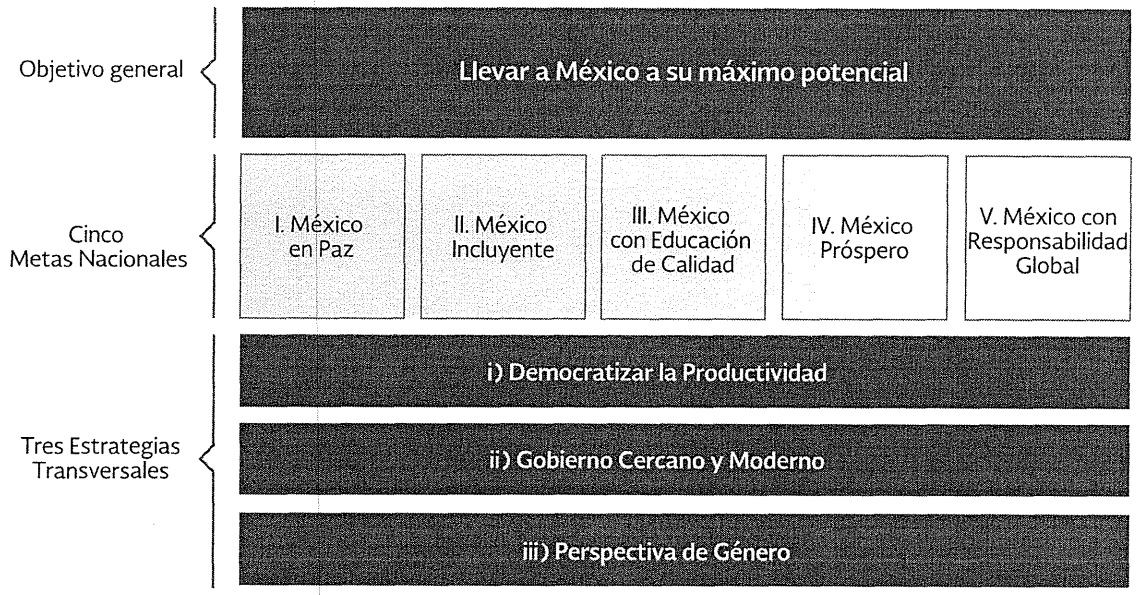

proponen los objetivos, estrategias y líneas de acción para alcanzarlas. Asimismo, se establecen los indicadores para dar seguimiento a cada una de ellas. No se presentan capítulos específicos para las Estrategias Transversales ya que se reflejan e integran en cada una de las Metas Nacionales. De esta manera quedan incluidas explícita e implícitamente de manera transversal en cada capítulo y Meta Nacional.

Las cinco Metas Nacionales

1. **Un México en Paz** que garantice el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población. Esta meta busca fortalecer las instituciones mediante el diálogo y la construcción de acuerdos con actores políticos y sociales, la formación de ciudadanía y corresponsabilidad social, el respeto y la protección de los derechos humanos, la erradicación de la violencia de género, el combate a la corrupción y el fomento de una mayor rendición de cuentas, todo ello orientado a la consolidación de una democracia plena. Asimismo, esta meta responde a un nivel de inseguridad que atenta contra la tranquilidad de los mexicanos y que, en ocasiones, ha incrementado los costos de producción de las empresas e inhibido la inversión de largo plazo. La prioridad, en términos de seguridad pública, será abatir los delitos que más afectan a la ciudadanía mediante la prevención del delito y la transformación institucional de las fuerzas de seguridad. En este sentido, se busca disminuir los factores de riesgo asociados a la criminalidad, fortalecer el tejido social y las condiciones de vida para inhibir las causas del delito y la violencia, así como construir policías profesionales, un Nuevo Sistema de Justicia Penal y un sistema efectivo de reinserción social de los delincuentes.

2. Un **México Incluyente** para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, que vaya más allá del asistencialismo y que conecte el capital humano con las oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social, que disminuya las brechas de desigualdad y que promueva la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía.

PLAN DE DESARROLLO 2011-2017

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

Objetivos, estrategias y líneas de acción

En su gran mayoría los proyectos de Seguridad Ciudadana cubren a la totalidad de la población estatal sin hacer distinción alguna de los grupos potencialmente beneficiados, aunque existan algunos que sí están diseñados para atender a sectores o zonas específicos.

En materia de seguridad, el *Programa Sectorial Sociedad Protegida 2012-2017* contempla 125 líneas de acción en cuatro objetivos, de las cuales un número significativo involucran a dos o más dependencias para lograr su cabal cumplimiento.

Clasificación temática de las líneas de acción

A través del Gobierno Estatal, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM) y sus órganos auxiliares se encargaron de llevar a buen término el *Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017*. En consecuencia y mediante un profundo ejercicio de planeación y programación, se logró clasificar, al interior de cada estrategia, las diversas líneas de acción que guían el quehacer gubernamental y que fueron clasificadas de manera operativa en 30 temas que fundamentan al *Programa Sectorial Sociedad Protegida 2012-2017*. En este sentido, y para reafirmar el carácter sectorial de este programa y mantener una visión de integración, las líneas de acción contenidas en cada tema son el espíritu del actuar de una o más dependencias.

Sociedad Protegida

Objetivo 1. Fomentar la seguridad ciudadana y la procuración de justicia.

Estrategia 1.1. Adoptar una nueva concepción de la seguridad enfocada hacia la ciudadanía.

Tema 1. Atención a víctimas.

- Atender a las víctimas con calidad y calidez y mayor cercanía.
- Fortalecer la atención a víctimas por medio del Instituto de la Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito.

Tema 2. Fortalecimiento institucional.

- Crear el Secretariado Ejecutivo de la Secretaría General de Gobierno.
- Fortalecer el Instituto de Atención a las Víctimas del Delito con un equipo de profesionistas multidisciplinarios.
- Dar a conocer y fomentar el uso de los nuevos instrumentos de justicia entre la población, así como el cambio estructural en la procuración de justicia.

Tema 3. Denuncia.

- Establecer políticas para dar un mejor trato al denunciante, que incluya medidores de desempeño y de calidad.
- Fomentar la cultura de la denuncia y la colaboración de la ciudadanía en el proceso de investigación.
- Mejorar los mecanismos de denuncia para facilitar su presentación a través de medios electrónicos, telefónicos o módulos exprés.

Tema 4. Derechos humanos.

- Fortalecer el respeto, la protección, la promoción y la garantía de los derechos humanos.
- Fortalecer la Unidad de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009

TEXTO VIGENTE
Última reforma publicada DOF 26-06-2017

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

Artículo Único.- Se expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública:

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES PRELIMINARES

Artículo 1.- La presente Ley es reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad Pública y tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en esta materia.

Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional.

Artículo 2.- La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Párrafo reformado DOF 17-06-2016

El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

Artículo 3.- La función de Seguridad Pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, de las instancias encargadas de aplicar las infracciones administrativas, de la supervisión de medidas cautelares, de suspensión

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Tabla 1. "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones"

Apartado de la evaluación de diseño:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	Fortaleza y Oportunidad		
Justificación de la Creación y del diseño del programa	(F) y (O) El Problema o Necesidad que busca resolver el Proyecto Presupuestario está claramente identificado en documentos normativos y oficiales. Y se considera una oportunidad el poder analizar o identificar un diagnóstico del problema que atiende el programa.	1, 2 y 3	
Contribución a la meta y estrategias estatales	(F) La contribución a las metas estatales es una prioridad en la existencia de cualquier programa presupuestario, pues debe alinear sus objetivos con los del plan de desarrollo y planes sectoriales, sin duda el programa se encuentra vinculado y aporta a los logros de los objetivos.	4, 5 y 6	
Presupuesto y rendición de cuentas	(O) Si bien el Presupuesto destinado al Proyecto ha sido suficiente para atender las necesidades prioritarias del mismo, es necesario incrementarlo para aumentar la Plantilla de Personal, infraestructura y equipamiento. (O) Aumentar o consolidar los mecanismos de Acceso a la Información.	27, 28 y 29	
Complementariedad y coincidencias con otros programas estatales	(F) De manera general se puede identificar como una fortaleza la complementariedad y coincidencias entre programas nacionales y estatales, como se puede notar en la coordinación que existe con el Ejército Mexicano, Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, con los cuales se trabaja de la mano en favor de la seguridad del país.	30	

Apartado de la evaluación de diseño:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	(O) Se considera una oportunidad el contribuir a brindar apoyos en materia de seguridad pública y prevención del delito, a la ciudadanía, enfocados principalmente a la disminución de la incidencia delictiva y a mejorar el entorno social donde vivimos, fomentando la sana convivencia.	7, 8, 9, 10, 11 y 12	
Debilidad o Amenaza			
Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención	(D) Se considera una debilidad, ya que como se describe en las respuestas, en materia de seguridad pública en el proyecto presupuestario evaluado no se cuenta con un padrón de beneficiarios como tal, toda vez que se brinda el servicio a la totalidad de la población sin excepción, en relación a los mecanismos de atención estos están definidos.	13, 14 y 15	
Matriz de Indicadores para Resultados	(D) En la Matriz de indicadores para resultados se encuentran varias debilidades por atender, por lo que es importante se lleve a cabo una revisión de ésta y adecuar un componente y tres actividades, así como algunos medios de verificación, esto para dar cumplimiento a la metodología.	16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.	

CONCLUSIONES

La presente evaluación es el resultado del análisis de la información del Proyecto "Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito", para conocer sobre sus operaciones, estructura y logros, con el propósito de evaluar y juzgar de manera independiente y objetiva dicha información, dicha evaluación es un proceso cuya práctica se acredita conforme y como consecuencia de un proceso al que se le da seguimiento.

Finalmente el proyecto evaluado se puede concluir de la siguiente manera:

- **Justificación de la Creación y del diseño del Programa:** El Problema o Necesidad que busca resolver el Proyecto Presupuestario, está claramente identificado en documentos normativos y oficiales. Y se considera una oportunidad el poder analizar o identificar un diagnóstico del problema que atiende el programa. Focalizando de una mejor manera las acciones que se realizan.

- **Contribución a las Metas y Estrategias Nacionales:** La contribución a las metas nacionales y estatales es una prioridad en la existencia de cualquier programa presupuestario, pues debe alinear sus objetivos con los del plan de desarrollo y planes sectoriales, sin duda el programa se encuentra vinculado y aporta a los logros de los objetivos.

- **Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad**: Se considera una oportunidad el contribuir a brindar apoyos a la ciudadanía en materia de seguridad pública y prevención del delito, enfocados principalmente a la disminución de la incidencia delictiva y a mejorar el entorno social donde vivimos, fomentando la sana convivencia.

- **Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención:** Se considera una debilidad, ya que como se describe en las respuestas, en materia de seguridad pública en el proyecto presupuestario evaluado no se cuenta con un padrón de beneficiarios como tal, toda vez que se brinda el servicio a la totalidad de la población sin excepción, en relación a los mecanismos de atención estos están definidos.

- **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** En la Matriz de indicadores para resultados se encuentran varias debilidades por atender, por lo que es importante se lleve a cabo una revisión de esta y adecuar un componente, tres actividades y medios de verificación, para que den cumplimiento de la metodología. Toda vez que el municipio de donde se está evaluando el Proyecto "Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito" es de nueva creación, iniciando sus actividades acordes a municipio el 01 de enero de 2002, por lo que se encuentra en proceso de crecimiento en todos los ámbitos, pro venir de una zona totalmente rural y que al paso de algunos años, ya cuenta con alguna zona en proceso de ser urbana, por ende aún no cuenta con semáforos, ni reglamentos viales.

- **Presupuesto y rendición de cuentas**: Si bien el Presupuesto destinado al Proyecto "Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito" ha sido suficiente para atender las necesidades prioritarias del mismo, es necesario incrementarlo para aumentar la Plantilla de Personal, infraestructura y equipamiento. Lo cual es de vital importancia para dar ofrecer un servicio de calidad y con mayor cercanía a los ciudadanos, fomentando con esto la participación ciudadana y mejorando las herramientas de trabajo en materia de prevención del delito.

Tabla 2. "Valoración Final del programa"

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	8	Aunque cumple con la mayoría de los supuestos, es necesario realizar un análisis más profundo en relación al diagnóstico del programa para especificar de manera más clara y precisa todos los puntos implicados en el mismo.
Planeación y Orientación a Resultados	8	Da cumplimiento a los parámetros generales, orientados a obtener un resultado, ya que el programa presupuesto está alineado a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y al Plan de Desarrollo del Estado de México, así como a los planes sectoriales, orientado a obtener el resultado establecido.
Cobertura y Focalización	8	El proyecto presupuestario está destinado a brindar cobertura municipal enfocada al total de la población (población y objetivo), con las herramientas necesarias para llegar a toda la población.
Operación	8	La función de seguridad pública opera en diferentes ámbitos por conducto de instituciones policiales y de procuración de justicia, cumpliendo los estándares y mecanismos establecidos para su atención.
Percepción de la Población Atendida	7	En el proyecto que nos ocupa, al tratarse de institución de seguridad pública y derivado de los acontecimientos suscitados en el país, la percepción de la población atendida no es precisamente la más favorable para la institución, lo cual no interfiere en la forma de atención, misma que se realiza de forma eficiente y bajo los ordenamientos establecidos.
Resultados	9	El proyecto que nos ocupa, se ha estado llevando a cabo a lo largo de cada administración, por lo cual se tiene bien identificado el alcance y conforme al mismo se proyectan las metas para que estas se mantengan dentro de un parámetro promedio y sean alcanzadas anualmente, cumpliendo con todas y cada una de las normas aplicables en las mismas.
Valoración Final	Nivel promedio del total de temas	8

Justificación

Para esta valoración final del programa se tomó como nivel del 1 al 10, realizando una calificación media, con el objetivo de a través de las mejoras posibles a realizar, esta pueda aumentar periódicamente y como base para enfocar las acciones a realizar a una mayor contribución al bienestar de la población con la mejor aplicación de planes y programas en la materia.

FICHA TÉCNICA

Tabla 3. "Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación"

Prog.	Datos de la Evaluación	
1	Nombre de la instancia evaluadora	Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal
2	Nombre del coordinador de la evaluación	M. en D. Daniel Velásquez Suárez
3	Nombres de los principales colaboradores	Beatriz Ofelia Esquivel Benhumea
4	Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Municipal.
5	Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	L.I. Iber Pérez Guadarrama
6	Forma de contratación de la instancia evaluadora	Ninguno
7	Costo total de la evaluación	Ninguno
8	Fuente de financiamiento	Ninguno

BIBLIOGRAFÍA

- ✓ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
  pnd.gob.mx/

- ✓ Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017
  edomex.gob.mx/plan_desarrollo_estado_mexico

- ✓ Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018
  www.sanjosedelrincon.gob.mx/

- ✓ Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
  www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5076728&fecha=2/01/2009

- ✓ Ley de Seguridad del Estado de México
  legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/.../ley/.../leyvig015.pdf

- ✓ Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal
  legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/.../oct286.pdf

- ✓ Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
  www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5391143&fecha=04/05/2

- ✓ Censo de Población y Vivienda de INEGI
  www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/default.aspx

- ✓ Objetivos de Desarrollo Sostenible
  http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/post-2015/sdg-overview/goal-16.html

- ✓ Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
  www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5391143&fecha=04/05/2

FORMATOS DE ANEXOS

ANEXO 1

METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

El Plan de Desarrollo Municipal, tiene como pilares temáticos: un Gobierno Solidario, una Sociedad Protegida y un Municipio Progresista; todo ello cimentado sobre ejes transversales para una gestión gubernamental distintiva: Financiamiento para el desarrollo y Gobierno eficiente que genere resultados, cuya acción es fortalecer de manera simultánea a cada pilar temático, identificando que un Gobierno Solidario es aquel que responde a las necesidades sociales, culturales y educativas de sus habitantes, el Municipio Progresista promueve el desarrollo económico-regional y una Sociedad Protegida, es aquella en la que todos sus miembros sin distinción alguna tengan derecho a la seguridad en todos sus niveles; así como acceso equitativo a una justicia imparcial.

Por lo que para el Proyecto "Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito" su Metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo, es la sociedad, en la que todos sus miembros sin distinción alguna tienen derecho a la seguridad en todos sus niveles.

ANEXO 2

PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS

No aplica, toda vez que como se hace referencia en el anexo anterior los beneficiarios son la sociedad en general, en la que todos sus miembros sin distinción alguna tienen derecho a la seguridad en todos sus niveles

ANEXO 3

MATRIZ DE INDICADORES

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin					
CONTRIBUIR A LA DISMINUCION DE LA DELINCUENCIA MEDIANTE ACCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA	TASA DE VARIACION EN LA DISMINUCION DE LOS ACTOS DELICTIVOS	((DISMINUCION DE LOS ACTOS DELICTIVOS EN EL AÑO ACTUAL/DISMINUCION DE LOS ACTOS DELICTIVOS EN EL AÑO ANTERIOR)-1)	ANUAL ESTRATEGICO	INDICES DE DELINCUENCIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	N/A
Propósito					
LA POBLACION SE BENEFICIA CON LA DISMINUCION DE LA INSEGURIDAD PUBLICA	TASA DE VARIACION EN LA DISMINUCION DE DENUNCIAS PUBLICAS	((DISMINUCION DE DENUNCIAS PUBLICAS EN EL AÑO ACTUAL/DISMINUCION DE DENUNCIAS PUBLICAS EN EL AÑO ANTERIOR)-1)*100	ANUAL ESTRATEGICO	INDICES DE DELINCUENCIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	LA CIUDADANIA REQUIERE DE LA INTERVENCION DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PUBLICA
Componentes					
1. SUFICIENCIA DE LA ESTRUCTURA POLICIAL GESTIONADA	TASA DE VARIACION EN EL NUMERO DE POLICIAS POR CADA MIL HABITANTES	((POLICIAS POR CADA MIL HABITANTES EN EL MUNICIPIO EN EL SEMESTRE ACTUAL/POLICIAS POR CADA MIL HABITANTES EN EL MUNICIPIO EN EL SEMESTRE ANTERIOR)-1)*100	SEMESTRE GESTION	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	LA CIUDADANIA REQUIERE DE UN CUERPO POLICIACO SUFICIENTE QUE GARANTICE INDICES DE SEGURIDAD EN TODAS LAS COMUNIDADES DEL TERRITORIO
2. PRESENCIA DELICTIVA SITUADA EN EL ENTORNO SOCIAL	PORCENTAJE DE LA PRESCENCIA DELICTIVA EN EL ENTORNO DE LAS LOCALIDADES	(PERSONAS QUE HAN SIDO VICTIMAS DE UN DELITO EN SU ENTORNO O LOCALIDAD/TOTAL DE LA POBLACION MUNICIPAL)*100	SEMESTRE GESTION	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	LA CIUDADANIA COLABORA CON SU DENUNCIA PARA FACILITAR LA INTEGRACION DE ESTADISTICAS DELICTIVAS
3. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIALES POR LA POBLACION OBTENIDAS	TASA DE VARIACION EN EL NUMERO DE FALTAS VIALES	((FALTAS VIALES EN EL SEMESTRE ACTUAL/FALTAS VIALES EN EL SEMESTRE ANTERIOR)-1)*100	SEMESTRE GESTION	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	LA CIUDADANIA RESPETA LA NORMATIVIDAD VIAL LO QUE FACILITA LA INTERACCION ENTRE PEOATONES Y AUTOMOVILISTAS
Actividades					
1.1 CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA POR PARTE DE LAS FUERZAS POLICIACAS	PORCENTAJE EN EL CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	(LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA CUMPLIDOS/TOTAL DE LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA)*100	TRIMESTRAL GESTION	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	LA CIUDADANIA REQUIERE DE ELEMENTOS POLICIACOS QUE EJERZAN SU LABOR EN PLENO APEGO A LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE
1.2 CAPACITACION A LAS FUERZAS POLICIACAS PARA DISUADIR LA COMISION DE DELITOS	PORCENTAJE EN LA CAPACITACION A LAS FUERZAS POLICIACAS	(CAPACITACION DE LAS FUERZAS POLICIACAS REALIZADAS/CAPACITACION DE LAS FUERZAS POLICIACAS PROGRAMADAS)*100	TRIMESTRAL GESTION	CONSTANCIAS DE CAPACITACION	AUTORIDADES DE OTROS ORDENES DE GOBIERNO COLABORAN CON LA AUTORIDAD MUNICIPAL EN LA CAPACITACION DE SUS CUERPOS POLICIACOS
1.3 EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PUBLICA PARA LAS FUERZAS POLICIACAS	PORCENTAJE DE VARIACION EN EL EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PUBLICA	(NUMERO DE POLICIAS CON EQUIPO ADECUADO/TOTAL DE INTEGRANTES DEL CUERPO POLICIACO)*100	TRIMESTRAL GESTION	INVENTARIO DEL EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA	LA CIUDADANIA REQUIERE DE ELEMENTOS POLICIACOS QUE EJERZAN SU FUNCION CON EL ADECUADO CUMPLIMIENTO
2.1 RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS CONTROLADOS POR GRUPOS ANTISOCIALES	PORCENTAJE DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS, CONTROLADOS POR GRUPOS ANTISOCIALES	(RECUPERACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS CONTROLADOS POR GRUPOS ANTISOCIALES/ TOTAL DE ESPACIOS PUBLICOS CONTROLADOS POR GRUPOS ANTISOCIALES)*100	TRIMESTRAL GESTION	REPORTES DE SEGURIDAD PUBLICA	LA CIUDADANIA REQUIERE DE LA INTERVENCION DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL PARA LA SEGURA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PUBLICOS Y RECREATIVOS
2.2 ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CALLES QUE GENERAN INSEGURIDAD	PORCENTAJE DE CALLES CON ADECUADA INFRAESTRUCTURA	(ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CALLES QUE FAVORECEN LA INSEGURIDAD/TOTAL DE CALLES IDENTIFICADAS QUE FAVORECEN LA INSEGURIDAD)*100	TRIMESTRAL GESTION	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	LA CUIDADANIA REQUIERE DE LA INTERVENCION DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL PARA CONTAR CON CALLES QUE OFREZCAN SEGURIDAD PUBLICA
3.1 SEÑALAMIENTOS VIALES PARA LA CIRCULACION PEATONAL Y VEHICULAR	PORCENTAJE EN LOS SEÑALAMIENTOS VIALES PARA LA CIRCULACION PEATONAL Y VEHICULAR	(SEÑALAMIENTOS VIALES COLOCADOS PARA LA CIRCULACION PEATONAL Y VEHICULAR/SEÑALAMIENTOS VIALES PROGRAMADOS A COLOCAR PARA LA CIRCULACION PEATONAL Y VEHICULAR)*100	TRIMESTRAL GESTION	INVENTARIO DE SEÑALAMIENTOS	LA CIVILIZADA CONVIVENCIA PEATONAL REQUIERE DE LA OPORTUNA Y SUFICIENTE INSTALACION DE SEÑALAMIENTOS VIALES POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL
3.2 CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS VIALES POR PARTE DE LA POBLACION	PORCENTAJE EN LOS NIVELES DE CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS VIALES	(BOLETINES INFORMATIVOS DE LAS NOMAS VIALES DISTRIBUIDOS/BOLETINES INFORMATIVOS DE LAS NORMAS VIALES PROGRAMADAS)*100	TRIMESTRAL GESTION	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	EL CIUDADANO REQUIERE DE UNA ADECUADA DIVULGACION DE LA NORMATIVIDAD VIAL PARA NO INCURRIR EN FALTAS
3.3 INFRACCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIALES POR PARTE DE LA POBLACION	PORCENTAJE EN LAS INFRACCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DE NORMAS VIALES	(NORMAS VIALES DETECTADAS EN EL INCUMPLIMIENTO O VIOLACION POR PARTE DE LA POBLACION/NORMAS VIALES)*100	TRIMESTRAL GESTION	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	EL CUIDADANO SE RESPONSABILIZA DE LAS INFRACCIONES A LAS QUE SE HACE ACREEDOR

ANEXO 4

INDICADORES

Nombre del Programa: SEGURIDAD PÚBLICA, PROYECTO "OPERACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO"
Modalidad: EVALUACIÓN
Dependencia/Entidad: SEGURIDAD PÚBLICA
Unidad Responsable: SEGURIDAD PÚBLICA
Tipo de Evaluación: DISEÑO
Año de la Evaluación: 2017

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Tasa de variación en la disminución de los actos delictivos	((Disminución de los actos delictivos en el año actual/Disminución de los actos delictivos en el año anterior)-1)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Descendente
Propósito	Tasa de variación en la disminución de denuncias públicas	((Disminución de denuncias públicas en el año actual/Disminución de denuncias públicas en el año anterior)-1)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Descendente
Componente	Tasa de variación en el número de policías por cada mil habitantes	((Policías por cada mil habitantes en el municipio en el semestre actual/Policías por cada mil habitantes en el municipio en el semestre anterior)-1)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Porcentaje de la presencia delictiva en el entorno colonia o comunidad	(Personas que han sido víctimas de un delito en su entorno colonia o comunidad/Total de la población municipal)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Descendente
	Tasa de variación en el número de faltas viales	((Faltas viales en el semestre actual/Faltas viales del semestre anterior)-1)*100	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No Aplica
Actividad	Porcentaje en el cumplimiento de lineamientos de seguridad pública	(Lineamientos de seguridad pública cumplidos/Total de Lineamientos de Seguridad Pública) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Porcentaje en la capacitación a las fuerzas policiacas	(Capacitación de las fuerzas policiacas realizada/Capacitación de las fuerzas policiacas programada) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Porcentaje de variación en el equipamiento de seguridad pública	(Número de Policías con Equipo adecuado/Total de integrantes del cuerpo policiaco) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Porcentaje de recuperación de espacios públicos, controlados por grupos antisociales	(Recuperación de espacios públicos controlados por grupos antisociales/Total de espacios públicos controlados por grupos antisociales) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

	Porcentaje de calles con adecuada infraestructura	(Adecuación de la infraestructura de las calles que favorecen la inseguridad/Total de calles identificadas que favorecen la inseguridad) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Porcentaje en los Señalamientos viales para la circulación peatonal y vehicular	(Señalamientos viales colocados para la circulación peatonal y vehicular/Señalamientos viales programados a colocar para la circulación peatonal y vehicular) *100	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No Aplica
	Porcentaje en los niveles de conocimiento de las normas viales	(Boletines informativos de las normas viales distribuidos/Boletines informativos de las normas viales programados) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente(se lleva a cabo la difusión aunque no aplique)
	Porcentaje en las Infracciones por el incumplimiento de normas viales	(Normas viales detectadas en incumplimiento o violación por parte de la población/Normas viales) *100	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No Aplica

ANEXO 5

METAS DEL PROGRAMA

Nombre del Programa: SEGURIDAD PÚBLICA, PROYECTO "OPERACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO"
Modalidad: EVALUACIÓN
Dependencia/Entidad: SEGURIDAD PÚBLICA
Unidad Responsable: SEGURIDAD PÚBLICA
Tipo de Evaluación: DISEÑO
Año de la Evaluación: 2017

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ninguna
Propósito	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ninguna
Componente	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ninguna
Componente	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ninguna
Componente									No aplica
Actividad	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ninguna
Actividad	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ninguna
Actividad	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ninguna
Actividad	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ninguna
Actividad	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ninguna
Actividad									No aplica
Actividad	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ninguna
Actividad									No aplica

ANEXO 6

PROPUESTA DE LA MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

El Programa Seguridad Pública en su proyecto "Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito", con base a las respuestas proporcionadas en la presente evaluación, considera necesario efectuar un análisis integral de los elementos que componen la MIR, con el fin de alinearlos con las actividades preponderantes que actualmente lleva a cabo, las cuales están soportadas con la normatividad del Programa. Dicho análisis, enfocado a mejorar la estructura de la MIR, nos permitirá simplificar la batería de indicadores, para obtener una mejor formulación, medición y por ende, una mayor objetividad sobre los proyectos y sus resultados, es decir, contar con una Matriz de Indicadores que considere las siguientes adecuaciones:

A nivel COMPONENTE: pueda ser elaborada acorde al tipo de municipio, ya que a nivel estado, existe gran diferencia en los mismos, desde totalmente urbanos a los municipios que en su mayoría se consideran rurales, por ende la Matriz no puede aplicar de la misma forma a todos los municipios. En el análisis realizado a la Matriz de Indicadores para este Municipio en su Proyecto "Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito" se puede apreciar que dentro de los componentes en su indicador TASA DE VARIACION EN EL NUMERO DE FALTAS VIALES, éste no aplica al programa ni al municipio, derivado de como se ha comentado a lo largo de toda esta evaluación, el municipio es en su gran mayoría de zona rural y no cuenta con semáforos ni avenidas de gran circulación.

A nivel ACTIVIDAD: sean acorde al municipio, toda vez que tres actividades en su indicador:

1. PORCENTAJE EN LOS SEÑALAMIENTOS VIALES PARA LA CIRCULACION PEATONAL Y VEHICULAR: este no aplica al municipio por ser en su gran mayoría de zona rural y no contar con semáforos, ni avenidas de gran circulación.
2. PORCENTAJE EN LOS NIVELES DE CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS VIALES: en relación a este indicador, cabe mencionar que se lleva a cabo dentro de las metas del programa, realizando la difusión de normas viales entre la población mediante los talleres realizados por prevención del delito, en donde se da a conocer el funcionamiento de los semáforos y como realizar los cruces en calles con circulación, entre otros; esto derivado de la importancia que tiene el que el ciudadano conozca la normatividad en materia de vialidad. Así mismo derivado de lo mencionado con anterioridad no aplica al 100 % por ser este municipio en su mayoría de zona rural.
3. PORCENTAJE EN LAS INFRACCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DE NORMAS VIALES: este no aplica al municipio por ser en su gran mayoría de zona rural y no contar con semáforos, ni avenidas de gran circulación. Así mismo el personal de Seguridad Pública Municipal no realiza o lleva a cabo infracciones por incumplimiento de normas viales, por lo que dicha actividad enunciada en la matriz no se realiza en el municipio, por lo cual se considera como no aplicable.

ANEXO 7 GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

Capítulos de gasto	Partida		Concepto de Gasto	Total
1000: Servicios personales	1100	RENUMERACIONES AL PERSONAL DE CARÀCTER PERMANENTE	SUELDO BASE	6069331.92
	1200	RENUMERACIONES AL PERSONAL DE CARÀCTER TRANSITORIO		
	1300	RENUMERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	PRIMA VACACIONAL, PRIMA POR AÑOS DE SERVICIO, AGUINALDO Y GRATIFICACION	9435547.03
	1400	SEGURIDAD SOCIAL		
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÒMICAS	DESPENZA	1800
	1600	PREVISIONES		
	1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÙBLICOS		15506678.95
	Subtotal de Capítulo 1000			
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÒN, EMISIÒN DE DOCUMENTOS Y ARTIC		
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÒN Y COMERCIALIZACIÒN		
	2400	MATERIALES Y ARTÌCULOS DE CONSTRUCCIÒN Y REPARACIÒN		
	2500	PRODUCTOS QUÌMICOS, FARAMACÈUTICOS Y DE LABORATORIO		
	2600	COMBUSTIBLES,LUBRICANTES Y ADITIVOS	COMBUSTIBLE	2569469.85
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÒN Y ARTÍCULOS DEP	VESTUARIO Y UNIFORMES	358504
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA Y PRENDAS DE PROTECCION	177175
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		
	Subtotal de Capítulo 2000			3105148.85
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÀSICOS		
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÌFICOS, TÈCNICOS Y OTROS SERVICIOS	SERVICIOS PROFESIONALES	359564
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÒN, REPARACIÒN, MANTENIMIENTO Y CONSE	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	1299711.66
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÒN SOCIAL Y PUBLICIDAD		
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		
	3800	SERVICIOS OFICIALES		
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		
	Subtotal Capítulo 3000			1659275.66
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRASNFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÙBLICO		
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÙBLICO		
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
	4400	AYUDAS SOCIALES		
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES		
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÀLOGOS		
	4700	TRASNFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL		
	4800	DONATIVOS		
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÒN		
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO DE EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÈDICO Y DE LABORATORIO		
	5400	VEHÌCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	EQUIPO Y APARATOS PARA LA COMUNICACIÓN, TELECOMUNICACION Y RADIO TRANSMISION	45796.25
	5700	ACTIVOS BIOLÒGICOS		
	5800	BIENES INMUEBLES		
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES		
	subtotal 5000			45796.25
6000: Obras Públicas	6100	OBRA PÙBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÙBLICO		
	6200	OBRA PÙBLICA EN BIENES PROPIOS		
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO		
	subtotal 6000			0

Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir opción "No Aplica"

Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto				
Gastos en operación Directos				
Gastos en operación Indirectos				
Gastos en Mantenimiento				
Gastos en capital				
Gastos Unitarios				

ANEXO 8

COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO"

NO APLICA